Mss
19242

Biblioteca Nacional de España

Bib. Mº de Ulb. - Z 3

Mss.
19.242

Biblioteca Nacional de España

Biblioteca Nacional de España

Biblioteca Nacional de España

Persecucion Guaranica.

Diario de la Guerra de 1.754.

Veare

Biblioteca Nacional de España

Justo Zaragoza.

DE PERSECUTIONE GUARANICA.

Quanto magis præcipiti gressu, aut lapsu magis dicam, ad sui ultimam devolvitur ruinam iniquus semper, ac impius hic Mundus, tanto, et amplius malitia crescit, et improbitate.

EPHEMERIDES BELLI GUARANICI AB ANNO MDCCLIV.

§. I.

Sub dimidium mensis Januarii MDCCLIV. fœderati Guaraniis[1] Guanoæ Gentiles,[2] qui exploratorum partes obibant strenue, certiores fecere omnes Oppidorum[3] incolas ad flumen Nigrum,[4] eiusque lapsum, vel nativas cataractas,[5] numerosam Hispanorum conspici cohortem.[6] Igitur ad arma conclamatur undique,[7] volant veloces per Oppida Cursores,[8] coeunt Magistratus,[9] adduntque Consilia, conclamant ad Defensionem.[10]

§. II.

Vigesima septima mensis eggrediuntur ex Oppido S. Michaelis[1] CC. equites armati reliquos collecturi ex suis Stabulis,[2] Vaccilibusque ut ad numerum CM usque assurgant. Mox CC. alii sequuti sunt ex Oppido

Justo Zaragoza.

DE LA PERSECUCION GUARANICA.

Quanto con mas precipitado paso, ò mejor dire caida, revuelve àcia su ultima ruina este siempre iniquo, è impio Mundo, tanto, y aun mas crece en malicia, y perversidad.

DIARIO DE LA GUERRA GUARANICA DESDE EL AÑO DE 1754.

§. I.

Acia la mediacion del mes de Enero de 1754 aliados de los Guaranis[1] los Guanoas Gentiles,[2] que desempeñaban el encargo de Espias, hicieron saber à todos los habitantes de los Pueblos[3] que al rio Negro,[4] y su Salto, ò nativos arrecifes,[5] se veia un numeroso cuerpo de Españoles.[6] Tocase pues de todas partes al arma,[7] vuelan veloces por los Pueblos los Correos,[8] juntanse los Magistrados,[9] repiten los Consejos, claman todos à la Defensa.[10]

§. II.

El 27 del mes salen del Pueblo de S. Miguel[1] 200 armados de acaballo para recoger à los demas de su Estancia,[2] y Vaquerias asta completar el numero de 900. Luego siguen otros 200 del Pueblo de

Justo Zaragoza.

Notas al Titulo.

(1)

De Persecutione Guaranica. No puede reducirse à la estrechez de una Nota marginal lo mucho que ai que decir en explicacion de tan notable titulo; i se remitte esto para el Appendize I.

(2)

Quanto magis &c. Este texto capital parece ser la quinta essencia del desengaño, que el Autor queria se sacasse de la leccion de esta Notable Obra; y segun esto el Mundo esta à dos dedos de su ultima ruina pues ha crecido tanto su malicia aun en los que hacen profession de ser en el los mejores.

(3)

Ephemerides. Titulo mas suave que el horrible de Persecucion es este de Diario de la Guerra Guaranica, que sigue el Autor desde el Enero de 1754 asta el 13 de Mayo de 1756, i escrivio en un Quadernillo en 12º. de letra tan menuda que se necesito vidrio de aumento para distinguirla. El con su Autor, y otros papeles fue sorprendido en S. Lorenzo el 20 de Mayo de 1756, y està en la Real Secretaria de Estado. No aviendo tenido su Autor tiempo de pulirle se encontraran algunas faltas de Latin, y lo que es mas sensible de palabras, q yo no suplire por dar mas fiel el escrito.

(4)

Belli Guaranici. El explicar este essencial punto de esta guerra tampoco es posible en una Nota marginal, y assi se destina para el el Append. II.

Notas al §. I.

(1)

Guaraniis. Llamase à estos Indios Guaranis del pais Guayrà (200 leguas mas al Norte del que oy occupan) de donde en tiempos mas dificiles, i con menos ayudas de costa les fue posible à los Padres avra como 150 años el transmigrarlos. Oy quando el Rey lo mandaba, ayudando mucho para ello, y siendo cortissimo el viage les ha sido imposible, y cosa llena de los mayores inconvenientes. Llamanse tambien estos Indios mas vulgarmente Tapes de una montaña de este nombre sita en el pais que oy tienen, y del que no pocos descienden.

(2)

Guanoæ Gentiles. Vease sobre estos, y otros raros nombres de Bohanes, Charruas, Minuanes, Antropophagos, ò Caribes, y semejantes, la Nota 1 al §. VIII.

(3)

Oppidorum. Estos tan decantados Pueblos sitos entre, y à las dos bandas de los rios Paranà, y Vruguay, son 30 y cuentan como 100tt almas de las que las

Biblioteca Nacional de España

30 perteneciàn alos 7 Pueblos dela banda Oriental del Vruguay, que debian entregarse por el tratado de limites â Portugal. Su uniformidad es tanta que no se diferencian sino en los nombres, y terrenos, pudiendo decir que ha visto todos el que ha visto uno. Su figura quadrada con una plaza grande en el centro, a que sirve de principal frente la Fachada dela Iglesia Casa delos Padres â un lado de esta, i el Cementerio al otro: y este frente es lo unico algo estimable de cada Pueblo; porque las casas delos Indios, y sus externas officinas de Casa de Cabildo, Tambo, û Hospederia, Cotiguazu, ô Casa de recogidas &c son de una fabrica tan debil, y despreciable que el valor de un pueblo no llega a los 4 pesos que el Rey le daba para transmigrarse. No obstante se pondera que estan entejados, i tienen corredores ô soportales las casas: aquello es cierto, esto apariencia porque el soportal es un estrecho saliente como bara, y media sostenido de unos portecillos (por lo comun de palo) que le cubre el mismo tejado dela casa ala que quita la escasa luz que da la angosta puerta, pues no suele aver mas ventana. Las constumbres de sus habitantes se iran annotando segun las occurrencias.

(4)

Flumen Nigrum. Su Origen entre el Yaragua, y S.ta Thecla sirve de marco ala linea desprendiendose dela cuchilla divisoria delas aguas, que van al Sur, ô Rio dela Plata, delas que van al Norte, ô Rio Grande, tocando esto â Portugal, âquello â España. El corre Nordeste Sudoeste asta S.to Domingo Soriano donde entra en el Vruguai poco antes que este en el dela Plata.

(5)

Eiusque lapsum, vel nativas cataractas. Los mas de estos rios mui caudalosos interrumpen la navegacion con ciertos arrecifes de piedra, que los atravieran de quando en quando, i los Indios llaman Ità, los Españoles Salto, no porque formen Cascadas donde derepente se precipiten las aguas, sino porque alli salta, y hierbe la agua entre las piedras. Algunos de estos Saltos se pasan siempre con viento fuerte si es la navegacion agua arriva, ô dejandose llevar, si es agua abajo, como en el Vruguay el Hervidero, que esta sobre las Islas Taguaras no lejos de Castillo Baptista â 80 leguas de su embocadura: otros se pueden pasar en las grandes crecientes, como el Salto, que se sigue ocho leguas mas arriva, i decimos Salto Chico, i los que se dicen del Tymboy, Moconetà &c. Otros en fin son del todo, i siempre impasables, como lo es el Salto Grande entre el Chico, y el del Timboy.

S. Joannis,[3] totidem fere ex Oppidis[4] S. Angeli, et S. Aloisii, item que S. Nicolai, LXXX ex S. Laurentii. Vniversi fere MD. Ita que suos ad terminos terrarum[5] suarũ arripiunt defendendos.

§. III.

Dum hæc geruntur sedulo VIII Februarii nuntiatur è Pasquis[1] S. Joannis, quę ad littora usque Fluminis Grandis[2] pertingunt, â Herbilegis S. Thomæ, qui in suis montibus consuetam Herbam[3] in his partibus operabantur, numerosam gentem Lusitanorũ non procul ab hinc confluere, Oppidisque satis propinque imminere, vix enim XL leucis distabant.

§. IV.

Eodem prorsus tempore è Pasquis S. Aloisii remotioribus ad littora eiusdem fluminis Grandis, qui antea limes divisionis erat inter Guaranicas[1] et Lusitanas terras, alium Inimicorum[2] Lusitanorum manipulum apparere, iam que flumen aliquot naviculis, lintribusque traiecisse, et in sylva vicina duo grandia mappalia construxisse, abundare etiam equis, ac armis nuntiatum est. Sed et vocatis ibi è conterminis terris aliorum Populorum pastoribus in suppetias, tempore etiam opportuno illùc translatum habere illum ex Oppidis contra Hispanos tendentem Exerci

S. Joan,[3] casi tantos delos Pueblos[4] de S.r Angel, S. Luys, y S. Nicolas. 80 del de S. Lorenzo. En suma casi 1500. Assi emprenden el defender alos suyos â los confines de sus[5] tierras.

§. III.

Seriamente se trataba de esto quando el 8 de Febrero delo mas remoto[1] de la Estancia de S. Juan, que llega asta los margenes del rio Grande,[2] los Hierveros de S.to Thomè, que en sus montes beneficiaban, la Hierba[3] usada en estos paises, avisan concurrir no lejos de aqui un crecido trozo de Portugueses, i amenazar bien de cerca â los Pueblos, pues apenas distaban 40 leguas.

§. IV.

Al mismo tiempo delo mas distante dela Estancia de S. Luis alos margenes del mismo Rio Grande, que antes era limite de division entre las tierras Guaranicas,[1] y Portuguesas, se aviso apparecia otro cuerpo de Enemigos[2] Portugueses, que avia pasado en barcas, i balsas el rio, levantado en su vecino bosque dos grandes Rancherias, i abundaba de caballos, y armas. Pero que llamados alli delas tierras comarcanas los Estancieros delos otros Pueblos en su ayuda, y trasladado al mismo parage opportunamente el Exercito delos Pueblos destinado contra Espa

Biblioteca Nacional de España

tum, atque adeo unanimiter omnes Inimicos invadendi stare in procinctu.

§. V.

Allapsus est tunc plane etiam lætus(1) quidam tenuis rumusculus, qui animos militum uti exhilaravit, ita et incendit, inque spem erexit. Spargebatis XII omnino currus cum nonnulla gente, apparatu bellico, ac Caballis flumen Vruguay traiecisse ad traiectum, qui à Gallinis(2) nomen habet; at à fœderatis barbaris Charruis, ac Minuanibus(3) partim cæsos, partim dispersos, dissipatosque, animalia abacta, currus igni traditos periisse. Et videbatur omnino non fuisse innanis;(4) nam unus è Magistratu S. Angeli è terris Pasquorũ suorum rediens uti à fœderatorum victorum aliquibus tunc ellapsis, audierat, referebat.

§. VI.

Hoc itaque nuntio læti, altero et incensi, mox per omnia oppida novi inscribuntur exercitus, postque dierum trium, aut quatuor intercapedinem Sacramento Expiationis,(1) et Pane Fortium roborati CD e Sto. Angelo (propius enim huic Populo imminebat periculum, veteresque refricabant suspiciones, nempe hoc itinere paucis ab hinc annis Lusitanorum quempiam in Populum suum penetrasse, quem licet non ger-

ñoles portanto estaban unanimes, y dispuestos todos para atacar à los Enemigos.

§. V.

Llego ala sazon un tenue rumorcillo à todas luces alegre,(1) que como regozijo los animos delos soldados assi los encendio, i lleno de esperanzas. Esparcia este que 12 Carretas con alguna gente, tren de Campaña, y Caballos avian atravesado el Vruguay por el Paso de Gallinas;(2) pero que parte muertos, parte auhyentados avian perecido a manos delos aliados barbaros Charruas, y minuanes,(3) que se llevaron los animales, y quemaron las Carretas. Y parecia no aver sido del todo sin fundamento,(4) pues volviendo de su Estancia un Cabildante de S. Angel, lo referia como lo avia oido de algunos delos aliados vencedores, que entonces venian.

§. VI.

Alegres pues con esta noticia, i encendidos con la precedente luego por todos los Pueblos se alistan nuevas tropas, y despues de tres ò quatro dias fortalecidos con el Sacramento dela Penitencia,(1) y Pan de Fuertes 400 de Sn. Angel (porque este Pueblo peligraba mas, i refrescaba viejas sospechas, pues por este camino pocos años antes avia penetrado asta su Pueblo cierto Portugues, que aunque no bien

(6)

Numerosam Hispanorum conspici cohortem. Fue bien sensible al Rey, pero del todo preciso el echar mano delas armas para hacerse obedecer aviendole salido inutiles todos los otros medios suaves, y prudentes.

(7)

Igitur ad arma conclamatur undique. Al zelo, y cuenta de quienes iban estas proclamaciones, y diligencias bellicas, y si en ellas eran mera potencia obediencial los Indios se descubrira en el Appendize II.

(8)

Volant veloces per oppida Cursores. A los Correos de posta llaman aqui Chasquis, voz dela lengua Quichua, ò Peruana, que significa Recibe; porque apostados de trecho en trecho los Indios desde el mar asta el Cuzco Corte de sus Ingas, quando les llevaban pesca, corria cada uno su trecho, y al dar al otro el canasto le decia Chasqui. Aqui un Chasqui lleva delante una tropilla de caballos, i para remudar enlaza uno, y suelta el cansado; y aun hacen tanta diligencia avezes como en Europa las Postas. Yo se que un Hº Coadjutor dela Compª. viniendo de Chasqui de Cordova à Buenos Ayres, que son 170 leguas, llego en tres dias justos.

(9)

Coeunt Magistratus, adduntque Consilia. Al oir esto, i lo del §. XXIII: Adest ex Oppido Joanneo Primus Consulum à Senatu Populoq. missus ut pro Vexillifera Regio capessas agminis habenas; i en el §. XVI. tantos Embajadores, Proceres, Nobles, y Capitanes, con semejantes otras bizarras expresiones creeras que estos Pueblos se semejan a las antiguas Republicas de Roma, y Carthago, ò a las nuevas de Venecia, Genova, y Hollanda. Pues sepase que esos Magistrados, Consejeros &c. desnudos de pie, i pierna, mal cubiertos de una manta dicha Poncho, y temblando de miedo, y de respeto van en procession, i silencio todas las tardes ala puerta del P. Cura à recibir de el una piltrafa de baca, dos granos de sal, i un puñadito dela usada Hierba (que breve se dira lo que es) y al menor descuido les manda bajar las bragas, y pegar en publico 25 azotes, y recibidos van à besarle la mano diciendo Aguyebete Cheruva &c: Esto es: Gracias Padre que me has dado entendimiento. Vease que Consejos de Guerra serian capazes de repetir estos infelizes.

(10)

Conclamant ad defensionem. Esta ha sido por mucho tiempo la salida, que se ha dado à esta Rebelion, decir que solo era Defensa? Y pueden porventura hazerla los Vasallos contra su legitimo Soberano quando este les manda lo que es Justo, Conveniente, i Hazedero?

Biblioteca Nacional de España

Notas al §. II.

(1)

Ex Oppido S. Michaelis. El rio Pirati
ni corre Leste-Oëste à desembocar en
el Vruguay por su banda Oriental
por cosa de 40 leguas: pues como ala
mediacion de este Curso, i à no mucha
distancia de el, ala banda del Norte
està el Pueblo de S. Miguel el mayor
delos siete, que deben entregarse pu
es contaba 1800 familias. Su Igle
sia pareceria magnifica aun en Ma
drid: y la Hermita de N.ª S.ª de Lo
reto hecha en este tiempo por direc
cion del Autor de este Diario, de cu
ya mano se dice ser las pinturas, q
la hermosean, y dista del Pueblo
como medio quarto de legua al Sur,
es mui linda. La Casa delos Padres
se quemò con la sacristia al en-
trar en sus immediaciones los Exer
citos, y huir los incendiadores.

(2)

Ex suis Stabulis, Vaccilibusque. Es
to llaman aqui una Estancia, y en
Europa llamarian un Estado; pues
ni el del Rey de Cerdeña con esta Is
la, su Saboya, y Piamonte, compren
de tanto, y tan buen terreno como
la Estancia del Pueblo de S. Miguel,
que llega desde el Pueblo asta Cas-
tillos Chicos en la costa del Occea
no por espacio de leguas; las de
ellas asta el celebre Puesto de S.ta The
cla estaba poblada, esto es que de
trecho en trecho ai un Puesto con
unos quantos Ranchos para las
familias que de el cuidan sea Po-
trerizo, Vaquerizo, Oveferizo &c. y u
na Capilla dedicada algun Santo, con
un buen Aposento para quando va el
P.e Cura, ò su Theniente. Esto se llama
propriamente la Estancia, a lo des
poblado Pastos dela Estancia; y en
uno y otro ai inumerable Ganado
de toda Especie, que para esta, i las de
los otros Pueblos se saco delas Estan
cias que tenian los Españoles sobre
el Rio dela Plata, y Costa del Mar,
viviendo oy innumerables testigos
de este Hecho, por el qual experim
entan tanta escasez como abun
dancia de Carnes & las Missiones.

(3)

Ex Oppido S. Joannis. Este Pueblo dis
ta tres leguas al Norte del de S. Miguel.

(4)

Ex Oppidis S. Angeli &c Sobre el rio
Yuy, que tambien desagua en el Vru
guay, està S. Angel a 4 leguas de S. Joan;
y siguiendo la direccion del Piratini
Leste Oëste a 4 leguas de S. Miguel esta
S. Lorenzo, à 6 de este S. Luis, a 9 de

mane pastores scirent, iam tunc expl
oratorem suspicabantur) CC fere item
è cæteris singulis eggressi armati,
et quia centum ibidem in Herba le
genda Thomistæ, etiamque LX S. La
urentii inquilini in eodem opere ade
rant, congregati cum pastoribus vici
nis fere MCC armatorum confecere Exercitu

§. VII.

Huic dum se expeditioni accin-
gunt Dominica Septuagesimæ (erat ma
ne primo) unus Me[1] auctor Exercitus
convenit, atque in Exercitus Curatorem
Spiritualemque Medicum secum ire
postulat. Excusavi hoc oneris[2] ob no
tas, quas nobis impingere[3] consueverunt
(nuper iam propria[4] experientia edoctus)
calumnias Lusitani, Hispanique; at
si fors unus quis de exercitu gravior
decumberet in itinere morbo, aut pros
terneretur vulnere, advolaturum me
illico ad Expiationem promisi Cer
tam[4] habens, ac Summam Christi Vi
cariam Potestatem, hanc in me agnos
cere ut à Sacramentis, ac Salvatione
vel una anima sine culpa proporciona
ta arceatur. Consensere Duces, et expedi
tionem que maturabant vinculis se
internis peccatorum exuentes.

§. VIII.

Eggressi Oppidis suis denique ad
sylvas herbiferas[1] trium dierum iti-

conocido delos Estancieros, ya enton
zes le sospechaban Espia) y casi 200,
tambien de cada uno delos otros sa
lieron armados; y como estaban ally
recogiendo Hierba 100 Thomistas,
i en la misma faena tambien 60 Lo
renzistas, juntos todos con los Estanci
eros formaron un Exercito de casi 1200.

§. VII.

Mientras se aprontan para esta Ex
pedicion el Domingo de Septuagesi-
ma (era al amanezer) vinome[1] à ha
blar cierto auctor del Exercito, i pide
vaya con ellos para Cura, y Medico
Espiritual dela tropa. Escuseme de
esta carga[2] por las sabidas calumnias
que dieron en imponernos[3] (recien me
lo avia enseñado mi propria[4] experi-
encia) los Portugueses, y Españoles;
pero prometi que si acaso alguno de
la tropa enfermasse gravemente, ô fu
esse herido en la Jornada, volaria
â administrarle los Sacramentos te
niendo la Cierta,[5] y Summa Vicaria
Potestad de Christo, que en mi reco
nocia paraque delos Sacramentos, i Sal
vacion ninguna alma sin culpa propor
cionada se deseche. Consintieron los Ca
pitanes, i apresuraban la Exped.n confesandose.

§. VIII

Saliendo en fin de sus Pueblos pa
ra los Hierbales[1] a tres Jornadas

Biblioteca Nacional de España

nere è vicinis aliquot, ac distantibus pervenere. At ubi innanem Inimici rumorem fuiſse inaudiunt, emissis exploratoribus Regionem totam perlustrant, sed nullo omnino Inimici invento vestigio, barbarorum Antropophagorum[1] aliquot duntaxat foculis repertis, rumoremque hunc à transfugis[2] S. Thomæ Herbilegis temere sparsum habentes in propria remigrarunt, ac suis se restituere Oppidis. Quamquam notetur, nã ipsi Lusitani postea fassi fuere, CD. Paulistas Oppidis appropinquasse, ac visa ex arborum culminibus Indorum multitudine perterritos iter arripuisse.

§. IX.

Duodecim illorum curruum, ac tormentorum comprehensio non confirmabatur, famæque mendacium[4] cum tempore abolebatur, nihilque certi ex Stabulis S. Aloisii nuntiatum est.

§. X.

Die tandem tertia Martii noctenuntius allapsus est, qui Lusitanorum ad Flumen Grande Castra, struibus iam munita, milites Aloisianos, ac Joaneos aggressos fuisse nuntiabat, sed infausto exitu. Nam cum primo mane

llegaron algunos delos cercanos, i distantes. Pero oyendo aver sido falsa la voz de aver alli enemigo, embiados exploradores registran todo el paìs, i no hallando en el señas de Enemigos, si solo algunos abandonados hogares de barbaros Carybes,[1] y certificados de que el rumor le avian temerariamente esparcido los Hierveros Desertores[2] de S.to Thomè, se volvieron a sus puestos, y restituyeron à sus lugares. Aunque se note, pues luego lo confesaron los mismos Portugueses, que 400 Paulistas se acercaron alos Pueblos, y vista desde las copas delos arboles la muchedumbre de Indios, huyeron amedrentados.

§. IX.

La toma de aquellas doze Carretas, y Cañones de artilleria no se confirmaba, y la mentira[4] de esta voz se borraba con el tiempo, ni dela Estancia de S. Luis se aviso algo de cierto.

§. X.

Al fin la noche del 3 de Marzo llegò un Correo anunciando que el Fuerte delos Portugueses guarnecido de estacadas al Rio Grande los soldados Luisistas, y Juanistas le avian envestido; pero con suceso infausto. Porque como ala

este S. Nicolas, que ya no dista sino 5 leguas del Uruguay, i desde S. Nicolas rio abaxo, al Sur dista S. Borja 22 leguas. La mitad de las familias de estos siete y delos otro 23 Pueblos habita en los Puestos, ò Capillas de sus respectivas Estancias.

(5)

Itaque suos ad terminos terrarum suarum arripiunt defendendos. Ves ai lo que segun los Padres justifica la guerra presente en los Indios, à saber que estas tierras son suyas, y no del Rey, y que como este injustamente les queria echar de ellas, tambien podian defenderlas con sus armas. La censura, que merecen estas proposiciones la dexo al Juicio delos sabios, y desapasionados, que yo apunto el veneno, que contiene este Diario sin pasar à calificar el grado de su maligna actividad. En una palabra soy Annotador que explico, no Calificador que censuro los horrores de esta notablissima Obra.

Notas al §. III.

(1)

E Pasquis S. Joannis. Esto es dela parte despoblada de su Estancia, que llaman Pastos, segun annotè al §. II. Nota 2.

(2)

Fluminis Grandis. Este rio, que merece bien su nombre, recibe con el de Ygay, ò Rio Amargo todas las aguas que despide acia el Norte la Cuchilla que sirve ala Linea Divisoria desde Castillos asta la Cabezera principal del Ybicuy en el monte grande; y los principales rios que le entràn son el Guacacay Mini, y Guazù, el Yacuy, i el Pardo. El corrè Oeste-Leste a desembocar en el Occeano en el comedio que ai entre la Isla de S.ta Cathalina, y la Boca del Gran Rio dela Plata incomparablemente mayor que este, y el que recibe todas las aguas que vacia al Sur la Cuchilla mencionada dela Linea, que divide para España esto, como aquello deacia el Norte para Portugal.

(3)

Consuetam Herbam in his partibus. La Hierva en esta America usada al modo que el Thè en otras partes, se cria en el Paraguay, y estas Missiones en un arbol como nuestro Laurel Europeo, i su hoja medio tostada à fuego manso se ensaca, i se arrincona por uno, ò dos años para que deponga algo su bravesa. En general su nombre es Cà, esto es Hierba; pero la mui selecta delos cogollos mas tiernos se dice Càcuy, la menuda y sin palillos se dice Càminy y la ordinaria Hierba de palos. La 1.a no se vende, i solo se haze para un Regalo, la 2.a la usa la gente distinguida y de conveniencias, i todos en el Perù,

Biblioteca Nacional de España

Quito, i Chile, adonde solo se remite Camini: La 3a. es del uso comun, y tanto q̃ la gente de Campo, y de faena sentiria mas la falta de Hierva que la del pan, y la Carne. De este tan grande consumo y de su precio, que es a tres, y quatro pesos la arroba en Buenos Ayres, i aun casi donde se coge, i en lo interior del pais à muchissimo mas, nace ser uno delos maiores ramos del Comercio de aqui. A mi me ha producido bellissimos effectos, y el principal que me ha hecho olvidar el Chocolate, à que estaba mui habituado, y que no tengo sed aun en los maiores calores, ni apetezco el agua fria.

Notas al §. IV.

(1)

Limes Divisionis inter Guaranicas, et Lusitanas terras. Juntese esta expresion con la del §. XVII donde para decir que llevaron a un Padre delas Missiones a Cordova, se expressa assi: Ad Hispanos ferebatur Orbes: y al finalizarle, i empezar el §. XVIII dice: Hæc Hispanorum versus limites, ad nostros Lusitanorum que ut revertamur. Todo lo qual denota que en sentir del Autor de este Diario entre los Estados pertenecientes à las Coronas de España, y Portugal ay otra tercera, y distinta, que confina con ambas, y està enclavada entre ellas. Con que los que sospechaban antes aver un Reyno dicho de Missiones, tienen à su favor este testimonio mas de un Jesuita de ellas en su apoyo.

(2)

Inimicorum Lusitanorum. Llamar Enemigos à los Españoles, y à sus Aliados, ô Auxiliares los Portugueses, se verà tan frequente en este Diario, que no se annota ahora sino por ser la vez primera que occurre. Si à un Religioso, y Vasallo del Rey de España le es decente hablar assi, juzguenlo otros.

Notas al §. V.

(1)

Allapsus est tunc plane etiam lætus quidam tenuis rumusculus &c. Ser el rumorcillo tan tenue, y pequeño, y ser à todas luces alegre, gustoso, y plausible no puede nacer sino de que aun los golpes que se soñaban dados à los Españoles por los Indios causaban un extraordinario gozo en nr̃o Diarista. La España tiene poco que agradezer à un hombre que la muestra tanto desafecto, y deseo de verla abatida.

(2)

Ad traiectum qui à Gallinis nomẽ habet. El Puerto dicho de las Gallinas esta en la Estancia de Valdes sobre el Vruguay cerca de su embocadura.

XXIII. Februarii Lusitanorum iam munitum pagellum nostri aggressi fuissent, fugerunt primo illi, ac mox super Indos spoliis intentos reversi XIV Joanneos, et XII Aloisianos sclopis confecere, ac in fugam coegere, etiam aliquot è suis desideratis. Cum se se reciperent isti alibi rursum sclopororum tonitum exaudiere; suspicio erat Laurentianos confligere. Omnium rerum fusior notitia expectabatur, ac mox per omnes Populos fama evolavit luctuosa.(4)

§. XI.

Hoc etiam tempore aliunde nuntiabatur ad Pasqua(1) Yapeyuana DCCC Hispanos conspici, atque, pastoribus difugientibus, ovilibus huius Oppidi potitos.(2) Dubitabatur de rei veritate, ac cum Conceptionis(3) Duce (supremo tunc omnium) reliquorum Populorum Duces ivere in Consilium: quid tandem sancierint latuit interim.(3)

§. XII.

Enucleatius iam illa Aloisianorum narrabatur actio. Ab annis quinque in uno terræ Aloisianæ angulo inter flumina Grande, Phasidum, ac Guacacay dicta Lusitanos in sylva quadam consedere,

manezer del 23 de Febrero el fortificado lugarcillo delos Portugueses fuesse acometido delos nuestros, al principio huyeron aquellos, i despues revolviendo sobre los Indios occupados en el botin mataron a fusilazos 14 Joanistas, i 12 Luisistas, y auhientaron los demas, con alguna perdida tambien delos suios. Ala retirada se oyeron otros fusilazos: sospechose peleaban los Lorenzistas. Esperabase el Detalle, y luego por todos los Pueblos volo esta triste noticia.(4)

§. XI.

Por esse tiempo tambien dela otra parte se avisaba que ala Estancia(1) del Yapeyu se veian 800 Españoles, y que huyendo los Estancieros, se avian apoderado del ganado(2) de este Pueblo. Dudabase dela verdad, y con el Capitan dela(3) Concepcion (entonces Gefe de todos) los delos otros Pueblos juntaron Consejo: que es lo que en fin resolvieron se oculto entonces.

§. XII.

Ya se circunstanciaba mas aquella funcion delos Luisistas. Cinco años avia que en un rincon de sus tierras entre los rios dichos Grande, Yacuy, y Guacacay apostados los Portugueses en un bosque

Biblioteca Nacional de España

pagum que sat numerosarum ædiũ construxisse, ignorantibus id interim terrę dominis, aliquantum inde armenta pascentibus, et quamquam sæpius terras illas exploratũ missi, nunquam tamen ad hos usque terminos penetravere terrarum vastitate fessi, ac sua etiam innata negligentia suasi, nunc tandem istis rerum discriminibus vigilantiores Coloniam inimicam deprehensam exploratu ibant expugnatum. Igitur die XXII. Februarii CX Aloisiani, CC fere Joannei aggressi nocte se applicuere: vigesima tertia primo mane facta irruptione in pagellum facile improvisos in fugam egere inquilinos. Pago igitur potiti domos adoriuntur, spoliis induunt, arma seponunt. Interim fugitivus revertitur hostis spoliis intentos, armis exutos aggreditur, ac Pago iterum cedere cogit; nocturno enim rore, ac fluviorum tranatione sclopi facti inutiles, lanceę etiam sylvæ angustia impotentes. Igitur Inimico, sclopis de ædibus depromptis, ac expeditis, cedere coacti ad sua se recepere. Occubuere utrinque ex Indis XXII: inter hos à suis derelictus, ac strenue ad ultimum usque pugnans

avian construido un lugar de bastante numero de casas, sin noticia delos dueños del pais que distantes algo de alli pastoreaban el ganado, y aunque muchas vezes embiados a explorarle, jamas avian llegado asta alla cansados de tanta tierra, y persuadidos tambien de su natural pereza; pero oy mas vigilantes con los riesgos hallada en su exploracion la enemiga Colonia, iban à atacarla. El dia pues 22 de Febrero 110 Luysistas, i casi 200 Joanistas acometiendo se acercaron por la noche: el 23 al amanezer dado el asalto al lugarcillo, facilmente precisaron a desampararle â sus sorprendidos habitantes. Conque dueños de el lugar entran las casas, cargan de despojos, arriman las armas. Vuelve en esto el fugitivo Enemigo, acomete alos cuidadosos del botin, y descuidados delas armas, y los precisa à salir del Pueblo; porque inutiles los fusiles con el rocio dela noche, i paso delos rios, è inservibles eran las lanzas por lo estrecho del bosque. Obligados pues â ceder al enemigo quando saco, y expedito sus fusiles, se volvieron â sus Casas. Murieron en todo delos Indios 22: entre

(3)

Barbaris Charruis, ac Minuanibus. Vease sobre ellos la Nota 1. al §. VIII.

(4)

Et videbatur omnino non fuisse innanis. Si todo el fundamento es que lo dijo un Cabildante de Sn. Angel, à tener yo la mira de conseguir lo que con este remorcillo se consiguio (como lo refiere el Diarista ala entrada del §. VI. diciendo que con el se animaron para alistarse muchos) digo que con media Arroba de Hierba, y seis libras de sal hare assegurar à todos los Cabildos delos 30 Pueblos que el Sol es un astro deslucido, y que no han visto jamas la Luna.

Notas al §. VI.

(1)

Sacramento Expiationis, et Pane Fortium roborati. Este dela administracion de Sacramentos, Missas &c es uno delos Puntos Esenciales de este Diario, i no cabiendo en este margen, se reserva, como los otros de igual importancia para el Appendize III. al fin.

Notas al §. VII.

(1)

Unus me auctor exercitus convenit. Este §. VII. le dedica nro Autor à la Historia de si mismo, empezando à dar señas desi; y de contado nos descubre que era Sacerdote, pues se le pedia fuesse por Cura del Exercito Guaranico.

(2)

Excusavi hoc oneris. El ir con el Exercito los Padres era carga tan terrible que pesaba muchas culpas gravissimas contra los Preceptos de Santa Obediencia que lo prohibian, y se veran en el Append. III

(3)

Ob notas, quas nobis impingere consuaverunt calumnias Lusitani, Hispaniq. El motivo de escusarse à ir dice que no era la prohibicion so culpa grave, sino el no dar alos Portugueses, y Españoles pie para que calumniassen â su Religion dela Compa. Demodo que pesaba mas en su estimacion el honor de su Ropa, q el de Dios. Pero y que calumnias eran estas que ya ent[illegible] se avian levantado alos Jesuitas por los Portugueses, y Españoles? El acclararlas sera assumpto del Appendize IV.

(4)

Nuper iam propria experientia edoctus. Alude nro Diarista â un celebre lance q le sucedio con ambas naciones quando llegaron estas demarcando al Puerto de Sta. Thecla, i no esta toca tan principal en el Assumpto, que pide todo el Appendize V.

(5)

Certam habens, ac Summam Christi Vicariam Potestatem. No la tiene maior el Papa Vicario de Christo. Pero debe disimularse algo con el Padre Diarista pues

estaba mui resentido de verse desde el 15 del Agosto precedente suspenso, y privado de toda Jurisdiccion Ecclesiastica, i recargado de Excomuniones mayores, y Preceptos so culpa grave para no ir con los Indios, i para no administrarles los Sacramentos; y en despique de esta afrenta, que le hacian el Obispo, y el Comissario de su General, seria esto de declararse Antipapa con igual Jurisdiccion a Benedicto XIV. entonces reinante. Vease sobre todo esto el Appendize III.

Notas al §. VIII.

(1)

Barbarorum Antropophagorum. Al leer los libros que sobre estas Missiones han escrito los Padres, y los Mapas que han gravado consiguieron de mi el afecto de una tierna compassion viendolos desde mi sosiego de España afanados en tantas, y tan Apostolicas tareas, y siempre expuestas sus vidas al peligro de perderlas entre tantos barbaros como se ven en essos escritos, y mapas. Pero aviendome la Providencia trahido a vivir tan despacio en los paises mismos que avia leido estar tan plagados de essos Barbaros Infieles, ceso aquella compasion, i se me troco en ira contra los que assi imponen a sus lectores. Sepan pues estos en adelante que no ai en el Mundo las dos Naciones de Guanoas, y Bohanes, que las de los Charruas, y Minuanes son tan cortas, que juntando todos los individuos de ambas no harian un pueblo tan numeroso como el de Caravanchel cercano â Madrid: y que estos Carybes de aqui no llegan a 50 familias: y entregado el terreno a los Portugueses no avra una al año.

(2)

Rumorem que hunc â Transfugis S. Thomę Herbilegis sparsum habentes. &. Cierto que es caso tremendo el de incurrir en la desgracia de los Padres de la Compañia; pues por una cosa la mas frivola le diran â uno lo que no quiera oir. Veslo aqui practico: Estos pobres Indios Thomistas eran en el §. III. unos Collectores de la Hierba usual en sus proprios Hierbales para beneficio de su Pueblo. En el §. VI. seles dio la patente de ser 100 valerosos Soldados defensores de la Patria. Ahora en este §. VIII, por una ligereza como la de decir que avia Enemigos cerca, sin que sepamos de ellos otro delito ya seles llama Tornilleros, y Desertores. Si assi tratan a los suios, como trataràn a los otros en tal caso? &.

donec tandem â multitudine captus, manibus que ligatis, frameis irruentium hostium occubuit Aloisiani Oppidi Regalis(1) signifer, ac suorum ductor strenuus. E Lusitanis XIV visi sunt exanimes, reliqui et cumque multi vulnerati.(2) Ex nostris vulnera extulere ę prœlio XXVI. Decem et sex Aloisiani ad observandum Inimici motum redivere, suorum cęsorum corpora etiam vi, si opus foret, terrę mandaturi, reliqui in suas se terras, ac populata pasqua recepere. Aloysiani etiam reliqui ad usque proprium Oppidum rediere nescio an pudo(3)re, an timore, an mutua invicem dissensione ad id coacti.

§. XIII.

Mox alii hoc in eodem Oppido scripti sunt bellatores, atque ne forte ut primi, qui in prœlio periclitavere, spirituali destituerentur Medico, eum, qui sub idem tempus Quadragesimali ibidem functus est missione in spiritualia evocant auxilia. Consensit(1) his æquissimis postulatis proprria iam dudum ad Curam agendam horum vitâ, et anima periclitantium, conscientiâ(2) agitatus: mox que ac suum tenuit Populum(3) iti

ellos abandonado de los suios, y peleando asta que al fin cogido de la muchedumbre, y maniatado perecio entre las filas enemigas el Alferez(1) Real de S. Luis, e illustre Adalid de los suyos. De los Portugueses se vieron 14 muertos sin muchos otros heridos.(2) De los nuestros lo fueron 26. A observar al Enemigo, y enterrar aùn por fuerza, si fuese esta necessaria, â sus cadaveres volvieron 16 Luysistas, los demas se retiraron â sus tierras, i a lo poblado de sus Estancias. Aun los otros Luysistas se volvieron tambien asta su proprio Pueblo obligados â ello no se yo si de el pudor,(3) o del temor, ô de alguna mutua disension.

§. XIII.

Despues en el mismo Pueblo se alistaron otros guerreros, y porque acaso no careciessen de Medico Espiritual como los primeros, que peligraron en la batalla, llaman para sus socorros espirituales â el que por aquel tiempo hacia ally la Mission de Quaresma. Condescendio(1) con estos justissimos postulador el que ya antes se veia agitado de su propria conciencia(2) â tomar el Curato de estos peligrantes de vida, y alma; y

Biblioteca Nacional de España

neri se accinxit, ac ad submontana
eius Oppidi abiit stabula quinto No
nas Martii. Sequuta postea eum
est armata ~~Cla~~ Cohors,[4] quamquam
lento quidem satis gressu Jumen
torum consultura debilitati, ac
fatigis. Stationem tenuit quinto
Idus Martii inter flumina Gua
cacay dicta Maiusculum, et Minus.
Illud traiecere Aloisiani ~~milites~~
Duces, Joannei ore tenus Micha
elitis, litteris evocandis in suppe
tias, operam daturi, numero enĩ
opus erat obrruere hostem, qui sta
tione firmior, ac superior consis
tebat. At disidiis mutuis discordes
fœderandi[5] in discrimen rem suam
adducebant communem.[6] Isti enim
à Colonia sua Joannea ob nuperni
petræ cuiusdam scandalum adhuc
suboffensi, ab Aloisianis ob non ex
petitam, imo deprecatam ad nu
pernum insultum societatem,
aversi, invicem ligna iungere ter
giversabantur. Illi invassionem
supra dictam minus prospere
gestam iisdem terræ Dominis
pene totam impingentes, nam
campo eos primo cesisse, atque soci
os periculo deseruisse dictitabant,
iterum tentare sortem de
trectabant(8).

apenas llegó â su Pueblo[3] se dispuso
para el viage, y paso el dia 12. de Mar
zo ala estancia, que baxo los montes
tiene esse Pueblo. Siguiole immedi
atamente la Tropa[4] aunque despa
cio en atencion ala debilidad, i fa
tigas delos animales. Acampose
el 28 de Marzo entre los dos rios
Guacacay dichos Guazú, y Mini.
Atravesaron aquel los Capita
nes Luisistas, los Joanistas prome
tian solo de palabra ayudar â
los Miguelistas, que debian ser
llamados por escrito en socor
ro pues era preciso cargar con el
numero â un Enemigo que espe
raba fixo en puesto ventajoso. Pe
ro mutuamente discordes los que
debian confederarse[5] arriesgaban
su comun interes.[6] Pues los Joanis
tas aun alterados por el reciente escan
dalo de cierta piedra de offension, y
aversos alos Luisistas porque no les
solicitaron su alianza para la fun
cion ultima, repugnaban unir con
ellos sus fuerzas. Los Luisistas acha
cando todo aquel mal sucesso alos du
eños del pais, pues decian aver ellos
los primeros dexado el campo, y a sus
Compañeros abandonadolos en
el peligro tampoco querian
volver â probar la suerte.[8]

Notas al §. IX.

<u>Famæ que mendacium cum tempore abo
lebatur.</u> Cierto que han estado desgra
ciadissimos en esto de creer noticias, y
desengañarse de ellas, assi nuestro Dia
rista, como todos los de su Ropa. Ves
ai una noticia creida al principio por
ellos, y despues desmentida por el tiem
po, i reconocida por falsa en las Mis
siones. Pero que ella fuesse verdadera
ô falsa, de que servia esso si no era ca
si de importancia su contenido? El des
engañarse de aquellas groserissimas
mentiras, que creieron tan tenazmen
te, a saber que el Rey nó queria el Tra
tado de Limites, que esto se avia he
cho sin conocimiento suyo, y por solo
complacer ala Reyna, que la Resisten
cia, y el mostrar imposible la empressa
bastaria para que el Rey cediesse, que
el P. Confesor era casi Omnipotente
en la Corte, y que las Representacio
nes hechas aqui por los Padres ha
rian en ella una fuerza irresistible,
es lo que les huviera sido de una
importancia suma; mas esas tan
nocivas fabulas ni el tiempo, ni tan
tos Reales Decretos, ni una Guerra
tan funesta, ni las amenazas mas
severas han podido desmentirse
las. Desgracia por cierto horrible!

Notas al §. X.

<u>Ac mox per omnes populos fama e
volavit luctuosa.</u> Que bella occasi
on para desengañar alos Indios el q
emprendian un imposible lleno de
proprios inconvenientes, y daños en
hazer resistencia alas tropas de los
dos Monarchas! Pero era menester
que los que avian de procurar per
suadir ese desengaño â los Indios
se desengañassen primero â si mis
mos, y assi pudieran ponerse en es
tado de valerse bien de essas bel
las coiunturas. Quanto se distasse
de esto nos lo mostrara con casos prac
ticos nro Diarista en los §.§. XIV, i XXI
donde haze alos Indios dos Platicas Exhor
tatorias para que unan sus armas con
tra las auxiliares del Rey: y alli mismo
se vera que lo mismo exhortaba, i man
daba el Govierno de su Religion.

Notas al §. XI.

(1)

<u>Pasqua Yapeyuana.</u> El Pueblo del
Yapeyu, ô delos Santos Reyes Magos,
es el primero, que en la banda Occi
dental del Vruguay, y sobre el rio
mismo se offrece alos que vienen de
Buenos Ayres. Es el Sn. Miguel de
aquella parte, i tiene tambien <u>1800</u>
familias, delas que la mitad esta en
la Estancia que se extiende alas

Biblioteca Nacional de España

dos bandas del Vruguay por la Oriental asta el Rio Daimar junto al Salto Chico, y por la Occidental asta otro Arroyo enfrente del Daimar, que llaman el Puerto delos Tapes. Lo poblado dela banda Oriental es solo asta el Puesto de S.n Pedro sobre el Rio Miriñay a 28 leguas del Yapeyu: Por la Occidental asta el Salto Grande y Puesto de Jesus Maria distante de el Yapeyu 50 leguas. Pero el Diarista aqui parece hace pasar los limites de esta Estancia mas lejos pues los Españoles ala sazon distaban mucho del Daimar. Sera acaso que los Padres cuenten por suyo todo lo que no tenga Dueño conocido, y asi la Estancia del Yapeyu sera asta encontrar la de Valdès por una parte, y asta pegar con las delos Santafesinos por la otra.

(2)

Hispanos ovilibus huius oppidi potitos. Aunque fuesse verdad, y no lo cohonestasse la guerra lo cohonestaria el que aquel Ganado, y todo el de las Missiones se les quito pocos años antes de sus Estancias embiando para ello grandes partidas de Indios acaballo que ojeassen todo acia alla, segun annotè §. II. Nota. 2.

(3)

Cum Conceptionis Duce (supremo tunc omnium) reliquorum populorum Duces ivere in Consilium. Este era Nicolas Nanguiru, a quien se le hizo el honor (yo no se porquien) de llamarle Nicolao Primero. Conozco mucho, y he tratado à este Personage, cuia descripcion nos importa poco. Mas porque en el Pueblo dela Concepcion que no es de los que se deben entregar tanto ardor, y marcialidad de Capitanes Generales, i Consejos de Guerra? Era su Cura el P. Agustin Vilert Mallorquin y de un Character qual nos le describira en una Carta suya que tendra lugar en el Appendize III.

(4)

Quid tandem sancierint latuit interim. Breve nos descubrira el §. XVI. el misterioso Secreto de este Consejo.

Notas. al §. XII.

(1)

Frameis irruentium hostium occubuit Aloisiani Oppidi Regalis Signifer. De donde a este Valiente Alferez el Titulo de Real si va contra las armas Reales de España, y Portugal? Sin duda ai alla en su tierra otra Tercera, y Distinta Potencia que da estos titulos à sus Alferezes. Juntese esta reflexion ala que en punto de limites de estas Potencias se hacia arriva §. IV. Nota 1.

§. XIV.

Actum est cum utrisque, cum his Sermone,[1] cum illis Scriptis ut in concordiam revocentur, iungant que animos, et arma,[2] his fere rationum momentis: Tempus non esse civilium seditionum cum alienus portas habet hostis: Fratres indecore plerumque disidere, cum commune urget malum etiam periculosè: Jungendas esse vires ne singulæ iterum frangantur, superbiâ que, ac audaciâ crescat hosti victori ex turpidis disidio: Singulas sagitas facile frangi, dificile fasces: Proximus dum ardet ucalegon omnis dat suppetias civis: Ita sane singulos relictos Populos sibi perituros, ut una pereunte domo, ac conflagrante in cinerem abituram urbem si vicini non tueantur: alia que his similia. Visi sunt coalescere[3] animi. Addidit non parum ponderis è Joanneo Oppido Curiæ[4] allapsa littera suadens iubens[5] que unionem, ac actu Ducibus utrisque animi[6] Obedientiam.

§. XV.

Expectabatur à Michaelipolitis aut auxilians Cohors, aut responsoria. Etiam Nicolaopolitas,

§. XIV.

Procurose con ambos partidos con estos en una Platica[1] con los otros por escrito el que vuelvan à su union, i junten sus animos, y sus armas[2] casi en esta substancia. No es tiempo de guerras civiles, quando el estraño enemigo esta ala puerta: Feo es siempre el pleito entre hermanos, pero quando urge el comun mal tampoco es sin peligro: Debense unir las fuerzas porque separadas no se quebranten otra vez; y por sobervia, i osadia sirva al vencedor Enemigo el pleitear de bagatelas: Es facil quebrar una saeta, no un manojo: Quando el incendio esta cerca todo Ciudadano acude: Dejado cada Pueblo à si solo, perezeran todos, como de una casa incendiada se reduce à zenizas la Ciudad, sino se acude: y cosas semejantes. Parecio unirse los animos.[3] Añadio no poca fuerza una Carta dela Curia[4] venida de S. Joan persuadiendo, y mandando la Vnion, y alos actualmente capitanes la Obediencia del[6] animo.

§. XV.

Esperabase delos Miguelistas ô el socorro de tropas, ô la respuesta. Tambien los Nicolaistas

Biblioteca Nacional de España

Conceptionipolitas que fama accurrere nuntiabat. Laurentiopolitæ excusabant suam nudius tertius absentiam longiusculam causantes distantiam. Reliqui arma parabant, et comeatum, motus que observabant hostis exploratum missi aliqui, ac prompta omnium congregatio legionum avide poscebatur.

§. XVI.

Dum hæc ad flumen Grande, Indis Ygay, hoc est Amarum, secundo interim Vruguayo flumine conticebant omnia[1] Hispanorum ex partibus, et magnus ille belli apparatus in rumore substitit. E Consilio dein nuper habito[2] abiverunt ex singulis Oppidis transuruguayensibus, nonnullis etiam citerioribus ad Yapeyuanos e primoribus Oppidorum aliquot ablegati; nam cum discordes Oppidanorum animos fama vulgaret, alios cum nobilibus quibusdam in fœdus, ac fœderi consentaneam hostis repressionem propendere, cum Duce Populi alios arma aversari, ad renovanda, animanda que fœdera eo abiere, Ducemque cum cætero in suas partes trahere vulgo. Et sane habuit suum successum hæc ablegatio;[3] gaudio enim perfudit Curiaz utramque,[4] Proceres iunxit Duci, Po

y Concepcionistas era fama que venian. Los Lorenzistas escusaban su pasada ausencia pretestando la alguna mayor distancia. Los demas prevenian armas, y pertrechos, y algunos embiados â explorar observaban los movimientos del Enemigo, y se pedia con la maior ansia la pronta union de todos los Cuerpos.

§. XVI.

Mientras esto pasaba al Rio Grande para los Indios Ygay, esto es Amargo, por el Vruguay abaxo estaba todo en silencio de parte[1] de los Españoles, y todo aquel gran apparato de guerra paro en voz. Del Consejo recien tenido[2] resulto el ir de cada Pueblo de los de allende el Vruguay, y de tal qual de los de aquende algunos Principales por embaxadores al Yapeyu; porque corriendo estar discordes los animos de sus vecinos propensos unos con ciertos Caziques a la Liga, y a la correspondiente repression de el Enemigo, otros con el Capitan del Pueblo aversos a la guerra, pasaron alla â renovar, y animar la alianza, y ô atraher â su partido al Capitan con el restante vulgo. Surtio su effecto la embaxada,[3] y lleno de gozo a las dos Curias,[4] junto a los Proceres al Capitan, y el Pueblo a los Pro

(2)

E Lusitanis XIV viri sunt exanimes. Si lo oyen los Portugueses, han de decir que nro Diarista se ha metido â Gazetero, que pone los Muertos, y heridos â su gusto, i segun conviene â su partido.

(3)

Nescio an pudore, an timore coacti. Yo tampoco se como el Diarista pone en duda si pudo hacerles fuerza a los Tapes el Pudor, quando sabe el, y sabemos todos que su impudencia llega asta gloriarse de todo lo vicioso a saber de aver mentido, de aver muerto â un blanco, de aver robado, y aun en los maridos de aver prostituido â sus Mugeres, i en las Madres â sus hijas por una sarta de cuentas, ô qualquiera bagatela. Bellos effectos de la Educacion tan alabada, y ensalzada en los libros de Xarque, Muratori, y los demas, que tratan de estas Misiones a gusto de los Padres.

Notas al §. XIII

(1)

Consensit his æquissimis postulatis. En el Appendize III. se vera si era tanta la equidad de estos postulados.

(2)

Propria Conscientia agitatus. Si tenia tan Cierta la Summa Vicaria Potestad de Christo, como le remordia la Conciencia en orden â ser, ô no ser Capellan del Exercito? Pero en el mismo Appendize III. se hara el examen de la Conciencia delicada de nro Diarista.

(3)

Moxque ac suum tenuit Populum. El Padre Enis no tenia Pueblo fixo, pues no le embió el P. Comissario sino para que en todos apresurasse la Evacuacion Encargo que desempeño como se va, y se ira viendo. Mas llama Pueblo suio al de S. Miguel, i le insinua immediatamente, porque en este era Cura su grande Amigo el P. Lorenzo Balda de quien veremos maravillas especialmente en los Appendices de esta Obra.

(4)

Sequuta postea cum est armata Cohors. Ves ai una cosa bien particular; un Jesuita Sacerdote, y Professo â la testa de un Exercito de Rebeldes, que le va siguiendo pausadamente. Digan ahora los del Viejo que no presenta este Nuevo Mundo objetos bien extraordinarios.

(5)

Discordes fœderandi. Ves ai otra como la pasada; un Jesuita asegurando se deben confederar contra su legitimo Soberano sus Vasallos, porque les manda evacuar un mal pais dandoles alli immediato otro mejor, muchas ayudas de costa, i mil essenciones, y privilegios. Compongase estas

Biblioteca Nacional de España

sercion con la que veremos le haze al Rey en nombre de todos los suyos el P. Provl. Barreda, i se dara en el Appendize

(6)

In discrimen rem suam adducebant communem. Va de marabillas, y es la tercera persuadirse un habil Jesuita que los Tapes podrian resistir alas fuerzas delos dos Soberanos Contratantes, con tanta certeza si aquellos se unian, que solo en la desunion pone algun riesgo de no salir los Indios con la empresa.

(7)

Iterum tentare sortem detrectabant. Ves ai alos Indios repugnando la guerra; breve veremos quienes eran los que a ella les azuzaban.

Notas al §. XIV.

(1)

Actum est cum his sermone. Ya tenemos en campaña, y en la palestra al P. Predicador delos Tapes exhortandoles no menos que con un Sermon que es el primero, en el Segundo se nos declarara el mismo Orador algo mas.

(2)

Ut in concordiam revocentur, iunguntque animos, et Arma. Ves ai el Assumpto del Sermon, que los Tapes que repugnaban una Guerra contra su legitimo Soberano, se unan entre si, y junten su valor, y sus armas contra las de S. M. y sus Auxiliares. Assumpto por cierto proprio de un Religioso Professo dela Compañia de Jesus, desprendido de los Embeleros de Europa para obtener la gloria de Apostol, y de Martyr, y de un Religioso recargado con innumerables preceptos obligantes sub gravi de hazer todo lo posible para que los Indios cedan alos ordenes del Rey, y en caso de que se resistan, que se salga de entre ellos, que en caso de que le violenten no concurra en nada con ellos, ni les administre Sacramentos &c. Pero si el assumpto es tan raro, no lo es menos el Predicador tan liberal con los Indios que no aviendole estos pedido sino su Espiritual socorro *In spiritualia evocant auxilia* (sup. §. XIII) aqui les concede tanto mas en orden alo temporal de su Estado; mas que mucho es esso si su generosidad pasa a tanto que porque los Indios no pierdan su tierra, quiere el P. Envis perder el Cielo, su alma, y la gracia, cargandose con tantas transgressiones de preceptos, Excomuniones, Suspensiones, y quanto se vera en el Appendize III.

pulumque Proceribus;[5] ac magnifice pro gentis modulo habiti ad propria rediere pactis, firmatisque foederibus, simul ac hostem omnino nuspiam apparere, latrunculos duntaxat, ac speculatores vitâ multatos, ac spoliatos omni equitatu certum retulere.

§. XVII.

Sub hæc tempora Borgiopolitarum Curio[1] à Moderatoribus nuper evocatus, Triadopolimque missus, iam etiã secundo Paranà flumine ad Hispanos ablegatus ferebatur Orbes;[2] aliusque ei præfectus est postquam Josephinopolita prius aliquanto tempore commissione ibi, ac inquisitione secretali equidem aliquanto functus fuisset. Hæc Hispanorum versus limites

§. XVIII.

Ad nostros Lusitanorumque ut revertamur; appropinquabant iam Michaelipolitæ cum Duce suo nuper ab Oppidis utrisque lecto (is erat Alexander Michaelipoleos Pro-Gubernator) certumque eorum adventum et fama nuntiabat, et præcurrens Centurionum unus Joseph[1] ex famosioribus ille testificabatur.

§. XIX.

Interim Hebdomas Sa. passibili in Campo devotione peragebatur, expletis, quas locus, tempus, et Ecclesiæ ritus permitte

ceres;[5] y tratados magnificamente segun uso del pais, pactada, y firmada la Liga, volvieron a sus Casas llevando la noticia cierta de no aver por alla Enemigo alguno, sino ladroncillos, y espias a quienes se les multo de muerte, i se les despojo de toda su Caballada.

§. XVII.

Por esse tiempo el Cura[1] de S. Borja recien llamado delos Superiores, y embiado al Pueblo dela Trinidad, era tambien ya llevado por el Parana abajo alos Orbes[2] Españoles; pusosele otro en su lugar despues que el Cura de S. Joseph estuvo alli por algun tiempo encargado de una Comision, y pesquisa algo secreta. Esto alos Confines de España

§. XVIII.

Por volver alos nuestros, y delos Portugueses acercabanse ya los Miguelistas con su Capitan recien electo de los Pueblos (este era Alexandro Theniente de S. Miguel) y ser cierta su venida lo annunciaba la fama, i lo atestiguaba adelantandose un Centurion delos mas famosos esto es[1] Sepà.

§. XIX.

Interin se celebraba la Semana Sta. con la devocion posible en el Campo, cumpliendo quanto el lugar, tiempo, y ritos Ec

bant, Sª Passionis Domini Rememorationis Ceremoniis,(1) quando sub tempus, quo solemniter in Ecclesiis Alleluya decantari assolet, apparuere quatuor tormenta cum suis stipatoribus, de collibus descendens mox Michaelipolitanus eques eosdem colles cooperuit(2) exercitus, et factis sub sex vexillis agminibus descendebant viri plusquam CC. Exiere in occursum Aloisiopolitæ cohortes geminis sub vexillis, atque mutuo salutantes, et in constructum sacellum palmarum è ramis delato suo Sto Patrono, aliisque Sanctorum imaginibus (quas semper secum(3) ferre mos gentis est), factisque equorum cursibus, armorumque agitationibus more suo, ad locum Castris designatum collem vicinum abiere, et castrametati sunt.

§. XX.

Die subsequenti, quæ erat Resurrectionis Domini, et Aprilis iam XIV, qua potius solemnitate (processione nempe, et Missa(4) solemni) celebrata unus Centurionum ad Joannipolitas vicinos quidem nondum tamen adventantes, abiit, ac venturos postridie, idest IIIº Paschatis festo retulit. At nescio(2) quid iterum discordias mutuas resuscitavit; nam altero Paschatis die impatientes Michaelipolitæ moræ, ac antiquarum dissensionum rememoratione stimulati, renuebant expectare

clesiasticos lo permitian las Ceremonias(1) dela Memoria dela Sª Pasion del Señor, quando al tiempo en que se entona en las Iglesias la Alleluya, aparecieron los 4 Cañones con su comitiva, bajando despues delos collados la Cavalleria Miguelista, los cubrio su exercito,(2) y esquadronado bajo seis estandartes bajaban mas de 200 hombres. Salieronles al encuentro los Luysistas bajo dos banderas, i despues delos saludos, y de poner en la Capilla hecha de palmas su Sto Patron, i las imagenes delos Santos (que es costumbre de esta gente llevar(3) siempre consigo) hechas algunas escaramuzas, y el exercicio à su usanza, fueron al vecino monte lugar destinado à sus Reales, y ally accamparon.

§. XX.

El siguiente dia que era dela Resurreccion del Señor, y de Abril el 14, celebrada la Solemnidad (a saber con procession, y Missa(4) Solemne) uno delos Centuriones fue alos Joanistas cercanos, pero que aun no llegaban, y refirio llegarian el dia despues, esto es el 3º dela Pasqua. Mas yo no sè(6) que movio otra vez las discordias; pues al 2º dia de Pasqua impacientes de esperar los Miguelistas, y renovando viejas especies no querian ya aguardar, y se en

(3)

Visi sunt coalescere animi. En effecto para lograr delos Tapes aunque sea cosa tan repugnante à ellos como el ir a la guerra, no ai cosa como el que se lo exhorte con la efficacia que hemos visto, uno de sus PP. Missioneros. Si estos podran en adelante intentar el persuadir al mundo que hicieron todo lo posible porque el Rey fuesse obedecido de estos Indios?

(4)

Addidit non parum ponderis Curiæ allapsa littera. Y què Corte es esta, que hace en los Indios tanta impression; porque para esto no son proporcionades las Cortes de Madrid, y Lisboa? Ad Candelariensem Curiam abierat &c responde nro Diarista al §. LXIV. Es la Corte de estas Missiones el Pueblo de la Candelaria donde reside el P. Superior, i jamas faltan associados à mas de el Cura, Theniente &c. Y es posible que tambien el Govierno Jesuitico se mezcla en exhortar à los Indios la resistencia al Rey, y sus Armas? — Ahora se vera si pasa à mas que exhortar.

(5)

Suadens, iubensque Vnionem. La Carta aconsejaba, y mandaba la Liga, y Vnion misma. Solo por este hallazgo que tanto desengañara al mundo todo, no ai con que pagar el de este Diario.

(6)

Et achi Ducibus utrisque Animi Obedientiam. Esto mas mandaba la Carta de esta Corte dela Candelaria y nada prueba tanto el estremo à q. en esto de mandar subio la Soberania delos Padres para con sus Indios, pues el supremo grado de Obediencia que es el del Juicio, y el Animo (segun S. Ignacio de Loyola en su Celebre Carta dela Virtud dela Obediencia) se mandaba, y exigia de estos infelizes mas que vasallos esclavos. Pero los que esto mandaban se hallaban ellos con tan buenas disposiciones del Animo para obedecer al Rey su Soberano? Esta obra lo muestra, y se mostrara à cada paso.

Notas al §. XVI.

(1) Secundo interim Vraguayo flumine conticebant omnia Hispanorum ex partibus &c. Este silencio, este parar en voz todo aquel apparato de guerra es una burla que nos haze el buen Aleman alos Españoles sabiendo mui bien ser los ardides Jesuiticos los que conseguian el triunfo de que España callasse tanto, y redugera a pura voz los aparatos de guerra. La frialdad de otro Hibierno era la Causa Verase esto bien en el Appendize II.

(2)

E Consilio dein nuper habito &c. Ves ay aquel tan secreto Consejo de que se habló en el §. XI; en este presente se ve su corteza, el resorte occulto se reserva para el mismo Appendize II.

(3)

Et sane habuit suum successum. Tal era la efficacia delos que le manejaban.

(4)

Gaudio perfudit Curiam utramque. Ves ai los Autores. Pero que segunda es esta Corte ademas dela dela Candelaria? La de Cordova del Tucuman donde residia el P. Prov.l con su Consulta en aquel Maximo Collegio. Porque pensar por aca en otras Cortes es pensar en lo escusado. El gozo era grande; pero el caso era daba lugar.

(5)

Proceres iunxit Duci, Populumque Proceribus. Que Proceres son estos? Podra preguntar esto quien no aya estado en estas Missiones: los practicos saben que los Indios distan de serlo como de ser Cathedraticos de Salamanca.

Notas al §. XVII.

(1)

Borgiopolitarum Curio iam etiam ferebatur &c. Este Etiam ó Tambien une este Caso confuso (y ala primera vista inconexo con el Diario) con el antecedente del Yapeyu. Está S. Borja, uno de los 7 Pueblos del Tratado, el primero en la banda Oriental del Uruguay, y convenia infinito por las mismas miras, que el del Yapeyu, ponerle en el systhema mismo. Era inutil para esto usar del mismo Medio, pues su P. Cura Miguel de Marimon, hombre de incorruptible fidelidad á sus Superiores, i aquien avian hecho la debida fuerza los Preceptos impuestos, tenia á sus feligreses en mui diversas disposiciones. Ingrato pues, y embarazoso al Govierno de una, y otra Curia, resuelven sacarle no solo del Curato, sino de las Missiones. Hazerlo sin motivar otra cosa que esta su conducta era declarar demasiado la de su Systhema los tales Superiores. Conque valiendose de su constante, y aconstumbrada polytica, sele levanta un feo crimen, embiasele a llamar ala Trinidad, pasa á S. Borja de Juez Pesquisidor el Cura de S. Joseph, forma Autos, toma declaraciones á Indios, ó Indias, mete toda la bulla posible, llevase al Preso a Cordova, y de alla á tres años, quando ya nadie pensaba en el P. Marimon, se le declara Innocente de aquel delito, quedando el Contento en un Collegio, y ellos alegres de no tener estorvos en S. Borja.

iterque versus hostes soli cum Aloisiopolitis arripere fixum habuere.

§. XXI.

Rationibus tum(1) sacris, tum polyticis prohibitum est; nempe: Infirmas esse vires quas non roborat Concordia:(2) Nunquam coituram hanc si novi discessus iaciuntur semina: Non fidendum tantum viribus propriis contra hostem numero licet inferiorem, atstatione, armorum ignivomorum dexteritate, consiliorum experientia superiorem: Vanas etiam esse quantascumque hominum vires, vanamque multitudinem,(3) quam non roborat Dominus exercituum: Cuiq. is non est placatus nullam ibi esse(4) spem victoriæ: Inimicitiis hunc esse implacabilem, discordiis fugari, disidiis alienari:(5) Ipse sīg interposuit patientiam Orator(6) geminis iam mensibus sustinens: sustinerent igitur et diem, qui mensibus sustinebantur. Conticuere Duces, ac consensere in diē posterum expectaturi.

§. XXII.

Laurentiopolitæ rursum ad excusationes conversi,(1) equorum dabilitatem, lassitudinem que causantes, ac ideo si triginta armati submitterentur in auxilium suas defensuros se terras, ac per aliam partem commissuros cum hoste aiebant. Frivola videbatur excusatio; nā longiora itinera confecere alii equis

capricharon en querer ir solos con los Luisistas acia el Enemigo.

§. XXI.

Prohibioseles con estas(1) razones sagradas, y polyticas; a saber: Son debiles las fuerzas que no confirma la Concordia:(2) Jamas esta quajará si se echan semillas de nueva separacion: No ai que fiar tanto delas propias fuerzas contra un Enemigo aunque inferior en numero, superior en el puesto, en la destreza delas armas de fuego, i en la experiencia militar: Son vanas todas las humanas fuerzas, vana la muchedumbre(3) que no la refuerza el Señor de los Exercitos: Y quien no le applaca no espere(4) victoria: No se aplaca con enemistades, se le auyenta con discordias, i enagena con disturvios:(5) El Orador mismo(6) con su espera de dos meses se propuso por exemplo: sufriessen pues un dia, los que eran sufridos meses. Callaron, y vinieron en aguardar al dia siguiente.

§. XXII.

Volviendo a sus escusas los Lorenzistas,(1) y pretestando la debilidad, y cansancio de los caballos, decian, q. à darseles 30 armados de socorro, ellos defenderian sus tierras, y la trabarian por otra parte con el Enemigo. Frivola parecia la escusa; pues mas largos caminos hicieron otros,

Biblioteca Nacional de España

itidem lassis, nec parcendum videbatur animantibus aliquot, terris periclitantibus;(2) atque ideo deprobata est excusatio, atque si tardarent res sibi suas custodirent, prospicerentque futura(3) nuntiatum est. Nec expectare eos visum est Ducibus, nam cum longius distarent, moram allaturi erant præiudicicsam, nec tantum ferre posse auxilii paucculam gentem (LX circiter erant) quantum mora damni patiebatur.

§. XXIII.

Iam dies adventus Joannipolitarum afulxerat, et præceserat etiam, nec tamen, licet vix tribus, quatuorve distaret sedes eorum leucis, apparebant.(1) Opportune sub meridiem adest ex Oppido Ioanneo Primus Consulum à Senatu, Populoque missus ut pro Vexillifero Regio (qui Cohorti imperabat suæ, et disensionem dux, caputque tuebatur, idque iam his, qui in Oppido rerum(2) potiebantur notum factum est) capessat agminis habenas. Expeditus est illico suosque impelleret commendatum. Adfuit tandem cum suorum nonnullis sub vesperum, receptusque est ut nudiustertius Michaelitæ. Translucebatur atamen æger animus in omnibus,(3) nam sine signis, sine pompa, tristi cum silentio adventabant; ipsa etiam, belli anima, tympana vix resonabant, vix tibiæ. Coivere sub vesperum

en caballos tambien cansados, ni era de perdonarse á unos pocos animales peligrando las tierras;(2) y por esso se les reprobo la escusa, y advirtio que si tardaban guardasen ellos sus cosas, i mirassen alo que les vendria.(3) Ni alos Capitanes les parecio esperarles, porque distando algo mas, seria perjudicial su tardanza, ni podia servir de tanto provecho tan poca gente (eran como 60) como de daño la tardanza.

§. XXIII.

Ya avia llegado, i aun precedido el dia dela venida delos Joanistas, y aun con no distar su Pueblo sino tres, o quatro leguas, tampoco parecian.(1) Opportunamente acia el mediodia apparece deel Pueblo de S. Joan el Primero de sus Consules embiado por el Senado, y Pueblo á que por el Alferez Real (que mandaba a su Cuerpo, y prosperaba la disension como adalid, y cabeza, loque ya se havia hecho notorio alos que en el Pueblo tenian el(2) manejo delas cosas) tome el mando dela tropa. Despachosele luego con orden de apresurar á los suyos. Al fin con algunos de ellos aparecio ala tarde, i se le recibio como antes á los Miguelistas. Pero se traslucia en todos(3) el mal animo; pues venian sin vanderas, sin pompa en triste silencio, aun los tymbales mismos y clarines, alma dela guerra, apenas

(2)
Ad Hispanos ferebatur Orbes. Debia de estar mui distante de estas Misiones la Dominacion Española. Vease §. IV. Nota 1.

Notas al §. XVIII.

(1) Centurionum unus Joseph ex famosioribus ille testificabatur. Este es el celebre Miguelista Sepé, ó Joseph, de quien se diran en effecto cosas notables. El prueba de quanto eran capazes estos Indios á tener otra educacion, y crianza.

Notas al §. XIX.

(1)
Explens quas locus tempus, et Ecclesiæ ritus permittebant ceremoniis. No es ponderable quanto á estos Indios les embelesa todo lo que es corteza, y ceremonial en la piedad. Para ellos no ai fiesta como una Procesion, i mas de Disciplinantes. Sus Iglesias estan llenas de lo que sirve á esse fin. En los Puestos de sus Estancias su Capataz les dice Misa en seco, y quedan tan pagados de ellas como si la huviera dicho el Padre.

(2)
Eosdem colles cooperuit Exercitus. Buen decir es este añadiendo que el Exercito era de 200 hombres. Mas algo se le ha de permitir ala pasion del Diarista, q̃ le queria de 200^{tt} como el de Xerxes.

(3)
Quas semper secum ferre mos genti sert. Assi he visto siempre sus quadrillas marchar con sus Santas Imagenes; pero es el caso que aunque vayan á robar, a matar, ó a luxuriar hacen lo mismo. Vease el fondo que cubre essa tan pia corteza, y exterior de Religion, aunque siempre de suio mui loable.

Notas al §. XX.

(1)
Solemnitate, processione nempe, et Missa solemni, celebrata. Siempre que le oigamos al Diarista Missa sea rezada, o solemne, remitiremos la gravedad de este punto al Appendize III.

(2)
At nescio quid iterum discordias resuscitavit. Ese nosequé del P. Cura es para mi una cosa mui sabida. No se les podia mandar á estos infelices Indios cosa á su genio mas repugnante que esta de ir ala guerra: y quien leyere con profunda attencion la serie de §§. que inserta nr̃o Diarista desde que sale con los Tapes á esta Jornada asta su vuelta de ella con las manos en la cabeza, i la Cabeza rota, verá que la primera funcion del Fuerte del Rio Grande les avia escarmentado; y que consiguiendose antes de ellos que saliessen á milares, ya se contaba por cosa grande un Exercito de 200 hombres. Todo es repugnancias, escusas frivolas, pretextos.

Notas al §. XXI.

(1)

Rationibus tum Sacris, tum politicis &. Ves ai la segunda platica Sacro-politica. Ella esta discreta; pero toda ella es el tiro mas fuerte contra el Systhema del Orador, y de sus Curias de la Candelaria, y de Cordova: resumiremosla.

(2)

Infirmas esse vires quas non roborat Concordia. Avia de aver añadido Et Iusta Causa; pero essa no puede assistir a los Rebeldes que hazen guerra a su legitimo Soberano.

(3)

Vanas etiam esse quantascumque hominum vires, vanam que multitudinem quam non roborat Dominus Exercituum. Como si este Exercito de 200 hombres fuesse el de Xerges en el numero, ò el de Alexandro en el esfuerzo. Pero tal qual como le avia de animar el Señor de los Exercitos que manda se obedezca a los que le representan en la tierra que son los Reyes?

(4)

Cuique is non est placatus nullam ibi esse spem victoriæ. Con que teniendole irritado con la Rebelion, i desobediencia que victoria se avia de esperar?

(5)

Inimicitiis hunc esse implacabilem, discordiis fugari, dissidiis alienari. Y mucho mas es implacable con Rebeldias, se auyenta con sacrilegios, i se enagena con culpas tan horribles.

(6)

Ipse suam interposuit patientiam Orator. No pudiera para remate de este fervoroso Sermon proponerse Exemplar mas perfecto, y acabado que el del P. Luis transgressor actual, y mas con el Sermon mismo, de innumerables preceptos, que le obligaban bajo pecado mortal, despreciador de las Excomuniones maiores en que estaba incurso, i en fin suspenso, y entredicho por su Obispo, y por el Comissario de su P. General. Sin embargo el que con todo esso decia Missa, y administraba Sacramentos, tampoco reparo en proponerse por Exemplar de Paciencia, y de aguante a los infelices feligreses, y à nosotros nos dio en esso un bello rasgo del character de su persona. Vease todo el Appendize III.

Notas al §. XXII.

(1)

Laurentiopolitæ rursum ad excusationes conversi &. Podian estos Indios manifestar mas su mala gana, i repugnancia a la tal guerra? Pero de nada les sirve.

nihilominus Duces, sua que deprompsere consilia singuli; ac in unum conspirare omnes visi sunt.

§. XXIV.

Mox die sequenti, qui erat XVII. Aprilis cum sol innovaret diem Missa Solemni[1] Spiritus Domini Auxiliator invocatus est ritu, quo per tempus licuit, nec deerant qui se pane Fortium ac Expiatione[2] roborarent. Mox datis signis equi illaqueantur, sternuntur, discurrunt, tolluntur tentoria, ac denique ad Collis radices ordinantur acies, lustrantur, numerantur, nec censum inire integrum licuit, nondum enim Joannipolitæ flumen transmiserant omnes, neque se suis castris evolvebantur qui aderant, animum monstrantes nondum satisplacitum.[3] Visi sunt qui tunc aderant ad CD. numerum assurgere, D. plures numerandi, ubi confluxissent omnes. Iter denique resonantibus tubis, ac tympanis iam lubens arreptum est.

§. XXV.

Transmisso amne Guacacay Mino re sub montanis ipsis septem à stabulo D. Borgiæ levis nox ista acta est: altera præteritis saxis Ararica dictis. Huc cum adventaretur occurrere exploratores, qui ibidem

resonaban. Juntaronse sin embargo a la tarde los Gefes, dieron sus dictamenes, i quedaron todos de acuerdo.

§. XXIV.

El dia siguiente que era el 17 de Abril al nacer el sol, con Missa solemne,[1] y el rito, que se pudo se imploro el auxilio del Espiritu Santo, ni faltaban quienes se fortaleciessen con el Pan de Fuertes,[2] i la Confesion. Haciendo luego señal se enlazan los caballos, se aparejan, corretean, levantanse las tiendas, i en fin a la falda de la loma se forma la tropa, se revista, i numera, ni se pudo del total, pues aun no avian pasado el rio todos los Joanistas, ni los presentes se rebullian de su Campamento mostrando las pocas ganas de su animo.[3] Parecio que los existentes entonces completarian el numero de 400, y que serian mas de 500 en concurriendo todos. Al fin se emprendio la Jornada ya con gusto al son de los tymbales, y clarines.

§. XXV.

Pasado bajo los mismos montes el rio Guacacay Mini se pasó esta noche à siete leguas de la Capilla ò Puesto de S. Borja: la siguiente pasadas las Peñas de Ararica. Al llegar aqui ocurrieron los Espias, &.

Biblioteca Nacional de España

palum fixere, atque omnino inimicum sylvam illam suam suggestibus terreis terreis munivisse novisime anuntiavere, numerum que quinquagenarium non excedere, cæterum vix aliquid certi nuntiare novere. Iussum[1] est Ducibus Populi referre quidquid nossent. Hi iidem sententiam postea postulati, nihil obstare, audaciter se ituros divino auxilio, causæ iustitia,[2] populi multitudine, tormentorum etiam[3] suorum qualitate maiorum robore freti. Quietum ibidem est; suspicio tamen nuper ex Oppidorum nonnullo transcriptales se nempe inter Aloisiopolitas nonneminem, qui clanculario cum hoste haberet comercia) videbatur confirmari; nam tenuis exploratorum rerum Inimici notitia trium fere dierum itinere distantia, continuæ versus inimicos camporum cremationes ab his factæ, moræque ipsæ in progressu aliquid famæ addebant coloris. Hinc Ducibus[4] suspicio hæc insinuanda videbatur, quod est factum. Sed Aloisiopolitæ signum disgustus non occultum dedere, quando postridie postquam itinere leucarum confecto circiter septem, ad littora fluminis Yacuy, seu Phasidum consedimus;[5] tunc enim Dux Populi ultimum se ab hinc agmen facturum obtulerat, ac sic melius suis, siqua haberetur

avian fixado en este parage un palo, y de nuevo contaron aver fortificado el Enemigo aquel bosque con trincherones de tierra, pero que su numero no excedia de 50, y apenas acertaron a decir de cierto mas. Mando seles referir[1] quanto supiesen alos Capitanes. Pidiendoseles alos mismos su parecer, dixeron no aver embarazo, que ellos irian confiados en la ayuda de Dios, justicia dela Causa,[2] muchedumbre de Pueblo, i robustez de su artilleria.[3] Quedamonos ally; pero la sospecha recien venida de uno de los Pueblos (de aver entre los Luisistas quien comunicaba secretamente con el enemigo) parecia confirmarse; pues tan corta noticia delas cosas del Enemigo en tres dias de jornada, las frequentes quemazones hechas por ellos acia los Enemigos, i la misma tardanza en la marcha daban coloridos a esta voz. Parecio pues deberse insinuar alos Officiales,[4] i se hizo. Mas los Luisistas dieron señas nada equivocas de su desazon quando el dia despues andadas casi siete leguas, hicimos[5] alto ala margen del Yacuy, ô Rio de Faysanes; pues offrecio el Capitan Luisista que desde ally cerraria el la Retaguardia, y

(2)

Terris perictitantibus. Pues que era solo peligro? Podria esperarse prudentemente que los Tapes se saliessen con la suya contra dos Reyes tan Poderosos? Segun esso no podrian estos contar con sus Americas despues de un tan mal exemplo. Luego fue una Ceguedad necissima el persuadirse lo contrario.

(3)

Prospicerent que futura. En essa amenaza se epilogaban quantas seles avian encajado alos Indios en el caso de que entrassen los Portugueses a poseer los 7 Pueblos del Vruguay, y a ellos seles pusiesse cerca delos Españoles: daños terribles en lo espiritual y temporal segun los que assi los infatuaban! Pero siendo esos males imaginarios, ahora se padeceran los verdaderos que necessariamente se avian de seguir â tan ciega conducta, y durissimo Systhema. . . . .

Notas al §. XXIII

(1)

Nec tamen apparebant. Toda la efficacia del P. Charlet Cura de S. Joan no bastaba â sacar de su pacifico sosiego a sus feligreses. Al fin los embio ala guerra, y ellos en el Camino, y en la accion se portaron de un modo que nos hara ver que fueron solo porq no les pegassen los 25 sino iban. El mismo Diarista nos lo ira refiriendo en esta su prolixa Relacion del viage al Fuerte del Rio Pardo.

(2)

His qui in Oppido rerum potiebantur &. Estos ya se sabe que eran el P. Charleti, y su Compañero: y segun esta noticia ellos daban, y quitaban los Empleos de esta Milicia, porque lo del Senado y Pueblo es cosa de risa como anote en el §. I. Nota 2.

(3)

Translucebant tamen in omnibus ægri animus. Iban forzados, i al matadero, y no ai que estrañarlo. Las banderas que el Padre echaba de menos debieran ser pendones de cofradia de Animas, la Pompa la delos entierros, i no teniendo los a mano mostraban esso los Tapes en su triste silencio, que es el que acompaña todo funeral. Mas la impropria, ê indecente Marcialidad de este Missionero queria fuesse alli visible asta el alma dela guerra, que assi llama al sonido de zymbales, y clarines.

Notas al §. XXIV

(1)

Missa solemni Spiritus Domini auxiliator invocatus est. Andaba este Espiritu lejos del que decia esta Missa, que con las otras remito al Appendize III.

(2)

Nec deerant qui se Pane Fortium, ac Expiatione roborarent. Lo que faltaba no era quien quisiesse recibir los Sacramentos, sino quien tuviesse jurisdiccion para administrarlos. Pero de esso sola daba poco al que se consideraba con la Cierta, y Summa Vicaria Potestad de Christo. Veasse sobre esto el Appendize III.

(3)

Animum monstrantes nondum satisplacitum. Quieren lo mas claro que los Indios no tienen ganas de irse à quebrar las Cabezas en la Guerra? Cobardes porque la temian; y mas porque iban sin querer, i contra su voluntad.

Notas al §.XXV.

Iussum est Ducibus(1) Populi referre quidquid nossent. Pues si los Exploradores despues de aver referido quanto sabian son mandados ir à contarlo à los Capitanes, à quien iban antes à dar quenta, y quien era este que se la mandaba dar à aquellos? Si sera juicio temerario creer que era nro P. Diarista, y que mas que de Capellan de este Exercito hacia de Capitan General de todos?

(2)

Causæ iustitia freti. Hablaban estos Espias, como se dice, por boca de ganso: Assi lo avian oido inculcar que la Causa era justa.

(3)

Tormentorum suorum. No era cierto ni de los Tapes, ni de los Padres esta artilleria, sino del Rey, y ahora se la revolvian sus vasallos en contra. Pero los Padres, que la avian tenido consigo en los Patios de Officios, porque atropellaron por el precepto grave que les impuso su P. Comissario de inutilizar todas las armas offensivas, y defensivas de sus Pueblos? Vna Pieza esta brevemente inutilizada: luego el no aver lo hecho fue no querer cumplir el precepto q̃ para ello avia, y querer a los Tapes Vencedores de dos tan grandes Reyes. Veasse el Appendize III.

(4)

Hinc ducibus suspicio hæc insinuanda videbatur &c. Esta es como la de la Nota 1.ª de este §. pero añade el que la Carta en que venia la sospecha de uno de los Pueblos vino al P. Enis, y verisimilmente seria de otro P.e Cura. Veasse quales andaban todos ellos de listos en todo lo tocante a esta guerra para que saliesse conforme à sus necios deseos.

(5)

Ad littora Fluminis Yacuy consedimus. Esta es la vez primera que Nro Diarista nos confiessa que el mismo iba en el Exercito Guaranico; pues se mete con todos los de el diciendo hizimos alto al margen del Yacuy. Y ya

cum hoste communicatio, præcluderetur. Factum provi dum! at tenor dicendi ægrum dicentis prodidit animum. Nam sic, subdidit, tunc melius patebit, quæ nostra sit culpa.

§.XXVI.

Eo etiam loci quidam è tormentorum Præfectis ecce adest omnino, et non amplius vicibus tormenta quatuor explodendi adesse pulveris preventionem.(1) Non parum hoc nuntium causavit solicitudinis nam nunc primum ab Oppidis pyrium(2) petere centum omnino leucis disitis imposibile tempore videbatur, cum iam prope inimicum staretur, ire sine anima fistularum pudor erat, ac tormenta ostendere muta, et que non plus semel reboarent. Summi Ducis quæsitum consilium; at hic XVII omnino, ac primo quatuor pro singulis, et ultra asserebat. Allata sunt, et fraus deceptoris patuit quidem, at eorum tamen et in hoc numero parum providentiæ adhibitum dolebatur.

§.XXVII.

Sabatho in Albis Phasidum transmitti cæptum, ac flumen maius opinione repertum est, nam omnino eo loci omnibus flumini-

que assi mejor se impediria a los suyos si es que avia alguna toda comunicacion con el Enemigo. Bello caso! Pero el tenor del dicho descubrio su mal animo: Porq assi, dijo, se vera mejor qual es nra culpa.

§.XXVI.

Ally mismo un Official de Artilleria sale diciendo no aver mas prevencion de polvora(4) que para quatro tiros por Cañon. No causo poco cuidado esta novedad, porque pedir ahora por la primera vez polvora a los Pueblos cien leguas distantes parecia no caber en el tiempo presente estando ya tan cerca del Enemigo, ir a el sin el alma de los Cañones era verguenza, y mas el presentarlos mudos, y que solo una vez hiciessen ecco. Consultose al Gefe su dictamen, y este asseguraba aver en todo 17 tiros, y al principio quatro para cada cañon, y mas. Hizose traher, y se manifesto el fraude del impostor; pero aun en este numero se lamentaba la poca providencia puesta en ello.

§.XXVII.

El Sabado in Albis se empezo a pasar el Yacuy, y se hallo el rio maior que lo que se pensaba, porque absolutamente ally es el mas

Biblioteca Nacional de España

bus inter Oppida decurrentibus, si Parana, et Vruguay excipiamus, maius est. Moræ igitur in eo transmittendo factæ sunt; nam hoc quidem die vix tandem Michaelipolitæ traiecere.

§. XXVIII

Altero die ob pluviam copiosam ægre sub vesperum Aloisiopolitæ, nam Ioannipolitæ suppetias adhuc à suis cum expectarent, ultimo transmittere agmine sanciverunt, atque secunda omnino feria pluvia itidem impediti, nocte iam incumbente, suisque allapsis tranaverunt etiam.

§. XXIX.

Sub id tempus Dominico lapso nempe quinque exploratores ab exploratoribus nostris, qui campum securitatis ergo iussi sunt dispicere, Laurentiopolitani reperti sunt, qui sub vesperum ad castra advenientes suos etiam pauculis ab hinc leucis flumen traiicere, iam atque in itinere socios se facturos exercitus aiebant. Vnus ex his nocte concubia cum somnum prope sylvam improvide caperent omnes ab immani tygride in facie, atque occipite fœde saucius apulerat. Acta est eius cura, ac oppidum versus transmissus, reliqui ad suos remissi adventum exercitus nuntiaturi.

§. XXX.

Martis die cum nymbi, nebulæque

grande de estas Missiones exceptuados el Paranà, y el Vruguay. Por esso huvo de aver su tardanza en trapasarle; pues à la verdad en este dia apenas finalmente le pasaron los Miguelistas.

§. XXVIII.

En el otro dia por la copiosa lluvia con trabajo à la tarde los Luisistas, pues los Joanistas esperando aun socorros de los suios determinaron pasar los ultimos, y el lunes tambien absolutamente impedidos de la lluvia, al anochecer, i aviendoles llegado los suyos le traspasaron tambien.

§. XXIX.

Por esse tiempo despues del Domingo nuestros exploradores, que fueron mandados registrar el campo para la seguridad, hallaron à otros cinco Exploradores Lorencistas, que llegando acia la tarde al Campamento dixeron que los suios pasaban tambien el rio poca leguas de aqui, y que sobre la marcha se incorporarian al exercito. Vno de estos estando todos durmiendo descuidados junto à un bosque fue de noche feamente herido del tygre en la cara, y cogote. Curosele, i se le embio à su Pueblo, los otros acia los suyos para avisarles la venida del Exercito.

§. XXX.

El Martes despejado de lluvias, y-

que el mismo se descubre, creo que no llevara à mal que yo lo haga refiriendo aqui la Carta que estando ally sentado a la margen de esse Rio recibio de su grande Amigo el P. Cura de S. Miguel, y es la que sigue: Mi P. Thadeo Xavier Enis. Pax Christi. Mucho me alegrare goze V. R. mui felices Pasquas del Señor Resucitado, y que Dios le de acierto en componer las discordias de essos nuestros hijos, para que todos halentados desalojen a los Portugueses. Mucho nos hemos alegrado que nuestro Theniente (no de Cura, que a esse llaman el P. Compañero, sino Theniente de Corregidor), y el Capitan Joseph con los de mas se ayan ido alla à ayudar à sus Parientes (assi se llaman a los de otro Pueblo) con esso esperamos que todos se animaran, y quitaran esse borron, que causa en el credito de nuestros hijos (el Fuerte Portugues erigido en el rio Pardo), y una vez echados los Lusitanos sera maior el terror, que tendran en adelante. Aunque ha venido Navio; pero como salio de Cadiz antes que llegassen las respuestas de nro P. Provincial no ha traido cosa de provecho, solo si que el P. Confessor esta mui empeñado en que se deshaga este Tratado (mas lo estaba el Rey en que tuviesse su debida execucion). Ni ai razon para temer la guerra sino algunos asaltos que no dejaran de hazer nuestros Enemigos, aunque el Tratado se deshaga, como todos lo esperamos, y algunos dicen esta ya deshecho (soñaba el ciego que veia) pero no publicado por justos respetos polyticos. Como V. R. no escrive lo que necesita no se que embiarle (embiale un baston de General) sino esse poco de vizcocho, que lo llevan los Lorenzistas Estanciaros, que van tambien à ayudarles. De aqui salen 40 para el Pyraij à hazer su guardia, con esso acabada esta funcion que se venga el Theniente con su gente, y el Capitan Sepé (vease si los Padres manejaban aun a los Indios, ò si los Indios mandaban a los Padres), cuyas Cartas recibi con consuelo, y me alegro lo hagan bien. Estimare los salude V. R. en mi nombre y les diga que aqui los estamos encomendando a D.s y a la SS.a Virgen. Esta semana se me daran los PP.s Adolfo, y Quinzel, quien saluda a V. R. con el P. Bathu, i P. Pedro, que han venido un poco à consolarnos. En los Santos Sacrificios, y Oraciones de V. R. mucho me encomiendo. S.n Miguel, y Abril 15 de 1754. = Muy Afecto Siervo de V. R. = Lorenzo Balda. = No serviria à nro Diarista de poco consuelo esta Carta; a nosotros a lo menos nos sirve de dar claridad a lo que se va diciendo.

Notas al §. XXVI.

(1)

Omnino, et non amplius vicibus tormenta quatuor explodendi adesse pulveris præventionem. Y de que huviesse aun polvora para essos tiros

gracias ala transgression del Precepto que avia baxo de pecado mortal para quemarla luego. Vease el Appendize III.

(2)

Ab Oppidis Pyrium petere imposibile tempore videbatur. Luego nrõ Diarista sabia que no obstante el Precepto avia Polvora en los Pueblos; y no pone el embarazo è imposibilidad delograrla en la illicitud, i pecado grave, sino en el poco tiempo, i mucha distancia que avia desde ally al Pueblo de S. Miguel.

Nota al §. XXX.

Notas al §. XXXI.

(1)

Fabricatus est defixis in torrente palis &c. Son en esto de pasar grandes rios, y hacer puentes los Americanos mucho mas habiles que los Europeos. No haria un Exercito de 40 U hombres de estos en quatro dias el Puente, que este otro de 400 Tapes formo en menos de medio. Causan una admiracion extraordinaria los Puentes que los Indios Peruanos (mas cultivados que los otros por el suave Imperio delos Ingas que los dominaban) hicieron en sus paises, y de que aun se ven algunos. En general el Indio es mejor nadador, y se atreve à mucho mas en el agua, ô fiado en su habilidad, ô por que su corto alcanze no le representa tan vivamente los riesgos.

(2)

Vidisses cum risu puerulum Indum, et Canem humeris sublatum transmittere suum hâc. Era menester para ver esso con risa tener las entrañas del que lo refiere, que a mi me causarian aquellos infelices Indios, y mas esse muchachuelo, una tierna compasion. Afana, trabaja, suda, y revienta el pobre Indio sin saber alo que va dirigido su trabajo, que acaso le lleva āla muerte, y se rie, i huelga el Padre, y aun casi nos combida à reir alos demas.

(3)

Sub adultum meridiem iam in altero littore omnis constitit cohors, processisque adhuc eodem die binis, aut ternis leucis. En este pasage especialmente, y en general en toda la relacion que hace de esta Jornada el Diarista desde el §. XXVII

tollerentur processum est, et octo faciles leucę ab littoribus fluminis Yacuy ad littora Amnis Curutuy processum, ibique ad conspectum saxi laboratorii cuiusdam montis S. Michaelis dicti, Ybiticaray Indis Castra metata. Est saxi[1] huius figura omnino mirabilis, nam cum a radice suaviter sublevetur subito in culmen prçiens assurgit, atque pro coronide parietis instar rectus erigitur.

§. XXXI.

Mercurii XXIV. Aprilis nimbis licet, et nebulis impedita, cum omnis littora dispexissemus, increvisse aquis inventus est, ita ut alias vix quinque passus latitudinis sexaginta numeraret eius pons, qui ei peromptorie erat insternendus. Fabricatus[3] est defixis in torrente palis, hisque barales alligatæ perticę, ac super has in longum aliquot superinsertę hominibus quidem transitum prębuere. Per hunc igitur extemporaneum pontem humeris Indorum transportata tormenta quatuor primum, ac mox omnis equorum apparatus, et armorum. Vidisses cum risu[2] puerulum Indum, et Canem humeris sublatum transmittere suum hâc. At maior dificultas, labor que equorum

nieblas se prosiguio, y se adelantaron ocho largas leguas del margen del Yacuy al del rio Curutuy, i ally a la vista del Peñasco del laboratorio de cierto monte dicho de S. Miguel, i por los Indios Ybiticaray, se asentaron los Reales. Es la figura de este Peñasco mui admirable pues elevandose suavemente desde la falda derepente levantandose como piramide se engrie, y eleva rematando recto, y anivel como una pared.

§. XXXI.

El Miercoles 24 de Abril aunque cubierto de lluvias, y nieblas al observar los margenes del rio le hallamos aver crecido su caudal, pues bastandole antes un puente de cinco pasos de travesia, era menester ahora uno de 60 para que alcanzase del todo. Fabricose fixando[1] en el torrente palos, y atando a estos las baras delas pertigas, y sobre estas alo largo entretegidas otras pertigas dieron ala gente paso. Por este puente pues provisional se pasaron en primer lugar à ombros de Indios las quatro piezas de cañon, despues todos los aparejos delos Caballos, y las armas. Vieras con risa[2] pasar por alli à un Muchachuelo Indio con su perro sobre puesto en los ombros. Pero la maior dificultad, i trabajo era el hacer

Biblioteca Nacional de España

boum, ac vaccarum agmina tria forte
plusquam millia transadigere; nam
torrens rapidus, perque multa virgul
ta, ac arbusta ruens, natantes aut om
nino abiiciebat, aut implicabat, aut
sorbebat etiam. Igitur in rapidum
sese utrimque torrentem viginti facile
natatores iniiciunt, transnatantes sive e
quos, mulos ve, sive alia animantia,
voce, manibus que impellunt, animant,
adigunt que donec ingens ille nume
rus amnem transmitteret omnis, a
quis suspensi, ac innatantes. Sub a
dultum meridiem iam in altero
littore omnis constitit cohors,(3) proces
sis que adhuc eodem die binis, aut
ternis leucis, ac cum castra metaren
tur, XXX Laurentiopolitæ exercitum
assequuti aliquid eum adauxerunt, li
cet infra spem.

§. XXXIII.

Sequebatur mox festum S. Marci in
vocati que sunt omnes Cœli indigetes
in auxilium(1) Missâ, ac solitis in Ec
clesia Litaniis intra tentorium, nãz
multum fœnum, pluvia, ac tempestas
totius noctis roscida(2) processionem
inhibuit, et quia adhuc nubes mina
bantur, ac suspendebant pluviam
ad meridiem usque stabatur in pro
cinctu; at tunc sumptis militaribus
mensis, densus licet minabulus ta

pasar las tropas de mas de tres mil
cabezas de Cavallos, bueyes, y bacas;
porque corriendo el rapido torrente
por entre muchos arbustos, i rama
zones, ô del todo rechazaba a los flo
tantes, ô los enrredaba, ô aveces
tambien sorbia. Echanse pues al a
gua de ambas bandas mas de 20 na
dadores, y perseveraron suspensos en
ella impeliendo, animando, i dirigi-
endo con las voces, y los brazos yà
a los Cavallos, ya a los mulos, i resto
de animales asta verlos â todos ya
traspuestos. Bien entrado el medio
dia ya estaba el todo de la otra ba
nda,(3) y andadas aun aquel dia mis
mo dos, ô tres leguas; al accampar,
30 Lorenzistas alcanzando al Ex
ercito le engrosaron algo, aunque
no tanto como se esperaba.

§. XXXII.

Seguiase despues la fiesta de S. Mar
cos, y se imploro el socorro de todos
los Cortesanos del Cielo con(1) Missa,
y las Letanias de la Iglesia dentro
de la tienda, porque el mucho pa
jonal, lluvia, tempestad de rocio de
toda la noche,(2) impidio la procesion,
y como aun amenazaban agua las
nubes, se estuvo asta el medio dia
con el pie en el estrivo; i entonces
tomado un bocado a lo militar, aun

asta el §. XXXIX. se descubre un desenga
ño bien fuerte, y essencial en la materia;
porque el primer ardid, que se jugo para
destruir el Tratado â dilaciones fue ponde
rar el mucho tiempo, que se necessitaria
para pasar los Indios de los siete Pueblos
con sus bienes muebles, y semovientes a
los lugares que se les señalaban. Como
ni el Marques de Valderios, ni el P. Comis
sario Altamirano tenian conocimiento,
del pais, i de sus rios a la sazon, pregun
tando este â los demas Padres quanto
tiempo se necessitaria para hazer la
transmigracion, pidieron no menos que
tres años. Y este pasage muestra que so
braba mucho con dos meses. Pero este
punto, y el de la Evacuacion de este ter
reno pide aparte todo el Appendize **VI.**
donde se veran cosas raras del Expediente.
Sin embargo por no alargarle alli de
masiado dire aqui algo de lo concerni
ente. Altamirano condescendiendo
con los Padres pidio esse dilatado tiem
po al Marques, â este le pareciome
jor que se hiciesse la experiencia, y
se empezasse luego la Obra sin se
ñalar termino, y solo encargando
la mayor actividad, para lo què hi-
zo pasar al P. Comissario a las Mis
ones. Su Superior el P. Mathias Strobel
se esquino con el porque le parecia
illicito el negocio, i para su execucion
demasiada la prisa. Tomo por instru
mento para lo mismo al P. Joseph
Cardiel que estaba en el Pueblo de
Itapua, y tampoco quiso obedecer
le, como se mostrara en otra par
te: y entre tanto que los otros dis
ponen el auyentarle fingiendo, le
iban â matar los Indios, el P. Provl.
escribe al Rey pidiendo no tres a
ños sino un tiempo illimitado pa
ra la evacuacion de los siete Pue
blos. En lo que el Rey vino por no
exasperar las cosas mas de lo que
estaban, y aun por lo mismo dier
ramo muchas gracias, y ayudas
de costa para los 7 pueblos. Auyen
tado Altamirano, se empieza â de
cir que los Indios offendidos de sus
prisas ya no quieren mudarse aun
que los maten: y falso, ô verdadero
cargasse con la culpa de aver occa
sionado essa imposibilidad al Mar
ques, y â Altamirano; como lo haze
el mismo P. Provincial Joseph Bar
reda en Carta escrita al P. Pedro
Arroyo Procurador de esta Provª. en
Madrid, su fecha en Cordova el 4
de Mayo de 1753: donde le dice:
Por la Carta, que yo respondi al Rey
y al P. Pedro Ignacio Altamirano
asegurandoles la prontitud de nra

Biblioteca Nacional de España

Obediencia, con que ciegamente estabamos resignados à executar los mandatos de S. M.; pero que no podia dejar de representar que el medio para conseguir su deseo no era el de la aceleracion atropellada, sino el del tiempo competente para que moviessemos à los Indios al paso lento de su natural, y assi pudiessemos imprimir en su rudeza la lealtad que nosotros teniamos gravada en el corazon, conoceran ahora por los malos effectos que ha tenido la viveza efficaz del P. Comiss.º Luis Altamirano, que mi Representacion no fue con pretexto de que se demorasse la Entrega sino de que en la realidad se executasse con la paz, y sosiego que deseaba el piadoso animo de el Rey: todo lo que previne al P. Pedro Ygnacio, y tambien lo escrivi al P. Luis, que impuesto en las dificultades de tan vasta transmigracion pidio al Marq.s de Valdelyrios y los demas Comissarios à lo menos tres años de termino. Pero estos por una parte deseosos de volver à la Corte à recibir los premios de su Comission, i por otra instigados de los Portugueses apuraron tanto el negocio, que oy se halla en estado tan dificil que no ai lado por donde cogerlo. Con Coger al Autor de esta Carta, y à otra media docena de sus Aliados y embiarlos en partida de Registro à España estaba hecha la tal transmigracion en menos de dos meses. Voy à probarlo con total evidencia; y para ello no quiero usar de la terminante paridad de la transmigracion hecha en el Siglo passado desde el Guayrà al pais, que oy occupan los Tapes, quando los Padres querian se hiciesse; sino de el caso presente del viage del P. Comiss.º al Rio Pardo, y vuelta à S. Miguel, viage doblado en extension, y en dificultades de aver de pasar el Monte Grande, y otras dificultades de Rios que vamos viendo en su misma relacion, y yo tengo visto en parte por mi mismo. Toda la dificultad de esta evacuacion ni consiste en que pasassen hombres Mugeres, y Niños à la otra banda del Ybicuy, y parages señalados, pues es nacion de suyo andariega, y el viage es de pocas leguas, ni en transportar sus muebles, pues fuera de los de la Iglesia, el Indio no tiene sino la Hamaca para dormir y el mate para beber, sino solo en pasar los bienes semovientes, esto

men aspergeret terram nimbus, processum ter facile leucis, vel quatuor forte emetiendo. Nocte hac cum Castris suis se contineret exercitus, quoniam Exploratores nudius tertius missi non revertebantur, Ducum Summus ipse[3] exploratum concesserat, atque sub initam noctem deprehensos cum rationem postularet nihil aliud certi retulit quam hic fere loci ac in conspectu Inimicos consistere etiam nunc. Silentium nocte hac, et in posterum indictum est tybiis, tympanisque, ne facilius inimicus adventum exercitus suboleret. Serenavit eā etiam Syrius, ac diem præstitit subsequum serenum.

§. XXXIII.

Hoc autem illucescente ternas fere itidem confecere leucas, nec ultra procedendum erat nisi se nimium hosti ac forte eius conspectui incautus vellet offerre Exercitus. Castra[1] fixa sunt non ut alias in circulum, sed geminis lineis ordine conflictus duabus nonam plius ab hoste leucis. Mox missi adverso flumine Ceruleo Septentrionem versus, qui fluminis undas, ubi forte transitus facilior inveniretur pertentent; non expede

que el aguazero denso, y menudo rociaba la tierra, se paso adelante midiendo de tres à quatro leguas. Esta noche estando ya acampada la tropa, porque los Espias antes de ayer embiados no volvian, el mismo Supremo Gefe[3] avia ido à campear, y hallandolos al anochezer pedida razon, no se le dio otra de cierto sino que en el mismo parage, i à la vista estaban aun ahora los Enemigos. Pusose esta noche, y para en adelante, silencio à los clarines, y Cajas, porque no subolíesse el Enemigo tan facilmente el arrivo del Exercito. Serenolo tambien el Viento Sur, i dio el siguiente dia apacible.

§. XXXIII.

Amaneciendo pues este se hicieron cassi otras 3 leguas, ni era de proseguir à mas, sino es que quisiese incauto el Exercito acercarse demasiado, y ponerse à la vista del Enemigo. Acampose[1] no como asta ally en rodeo sino à doble linea en orden de batalla, à dos leguas, y no mas de el Enemigo. Despues se embiaron el Rio Pardo arriva, y acia el Norte quienes examinassen sus aguas, por si hallaban algun paso mas facil; pues no convenia usar de

Biblioteca Nacional de España

bat enim traiecto nuperno Lusitanis usitato, ac etiam excultoribus munito, transmittere, ut hostis obrueretur inopinatius flumen que tota transiret militia sine obstaculo, et repugnantia expeditius, ac securius. Quidam ductorum abiere etiam unius fere ac mediæ leucę itinere, ut media duntaxat ab hoste distaremus trans sylvę cuiusdam sinum Inimici Castrum exploraturi. Compertum est priorem deseruisse, igni datis tuguriis, stationem, ac paulo altius in colle sylvoso, qui, qua parte duo flumina Phasidum, et Ceruleum aspiciebat, et attingebat etiam, desinens in angulum totus, sylvam terrę versus planitiem, at hanc ab angulo sylvę ad oppositum angulum ligneis sudibus munitam ostentabat, in medio ligna pro tuguriis terrę fixa, aliquotque mappalia, peremptorie facta, conspiciebantur. Auditus est etiā sclopeti reboatus dum hęc specularentur: non putabatur signum aliquod vicini, et speculantis hostis. In campo etiam cis flumen inter gramen altum cursu veloci aliquid rapi videbatur. Suspicio erat exploratorem esse Inimici, aliis struthionem probabilius. Sub vesperum ecce tibi bobuli peccoris, unicę populi annonæ,

del reciente, y usado de los Portugueses, y aun guarnecido de pobladores, para sorpender mas descuidado al Enemigo, y pasar toda la tropa sin embarazo, i resistencia mas facil, y seguramente. Algunos de los Guias se adelantaron aun casi legua y media, de modo que solo se distaba del Enemigo media legua tras el seno de un bosque para explorar el Fuerte Portugues. Hallose que entregados al fuego los ranchos, se avia abandonado el primer puesto, y un poco mas arriba en una loma cubierta de bosque, la qual por la parte que miraba, y aun tocaba al Yacuy, i Rio Pardo, parando toda en angulo, mostraba acia lo llano de la tierra bosque, i â este desde su angulo asta el oppuesto fortificado todo con estacada, se veian en el medio armazones de madera para ranchos, y algunos ya concluidos. Oyose al reconocer esto un escopetazo; mas no se tuvo por señal de Enemigo, que reconociesse tambien. En el campo aquende el rio parecia correr algo rapidamente por entre el pajonal. Sospechose ser espia enemiga, otros mas probablemente Avestruz. A la tarde se hallo tal falta de ganado bacuno,

es el ganado. Pues ahora si 400 hombres pasan su artilleria, tren de campaña, provisiones, y tres mil cabezas de ganado por un rio de 60 pasos de anchura tan rapido ê incommodo en sola una mañana, y sobra en el dia tiempo para adelantar dos o tres leguas de marcha: llevando solo el ganado quanto se podria pasar por aquel parage en todo el dia cargando no de 20 sino de 50 nadadores para que se fuessen remudando? Sin duda podrian pasar mas de cinco mil cabezas, pues no gasto tiempo en hazer puente, ni en pasar otra cosa mas que animales. Repitase la obra cada dia, y en dos meses avran pasado 300tt cabezas. El un Pueblo no necesita esperar a que pase el otro, y aunque cada qual las tuviesse, las tendria ya de la otra parte del Ybicuy en esse tiempo. Y que es menester toda essa faena? La Quaresma pasada del año de 1758 estaba el Ybicuy vadeable por mil partes de modo que no podria nadar el ganado, y en tiempos secos esta assi siempre. Luego esperando essa coyuntura mui frequente, y teniendo el ganado recostado â su margen, podria en dos horas pasar te seis millones de cabezas. Vencida esta dificultad qual resta â una gente que teniendo Carne lleva consigo toda su Despensa, y racion, como lo confiesa nro Diarista en el §. XXXIII, i nos consta â todos los que hemos vivido entre estas gentes? Hacerse habitacion? Aun sobre la marcha se arranchan cada dia bellissimamente, ni se les da nada dormir al sereno en temple tan benigno, ni en formar cada familia su rancho permanente gasta una Semana, y en ella se ve un Pueblo formado de ranchos con uno mas grande llamado Galpon para Iglesia: y lo uno, i lo otro se va mejorando con el tiempo. Luego el pedir tres años para la transmigracion fue un pretexto para dilatar el negocio, solo capaz de imponer â los que no tengan practica de estas cosas de la America. Al fin esto se vera mas en el Appendize **VI**

Notas al §. XXXII.

(1)

Invocati sunt omnes Cœli indigetes in auxilium Missa, ac solitis litaniis. Su intercesion poderosa pedia para el logro de la Oracion Buena Causa en los Indios, y la Missa del P. Luis queda apuntada en la quenta de Missas para el Appendice **III**

Biblioteca Nacional de España

(2)

Nam multum fenum, pluvia, ac tempestas Processionem inhibuit. Segun lo que dejo annotado en los §§. XIX, y XX. sentirian muchissimo los Tapes que entre tantos objetos de sumior disgusto como era el precisarlos à ir à darse de morradas con los Portugueses, y venciendo para salir descalabrados tantas incomodidades, y trabajos, no se les proporcionasse siquiera la Procession de San Marcos, y el ir cantando las lethanias por aquellos Campos.

(3)

Ducum Summus ipse exploratum concesserat. Para que se vea la dignacion de este Generalissimo de las Tropas Guaranicas, y a lo que le abalia su zelo, i efficacia, iba en persona y de noche à campear, y hazer el bajo oficio de Explorador. Esto hara fuerza à quien no conozca essa Persona tan distinguida en este Diario; pero a mi que le conozco, y le he tratado me haze la misma que me haria en Madrid ver un Asturiano, ò Gallego ala Zaga de un coche, ò conduciendo un Chirrion por la Calle mayor, i puerta del Sol.

Notas al §. XXXIII.

(4)

Castra fixa sunt non ut alias in circulum, sed geminis lineis ordine conflictus. Aqui nos descubre el Diarista el verdadero motivo que le llevaba a esta Jornada. Observo con dolor que los Tapes avian errado el golpe por Febrero por no saber palabra de el Arte militar, y sintiendo que si iban sin director sucederia ahora lo mismo (ꝗ todo aquello de dejar de ir por las calumnias que les solian achacar los Portugueses, y Españoles, i el ir ahora estimulado de su propria conciencia por los que podian peligrar es cosa de cuento) marcho con el Exercito; y al azercarse al enemigo los Instrumentos de Clarines, Cajas, y tymbales, alma de la guerra, que antes sentia tanto no oirlos sonar ahora los manda emmudezer porque no despierten al Enemigo; como se acaba de ver al fin del §. XXXII: el Campamento que antes se hacia en rodeo (uso comun del pais en tropas de Carretas mercantes) ya es en dobla fila, y en orden de batalla (si entenderian de esto los Tapes tanto como el Aleman Conductor?) y al fin en todas las providencias que se siguen en nuestra no le era incognita la arte militar; ni aun su Architectura, co

subito tantus deprehensus defectus ut non plusquam uni diei sufficeret, (improvidentia Indis consueta) jussum ut postridie nuntius ablegetur alia animalia laturus, interim dimidiaretur portio gentis; non poterat tamen hæc providentia sufficere quin aliquot diebus fameret exercitus. In specula illa cum aliquot selectis perstitit ipse Dux Josephus Michaelipolita.

§. XXXIV.

Nox horrido incubuit hyparustrio, frixitque, ac fremuit tota, totusque insequens eam dies Aprilis Vigesima septima. Redierre tamen utrinque Exploratores: hi nihil omnino in Castris Inimici conspici, illi vadum nec Castris, nec Inimici sede multum dissitum repertum retulere. Mane igitur primo omnis eò se applicat Populus, viamque per sylvam ripæ adnatam utrinque securibus aperiunt, ac sub arduum meridiem tota eo moventur Castra, infirmis solum aliquot cum Animarum Custode suarum retrorsum relictis.

§. XXXV.

Vigesima octava (Dominicus erat) totus Exercitus tamen

unica racion de esta gente, que no avia para mas que un dia (descuido ordinario entre Indios) mandose que el siguiente dia se embiasse quien tragese mas reses, y en el interin se pusiesse la gente à media racion; pero no alcanzaba esta providencia à que no hambreasse la tropa algunos dias. En la atalaya con algunos electos quedo el Miguelista Sepè.

§. XXXIV.

Cargo la noche horriblemente encapotada, helò, y venteo fuerte, y sin cesar, como todo el siguiente dia 27 de Abril. Pero volvieron los Exploradores de ambas partidas: Estos refirieron no aver movimiento alguno en el Real del Enemigo, los otros aver hallado vado ni de alli, ni del Fuerte distante. Al amanezer pues applicase alli toda la gente, i con los asegures abren camino por el bosque que de ambas partes guarnecia al margen, y despues del mediodia muevense àcia alla los Reales, dejando solos atras algunos pocos Enfermos con el que era Cura, y Custodio de sus almas.

§. XXXV.

El dia Veinte y ocho (era Domingo) no obstante todo el Exer-

Biblioteca Nacional de España

sternendo pontiſtali ut nuper per Lavatorii amnem hoc licet maiori flumine) se impendit, constitit que diei adhuc totius laborem. Interim in vallem quamdam iuxta Fluminis Viridis ripam amene protensam equos omnes coniiciunt,[1] eo que et Pastorem animarum suarum cum cæteris securitatis ergo immigrare fecerunt.

cito se empleo en echar un puente (como el del Curutuy, aunque este es maior rio), y aun costo el trabaxo de todo el dia. Entretanto echan la Caballada en cierto valle immediato âla estendida, y amena rivera del Rio Verde, y allà hicieron pasasse con los demas para su maior seguridad al Pastor de sus almas.

mo se vera en el Plano de Fortificacion que los diseña en el §. XXXVII; y en la defensa, y ataque formado en el Paso del Churebi contra el Exercito de ambas Coronas el año de 1756: del que haciendo a su Corte la Descripcion Gomez Freyre de Andrada dice: La planta que embio da bien â ver quan propria estaba la defensa. Y si ella es hecha por Indios debemos persuadirnos que en lugar de la Doctrina se les ha enseñado la Architectura Militar.

Notas al §. XXXV. (1).

Eo que et Pastorem animarum suarum cum cæteris securitatis ergo immigrare fecerunt. No era bobo Nro P. Cris en quedarse â seguro, y â ver los toros de talanquera; que assi saca su Politica la brasa con mano agena, ô se ve si se puede sacar.

Lunæ postero nocte intempesta progredientes[2] in pagellum Lusitanorum quatuor domorum incidunt, aggrediuntur que, tres Æthiopes confodiunt, quatuor Lusitanis cum mulieribus se iuga subducentibus in vicinum nemus, ac ex hoc ad Castrum notitiam Inimici ingruentis daturis. Cripuere etiam agmen omne equo-

Lunes immediato a deshoras de la noche adelantandose[2] dan con un lugarcillo de quatro Casas de Portugueses, acometenle, matan â tres Negros, salvandose quatro Portugueses con sus mugeres en el vecino bosque, y de este al Fuerte â dar la noticia de aver llegado Enemigo. Tomaron tambien toda la Caballada Portu

(2) Lunæ postero nocte intempesta progredientes &. Asta aqui no avian podido ser mejores todas las disposiciones previas ala funcion; pero darle este punto en que se retira por su seguridad el Ingeniero Aleman â titulo de Pastor de las almas empiezan los Tapes a mostrar lo que son por si mismos, y sin el P. Thadeo. Los Portugueses pudieron aver sido enteramente sorprendidos, y echados de el Fuerte; pero atacar los Tapes el Puesto de la Caballada Enemiga, cogerla esta, y contentarse con matar a los tres Negros dexandose ir a los quatro blancos y sus Mugeres, fue lo mismo que embiar a los Portugueses a media noche un recado, de que al amanezer tendrian una Visita como la del mes de Febrero, y aun con mas numero, i fuerza.

(3)

Et quod mirere &c. Ya tenemos en Campaña los milagricos señalando la Victoria, o dando de ella esperanzas. Pero estas eran tan vanas, como aquellos. Que admiracion hace causar el que aviendo niebla paresca esta mas rara en la loma, i mas espesa abaxo alos que la ven de mas alto? Lo admirable seria lo contrario. Pero los Sugetos de esta Provincia son mui milagreros, paraque faltasen milagros en su Diario al P. Thadeo.

(4)

Sed enim nescio quonam fato nescit cauti Populus. Esta desgracia les nace alos Tapes dela misma raiz que todas las demas, en que viven sumidos, que es la estraña educacion que se les ha dado. Quiereseles Esclavos, y para esto seles quiere incultos, enseñandoles solo la musica, y leer en latin, porque esso no tiene inconveniente, y sin sacarles de su groseria da occasion à que suba de punto lexos de aqui la instruccion, que se dice darseles, pues cantan una Epistola sin errar un acento, i tienen en cada Iglesia una Capilla de Musica, que ni una Cathedral de España.

(5)

Ex octo tormentis, geminis maioribus. El P. Thadeo tuvo lugar de saber bien el alcanze, i calibre de estas dos Piezas maiores; pues viendole los Portugueses que se empinaba desde su Puesto el Padre por observar la funcion de los suios le assestaron uno de essos dos Cañones, y à pocos tiros, uno de ellos llevo la bala asta los mismos pies del Observador, que viendo la mella que avia hecho en el suelo, y el peligro que corria, montando el Caballo que tenia aparexado junto àsi se puso en distancia que la segunda bala no le pusiesse en el tribunal del que no le constaria por mui Religiosa esta su salida.

(6)

Ioanipolita nullus reor, nam &c. Estos Joanistas, que tanto se esmera el Diarista en vituperar desde el primero asta al ultimo paso de esta su Expedicion; amì me parece hicieron todo lo que corresponde a Tapes. Ellos repugnaron el salir de su Pueblo asta ser precisados, ellos mostraron en todo el viage sus malas ganas; en la funcion, escogieron la mexor parte que era la del Cozido, y asado, y dexaron alos otros los Cañones, i tan zàs contentos con sacar lo que pudiessen de las ollas, y asadores. Su Capitan ya que no quiso por punto parecer entre las Ollas de Carne, tampoco tuvo por conveniente parecer entre las balas.

rum Inimici inibi pascentium, uno Laurentiopolita desiderato. Tum mane primo se Castris applicant, nebula eis faciliorem prębente accessum, et quod mirere(3), cum alibi tenuior super Castrum spisior videntibus eminus apparuit contemplatoribus, spem que fecit victoriæ. Sed enim nescio(4) quonam fato nescit cauti Populus. Appropinquavit iterum, iterumque, et duabus fere horis plus mille scloporum, centum facile ex octo tormentis, geminis(5) maioribus; sustinuit sine damno tamen singulari cum nunquam plene irruerit: nā primus omnium dum suos strenue regeret animaretque, ab erumpentibus per occultam aliquam terræ maceriam ternis Æthiopibus in pectore ab uno traiectus est Supremus omniū dux Alexander Michaelipolita, duo tamen ex occisoribus luerunt morte audaciam. Mox dum se propius ab tormenta incautus applicat Laurentiopolita miles globo eius corruit, nec plures his e duobus occubuere. Lęsus est gravius Aloisiopolita unus, levius cum duce suo sex Michaelipolitę Ioannipolita nullus reor,(6) nam pars potissima cum adhuc confligeretur, in Castris cis flumen ad ollas carnium, et verua versum iam sedit, et dux eorum sub principium in syl-

quesa, que alli pacio, con perdida de un solo Lorenzista. Con esto al amanecer embisten al Fuerte facilitandoles el acceso la niebla, y lo que es de admirarse(3) siendo rara en lo demas sobre el Fuerte aparecio mas espesa à los que de arriba la miraban, y contemplaban lo que dio esperanza de victoria. Pero yo no se porque hado nada sabe de cautelas esta gente. Acercose una, y otra vez, y casi por dos horas, sufrio el fuego de mas de mil fusilazos, i cien tiros de ocho Cañones, los dos de ellos maiores, aunque sin el menor daño, porq̃ no daban de lleno: el primero de todos mientras dirigia, i animaba gloriosamente alos suios, saliendo de un occulto agujero tres Negros, fue por el uno de ellos atravesado por el pecho el Generalissimo Alexandro el Miguelista, mas dos de sus matadores pagaron con su muerte la osadia. Despues acercandose incautamente un Lorenzista al Cañon le mato su bala, ni murieron mas que estos dos. Fue gravemente herido un Luisista, levemente seis Miguelistas con su Capitan. Joanista ninguno pienso, porq̃ la principal parte de ellos durante la funcion se estuvo en el Campamento aquende el rio al rededor de las ollas de Carne, i acia los Asadores,

vam declinans, nescitur quando, et ubi comparuerit. Retrocesere nostri denique, ac hinc animatus Inimicus castro erupit (cc. numero) gemina secũ trahens tormenta, inde confusa plebs dilabi, ac unum omnino tormentum maius in spolium cedere fecit Inimico. Ventum est ad colloquium, ac sic primo inquiunt Lusitani: Sit pax inter nos, et vos, ceset que bellũ; non enim inimicitias alimus in cordibus nostris adversus vos, nec terrã istam temere, sed imperio Regis vestri, ac eius loco has terras guvernantis Moderatoris, Patrum etiam vestrorum (hunc reor,[7] qui ad hoc negotium ab Europa venerat, intelligentes) consensu, nec non et aliquorum è gente vestra: hac nos terrâ sinite potiri, ut alias molestos non experiamini (si fides haberi potest his dictis) nostros nobis duntaxat subactos reddite Caballos. Josephus celebris Michaelipolitarum dux qui rei tormentariæ tunc præerat, aliquasque Linguæ[8] Hispanicæ dictiones proferre noverat, unique ex eis (quia nempe nuper ad limites Michaelipolitarum cum terrarum dimensoribus aderat) aliquantum notus fuerat, accesit propius, invitatus ab eis Castrũ ingrederetur de pace, ac reddendis equis acturus, ecce tibi (quis credat?) st-

y su Capitan apartandose al principio acia el bosque no se sabe donde, ò quando parecio. Retiraronse los nuestros en fin, i animado con esto el enemigo salio del fuerte (200 en numero) llevando consigo dos cañones, con esto aturdida la plebe se esparce, i cede al Enemigo un Cañon delos grandes. Vinose a colloquio, i en primer lugar los Portugueses digeron assi: Aya paz entre nosotros, y vosotros, i cese la guerra, pues no os aborrecemos, ni pedimos temeritriamente esta tierra, sino con orden de vro Rey, y del que en su lugar la govierna, tambien de consentimiento de vuestros Padres (pienso que entendiendo por aquel que â este negocio avia venido de Europa) y de algunos de vuestra gente; dexadnos poseer esta tierra, y para no experementarnos ya molestos (si se puede creer â estos dichos) volvednos alomenos los Caballos hurtados. El celebre Sepe Capitan delos Miquelistas, i entonces Gefe dela Artilleria, que sabia algunas palabras del Español, y era algo conocido de uno de ellos (por averle visto en la Estancia de S. Miguel entre los Demarcadores) se llego mas cerca, i convidado â que entrasse en el Fuerte de paz, y a tra-

(7)
Patrum etiam vestrorum (hunc reor qui ad hoc negotium ab Europa venerat intelligentes) consensu. Notable declaracion, y confesion la de este Parenthesis! Los Portugueses piden estas tierras no temerariamente sino de orden del Rey, y del Governador, y de consentimiento de los Padres Jesuitas tambien. Y al oir esto escandalizase nuestro Diarista, y dice: Con consentimiento de los Padres? Esso es falsissimo, que yo se mui bien que no ai uno en toda mi Santa Provincia que consienta en tal maldad. Ustedes Señores Portugueses entenderan con esse nombre de Padres consentidores a aquel Malagueño, que vino embiado de Europa â este Negocio infernal; porque otro ninguno no pudiera consentir en esso. Si esta sencilla Confession se cotexa con esta otra que hace al Rey el P. Joseph Barreda Prov.l del Paraguay se veran dos contradictorios de vulto, i puestos de pie; dice pues: Ultimamente, Señor, para desvanecer las sospechas conque juzgan algunos que la Charidad conque los Padres aman alos Indios, y el zelo mena prudente, con que atienden â sus bienes puede aver occasionado menos fervor en la execucion delos mandatos de V. M. me es preciso ya hazer â V. M. manifiesto el interior animo de los Misioneros de esta Prov.a (si esto fuesse factible, i se executasse tendria el Rey una vision semejante ala que en Joppe tuvo S. Pedro en casa del Correero Simon) para que vea impressa en nros corazones su heroica fidelidad. El dictamen pues de conciencia, que tenemos formado en fuerza delos efficaces mandatos de V. M. y delos repetidos preceptos de obediencia, con que baxo de culpa grave los tiene reforzados N. P. Gral, no solo prohibiendo nos lo negativo dela resistencia, sino mandandonos el positivo concurso sin omitir alguna diligencia de nra parte para exhortar, y ayudar alos Indios ala pronta Obediencia delo mandado por V. M. y confirmado muchas vezes por el empeñado zelo, y actividad efficaz del P. Comisario, el dictamen pues, con que en estas circunstancias nos governamos, es el cierto de que estamos obligados baxo de pecado mortal â concurrir con toda la efficacia que se nos ha mandado, ala entrega delos Pueblos, no solo por el soberano respeto de V. M. sino tambien por el Supremo de D.s Nro Señor, de cuyo poder se deriba en los Sobaranos dela tierra el Dominio, a cu-

Biblioteca Nacional de España

ya sugecion debemos rendida obedien
cia por el testimonio de S. Pablo. Fuera
de este seguro principio estamos todos
los Jesuitas de esta Provª. plenamente
impuestos que los tratados firmados por
V.M. y el Fid. Rey de Portugal se han de
cumplir inviolablemente, y que de esta
necesidad fundada en Palabras Reales
é indefectibles se viene a los ojos de los
que con atencion miran tan soberanos
respetos, un argumento indisoluble, que
sin duda estrecha nr̃as conciencias, es
a saber: Que ô se han de entregar los Pue
blos en fuerza de lo mandado (y en este
caso, aunque los Indios tengan mucho
que padecer, y que perder, no perderan
el inestimable thesoro de la fé, ni se ex
pondran al peligro de la apostasia, an
tes si con el rendimiento de su Obedien
cia asseguraran la esperanza cierta de
magnificas recompensas de la piadosa,
y liberal mano de V.M.) ô no se entre
gan los Pueblos porque persisten tena
ces, y rebeldes los Indios (y en esta circuns
tancia se haze necesario que sean com
pelidos con las armas, y consiguientemen
te que se pierdan los Pueblos, y apostaten
los Indios metiendose con los Infieles sus
vecinos perdiendo todos sus bienes tempo
rales, y eternos): Ahora pues Sr. en fuer
za de esta verdad, y de aver de caer los
miserables Indios en uno de estos inexcu
sables extremos, podran los Padres Mis
sioneros, y toda esta Provª. dejar de co
nocer que aun prescindiendo del sobe
rano respeto de V.M. estan obliga
dos en Conciencia, y por el respeto di
vino â abrazar el menor mal, por e
vitar el mayor? Asta aqui el P. Provl. y
yo añado: Pues de que ha servido el es
tar tan convencidos los Entendimien
tos de la obligacion grave que avia
de obedezer lo que mandaba el Rey, si
las Voluntades avian de perseverar
tan obstinadas en negar el consen
timiento â esso mismo, que al P. Tha
deo le escandaliza el oir que huviese
Padres Jesuitas, â excepcion del P. Alta
mirano, que consintiessen en que se
entregassen estas tierras a los Portu
gueses? Por ahora no hago mas reflexio
nes sobre esta notable declaracion que
al Rey haze el P. Provl. en la que mos
trare en esta Obra con hechos, y escri
tos de los mismos Jesuitas, haver habla
do contra todo lo que en si, y en los su
yos juzgaba, y conocia, pues su dictam
en, y el general de toda su Provª. era q.
el Rey mandaba una cosa illicita, que
no avia obligacion a obedezerla, y que
de resistirsele no se seguirian â ellos
ni â los Indios tales males temporales, ni
eternos, sino antes el quedar con todo.

nit se ab hostibus infatuari, reclam
antibus, ac disuadentibus licet ami
cis ducibus. Ingreditur, recipitur
etiam honorifice armorum repre
sentatione: mox tanto honore re
ceptum subdit XIV. omnino Juris
dictionis suæ,[9] omnes equites, XI.
pedites sui Oppidi cives, ac exem
plo horum sex Aloisiopolitæ, unus
Ioannipolyta, nam plures forte iâ
non aderant,[10] Laurentiopolitæ for
te duo non vocati, neque coacti, et
probabilius aliqui cum aliis (XIV pri
mos captos asserunt) cesi velut ad
musipulam incautus musculus,
aut velut agmen caprarum, dux
ipse caput gregis captus ruit in
gressus. Ac vix ingressi iam ab hos
te undique cincti armato se captos
conspexere; reliqua hoc actu paucu
la[11] licet, constans adhuc in conspec
tu turba perplexa, denique terga
vertit, ac ad sua trans flumen cas
tra vespere reversa est. Vt res in
Castris innotuit quamquam non inte
gre, trepida enim fama ingressum du
cem cum gente aliqua terrebat, sed
captum promulgare verebatur, da
tum est illico mandatum iterum
ac tertio equos abreptos flumen
transmittere ne tardarent, ut his, si
forte captivos tenerent, milites redimerent.

tar de la restitucion de los Caballos, ves
ai (quien lo creiera?) que se deja engañar
del Enemigo por mas que sus amigos Ca
pitanes se lo afeaban, y disuadian.
Entra, es recibido con el honor de pre
sentarle las armas: y viendo esto 14
Subditos de su total Jurisdiccion[9] 20
dos de acaballo, 11 Peon. de su Pueblo,
y al exemplo de estos 6 Luisistas, 1 Jo
anista, acaso porque ally no[10] avia mas,
2 Lorenzistas ni llamados, ni obliga
dos, i verisimilmente otros con otros (los
primeros 14 dicen que fueron prisione
ros) caidos en la ratonera como sim
ple ratoncillo ô como rebaño de Ca
bras, y aun el mismo Capitan cabe
za de la grei cae preso al mismo
entrar. Al hacerlo el y los otros se
miraron cautivos, y ceñidos por to
das partes del Enemigo armado: con
esta accion la restante aunque po
queñuela[11] constante aun a la vista
tropa, ya perplexa vuelve al fin
las espaldas, i se retira â su Campa
mento allende el rio a la tarde. Qu
ando en el se supo el caso, ino ente
ro, porque timida la fama temblaba
la entrada del Capitan con alguna gen
te, pero recelaba promulgarle cautivo,
se dieron repetidos ordenes de hazer re
pasar el rio los Caballos, para redimir
con ellos los soldados, si estaban presos.

Biblioteca Nacional de España

§. XXXVI.

Implevere primum, at nequeunt perficere secundum; nam ut quisque militum equm traiiciebat, sibi eum abrripiebat, manc que primo, primi, qui semper in accessu erant novissimi, magnam equorum Inimici partem in se tenentes, sese retraxere (1) Joannipolitæ. Reliquorum Oppidorum centuriæ post dictum heri vespere solemniter (2) sepultis geminis interfectis Duci, ac militi, responsorium in valle, qua suus consederat Pastor animarum, eique (3) se sistentes, retrocedere arripuere. Cum paululùm processum esset adest exploratorum aliquis, nuntiatque Lusitanos equos suos postulare ac captivorum libertatem in librum polliceri. Substitit ultimum agmen quod totum e Michaelipolitis constabat, iussum est sisterentur equi pro libertate gentis consecrandi, atii iam tantum processerant, qui equis gaudebant, ut omnino nisi sub vesperum, imo vix die sequenti, bene in unum cogi possent; nam cum plurimos tenerent Joannipolytæ, qui iam flumen Curutuy transmiserant, multos Aloisiopolitæ, qui multum iam processerant, non poterant á sparsa, imo a reculante gente recolligi. Ventum est magnis passibus eo adhuc die prope amnem Curutuy, seu Lavatorii

§. XXXVI.

Cumplieron lo primero, no pudieron lo segundo; porque conforme pasaba el caballo, el soldado se lo apropriaba, y al amanezer los primeros, que siempre en el acometer eran los ultimos, i tenian consigo la maior parte dela Caballada enemiga, se (1) retiraron los Joanistas. Las centurias de los otros pueblos, despues de dicho aier tarde alos dos solemnemente (2) sepultados Capitan, i Soldado, el Responso en el valle en que estaba su P. Cura, y (3) presentandosele, emprendieron la retirada. [P]oco que se marcho viene un explorador diciendo que los Portugueses piden sus caballos, i prometen por ellos la libertad delos presos. Paro la Retaguardia compuesta de solos Miguelistas, i se mando se presentassen los caballos que por la libertad dela gente debian sacrificarse, pero distaban tanto los que los tenian que ni aquella tarde, ni entodo el dia siguiente podian recogerse; porque los Joanistas que tenian muchissimos ya avian repasado el Curutuy, y los Luistas que tenian no pocos iban mui adelante, ino era facil los recogiesse una dispersa gente que iba de retirada. Allegose a gran marcha aquel dia

su antiguo poder terreno, y maneso. Mas por fin observo en este notable Parenthesis de nro Diarista que siendo dos los Padres que á este Negocio avian venido de España, solo habla deuno en singular, quando debiera para corresponder al cargo delos Portugueses, que asseguraban que el Consentimiento era tambien delos Padres, averlos metido a ambos esto es al P. Lope Luis Altamirano, y al P. Rafael de Cordova su Compañero, y Semi futurario, pues aunq̃ no el Rey, el Gral le avia concedido la futura de esta Comissaria. El satisfacer á esta grave curiosidad, mas importante de lo que a primer aspecto parece, sera todo el gran assumpto del Appendize **VII**.

(8)

<u>Aliquas que Linguæ Hispanicæ dictiones proferre noverat</u>. Y porque este, y todos los demas Tapes no saben la lengua Española aviendo se mandado tantas vezes por Zedulas Reales que se les enseñe? Lejos de esso si algun Tape por averse rozado casualmente (de otro modo tambien les era vedado por los Padres) con los Españoles sabia nuestra lengua, i tenia el atrevimiento de decir algo en ella le costaba sus 25 azotes. Esa fue la razon porque al pasar yo con uno delos Cosmographos dela 1.ª Partida de la Linea por uno delos Puestos dela Estancia del Yapeyu no huvo forma de hablarnos sin Interprete un Indio Anciano que sabia la Lengua Española tambien como nosotros. Aviendolo yo conocido le lleve aparte, i regalandole, i prometiendole que no selo diria al P. Sardaeli, se me explico á la larga, y me refirio esta tyrania de los 25 azotes de q̃ acabo de hablar, y otras que si huviere ocasion se iran diciendo. Jamas le pude no obstante sacar una palabra en Español mientras avia testigos, porque me asseguraba seria infalible la accusacion. Todos los Españoles, segun los Padres somos una Massa corrompida, y de perdicion en las Costumbres, y conviene que para que aquel Pueblo Escogido se mantenga en su inocencia, i la gracia, huya de ellos como los Judios antiguos del Pueblo de los Gentiles. Y si por acabar con todos los engaños i enredos con que se cubre el Reyno Jesuitico de estas, y las demas Misiones, quisiere el Rey quitarselas alos Jesuitas, como lo acaba de hazer el Fid. Rey de Portugal en sus Estados, se vera en una especie de imposibilidad. Porque aunque aya quienes sepan el Guarani, quien sabe la lengua delos Chiquitos, Moxos &ra no Jesuitas

Biblioteca Nacional de España

Subditi quatuordecim[3] omnino Jurisdic
tionis sug. Es cierto que entre estos In
dios los que han ido sucediendo alos q.
en su Gentilidad eran Caziques, han
sido de algun modo respetados de a
quellos que nacian delos de su Cazi
cazgo. Mas avra quien diga que
un Cazique pueda mandar, ò pedir
à estos tales otra cosa mas que esa
maior atencion, y respeto? Sin embar
go el Diarista los haze absolutamen
te subditos de su Jurisdiccion. Pues
ahora no aviendo Indio que no re
conozca su Cazique, como se enten
dera aquel si este le manda lo con
trario que el P. Cura? Esta dificul-
tad se desvanece entendiendo que el
Padre los manda à todos Caziques, y
no Caziques indiferentemente, i es
sa Jurisdiccion Cazical es una som
bra sin realidad, mantenida para
las urgencias, porque si alos Padres
les acusan de que son unos Despoti
cos Señores de sus Indios, sale una
Representacion al Rey diciendo que
estos son absolutamente dela Jurisdi
cion de sus respectivos Caziques, i si
les arguyen delo contrario saldra la
Representacion mostrando que los In
dios son unos infelizes que nada hacen
si el Padre no selo manda. A este mo
do los Tapes en los Memoriales ya sa
len Valientes soldados, ya Niños con
barbas, i timidos sobremanera, ya abun
dantes de todo, ya necesitados extre
mamente, ya habiles, ya ineptos: an
tes eran los mejores Christianos dela
Iglesia, y los mejores vasallos dela
Corona, ahora porque tambien ha
ze al caso (sin averse en nada muda
do) son unos Demonios en costum
bres, y unos Rebeldes al Rey. Vaia
un Caso practico. Escribia un Jesuita
de orden del P. Carlos Gervasoni
Procurador Gral de esta Prova. un
Memorial para el Rey en que el Me
morialista avia de defender prime
ro la Conducta de los Padres, des
pues la delos Indios; mostrando al
P. Procurador el borron, le dijo Qui
te Vm. todo esto delas Rique
zas de los siete Pueblos, pues aunq.
es mui del caso para mostrar el as
sumpto de este Memorial daña pa
ra otra pretension, que la Provin
cia tiene en la Corte en punto de
los derechos que se cobran en Bue
nos Ayres. Tal ha sido la polytica de
los Padres de estos paises, y con ella
se han conseguido de Madrid, y de
Roma quantas mercedes, gracias,
y privilegios se necesitaban para lle
var adelante sus intentos, y Systhema.

confectum que est die medio, iter, quo
adventum est quatuor: nempe semper
velociores pedes fuga habet; timor enim
Populum tantus[4] invaserat Inimici,
ut omnino, qui equos si in promptu ha
berentur reducere vellet ad conspec
tum hostis inveniretur: Unus que
etiam Centurionum, cum ad re
colligendos equos urgeretur, videret
que ultimum propius hostis Castrum
subsistens agmen non est veritus ti
morem suum propalam facere, ac suos
cives sic inclamare: Procedamus, in
quit, concives mei, neque cum aliis
pereamus. Castra vero hoc ves
pere in profunda valle quadam
ad rivulum se se abdiderunt octo
facile leucis ab hoste disitum. Facta
est omnis diligentia pro redimen
dis captivis, at in cassum, et quod ma
xime dolebat captivitas Prefecti reitor
mentarii Josephi ducis erat: ac ecce
dum hec aguntur tenuis primum
aliquis rumusculus allabitur Du
cem Josephum Castra pedibus sequi;
mox adolescens quispiam ad Castra
allapsus equum, ac vestem Captivo
redeunti allaturus aderat, confirma
bat que adventum; et vix nox incu
buit adest ipse Dux Josephus frigo
re, ac cursu tremens, fassus que su
am sortem enarravit:[5] Nempe ut

cerca del Curutuí, ò Rio del lavatorio,
haciendo en medio el viage que al ve
nir se hizo en quatro dias: son siempre
en la fuga mas veloces los pies; era tal
el temor que la gente tenia al Enemi
go que absolutamente no se hallava
quien à tener ya los caballos los qui
siesse llevar à vista del Enemigo: Y u
no delos Centuriones al precisarle
à recoger los Caballos, viendo la Reta
guardia detenida aun cerca del Fuer
te, no se rezelo declarar su miedo, i gri
tar assi alos suios: Marchemos, di
ce, compatriotas mios, y no nos perda
mos con los demas. Ya muy ala tar
de se acampo en cierto profundo val
le junto à un Arroyo ocho largas le
guas distante del Enemigo. Procuro
se diligentemente la libertad de los
cautivos, pero en vano y era la que
mas se sentia la cautividad del Ge
fe dela Artilleria el Capitan Sepè; y vee
ai que en esto se esparce un rumor
cillo de que este seguia a pie al Exer
cito; despues llegando al Campo un
muchacho dice viene a llevar Cabal
lo, y ropa para el Cautivo, y confir
ma su venida: y apenas entro la
noche aparece el mismo Capitan
Sepè transido del frio, y del can
sancio, i explicandose refirio su su
[5] cesso: A saber luego que fue ayer

Castro conclusus est heri Inimico, diei que cum in vesperam declinaret, iussus est inermis, sine veste etiam, ac calcaribus equum suum conscendere atque a XII. equitibus armatis stipatos amissos equos quærere. Processerat iam paululum à Castro, cum adolescens Indus suum conspicatus Ducem (simplex nihil metuens) ad hostem accedit, equos que iam trans flumen actos denuntiat: pro premio captivitatem tulit. Cæpit item Josephus Dux facultatem transmittendi fluminis postulare equorum reditum solicitaturus, at inconsulto Castri preside fieri posse negavere comites. Consultus facultatem daret rogatus est equite nuntio ad Castrum ablegato, at negativam tulit. Igitur quî equis potiri cupitis si meis me facultatem loquendi adimitis, subiunxit captivus dux, vobis tamen vel invitis ibo si mihi placet, meisque me sistam commilitonibus. Risu excepta est audaciæ: quî, inquiunt XII stipatus effugies? Contennuncula exorta hac fugam si vellit capere asseverante, illis impossibilitatem censentibus, et vanas videntibus minas; sed veras factum probabit; nam cum quomodo id efficere posset iterum atque iterum percunctarentur, Quomodo, in

cerrado en el fuerte Enemigo, al caer la tarde se le mando desarmado, desnudo, i sin espuelas montar en su caballo, y escoltado de 12 armados de acaballo ir en busca de los que se avian hurtado. Distaba ya algo del Fuerte, quando un Joven Indio mirando a su Capitan (simple, i sin temor alguno) se llega al Enemigo y les previene que ya los Caballos estan de la otra banda del rio: llevo por premio el cautiverio. Con esto el Capitan Sepè empezo à pedir licencia de pasar el rio para solicitar la vuelta de los caballos, pero negaron sus acompañados poderse hacer sin consultar al Comandante. Despachose à uno con la consulta, y peticion, mas volvio con la repulsa. Pues como, añadio el prisionero Capitan, quereis los caballos si me quitais la facultad de hablar a los mios, pero aun repugnandolo vosotros ire si me da la gana, i me juntare con ellos. Tomose à risa la osadia; como, dicen, huyras de 12 armados? Travada la disputa, el uno aseverando que à querer huiria, los otros juzgandolo imposible, i riendo las vanas amenazas, mostro el hecho ser verdaderas; pues repitiendo en pregun

(10)

Vnus Joannipolita, nam plures forte iam non aderant. Terrible esta nro P. Thadeo con estos Joanistas, no pierde punto de cascarles ahora con la pluma, que sera con el latigo en llegando al Pueblo, y à poder del P. Charlet? Alli se desquitaran los Padres de tantas picardias, como no querer ir ala guerra, ir refunfuñando, i al tiempo dela funcion celebrarla con las ollas, y asadores, sin assistir al entierro solemne, y responso delos difuntos, escapando los primeros con la Caballada Enemiga, i otras tales. Vn Novenario es poco para cada uno; pero ya que de la Candelaria no ai licencia para mas; se repetiran los Novenarios de azotes de quando en quando.

(11)

Reliqua hoc actu paucula turba d. Como poca sino han muerto sino dos, y antes era la muchedumbre de los Tapes tan superior al numero de Portugueses? Para componer estas, y semejantes contradicciones es el secreto que deciamos en la Nota 9: con lo qual saldran à un tiempo Pocos, y Muchos los de este Exercito segun pidieren el caso, y las circunstancias: que los Padres tienen assegurado en su grande authoridad el ser creidos.

Notas al §. XXXVI.

(1)

Primi, qui semper in accessu erant novissimi, magnam equorum Inimici partem in se tenentes sese retraxere Joannipolitæ. En nada como en esto nos mostraron los Joanistas que eran Tapes. P. Thadeo, a un Tape no se le puede pedir por ahora, y segun la educacion que se les ha dado, mas que el que despues de hartarse bien de Carne cozida y asada, y hallada ocasion arrebate una punta de caballos sean de quien fueren, y se los lleve à su Pueblo, ô Estancia, matando si fuere menester a los dueños. Digame si se han exercitado en otra cosa estos Indios? Pues que culpa es hazer ahora lo que siempre han hecho, i siempre se les ha aplaudido? Lo pueden hazer, i lo hacen continuamente los del Pueblo del Yapeyu, i de la Cruz con los Santafesinos Españoles, los del Pueblo de la Candelaria con los Correntinos, los del Pueblo de Sta. Rosa, i demas del Parana con los de la Assumpcion del Paraguay; pues por q los Joanistas no con los Portugueses del Rio Pardo, y del Yacuy? Expliqueseles bien el Quinto, y Septimo Precepto, castiguenseles quando los quebrantan, y no avra ahora esso. Pero

hacerles practicamente creer que toda
la bondad, y merito del Christianismo
consiste en Procesiones, Disciplinantes,
llevar las Imagenes al campo, cantar,
y venir ala Iglesia, es un error de que
se originan todos estos yerros.

(2)

Post dictum feri vespere geminis solem-
niter sepultis Duci, ac militi respon-
sorium. Mas es que estuviesen para
Entierros solemnes los batidos, y recha-
zados. Pero son Tapes, y esso basta.

(3)

Pastor animarum ei que se sistentes.
Es de advertir que siempre que estos
Indios acaban una Obra mandada por
el Padre; van quantos assistieron a
ella, a presentarsele, i besarle la ma-
no aya salido bien, ò mal, lo que pa-
ra ellos es indiferente. Pues esto mis-
mo que siempre hicieron ahora, aca-
baron la funcion de atacar el Fuer-
te, i tomese, ò no se tome, presentan-
se al P. Thadeo à besarle la mano,
i llevar su bendicion Papal (segun a-
van de summas las Vicarias Potes-
tades de Christo que decia reconocer
en si). Y pues ai aun por esta contraseña
abriguados los Autores dela Guerra.

(4)

Timor enim Populum tantus invaserat
Inimici. Este Miedo, y temor que los
Tapes cobraron al Enemigo Portugues,
le pinta vivissimamente Nro Diaris-
ta. Y como se compone esso con aquel
valor tan extremado que se pondera-
raba en ellos al venir para esta
Jornada? Para esto sirve el secreto
que insinuamos en la Nota 9, i re-
petimos en la 11 al D. XXXV. Enton-
ces convenia hacer valientes alos Ta-
pes porque no desmayassen, y ahora
conviene hazerlos tan timidos para
decir que no avia ni uno que se
atreviesse à llevar los Caballos hur-
tados alos Portugueses, no porq al P.
Thadeo le pareciesse este robo disson-
ante, sino para que no se descubries-
se tanto la villana conducta de los
Indios crueles, è impios aun con
sus Compatriotas, y de aqui se echa-
se à rodar todo lo que en elogio de
ellos se les hizo decir a Xarque, Mu-
ratori, y otros Escritores, Plagiarios, y
alquilados, que han impuesto al pu-
blico, llenadole de estas mentiras.

(5)

Adest ipse dux Josephus fassus que suam
sortem enarravit. Este caso de Sepe
que los Portugueses mismos confirman,
prueba su enorme temeridad nacida
de su ninguna aprehension. En premio se
le hizo Generalissimo por los valuadores.

quit. En: animato que voce, clamore,
ac flagello Caballo, è medio gemi-
norum Æthiopum, qui latus stipa-
bant, se prorripit, visus que Pegaso
vectus avolare. Flumen versus ac
sylvam abiit stupentibus, nec inse-
qui audentibus equitibus, nam ip-
sę etiam XII omnino omnes sclopo-
rum plumbeę pilę flammis volu-
cres in cassum sequi sunt visę. Ipse
vero ad sylvę dilapsus oram, efrena-
to equo pedes se in nemus abdidit,
ac tranato flumine postridie Cas-
tra est sequutus sese retrahentia,
in quibus incredibili gaudio est re-
ceptus. Efugere è manibus Inimi-
ci hac ipsa nocte gemini adolescen-
tes, reliqui captivitate tenentur.
Actum est iterum per ipsum iam
Ducem Josephum de libro Capti-
vorum, qui sui Oppidi equos, mu-
losque offerebat si Lusitanos ne-
garent posessores: negare persiste-
runt hi; Michaelipolitę in altero
quoque non consensere, imo ne-
mo omnino inveniebatur, qui si
liber prę manibus foret illum ad
terras inimicas comitari attenta-
ret. Misserebat equidem eos civium
suorum, ac maxime mulierum
tam infęliciter (6) viduarum, prolis
que orphanarum: At quis fidat

tar como lo podria hazer: Como
dixo. Ved: y animando con la voz,
y latigo al Caballo sale de entre los
dos Negros, que le cercaban, i pare-
cio volar en el Pegaso. Marcho a-
cia el Rio, y el bosque asombrados,
y sin osarle seguir sus escoltadores,
pues aun todas las balas delos 12
fusiles hechas aves con el fuego pa-
recian no poderle alcansar. Mas
el desfasandose ala orilla del bosque
quitado el freno al caballo, se embos-
co, y atravesado el rio siguio el dia
siguiente al Exercito que se retiraba,
y en el fue recibido con increible
gozo. Esta noche misma huyeron del
Enemigo dos Jovenes, los demas que-
dan en la prision. Tratose otra vez
de su libertad por el Capitan Sepe,
que offrecia los Caballos, y mulos
de su Pueblo si los Posesores se negas-
sen à dar los delos Portugueses, pero
se negaron, ni los Miguelistas con-
sintieron en lo otro, ni aun absolu-
tamente se hallaba quien si estu-
biesse ya hecho el rodeo de Caballos,
se atreviesse à acompañarle alas
tierras enemigas. Compadeciase
ala verdad de sus compatriotas,
y en especial de sus mugeres tan
infelizmente (6) viudas, i de los niños
huerfanos: Pero quien ha de fiar

hosti semel fallenti: vel amico si semel fefellit ne crede[7] secundò, hosti vero nunquam. Timebant enim ne fors insidiis tracturus de redemptione suorum prorrumpens hostis tormentis, sclopisque equos recuperaturus, deventurusque captis gaudens utrisque.

§. XXXVII.

Hoc igitur rerum statu necessarium videbatur[1] residuum terræ, quæ inter flumina Viride, ac Phasidum interiacet præsidiis munire, ac pro maiori præsidiariorum securitate Castro inimico Castrum opponere. Actum est cum Aloisiopolitis de præsidio LX virorum huic terræ relinquendo interim, construendo que muniunciula, è qua quot hebdomadis prodiret manipulus terram omnem lustraturus, ne fors alicubi versus el anculum consideat hostis struatque arces non facile expugnabiles ab Indis oppugnationum impatientibus, et ignaris. At disentiebat miles, nec facile colligi poterant qui consistere auderent. Igitur suo sibi relicto sub genio, locus tamen si forte vellent, Munitioni futuræ delectus, ac consignatus est.

§. XXXVIII.

Mayo igitur mense hodie incipiente traiectum est summo labore flu

al enemigo que una vez engaña: Aun al amigo que engaña la primera no fies la segunda[7], al enemigo jamas. Temian pues no fuesse que socolor del cange saliendo de asechanza el enemigo con piezas, y cañones cargasse con los caballos, i no soltasse los cautivos.

§. XXXVII.

En este estado delas cosas parecia[1] necessario presidiar el resto de tierra que ai entre los rios Pardo, y Yacuy, i para maior seguridad delos presidiarios opponer al Enemigo Fuerte otro tal. Tratose con los Luisistas de dejar a esta tierra un presidio de 60 hombres interinamente, i de construir un Fuertecillo, del que cada semana saliesse una patrulla a recorrer todo el pais no fuesse que acia alguna parte assentasse ocultamente el enemigo, i levantasse Fuertes inexpugnables por Indios impacientes, e ignorantes de assedios. Pero lo repugnaba el soldado, ni era facil alistar quienes quisiessen quedarse. Dejando pues à cada uno con su thema sin embargo se escogio, y configuro el terreno del futuro Fuerte, por si le quisiessen.

§. XXXVIII.

Empezando pues oy el mes de Mayo se paso con sumo trabajo el

(6)

Miserabatur equidem eos civium suorum ac maxime mulierum tam infeliciter viduarum, prolumque orphanarum. No avra juicioso que lea este hecho que no diga que son mas duros que tapias los corazones delos Tapes en orden à sus compatriotas à quienes estiman en menos que una manada de rocines, que en el pais valen à dos pesos cada uno. Por lo tocante alas Viudas harto cuidado les da a ellas de serlo, como si fuessen capazes de amar los que tan sin reparo, ni verguenza se entregan à qualquiera sea negro, ò blanco: los huerfanos no lo quedan aqui pues tienen la misma racion que los q̃ no lo son. Con que toda essa compasion existio solo en el Escrito del P. Thadeo..

(7)

At quis fidat hosti semel fallenti &. Solos estos Infelices Indios son la excepcion de esta regla, pues engañados ahora por la segunda vez de sus Amigos los Padres se fiaron despues de ellos tantas veses, i tan à costa de sus vidas, y sangre, que, aunque de Indios, tambien clama al Cielo por venganza contra los que fueron causa de que se derramasse tantas veses.

Notas al §. XXXVII.

(1)

Necessarium videbatur &. Ya vuelve alas suyas Nro Aleman Ingeniero; pero este Fuerte que para el intento era admirable, me parece inutil sino hade tener mas que 60 presidiarios porque si son tan impacientes è ignorantes de assedios los Indios no seran mas capazes de una defensa si les atacan su Presidio 200 Portugueses, y les baten su Estacada con el Cañon. Los Indios le corrigieron el Plano diciendo ser una osadia temeraria todo el proiecto. Quedaronse todos con su thema: ellos en proseguir su retirada, y el P. Luis en delinear el Fuerte imaginario.

Notas al §. XXXVIII.

(1)

Octavo Maii Oppidum S. Michaelis ipso suæ Apparitionis die tenuimus inexpectati. Para felicitarle sobre su feliz arrivo, y la gran proeza que acababa de hazer en toda esta Jornada, y Expedicion, escribia esse dia mismo el P. Comissario General una Carta que quando se vea en el Appendize III. hara mas estrañeza la circunstancia de los dos encuentros que la concurrencia de llegar a S. Miguel el dia de su Apparicion. Pero entre tanto que se espera essa Carta vaya otra muy

Biblioteca Nacional de España

del caso que le escrivio al mismo el P. Cura de S. Luis Innocencio Herber tambien Aleman: dice assi: Mi P. Thadeo Enis. Pax Xpti. = Por cierto que me cogio derepente la de V. R. Por una parte me alegro que V. R. aya vuelto sin averia: por otra siento que los pobres Indios malograron su despacho, y que murio el Theniente, Dios le de el descanso eterno. No ceso de admirarme que los Indios tenian animo de aguantar tantos cañonazos, y que no han recibido maior daño, que en fin mostraron algun valor, el qual mancharon con el remate de su zonzera. Assi van sus cosas: Dios les de juicio, y a nosotros paciencia. Trabajos tendremos de poner remedio que los [illegible] no vayan ganando tierra y se hagan dueños de toda la otra banda del Yacuy, y no alcanzaremos poco si alcanzamos esto, que echarlos de ay no tienen caletre los Indios. Ya les dixe a los Indios que si no cuidan mejor de aquellas tierras las perderan, y poco à poco tambien las Estancias de esta banda. Mis memorias al P. Lorenzo, y muchas saludes al P. Adolpho. S. Luis y Mayo 12 de 1754. = Muy Siervo de V.R. = Innocencio Herber. Esta Carta que no he querido interrumpir con las infinitas reflexiones que hace nacer, cotejese con la declaracion que al Rey hacia arriva el P. Prov.l en la Nota 7 al §. XXXV. y digaseme despues qual era el dictamen que de este Negocio formaban los Missioneros de esta Provincia, y quales eran las interiores disposiciones de sus animos. Avra quien despues de esto finga que estos Padres impedian a los Indios la guerra, y rebelion, y q. por opponerseles les tenian presos, y violentos los Indios à los Padres. Feliz sorpresa la de S. Lorenzo, que en este Diario y Cartas con el cogidas al P. Enis nos aclaro las tinieblas que sin duda de otra suerte ofuscarian todo esto por los ardides de los Autores.

(2)

Nec aliud in itinere memoratu dignum accidit quam quod tristitia Populum multum consternavit. Y que lejos de aprovecharse de esta bella ocasion de hacerles para siempre odiosa la guerra, i mostrarles los bienes de la paz y obediencia à al Rey, no penso en otra cosa el P. Enis que en dejar Fuertes, y Presidios, y eternizar este desorden; que aun es suceso de esse Camino y arto mas notable que el de essa natural tristeza de los Indios; pues el P.e

men Curutuy, ac etiam circa vesperam Yacuy, tres que facile leucæ extra confectæ; magnis que postea itineribus, ac recto tramite S. Lucæ submontanum progressu, spatio que duorum dierum attigimus, porroque superata montana, pluviis licet sævientibus, fluminibus que turgentibus multis deviati, octavo Maii Oppidum S. Michaelis,[1] ipso sui Apparitionis die tenuimus inexpectati; nec aliud in itinere memoratu dignum accidit quam quod tristitia[2] Populum multum consternavit. Exercitus in sua Pagos quisque divisus lento itinere ad pascendum[3] iumenta revertebatur ad Oppida, paucis aliquot ad motus explorandos hostis, excursiones, ac incursiones prohibendas ubique remanentibus.

§. XXXIX.

Dum hæc ad limites Lusitanos minus fæliciter geruntur, è Hispanorum urbibus novæ minæ, nova, que mendacia expediuntur. Advenerat Februarii XXVIII. Navis Aurora, Portum que tenuit obstinatum Satrapæ[1] Regii " annuntians animum, ac in tantis iniustitiis obfirmatum. Conscientiæ etiam Monar

rio Curutuy, i acia la tarde tambien el Yacuy, adelantando aun tres leguas largas, y despues à marchas dobladas, i en derechura en dos dias llegamos à la Capilla de S. Lucas al pie del Monte Grande, y superado este aunque con furiosas lluvias, i desviados por lo hinchado de los rios, el 8 de Mayo no siendo esperados llegamos al Pueblo de S. Miguel[1] el dia mismo de su Apparicion; ni acaecio en el viage cosa memorable sino que la gente venia penetrada de la maior tristeza.[2] El Exercito separandose cada qual para su Estancia con pasos lentos à apazentar[3] sus jumentos volvia a los Pueblos, quedando algunos pocos en varios parages para explorar los movimientos de el Enemigo, i prohibir sus entradas, y salidas.

§. XXXIX.

Mientras a los limites Portugueses acaezen estas desdichas, de las Ciudades de los Españoles despachan nuevas amenazas, y mentiras. Avia llegado el 28 de Febrero la Nave la Aurora, y al Puerto anunciando quedar obstinado el animo del Real Ministro, i confirmado en tantas injusticias. Tam

Biblioteca Nacional de España

chæ Arbitrum[2] quamquam perspicue iniquitatem conspiceret, conscientia que propria ita stimularetur ut ad Iudicem supremum auctorem mali consiliarium evocare audiretur, metu tamen Regiæ[3] pusilanimitatis, ne forte animo linqueretur Princeps tam enorme facinus audiens, submetuens, humanis que respectibus actum rem Principi occulere, ac missionem potius ab officio postulare iterum, atque iterum, sed Regiis lachrimis teneri, ac deniq; in manifestationem prope cogi rerum discrimine, stimulis que conscientiæ nuntiabat; sic enim litteræ ab ipso Coronati Animi Arbitro exratæ ad emeritum Missionum Moderatorem datæ habebant.

§. XL.

Quid Negotii[1] Iniquissimi Præsulibus imperii tulerit nesciebatur, convenisse tamen utrinque in Insula a Martino Garcia tunc quidem, sed ex longe ante destinatum, certum erat, ibi que sancitum ut XV Julii Hispanus Exercitus Nicolaopolim, Lusitanus vero Angelopolim hostiliter invaderent, subiicerent, ac iussis parere cogerent. Hæc sententia sub Maii medium allata, ac ista cum

bien que el P. Confesor[2] del Rey, por mas que viesse la maldad, i la propria conciencia le remordiesse de modo que se le oia citar ante el Supremo Juez al Autor Consejero del mal, pero que dezelando dela[3] Real Pusilanimidad, no fuesse que el Rey se desmayasse al oir tan enorme maldad, temiendo esto, y llevado delos respetos humanos ocultaba al Soberano la cosa, i antes pedia con instancia la demission de su empleo, mas que las lagrimas Reales le detenian en el, y en fin decia que casi se veia precisado a descubrirse por el peligro, y sus remorsos: assi la Carta del mismo P. Conf.r al Ex Sup.r de Missiones.

§. XL.

Que ordenes huviesse trahido a los Comisarios Principales de este Injustissimo[1] Negocio no se sabia, solo si que de ambas naciones se avian juntado en la Isla de Martin Garcia a una Conferencia tenida entonces, pero de mucho antes destinada, y que en ella se determino que el 15 de Julio el Exercito Español atacasse a S. Nicolas, i el Portugues a S. Angel, i los obligassen a obede

(3)

Exercitus in sua Parqua quisque divisus ad pascenda iumenta revertabatur. Ahora les ha dado el P. Cris a los Tapes proporcionada occupacion, que es apazentar Jumentos; porque esso otro de Guerras, Batallas, Assedios, Artilleria, y todo quanto se ha dicho asta aqui desde que los meti en esto es una greguería para estos pobres, e infelices Infelizes Indios.

Notas al §. XXXIX.

(1)

Advenerat Navis Aurora obstinatum Satrapæ Regii annuntians animum, ac in Santis iniustitiis obfirmatum. No sera este el ultimo favor que reciba el Ex.mo S.r D.n Joseph de Carvajal y Lancaster Secretario de Estado que era ala sazon, de parte delos Jesuitas de quienes fue el hombre mas solidamente affecto, que yo he conocido, y que al cabo le pagaron los inumerables beneficios de que los colmo, con acortarle a pesadumbres los terminos de su importantissima vida; pues se sospecho que el tosigo que se la arrebato en sus mejores años fue el ver la ciega conducta de sus amados Padres en este negocio dela Linea, pues se opponian al Tratado mas util, y conveniente ala Monarchia, y pensando destruirle se destruian a si mismos sin remedio. El era un Christiano solido, timorato, pio, lleno de intelligencia, y zelo de las cosas tocantes ala felicidad de la España: y verle ai pintado mas obstinado, y ciego que un Faraon, si no huviera tenido la desgracia de incurrir en la delos Jesuitas con este Tratado dela Linea, seria un Ministro Canonizable; porque yo les oi a varios dellos en Madrid quando no avia lineas divisorias elogios tan subidos de su Oracion, Recogimiento, Pureza de Alma, Desinteres, y otras virtudes, que empeze a esperar ver un Ministro de Estado en los Altares. De estos le quita pues solamente el ser autor de un Tratado que es la basa dela paz, y felicidad perpetua delas dos Coronas de España, y Portugal.

(2)

Conscientiæ etiam Monarchæ arbitrî quamquam perspicue iniquitatem conspiceret &c. El P. Francisco Rabago Confesor del Rey ala sazon, tuvo sus altos, y bajos en este Negocio de la Linea; es muchissimo lo que ai que decir sobre esto, y no cabe en una Nota Marginal, reservole para el fin de esta Obra todo el Apendize VIII.

[3] Metu tamen Regię Pusilanimitatis, ne
forte animo linqueretur Princeps tam
enorme facinus audiens &c. Despues
delas Injurias del Primer Ministro se
atreve el Aleman osado â hazerselas
al mismo Rey Catholico delas Espa
ñas, y delas Indias. No le llama mas
que Pusilanime, Lloron, i enteram
ente Dexado en manos agenas. La Pu
silanimidad Real la coloca en un gra
do tan extraordinario, que una pala
brita, que le digesse al oido el P. Ra
bago le costaria infaliblemente un
desmayo, y liquefaccion de animo,
que podia temerse se le fuesse al Pa
dre repentinamente de entre las
manos. Lo lloron era consiguiente
a tal terneza, y assi â fuerza de la
grimas, y suspiros estuvo sosteniendo
en el empleo al P. Rabago; y con ra
zon porque no tenia en sus Estados
quien pudiesse oirle en Confession
por la gran falta que ai de Sacerdo
tes, ya Seculares, ya Regulares. Ma
lo es, è indecente â un Rey ser tan
Pusilanime, i Plañidor; mas al fin
puede con essas nulidades ser en lo
demas un buen Rey, Padre de sus
Vasallos, i lleno de buenos deseos por
la felicidad de su Monarchia; mas
con la tercera calidad con que a
Nro Soberano pinta este Aleman
es imposible ser Rey. Dice que no
sabia palabra del Tratado de Limi
tes entre España, y Portugal, esto
es del Negocio mas grave, è impor
tante que hasta haora en su felicis
simo Reynado ha ocurrido, dela
Guerra declarada alos que le resis
tiessen &c: Pues si todo esto ignora
ba Fernando VI, y lo sabia Car
vajal, este era el Rey, i no aquel.
No ai que cansarse en incurrien
do en la desgracia delos Jesuitas
se puede decir que De sus Len
guas, y Plumas no se escapa, ni
el Rey, ni el Papa, ni el que no
tiene Capa: que es un Adagio
Castellano, que se dice dela Mu
erte, la qual â nadie perdona.
Y por esso leyendo ayer la Bulla, q
comunica el Papa Benedicto XIV
al Cardenal de Saldaña para la Re
forma delos Jesuitas Portugueses,
dixe en presencia de algunos: Po
bre Papa, y como te han de poner
para lo venidero su memoria los
Padres! Tu olvidaras â los Honorios,
Liberios, Sergios, y Joanes. Pero me
consuela que abatiendoles los vuelos
a sus lenguas, y plumas con estas hu
millaciones podran empesar â ser
mejores, i entonces todos seremos buenos.

etiam Comissarii Generalis[2] nova
Exterminii ultimi Interminatio,
ac denique huius importunitate
ab ipso Provincię Pręside[3] extorta
spei omnis succisę intimatio. Appu
lit tamen etiam Secreta eiusdem
Pręsidis Admonitio[4] securâ ac ge
minâ viâ iis quos duntaxat totum
feriebat immediate, secretique
capacibus intimanda: Ne mine
his, ne suis quidem intermiii is
pe:::lantur; vana hęc esse omnia
ac bruta fulmina, nec spes in
termissas concidisse penitus, sa
lutem imo vero esse in proximo.
Addebat ad hęc unam aliam
Epistolam ab ipso Consiliorum
intimo Assesore[5] quopiam totum
hunc apparatum Insularis Con
silii minas que gerras esse, et
nugas. Hoc itaque secreto nun
tio pręmuniti feralem pręstola
bantur sententiam magnani
mi[6] Vrugeayenses, cum palle
rent, turbarentur, ac arescerent
pre timore Paranenses; nunquam
tamen illa adveniebat cum iam
Junius non parum procederet.
Suspicatum tunc est supressam
esse, ac cum omnino frustranea
videretur eius intimatio ex
consilio non expetita, periculum

cer lo mandado. Esta sentencia se hi
zo â mediados de Mayo, i con ella ta
mbien una nueva Interminacion
de ultimo exterminio del Comis.º Gl.,
y una intimacion sacada por extor
sion, e importunidad de este al P.
Prov.l de estar cortadas todas las
Esperanzas. Mas tambien vino por
via segura, y duplicada una secreta
Instruccion del mismo Prov.l comuni
cable â solos los que heria imme
diatamente, siendo capazes de se
creto: No se aterrassen con estas a
menazas, ni aun con sus expresio
nes; que eran vanas todas essas co
sas, i fuegos fatuos, ni avian caido
enteramente las interrumpidas
esperanzas, antes estaba cerca la
salud. Añadia â esto otra Carta de
cierto intimo Assesor de estas Con
ferencias, que decia ser todo este ap
parato del Consejo Isleño amenazas,
burlas, y chanzas. Fortalecidos con
este secreto aviso esperaban la fa
tal sentencia los magnanimos Vru
guayenses; mientras los del Parana
estaban descoloridos, turbados, i se
cos de temor; mas no acababa ella
de llegar estando ya Junio avanza
do. Sospechose estar supprimida,
y pareciendo del todo inutil su inti
macion ex profeso no pedida, peligra

etiam erat ne ab Indis intercepta, rursus animos eorum commoveret, turbas cieret novas, in ipsum Præsidem concitaret, ac exasperaret omnia.

§. XLI.

A Magopoli turba adhuc nuntiabatur CLX. familias eiusdem Oppidi ad Flumen Nigrum, alias totidem ad traiectum Gallinarum, seu flumen Queguay commigrasse futuras præsidio suis terris, ac hosti, si eas ingrueret, impedimento. Crucipolitani[1] in pascua Hispanorum Oppidi* seu Lacertopolitani irruisse, ac fugatis Oppidanis, equorum, animaliumque aliorum ingentem numerum abegisse dicebatur. Nicolaopolitas etiam â flumine S.tæ Luciæ[2] mulieres aliquot captivas adduxisse fama erat; et quamquam iam terminus intercidii alloberetur, nec enim amplius quam una Septimana a XV Julii distabat annus, nihil omnino de hostili motu sentiebatur, quamquam falsus rumusculus aliquis ab Hispanis sparsus vagaretur exploratores Hispanos ad unius Oppidi usque arva penetrasse, camposque derelictos, ac ipsum etiam Oppidum vacuum reperisse; Lusitanos etiam non amplius XX leucis ab Angelopoli distare; quin sub ipsum tempus non defuerant Litteræ Secretæ[3] quæpiam quæ certam spem dabant ter

*Taraqueci

ba el que interceptada de los Indios, commoviesse otra vez sus animos, suscitasse nuevas inquietudes, i lo exasperase todo contra el mismo Prov.l

§. XLI.

Del Pueblo del Yapeyu se avisaba aun que 160 familias de el avian pasado al Rio Negro, y otras tantas al Paso de Gallinas, ô Rio Queguay para servir de presidio â sus tierras, i al Enemigo, si las asaltasse, de estorbo. Deciase que los Crucistas[1] avian entrado las Estancias Españolas del Pueblo de Taraquezo, ô de los Lagartos, y auhientados los vezinos se avian llevado gran numero de caballos, i otros animales. Corria que los Nicolaistas avian llevado tambien algunas mugeres cautivas del Rio de S.ta Lucia[2] y aunque ya el termino de la extermination se acercaba, no faltando para el 15 de Julio sino una Semana no se percebia movimiento alguno en los Enemigos, solo un falso rumorcillo espacido de los Españoles, que sus Espias avian penetrado asta los Campos de un Pueblo, i los avian hallado â ellos abandonados, y â este vacio; que los Portugueses no distaban de S. Angel mas de 20 leguas; y aun por el mismo tiempo no faltaron Cartas Secretas[3], que daban esperanza

Pero sea de esso lo que fuere podra todo la maledicencia de los mas insignes Detractores imprimir en los animos agradecidos, y juiciosos de quantos se precien del honor de Buenos Españoles alguna memoria para lo venidero que no sea ventajosissima ala que es debida al mejor de los Reyes, que hemos tenido? Aunque ya no hiciesse otra cosa mas, no podran los siglos venideros decir que en solos estos 12 años que lleva de govierno ha hecho mas por la España que quanto se executo en los ocho Reynados precedentes contando de Fernando asta Fernando? No alabaran unos la paz que mantuvo estando todo el mundo en guerra, y dando por ese medio alma a las manifacturas, i comercio casi muerto? No ensalzaran otros los Arsenales que ha erigido, las fuerzas navales con que ha enriquezido, i hecho respetable nuestra antes despreciada Nacion? No diran que repuso su Real Hacienda sin molestia, antes con alivio de todos sus vasallos? No se dilataran todos en estas, i otras infinitas alabanzas? Pues yo tendre siempre por la mayor de sus Obras la de este Tratado de Limites tan blasfemado de los que no le quieren, y no le entienden: y la razon la daro en el Appendize de que voy a hablar immediatamente.

Notas al §. XL.

(1)

Quid Negotii Iniquissimi Præsulibus imperii tulerit nesciebatur. Iniquissimo, ô Infernissimo Negocio llama Nro Diarista al Tratado de Limites de las dos Coronas de Esp.a y de Portugal. Vindicarle de esta arrecida injuria no es para una simple Nota merece todo el Appendize IX.

(2)

Etiam Comissarii Generalis nova extermini ultimi interminatio. El P. Lope Luis Altamirano Jesuita de la Prov.a de Andalucia, i Rector que era de Ezija era este P. Comissario General porque venia comissionado de Madrid, y de su Govierno de Roma por lo tocante a los de su Ropa en este negocio alo que se decia en lo publico con todos los Poderes de su P. Gral. La conducta del P. Comissario approbada de unos, sospechada de otros y confusa y problematica para los mas advertidos en los apices de este Negocio, se examinara despacio en el Appendize X.

Biblioteca Nacional de España

(3)
Ac denique huius importunitate ab ip
so Provinciæ Præside extorta spei omnis
succiꝫ intimatio. Al contrario no pu
do ser mas manifiesta la conducta
del P. Joseph Barreda Prov.l de esta
Provincia en este Negocio del Trata
do de Limites: pero ai tanto que
decir de este Personage, que se ha
ce preciso dedicarle a su talento, y
merito todo el Appendize XI.

(4)
Apulit tamen etiam Secreta eiusdem
Præsidis Admonitio &c. Aunque no fu
esse mas que por este pasage era
de una importancia summa el aver
se apresado à su Autor este Diario.
Es preciso ya que enmudezcan
los Jesuitas como Reos Convictos
con este descubrimiento. Ellos en
seña hablaban uno, y hacian, y sen
tian otro. Decian aun al Rey mis
mo las cosas mas altas à favor de
su pronta Obediencia, de sa sumis
sion à sus Soberanos Ordenes &c.a; y
por debajo de cuerda, y dobles, y se
guras vias se daban instruccio
nes secretas à los Capazes de se
creto, previniendo todo lo contra
rio à lo que querian se creiesse de
fuera. Scrutati sunt iniquitates;
defecerunt scrutantes scrutinio.
Vease si sobre el fondo de una Decla
racion la mas libre, y voluntaria
que jamas se ha sacado de los Deli
nquentes debe aver ya reparos, y
escrupulos de hablar con toda
claridad en punto de los Jesuitas
del Paraguay tocante a la Desobe
diencia a los Reales Mandatos, que
se provaba con hechos equivocos, y
capazes de confundirse, i hacer de
ellos una Controversia Problema
tica: ya se prueba con la confes
sion mas clara de los mismos Re
os, sin que tengan por donde resollar.

(5)
Addebat adhæc unam aliam Episto
lam ab ipso Consiliorum Intimo As
sessore quopiam &c. Los unicos q
se sentaron en las secretas Confe
rencias de Martin Garcia fue
ron el S.r Marques de Val de Lyri
os, Gomez Freyre de Andrada, D.n
Joseph Andonaegui, y por Secreta
rio D.n Blas Gascon. De uno de
estos quatro era la Carta de que
aqui se hace mencion. Del Mar
ques, y su Secretario no ai la me
nor sospecha; del Portugues pudie
ra averla attentas las artes con q
ha conducido este negocio y se ve
ran en el Apendize, que se le ha de
dedicar; pero juzgo que la sospecha

pestatis subsidentis. Contra Lusi
tanos ad flumen Viride consisten
tes, excubias hyeme iam pluviis
omnia inundante, permutaturi Alo
ysiopoli eggressi sunt cum Duce Po
puli XXX armati, ac ipsius flumi
nis Phari di Castra, ac Propugna
culum fabricaturi: XL Laurentio
polytæ suos itidem abiere pro a
liis tot redeuntibus ad terminos.
Missi etiam adverso flumine Vru
guay exploratores, quia illinc
versus fumantes Campi hisce
diebus sunt observati, visuri num
forte hac se parte insinuare vel
lit hostis. Cazapapolim nudius
tertius interim advenerat His-
panus quidam(4), qui se in manda
tis dicebat agere videret quâ ratio
ne tractarentur Indi Mancipiorum
ne more, an Liberorum, eamque
Commissionem ab Aula accepisse;
sed non vane impostura credebatur
nam nihil omnino potestatis in
scriptis proferebat, nec aliud quam
lucrum quæsisse, et mercatum fa
cere voluisse est visus, et postea
patuit, ferri enim ingens pondus
pretio satis vili distrahere deside
rabat, et ab istis etiam Oppidis
~~partu~~ postulabat, sed in cassum, mul
tos equos, vaccasque ac boves in pre

de serenarse la tempestad. Contra los
Portugueses apostados en el Rio Pardo
en hybierno con lluvias inundado
todo salieron a mudar la Guardia
30 Luisistas armados con su Capitan
y para fabricar en el Yacuy algun
Fuerte: 40 Lorenzistas fueron tam
bien à sus confines por otros tantos
que volvian de ellos. Embiaronse
tambien por el Vruguay arriba Ex
ploradores que viessen si tenia
animo el Enemigo de introducirse
por aquella parte, pues acia alli
se avian observado humos en los
Campos. En esto dias antes avia
arrivado a Cazapà cierto Espa
que decia estar encargado de obser
var si à los Indios se les trataba
como Esclavos, ò como Libres, y
que esta Comission se le avia da
da en la Corte; pero con funda
mento se dio por impostura, por
que ni manifestaba potestad
alguna en letras patentes, ni
parecia buscar otra cosa que
hacer comercio, y ganancia;
y viose luego, pues queria vender
gran cantidad de fierro muy
barato, y pedia de estos Pueblos,
aunque en vano, en cambio mu
chos Caballos, bacas, y bueyes
pues los Indios tan perseguidos

Biblioteca Nacional de España

tium, nam ubi bellorum nimis agitati ipsi potius equos, mulas que inquirebant emendos, quam vendendos darent. Iunius interim paccatus totus[4] vergebat in finem, et fama eggressos è Portuensi Vrbe tria millia Iberos, e Colonia de Sacramento Eucharistico totidem Vlysis Nepotes cum summis Provinciarum Ducibus egregie mentiebatur.

§. XLII.

Tandem cum singulare nihil omnino appelleret, apulit XV. Julii terminus ille fatalis,[3] ut aiebant, et enaltum utrinque silentium; et quamquam Portuensem Guvernatorem die V. Maii ex Vrbe ad Hispana Castra ad traiectum fluminis Vruguay à Gallinis dictum, commigrasse assererent; Gomezium etiam Freyre Lusitanorum Fluminis Januarii Prætorem versus flumen Grande Castra movisse, octo, aut decem Celocibus LX Naucleros Novarcho[2] Joanne Echavarria flumen Vruguay subire, fama asseveraret eo, ut aiebatur, fine, et consilio nuper in Insula Garciæ concluso, ut Julii XV Hispanus Exercitus Nicolaopolim, Lusitanus Angelopolim, Celoces armatæ flumen invaderent, hæ Parenen

de la guerra antes solicitaban caballos, y mulas de compra que los tuviessen de venta. Entretanto Junio todo[5] pacifico caminaba acia su fin, y aver salido de Buenos Ayres tres mil Españoles, y de la Colonia del Sᵐᵒ. Sacramento otros tantos Nietos de Ulyses con sus respectivos Governadores mentia insignemᵗᵉ. la fama.

§. XLII.

En fin sin sucesso memorable llegó el 15 de Julio aquel, como se decia, termino[3] fatal, i ves ai de ambas partes un profundo silencio; y aunque asegurassen que el Governador de Buenos Ayres avia pasado el 5 de Mayo de la Ciudad a los Reales al Paso del Vruguay dicho de Gallinas; que tambien Gomez Freyre, Governador de los Portugueses del Rio Janeiro, avia movido los suyos acia el Rio Grande, que en ocho, à diez embarcaciones con 60 Marineros subia el Vruguay el Capitan de Navio Dⁿ. Juan[2] de Echavarria con el fin, a lo que se decia, recien concluido en la Isla de Garcia, que el 15 de Julio el Exercito Español atacasse à S. Nicolas, y el Portugues à S. Angel, y las na

que estrivasse en esse fundamento sobre hazerle Autor de esta traidora Carta, se desharia facilmente con solo ver como habla de este Comissº. nrõ Diarista, de quien no ai motivo para creer que si tuviesse por oculto amigo a Gomez Freyre, se ensangrentasse tanto con el en una Obra que creia no veria mas luz que la de los Principalissimos entre los suyos. Toda la sospecha pues recae sobre Andoanegui, i en effecto quien leyere el Appendize **II**. la tendra por muy fundada.

(6)

Hoc itaque secreto nuntio præmunit feralem præstolabantur sententiam magnanimi Vruguayenses &. Ya se ve que aqui no se habla de los Indios del Vruguay, sino de los Padres Capazes de Secreto que estaban en los siete Pueblos; pues los Indios, como immediatamente añade nada supieron de esta fatal sentencia por entonces, ni en muchos tiempos despues. Conque los Padres Capazes de Secreto en los 7 Pueblos del Vruguay eran Magnanimos porque aguardaban sin temor una Sentencia, que sabes asseguraba por su P. Provˡ. ser un juego fatuo, y por uno de los Intimos Assesores de la Conferencia de donde emanó, ser amenazas, burlas, y chanzas. No es pequeña la que aqui haze el Diarista de tal sentencia, y de los Padres de el Parana à quienes tenia el miedo, y temor de ella tan palidos, y turbados. Pero P. Diarista llegará tiempo en que toda la Provincia sin exceptuar Jesuita alguno de ella aguarde con essa pallidez, y turbacion la fatal Sentencia q̃ corresponde à unos hombres declarados por el Soberano mismo, y confessos, y convictos por si propios del Maximo Crimen de lesa Magestad, Desobediencia, Resistencia, y Rebelion.

(7)

Suspicatum nunc est repressam esse cum omnino frustranea videretur &. Ya se ve que sino avia de servir de nada a los Obstinados animos de los que la sabian, para que avia de exponerse el P. Provˡ. con esa Publicacion à perder la apreciabilissima gracia de los Tapesᵗ. Pierdase todo, y caiga se en la desgracia aunque sea del Rey, que aqui lo que se aprecia es el estar bien y dar todo gusto à estos Indios.

Notas al §. XLI.

(1)

Crucipolitani. El Pueblo dela Cruz
esta el Vruguay arriva de 8 à 9 le
guas del del Yapeyu sobre el Rio mis
mo, y en su banda Occidental. Esta
guarnecido de una mui buena mu
ralla, y es el unico Pueblo delos que
yo he visto, que tenga esta circuns
tancia, pues los demas son abiertos.

(2)

A flumine S.^{tæ} Luciæ. Corre este rio a
desembocar en el dela Plata regan
do los Payses de Monte Video, i la Co
lonia con bellissimas aguas, i pas
tos para ganados; y este pais antes
casi desierto oy por el zelo del Bri
gadier Dn Joseph Joachin de Viana
su Governador esta bien poblado
y hecho un utilissimo pensil.

(3)

Sub ipsum tempus non defuerunt
litteræ secretæ &. El Autor de estas
Cartas, y de quantos males han a
caezido en este Negocio por espe
ranzar tanto los animos de los
Padres escribiendoles infinitas fa
bulas que ellos creian como Evan
gelios se descubrira en el Appen
dize **VII** dedicado à estas sus hazañas.

(4)

Cazapàpolim advenerat Hispanus
quidam &. Que necesidad tenian
los Españoles para ir a hazer sus
tratos à estos Pueblos de fingirse Co
missionados de la Corte, y dar tales
sustos alos Padres, i estos que tenian
que temer de la Venida de otros
Con Vasallos si las cosas fueran
en estas Missiones como van en
todas partes? El pretexto de que
assi se corromperian las buenas co
stumbres delos Indios por ser es
tragadissimos los Españoles, sobre
injurioso à una nacion tan pia, y
Christiana, es falsissimo: el peor Es
pañol es mejor que el mejor Tape;
porque al fin quebranta los man
damientos con susto, y temor, i los
Tapes, ni aun reconocen el 5.º 6.º 7.º
8.º y 9.º Mandamiento: toda su Reli
gion es exterioridades, y toda su Cul
tura la maior groseria. Pero dado
que los Españoles fuessen malos, i los
Tapes buenos, no se le deja ala Zi
zaña que crezca entre el trigo as
ta el dia dela Cosecha en que se
haze la separacion? Fundo Christo
su Iglesia en los Desiertos, ò en las
Ciudades mas estragadas del Impe
rio Romano Roma, Alexandria, Je
rusalen, Anthiochia? Pues quienes
son estos que vienen a corregir su plana?

sia auxilia impedirunt, illi in ulter.
ad emigrationem coacturi, aut
ferro, flammis que delenti, sires
titerint; sic enim, aiebant, Indos,
eorum que Patres mox ut serio
agi bellum experiri cœperint, me
tu solvendos, ac accursuros etiam
exercitibus non longe existenti
bus rogando ea, quæ pacis sunt,
summa que humiliatione arma
posituros, atque veniam etiam
resistentiæ deprecaturos, et tunc
equidem veniam illis concedendam
dam in Monarchæ sui nomine,
his tamen conditionibus, ut dimis
sis quo ~~libet~~ que commeare vellent
exercitibus, illico res suas movi-
les, et semoventes exportarent
abigerentque, terris, campis, ur
bibus,[3] pagis que Lusitanis relictis,
sin vero minus infalibiliter fer-
ro, flammaque delendos adunis
omnes: Hæ minæ quamquam am
nibus semper generosioris[4] animi
fatuæ viderentur, tum ob Exerci-
tuum ridiculum[5] numerum (de
gradabat enim tunc suum[6] fama
mendacium) et Lusitani non plus
mille, Hispani DCC inermes ten
debant, et hi terra, flumine que
post exactum per ducentas fa
cile leucas desertum hyberno

ves armadas infestaren el Vruguay,
estas para impedir los socorros del
Parana, aquellos para forzar alos
habitantes ala evacuacion, ò pasar
los a Sangre, y fuego si resistiessen;
pues assi, decian, los Indios y sus Pa
dres en empezando à experimen
tar que la guerra va deveras, se a
terraran, i ocurriran al acercarse a
los Exercitos pidiendo la paz, i con
summa humillacion dejadas las
armas suplicaran perdon dela re
sistencia, que en ese caso se les con
cedera en nombre de su Rey, pero a
condicion de que dejando à los Exer
citos ir donde quieran, ellos al pun
to transporten sus muebles, i arran
sus animales, dejando alos Portu
gueses tierras, campos,[3] Ciudades
y lugares; que de otra suerte infa
liblemente se les pasara à todos asta
el ultimo à sangre, y fuego: Estas
amenazas aunque alos de animo
mas generoso[4] parecieron siempre
fatuas ya por el ridiculo[5] nume
ro delos Exercitos (pues la fama re
bajaba mucho su mentira) y los
Portugueses no mas que 1000, los
Españoles 700 desarmados cami
naban, y estos despues de hecho
por tierra y agua por mas de 200
leguas un Camino desierto en el

Biblioteca Nacional de España

tempore iter viginti facile millibus armatorum (si omnes arma capesserent viri) suis in terris opponendis; timebant tamen aliqui atque Finis venit, venit finis pusilanimes (6) inclamitabant: Hæc omnia licet, inquam, fama pervulgaret, XV Julii iam aliquantisper retro numerabatur, et Nuntius (7) alius Guvernatorem Portuensem in Urbem remigrasse letho proximum, Hispanos dilapsos plurimos * millia aliquot Australium Indorum (Aucàs, Fueles, et Pueles vocant) ad invadendam urbem accessisse, demum contra Indos agendum iam Christianos conscios stare in procinctu, Lusitanos consternatos ob ducentos eorum, nescio ubi, per manus Indorum peremptos, tunc etiam Præsidem Castri ad Iobi nuper ab Indis invasi suo summo Præsidi Gomezio manifestasse ægre se Castro, ac tota munitione adversus invassionem Indorum restitisse, audaces enim esse, ac temerarios, nec ignem timere nec numerum videret, proin cum quibus rem ageret, ac aleam belli committere vellet, ipsumque ad hæc Gomezium (8) pacificam iam cogitationem gerere, Moderatorem Provinciæ postea etiam iam (9) mulas postulasse ut ad Populos commigraret,

* equos hyeme periisse innumeros, totam Portuensem Urbem impluvie arentem.

se encontrarian con mas de veinte mil armados (si todos los hombres tomassen las armas) i en sus tierras; temian sin embargo algunos, i cobardes repenan (6) El fin viene, viene el fin: Aunque todas estas cosas vuelvo a decir las divulgasse la fama, ya quedaba algo atras el 15 de Julio, i otro correo refiere que el Governador de Buenos Ayres ha vuelto medio muerto â Casa, que muchissimos Españoles se han escabullido, * que algunos Millares de Indios Australes (llamanse Aucàs, Fueles, y Pueles) venian â embistir la Ciudad y en esto se avia de obrar con Indios ya Christianos, i que se sabia estar prevenidos, que los Portugueses estaban consternados porque, no se donde, les avian muerto asta 200 los Indios, por lo que el Comandante del Fuerte del Pardo recien invadido de los Indios avia representado a su General Gomez que apenas avia podido resistirse contra la invasion de los Indios osados, temerarios, sin temor al fuego, ni al numero, i viesse con quienes las avia, i queria tentar la suerte de la guerra, y que con esto Gomez tenia pensamientos (8) mas pacificos, que despues el P. Provincial avia tambien pedido las mulas para pasar a los Pueblos,

* perecido innumerables Caballos en el hivierno, i arida toda la Ciudad por la gran seca.

(6)

Pusilanimes inclamitabant. V. Estos temerosos que decian ya viene el Fin de nro imperio, el fin de nro Despotismo viene ya, en effecto acertaban: porque al fin estos otros de animo mas generoso que tenian comunicaciones secretas con los Confesores de los Reyes, i los Intimos Assesores de los Consejos, y Juntas no pudieron menos de atraherse sobre si con conducta tan irregular, y agena de su Profession, las iras del Cielo, i de la tierra, i hazer que viniesse el dichoso fin de tales locuras, i maldades.

(7)

Et Nuntius alius V. Para contrapesar la tristeza de las funebres noticias de estos pusilanimes vaya dos dozenas de aquellas fabulas, que solian soñar entonces los Padres de Buenos Ayres apenas se hablaba de haser la guerra a los Tapes; porque al momento como si las cosas todas estuviessen â sus ordenes, enfermaban los Governadores, desertaban las tropas, morian los Caballos, se secaban las Ciudades, venian millares de Indios Pampas â sitiar a Buenos Ayres, se consternaban los Portugueses, Gomez Freyre se apaciguaba, el Provl. pedia mulas para ir a los Pueblos, i todas las demas zonzissimas chimeras que ensarta â cuenta de aquellos soñadores el Diarista; pero siempre apuntando al Obstinado Marqs. de Valdelyrios, pues ni con tantas adversidades se abstenia de mandar se hiciesse guerra a unos Indios tan Christianos, i tan prevenidos.

(8)

Gomezium pacificam V. Bella comprension de lo que son oy las Monarchias, creer que Gomez Freyre fuesse arbitro de la Paz, ô de la Guerra! Tan sabios i habiles son aqui estos Jesuitas.

(9)

Mulas postulasse. Pues a Dios! seguros son los toros! Si el P. Provincial ha pedido las mulas, y esta noticia se llega â confirmar, no ai que dudar que ayan cedido las dos Cortes de Madrid, y Lisboa a los empeños de los Padres de co

ta Provincia. Porque a no ser cierta la paz y tranquilidad de la Provincia como avia de visitarla el que tanto fomento su turbada Rebelion con approbacion de Roma; pues todos han mojado en la Salsa; y por lo tocante al Govierno Jesuitico de Roma lo mostrara el Appendize **XI**.

(9)

<u>Id nuntii (dubii tamen) attulisse Suum &c.</u> Esta si que era gloriosa noticia si fuesse verdadera. <u>Pero sonaba el Ciego q̃ veia.</u> Tal ha sido el azertado manejo, la Sabia Conducta, el Prudente tha son del Marques de Valdelyrios en este Negocio de la Linea, que los Padres estaban persuadidos â que el Tratado era el Marques, y el Marques era el Tratado; y que para destruir â este no avia mas q̃ destruir â aquel (como si al Rey le faltaran Ministros Executores de su Voluntad, ô si destruido el Marq.^s no pudiera venir otro). Al fin por ahora va ya preso a Lima acaso a la Inquisicion por Atheista (assi le llamaba el furor de sus Enemigos al Caballero mas pio, y mas Religioso), y digase esso en Latin, y en Guarani para regodearse mas con el gustazo de imaginar lo probable; que su Conducta se expondra a su tiempo en el Appendize **XII**.

(10)

<u>Expectabatur de eo certior de eo notitia.</u> Yo lo creo firmemente que se esperaria, y con impaciencia la confirmacion de una noticia de la Suprema importancia en el Assumpto. . . .

Notas al §. XLIII.

(1)

<u>Viginti compare.^{re} Hispanorum Celoces.</u> Esta noticia por lo tocante al numero era tan cierta como la ultima pasada. No era menester tanta Armada Naval para sugetar el Vruguay. Con los tres Botes del Rey armados con sus Pedrerillos sobraba para el Caso la mitad.

(2)

<u>S. Francisci Seraphici familia &.</u> Santere esta con las innumerables fabulas que les embocaban â los Padres. Que necesidad tendria el Rey para este Caso de que los Frayles fuessen â tratar de esta Evacuacion; ni que instrumentos eran estos para este Caso?

quod nisi pacis transflueret spes, vix factum, cum nuper Roma multum probasset abstinuisse eum â visitatione huius Provinciæ tam turbatæ, credebatur. Ac demum novissimus quidam rumor tunc allabebatur Exploratores Magopolytani qui flumine secundo Hispanorum motus explorabant reversos id nuntii (dubii tamen) attulisse [9] SVVM ILLVM PERSECVTOREM LIMAM AVHECTVM ESSE: Ñande invangecohare oguera haima Lima yapè. Expectabatur certior [10] de eo notitia.

§. XLIII.

Abibat Julius quando â Magopoli nuntii advolantes ad natuas Vruguaij catharactas seu saxoriis repagula viginti [1] comparere Hispanorum Celoces nuntiant: Crucipolitanos etiam Exploratores decem Exploratoribus Hispanis occurrisse, ab iis que percepisse iussu Guvernatoris Exercitum iterum appropinquare, quaternos que ê Sancti Francisci Seraphici [2] familia ad Magni Parentis Divi Ignatii Festum Magopolim adventuros res Migrationis impulsuros. Litteras etiam a Summo Duce Domino Nicolao

lo que a no traspirarse esperanzas de la paz, no se creia apenas factible, aviendo poco antes Roma aprobadole el averse abstenido de la Visita de una tan turbada Provincia. Por fin otro recientissimo rumor corria que los Espias Yapeyuanos, que rio abaxo observaban los movimientos del Español, al volver avian traido aunque dudosa la noticia [9] de QVE AQVEL SV PERSEGVIDOR AVIA SIDO LLEVADO Â LIMA: Ñande invangeco hare oguera haima Lima yapè. Esperabase de ello noticia mas [10] cierta.

§. XLIII.

Finalizaba Julio quando volando los Correos del Yapeyu avisan que en el Salto del Vruguay aparecian [1] veinte embarcaciones de Españoles: que tambien diez Exploradores Cruzeños avian concurrido con los Exploradores Españoles, i percebido de estos que de orden del Governador se acercaba otra vez el Exercito, que quatro Frayles de la familia del Seraphico San Francisco llegarian para la Fiesta del Gran Padre San Ignacio al Yapeyu para apresurar el Negocio de la Evacuacion. Tambien el theniente [2] de S. Nicolas aportando

Biblioteca Nacional de España

(1) Nanguirù Conceptiopolitarum Capite locum tenens Capitis Nicolao-politani attulerat suppetias militares evocantes aportans. Statutum est post festum Magnæ in Glorias surgentis Reginæ advolaturas de singulis Oppidis turmas. Fama (3) interim Tribus potissimum mæstas consolabatur; nam in Iagopolitanis Pasquis ad Pagellum à Jesu Maria dictum prope catharactas Vruguayenses situm, cohortem Hispanorum advenisse ferebat, sed cum eam Pagi coripheus Indus sistere iussisset, atque ad suas redire, ac patriotas suos nullatenus emigraturos, nec alia Oppida emigrationem concessura asseverasset, offensi libertate Indi resistentis, vinctum, ligatumque ad reliquum exercitum cum suis abripiebant: mox rumor per vicinos pastores dilapsus ad arma eos excitavit, advocatisque (4) Charruarum, Minuanorum, ac Guanoarum gentilium his terris vagabundarum turmis, nocte intempesta in Hispanorum turmas irruere omnes, trucidant aliquos (quinquaginta (5) fama erat), fuga disperdunt alios, equorum agmen omne surripiunt, vinctos que asserunt in libertatem.

avia trahido Cartas del Capitan General Dn. Nicolas Nanguirù Corregidor de la Concepcion, convocatorias de los socorros militares. Determinose que despues de la fiesta de la Assumpcion de Nra. Sa. volviessen las tropas de cada Pueblo. Entretanto la fama consolaba (3) a los Pueblos mui tristes; pues decia que en la Estancia del Yapeyu en el Puesto de Jesus Maria junto al Salto del Vruguay avia llegado un Piquete de Españoles y que como el Indio Capataz les mandasse detener, i volver à sus casas, i que les asseverasse que sus paissanos de ningun modo harian la transmigracion, ni se la permitirian hazer los otros Pueblos, ofendidos de la libertad del Indio resistente le llevaban atado con los suios al Exercito: la voz de esto esparcida entre los vecinos Estancieros los excito a las armas, i convocando (4) las tropas de los infieles Charruas, Minuanes, y Guanoas vagos en este pais, a deshoras de la noche dan todos sobre los Españoles, despedazan algunos (la fama (5) era que 50), auyentan a los demas, toman toda su Caballada, i ponen en libertad à los atados.

(1)

~~[illegible]~~

(2)

~~[illegible]~~

(3)

Fama interim Tribus potissimum mæstas consolabatur. En effecto para consolar estas Tribus de los Tapes no ai como soltarles quando estan tristes dos docenas de mentiras que como sean gustosas ellos, no reparan en que sean gordales, i crasissimas. Y por esso les encajaron esta que es de buen tamaño.

(4)

Advocatisque Charruarum &c. No se encuentra un Guanoa en el Mundo, i es que el Diarista los pone a estos, i todos los otros Gentiles de este pais en la faltriquera de los Tapes segun los tienen a la mano para las urgencias.

(5)

Quinquaginta fama erat. Andaba la fama al arbitrio de estos Padres, como los Reloges de sus Collegios, que por esso dice Lacroix no hazen, como los demas, Opinion probable quia a Domnutum Superioris moventur.

Notas al §. XLIV.

(1)

Ab Europa per Limam. Todo lo tenian des de el principio de este negociado cundido, y tomado los Padres de esta Prov.ª; y por todas las vias ordinarias, y extraordinarias gyraban las Cartas mentirosas, que disponia R.s fuessen creidas para que perseverando en su Ceguedad los hechos mismos condugesien ala Compañia ala Reforma, que tanto necesitaba, y que verisimilmente, segun el systhema de su Govierno, nunca huviera aplicadose ella à si misma. Era el Agente de esta Causa en Lima el P. Moncada Prov.l del Peru, i Confesor del Virrey y ves ai el Conducto desde Europa por Lima para esta Prov.ª. Sospecho que ya desde que arrivo el Navio El Aranzazu a España se avian interceptado por el Ministerio Cartas importantes alos Jesuitas: y por esso andaban ellas por donde podian: y esta presente por Lima.

(2)

Exhorruisse hunc &c. El Rey quedo atonito al oir por la primera vez de boca del P. Rabago que avia un Tratado de Linea Divisoria entre Esp.ª y Portugal, que quedaban por esta Corona siete Aldeas de estas Missiones sin licencia de los Padres, que el Marques de Valdelirios Comissario Principal de este Expediente avia hecho declarar la guerra à casa, que tocaba a los Jesuitas, y no menos que sin Consulta, antes con positiva reprobacion de estos Oraculos necessarios ya en todo el mundo para dar un paso con acierto: Y esta revelacion de este Secreto la hizo el P. Rabago el año de 1754, esto es cinco años despues que este Negocio y Tratado occupaba una delas primeras attenciones, i el maior cuidado de S. M. Cath.

(3)

In Consilium advocasse. Al punto el Rey hizo juntar un Consejo tan extraordinario que le componian no menos que los Grandes de España, i las Universidades del Reyno. Que golpe daria en Madrid ver de repente alos Grandes hechos Consejeros, y tantos Doctores Borlados como concurririan de Salamanca, Valladolid, Alcala, Granada, Sevilla, Oviedo, Santiago, y las demas Universidades!

(4)

Examinarent illi. Ves ai el primer examen, que se hizo del Tratado dela Linea, y de sus articulos; y el principal de ellos Si los Guaranis no queriendo podian ser obligados à obedecer al Rey? Question gravissima, que occuparia mucho à toda aquella imaginaria Assamblea de Grandes, y Doctores.

(5)

Nondum &c. La lastima es que el Correo saldesse para Lima sin traher la noticia de este Resultado alos Padres.

Hæc ad Vruguay. Ad Phasidum flumen è suo iam erecto Castro Aloisiopolitani exploratores propius se applicantes Castro Inimico Lusitanorum ternos equorum custodes sub ipso Castro pascentium in fugam egere, atque frustra tormenti ictu petiti è Castro equorum turmam (XIV erat) Inimico eripiunt.

§. XLIV.

Ab Europa per (1) Limam nuntiabatur Regis Animi Moderatorem, tandem Conscientiæ stimulis victum, statum Rerum Indicarum Monarchæ apperuisse integrum: exhorruisse (2) hunc, atque illico in Consilium coire iussisse Proceres, Vniversitates etiam in Consilium (3) advocasse, edicerent, atque examinarent (4) illi quidem: An Indi Guaranii, qui sine armis, proprio que motu, sola prædicatione, Regi se subiecissent, suas que terras protectioni eius reddidissent; hi vero an sic libere subiecti terris suis licite spoliari possent & alia aliqua. Nondum (5) Consiliorum sententia innotuit: sperabatur tamen iustitiam Causæ in iustam Iudices sententiam coacturos.

Esto al Vruguay. Al Yacuy, de suyo erigido Fuerte los Exploradores Luysistas acercandose al Enemigo Fuerte de los Portugueses, auhientaron à tres Guardas de los Caballos que baxo el mismo Fuerte pacian, i en vano cañoneados dela artilleria del Fuerte, quitaron una tropa de caballos (era de 14) al Enemigo.

§. XLIV.

De Europa por la via (1) de Lima se avisaba que el P. Confesor del Rey al fin vencido delos estimulos de su Conciencia, le avia descubierto al Soberano todo el Estado delas cosas de Indias: que se horrorizo (2) este, y al punto avia mandado juntar a Consejo alos Grandes, y llamado (3) al mismo alas Vniversidades, para que examinassen, i digessen: Si los Indios Guaranis, que sin armas, spontaneamente, i por sola la predicacion se avian sugetado al Rey, y avian puesto sus tierras baxo su Proteccion, si estos assi libremente sugetos podian ser licitamente despojados de sus tierras? No se supo aun la resolucion del Consejo; mas se esperaba que la Justicia de la Causa precisaria alos Juezes a una Sentencia Justa.

Biblioteca Nacional de España

§. XLV.

Interim contra appropinquantes Iberos oppida citra Vruguay sita cum S. Nicolai transflumensi XI. copias celeriter consentiunt,(1) contrahuntque cum Carolo, ac Josephopolitis. Xaveriopolitæ etiam, ac Borgiopolitæ tandem mutata(2) sentententia sese Magopolitis addituri properant. Martyropolitæ nuper tum resoluti â suo Curione persuasi retromansere; ita ferebat fama sed falsa,(3) lintribus enim per fluvium Vruguay postea defluxere. Solus Marianculus unus aliquis, ac ex Mariopoli dux nuper exautoratus cum pauculis vix comitibus ad suorum Castra non numero quidem, at certe animo augendu abiere. CL percensebantur e quolibet Oppido, totne an pauciores coiverint non satis certum est. E reliquis Oppidis transuruguayensibus(4) decretæ sunt suppetiæ, e singulis nempe XXV equites, LX e S. Michaelis, at in suis eos remanere stationibus novus casus, nova nuntia iussere.

§. XLVI.

Solemnitas erat Magnæ in Cælos assumptæ Reginæ, quando terni Aloisiopolitæ nuper astu, ac perfidia ad Flumen Viride (vel ut Lusitani aiunt et per istos notius, Pardum)

§. XLV.

Entretanto contra los Españoles q̃ se acercaban 11 Pueblos de acá del Vruguay con el de S. Nicolas dela otra banda prontamente(1) convienen en dar tropas, i se confederan con los Carlistas, y Josephistas. Los Xaveristas tambien, y por fin los Borgistas mudado(2) parecer se apresuran â unirse â los Yapeyuanos. Los Martiristas poco antes resueltos, persuadidos de su Cura quedaron atras, assi lo contaba la fama, pero era(3) falsa, pues despues bajaron en Canoas por el Vruguay. Solo salgo al Mariano, y su Capitan recien depuesto con pocos delos suios fueron al Exercito â umentarle no de numero, mas de valor. Contaban se 150 de cada Pueblo, ni consta bien si se juntaron estos, ô menos. De los Pueblos de allá del Vruguay(4) se determinaron socorros, 25 de acabalo de cada uno, de S. Mig.l 60, pero quedarse en sus quarteles lo mandaron nuevas circunstancias.

§. XLVI.

Era la Fiesta dela Assumpcion dela Gran Reyna, quando tres Luisistas poco antes por arte, i perfidia en el Rio Verde (o como dicen los Portugueses, i por essos mas conocido Pardo)

Notas al §. XLV.

(1)

Celeriter consentiunt. En esto no hicieron essos 11 Pueblos dela Banda Occidental del Vruguay mas que un Obsequio ala Corte dela Candelaria que tenian tan cerca.

(2)

Mutata sententia. Para esso se le avia sacado al P. Marimon de S. Borja, i delas Missiones para que al cabo mudasse de parecer esse Pueblo. Vide §. XVII.

(3)

Ita ferebat fama sed falsa. Pues que avia de aver Cura que se atreviesse â seguir al Exemplo del P. Marimon? Esso no que aora Causa, y Reclusiones; aunque despues de aver padecido el bochorno de ser un Malvado, le declare la Consulta de Cordova por un Inocente. Vid. §. XVII.

(4)

Transvruguayensibus. El Diarista estaba, y escribia en la Banda Oriental del Vruguay, i sus siete Pueblos Rebeldes: pues porque alos dela Banda Oriental les llama Pueblos de aca, y alos en que el estaba Pueblos de alla del Vruguay? Ello es contra el orden regular de hablar; porq̃ aca, ô alla es respecto del parage en que yo lo digo. No se â punto fixo el intento del Padre; porq̃ tirar â confundir el parage donde estaba en un Papel que el creia tan reservado era superfluo.

Biblioteca Nacional de España

Notas al S. XLVI.

(1)

Pro-Regi, ac malorum omnium Auctori iniquissimo Gomezio. Si Gomez Frere para ser Iniquissimo no tiene mas Reverendas que las de ser Autor del Tratado, digo que el titulo de Iniquissimo sele pone Iniquissimamente; Pues el tuvo tanta parte en la Celebracion del Tratado, como yo, que no lo supe asta que salieron de España los que el Rey embiaba â executarlo. Mas es posible que hable tan iniquamente un Religioso! Vaya que todo se compondra, i las amistades se han de hazer quando sorprendido el P. Enis en el Pueblo de St Lorenzo por los Españoles pida el General Auxiliar al Nro le embie à S. Angel a este hombre tan Extraordinario. Ally le hospedara el Iniquissimo al Reverendissimo en su Tienda misma; ally declarara que es su Pariente mui cercano, y su Amigo el mas intimo: y el Reverendissimo le regalara un Mapa con q el Autor de todos estos males, se arrepienta de ellos, y detenga su curso todo lo posible.

(2)

Ac non nullis Iberis. &. El Official que comandaba esta Partida hombre de honor, y de verdad preguntado de mi sin saber para que: Si en aquella Nave iban presos por sus delitos dos Españoles? me respondio que no; y que en la Nave no avia sino Portugueses, ê Indios. Pero el P. Enis para q no recaiesse sobre estos la matanza, y mortandad q va â contar, i todo lo que se sigue, derepente mete ally dos Españoles, i los hase como â Gomez Freyre Autores de todos estos males.

capti, pridie festi hoc in Oppido inperati comparerent: Hi quidem sequentia edisserebant: nempe post geminas in Castro ad Flumen Pardum septimanas in captivitate exactas ad aliud Castrum Lusitanorum ad Fluminis Grandis ostia, et ingens illud stagnum situm, secundo flumine Celoce ferebantur Proregi, ac malorum omnium Auctori iniquissimo Gomezio (1) sistendi. Quinquaginta Captivi erant XV, aut XVIII Lusitanis Stipatoribus custoditi. Visa igitur tam exigua custodia, ac nonnullis Iberis (2) illic degentibus, dicentibusque ad certam raptari necem, incitati, consilium iniere de necandis custodibus, sese que libertate asserendis; nec prævaluere aliquorum sententiæ consilium non approbantium ob armorum defectū animorumque discordiam. Conclusum est adversus Lusitanos, irruunt in custodes inopinate, remos forte tractantes, ac vela, eorūque Duce, ac duobus aliis militibus occisis (quamquam Litteræ Gomezii decem enumerent, ut infra videre licebit). In imo Navis tenebantur â tribus semper custodibus excubantibus: ab his igitur cal

presos, la vispera de esta fiesta aparecen derepente en este Pueblo: Y decian lo que sigue: que despues de cumplidas en la Prision del Fuerte del Rio Pardo dos semanas, eran conducidos por el rio abaxo en una Nave â otro Fuerte delos Portugueses sito ala boca de el Rio Grande, i aquel crecido Lago, para ser presentados al Virey, y autor de todos estos males, el malvadissimo Gomez (1). Los Cautivos eran 50, y 15, ô 18 los Portugueses que los escoltaban. Vista questan corta guardia, e incitados de algunos Españoles (2) que ally iban, y decian ser llevados al matadero, juntanse â resolver la muerte de los Guardas, i assegurar sa libertad; ni prevalecieron los que no aprobaban la determinacion por la falta de armas, y discordia de animos. Concluyose contra los Portugueses, dan derepente con los dela Guardia ocupados por acaso en el manexo de remos, y velas, y matan al Capitan, y otros dos Soldados (aunque la Carta de Gomez cuenta 10 como se puede ver abaxo). En la bodega dela Nao eran guardados siempre por tres guardias de centinela: a estos, que

trum postulant, ac pugilum pectori figunt eius, qui ad ostia hastatus excubabat: Demissa hasta in altum navis effugit, mox arrepta lancea sequuntur capti, Nauclero aliquantulu resistente, sed in flumen is, aliique præcipites, reliqui in conclavi abdidere. Erupere tandem reliqui, atque armis inermes aggressi in flumen se dare præcipites plurimos coegere; navigabant enim medio flumine atque ingentis fluminis rapidis aquis hausti aliqui, alii sclopis natantes periere XL fere. Sexdecim duntaxat superstites (nescio quo fato) remansere, ac ad Castrum pertracti sunt, ubi à Gomezio examinati ad sua redire iussi sunt cum litteris plenis querellis, ac comminationibus. Gemini Iberi, qui captivi tenebantur ob nescio quæ delicta vinculis commissi, iussi sunt agere socios, ac litterarum portatores, responsa quæ referre (si vita comes staret). Primi cum his nuntiis appulere Aloisio politæ tres, totidem paulo post Laurentiopolitæ, Ioanipolitæ duo in suis perstitere stabulis, sex item Michaelipolitæ, quorum unus in Castro Lusitano e variolis (peste Indorum sævissima) decubuit, alter eadem (3) correptus in pascuis S. Laurentii

piden el cuchillo, i dado se le encajan en el pecho al que de guardia estrechaba la puerta: Dejada la lanza huye este al combès dela Nao, tras el cogida la lanza saben los presos, resisten algo los Marineros, pero ellos, i otros se arrojan ala agua, los demas se meten en la Camara. Salieron en fin y acometiendo con armas alos desarmados, precisaron a muchos a tirarse al rio, y como iban por medio de este unos tragados dela rapidez de sus aguas, otros al nadar escopeteados, perecieron casi 40. Solos 16 quedaron (no se con que hado) vivos, y fueron llevados al Fuerte, donde examinados por Gomez, se les mando volver à sus tierras con una Cartallena de quejas, i amenazas. Los dos Españoles que estaban presos por no se que delitos fueron señalados para acompañarles, i llevar la Carta, i traher la respuesta (si les acompañasse la vida). Los Primeros con estas noticias llegaron los tres Luisistas, despues otros tantos Lorenzistas, dos Joanistas se quedaron en su Estancia, item seis Miquelistas, delos que uno fallecio en el Fuerte Portugues de viruelas (peste para Indios cruel) el otro de lo mismo en

(3) È variolis peste Indorum sævissima. Haze en ellos mas estrago porque son mas cerrados de poros, i no prorrampen bien: y serian menos cerrados de poros, si se les hiciese vivir menos brutalmente, y al modo con que se vive en Europa donde la Viruela no mata à tantos.

Biblioteca Nacional de España

Lanceis confossi. [4] Si eran Españoles no podian acabarla vida de otro modo que chuzeados viviendo entre los Tapes. Tal horror seles ha hecho concebir à estos por lo tocante à nrã Nacion.

vitam posuit, ubi etiam duo illi Iberi (ut putabatur) suam finiere lanceis [4] confossi. Reliqui quatuor, ne forte pestem Populo inferrent iussi sunt in Campis Pascuorum suorum persistere: et serpere iam incipiebat, nam Laurentiopolitę aliquot vita functi, Michaelipolitę vestibus inhiantes pestem traxere.

la Estancia de S. Lorenzo, donde tambien aquellos dos Españoles (como se pensaba acabaron su vida achuzeados. [4] Los otros 4. porque no introdugessen la peste fueron mandados persistir en los Campos de su Estancia; i ya empezaba à cundir, pues murieron de ella algunos Lorenzistas, los Miguelistas por codiciar su ropa la introdugeron la peste.

§. XLVII.

Nuntiavere preterea reduces isti Gomezium ad flumen Viride advenisse cum XXX tormentis, IX. Naviculis, II. MM. militum, ac equorum IV. MM; sed omnino incredibilis numerus videbatur, quamquam talem dicerent Lusitani consueta militibus hyperbole, alia que duo millia stare in procinctu ad fontes fluminis Grandis sive ad Pineta e S. Pauli plageariis confecta; tamen Indis testibus est visum vix DC, aut DCC ad numerum assurgere: item litterę alię [1] Centurionum aliquorum Hispanorum inter Lusitanos militantium aiebant MCL non superare, equos que plurimos periisse, ac perituros etiam num ob siccitatem; ad hęc inter milites disenteriem, variolarumque pestem late serpe

§. XLVII.

Los mismos tambien avisaron q̃ Gomez avia llegado al Rio Pardo con 30 piezas de Cañon, 9. Embarcaciones, 2U Soldados, y 4U caballos; pero no se hacia creible este numero, aunque le asegurassen los Portugueses con las ponderaciones q̃ gastan los soldados, y añadian q̃ otros 2U estaban esperando los ultimos ordenes al origen del Rio Grande, ò en los Pinares, recogidos delas tierras de S. Pablo; sin embargo alos Indios testigos les parecio que serian como 600 ù 700: y Cartas [1] de algunos Officiales Españoles que militaban entre los Portugueses decian no exceder de 1150, i que avian muerto muchos caballos, i moririan aun por la seca: que amas de esta avia disenterie, i que la peste delas viruelas se estendia

Notas al §. XLVII

(1)

Item litterę alię &c. En todas partes contaban amigos, i confidentes los Padres; porque los Padres mandaban entonces en todas partes. Veremos ahora que su Poder declina, si este numero infinito de sus adoradores padese tambien en su Menguante.

Biblioteca Nacional de España

re retulere. Eo etiam(2) tempore sex Iberos ad S. Petri Pagum Magopolytarum cum novem litteris ab urbe appropinquasse, et a Pastoribus arreptis litteris tres ex iis esse, reliquos ægre fuga sibi consuluisse, rumor erat, nec vanus; erat que inter eos e civitate Lacertorum nunc Regentis, olim locum tenentis Gubernatoris filius, ut ex Patris litteris sepulturam ecclesiasticam, et equi phaleras inconsiderate(3) petentis patuit. Litteræ e Lusitanis scriptæ ad Noviles Senatus que S. Angeli duntaxat, et Ioannis erant, tenor que earum qui sequitur.(4) Vide N.

§. XLVIII.

Segnius ac opportuisset(1) arma capessebant Indi hoste serio imminente. Coivere equidem Duces Laurentiopoli Ducem pro strato Alexandro Michaelipolita alium eiusdem Oppidi in officio locum tenentis successorem rursum legere supremum, posique diem S. Michaelis copias contraxere. Interim nuntius certus allabitur, Lusitanos colles Fluminis Phasidi regente occupasse, traiectum que tractare, dato que tormenti maioris signo Indos ad colloquium, deditionem, subiectionem que provocare;

mucho refirieron. Por esse(2) tiempo que seis Españoles avian venido dela Ciudad al Puesto de S. Pedro en el Yapeyu con nueve Cartas, y que quitandoles estas los Estancieros avian muerto à tres, i que los otros se salvaron con la fuga, era fama, i no vana; y entre los muertos era uno el hijo de uno que avia sido Theniente de Governador, i oy Regidor delas Corrientes, como consto dela Carta de su Padre pidiendo inconsideradamente(3) sepultura Eclesiastica, i los aparejos del Cavallo. Las Cartas del Portugues eran para S. Angel, i S.n Juan; i su tenor el siguiente.(4) Vid. N.

§. XLVIII.

Con mas sorna dela(1) conveniente tomaban los Indios las armas, amenazando de serio el Enemigo. Juntaronse los Capitanes en S. Lorenzo y eligieron por el Difunto Alexandro el Miguelista por Capitan General otro del mismo Pueblo successor del Theniente en este officio, i despues del S. Miguel juntaron las tropas. Entretanto viene la noticia cierta de que los Portugueses avian repentinamente occupado las cumbres del Yacuy, i trataban de pasarle, llamando con un gran cañonazo a los Indios à Coloquio, entrega, i sugecion;

(2)

Eo etiam tempore &c. Esto fue uno delos casos mas feos q̃ ha visto el mundo. En el Appendize II. se hallara de el; interin es de saber que Nro Gral despacho con Cartas para el Cura del Yapeyu al Capitan Casapus con quatro, o seis peones. En el Puesto de S. Pedro sobre el Miriñay q̃ es el primer Pobllado del Yapeyu a los que vamos de Buenos Ayres, les hospedaron los Indios, les sacaron el Mate, i les dejaron descuidar. Los Indios entretanto sueltan los Caballos, llevan alos Españoles con engaño fuera de donde estaban sus armas, i cargan con ellos, y los matan con sus chuzas, menos uno que se embosco escapando, y pasado a nado el Miriñay, llego despues de infinitos trabajos, i peligros a S.ta Fe; desde donde escribio alas Corrientes al Padre del Diffunto Capitan Casapus la triste noticia.

(3)

Inconsiderate petentis &c. Pues y en que esta la inconsideracion de essa Ruego? Sera facil que los Padres me respondan à satisfaccion delos Juiciosos à esta sola pregunta?

(4)

Vide N. Passosele el darnos esse Numero, y essa Pieza. Estaba el Padre ocupado en cosas maiores.

Notas al §. XLVIII.

(1)

Segnius ac opportuisset. Era mucha la viveza de este Padre, grandes sus deseos de que luego luego marchassen ala Guerra los Tapes. Pero Padre mio, no le decian los Padres al Rey, i al Marques quando mandaban la Evacuacion luego luego, que era menester caminar con el Indio ā su paso, esto es a paso de buey, lento, y pausado? Pues de que se maravilla ahora de la sorna delos Tapes, y de que vayan con tanta flema à pegarse de morrados por dar gusto alos Reverendos?

Biblioteca Nacional de España

at nihil minus isti quam istud ag
tabant animo, nam parati ad u
num omnes renuebant terras
Patrum suorum in manus hos
tis semper infensissimi tradere.
Thema tamen erat, nec scio an fal
sum, an veridicum, Tenentem Lau
rentiopolitanum, qui suorum ma
nipulo in vicinis pascuis praesidi
ariorum praeerat, geminos(2) illos Ibe
ros ad Castra Gomezii deportas
se, in iisque obsidem teneri par
te sui posteriori. Certe vere ab
errasse postea patuit, nam equi
dem Lusitanis collocutum, atq
etiam liberum in terras suas in
gressum, tantamque è gregibus
anonam obtulisse liberaliter;
sed eo sane stratagemmate, ut
mox ac in campos patentes ter
rarum suarum è sylvosis, impe
ditisque Aloisiopolitanis prosili
ret (valent enim Indi incredibili dex
teritate equis confligere, cum tur
pes hoc in militiæ genere sint Bra
silienses) numero etiam incompa
rabili superiores suis in terris con
cursuri erant Indi equites, quam
ut è longinquo adventantes Lu
sitani equis lassis, fame, frigoribus
que confecti pares esse possent eis
in armis. Sperabat itaque Lauren

pero en nada menos que esso pensa
ban estos, pues dispuestos todos asta
el menor negaban entregar las tier
ras de sus Padres en manos de un
Enemigo siempre dañosissimo. El the
ma era, no se si falso, ó verdadero,
que el Theniente de S. Lorenzo q
comandaba el cuerpo de sus pre
sidiarios en la vecina Estancia
fue llebado por aquellos dos(2) Españo
les alos Reales de Gomez, i alli en
lo ultimo de ellos era tenido en re
henes. Viose despues que avia erra
do en ir al Coloquio con los Portu
gueses, i offrecidoles liberalmen
te la entrada en sus tierras, i tan
ta cantidad de Reses para comer,
aunque con este estratagema
de sacarlos à los despejados cam
pos de sus tierras de aquellos en
marañados, é impedidos para los
de las de S. Luis (pues los Indios son
diestrissimos en pelear à caballo,
y torpes en esse genero de mili
cia los del Brasil) y pelear con
numero incomparablemente su
perior de Indios de acaballo, y
en sus tierras con Portugueses
venidos de tan lexos en caballos
cansados, i transidos de hambre,
i frio de modo que no pudies
sen igualarles en las armas. Espera

(2) Geminos illos Iberos &. Cosa rara! A fal
ta de Españoles de quienes echar mano
para achacarles, y cubrir las ruindades
de los Indios; resucita aqui el Padre a es
tos dos, que dexaba ya muertos a lanza
das en el §. XLVI. Por levantar un des
honor à un Español es capaz este Alle
man de resucitar no uno sino dos muertos

giopolita ille quod si in plana terrarum suarum eos protraheret numero, atque impetu gentis, essent proterendi, et delendi. Sed cum fere in id propendere videretur satis iam Gomezius, restitit validissime Indus transfuga aliquis terrarum gnarus dux (erat is Borgiopolitanus civis) qui annis ab hinc pluriusculis, ut solent Indi disciplinę impatientes,(3) vitę que liberioris avidi, Oppido suo efugerat, atque in solitudinibus, quę pasqua Oppidorum terminant, cum non exigua suę farinę turma inter sylvas consederat, erumpensque non nunquā in vicina Michaelipoleos pasqua pecus abigebat satis numerosum non duntaxat in suam, suorumque anonam, sed etiam in mercatum cum Lusitanis faciendū. Hunc annis ab hinc quinque circiter ad terrarum suarum fines persecuti ut latrunculum Michaelipolitę cepere, et nisi Sacerdos unusquispiam pastorum curioni intercesisset pęna, morte que affecissent merita;(4) sed hoc agente vitasterit, suum que in Oppidum cum XL circiter contribulibus deportatus est. Modico vix tempore hoc in Oppido constiterat quando

ba este Lorenzista que si los llegaba a sacar a los llanos de sus tierras, los avia de batir, i aniquilar con el numero, é impetu de su gente. Pero inclinandose casi a lo mismo Gomez lo resistio fuertemente un Indio desertor perito practico de estas tierras (era este un Borgista) que, de años antes, como suelen los Indios malsufridores de la disciplina, y ansiosos(3) de vida mas libre, avia huido de su Pueblo, i assentado en los desiertos en que rematan las Estancias de las Missiones, con no pequeña tropa de sus semejantes vivia emboscado, i saliendo a veces a la cercana Estancia de S. Miguel se llevaba mucho numero de ganado no solo para su gasto, i el de los suios, sino para vender a los Portugueses. A este tal avra como 5 años que persiguiendole como a ladron al confin de sus tierras le cogieron los Miguelistas, i si cierto Sacerdote no intercediera con el Principal de los Estancieros, le huvieran dado la pena de la muerte merecida;(4) pero por su intercession le dexaron la vida, i le llevaron a su Pueblo con otros 40 de sus camaradas. A poco que en el avia estado al tiempo que pasaban

(3) Vt solent Indi disciplinę impatientes, et liberioris vitę avidi. Que han de hazer los Pobres Indios si en lugar de Disciplina ai Disciplinas tan a menudo, i la vida libre es la mas estrecha esclavitud? Pero este Punto del Trato, Crianza, i Modo de los Padres a los Indios pide todo el Appendize XIII.

(4) Morte merita. Y quien les da authoridad a los Tapes para estas Execuciones de la Justicia Vindicativa? El Rey tiene mandado que los Processos informes de delitos Capitales pasen à su Governador; pero es imposible que esta ni Providencia alguna de buen Govierno tenga lugar mientras no se ponga el de estas, y las demas Missiones en otro differente pie del q. hasta aqui ha tenido en poder de los Padres.

LX fere Gentiles, qui se nuper in Cathecumenorum numerum inseruerant ē natione Minuanorum, abeuntes in vicinum S. Thomę Oppidum ad B. Ignatii se in spiritu exercitandum[5] Curione, nocte intempesta convenit, fugamque suadet multis. Patribus ne credite, inquit, ut vos proxime in Hispanorum urbes ferro, pedicisque gravem asferant in Hispanorum servitutem huc vos perducere non animadvertitis? Curio in vicinum flumini Oppidum abierat, Sacerdos alius linguę nostrę parum gnarus apulerat infirmum a tygride lęsum in Spiritu curaturus, ab Hispanis[6] pręmissus iam adest senexque ipse, deliberatis ex morbo insomnis in itinere contracto, Hispanos adventare fatetur, ac inclamitat, Mihi credite, ait, hac nisi nocte vos prorripitis cras fortassis in captivitatem ducemini. His et similibus mendacissimis actionibus persuasit tandem, viamque etiam ignorantes docuit, effugēre omnes, decem ni excipias mulieres, plurimos ac puerulos, quę humaniori iam vivendi modo delectati lachrimis etiam a paribus suis remanendi licen

60 Gentiles, que se avian venido al orden de los Cathecumenos de la nacion de los Minuanes, al vecino Pueblo de Sto Thomę para exercitarse en el espiritu de S. Ignacio con el Cura, llega a deshoras de la noche y aconseja a muchos de ellos la fuga. No creais, dice, a los Padres; no advertis que el traheros aqui es para entregaros luego a las Ciudades de Españoles, y a su esclavitud pesada por los hierros, y grillos? El Cura avia ido al Pueblo cercano al Rio, el otro Sacerdote poco intelligente de nuestra lengua avia ido a assistir en lo espiritual â un Enfermo herido del tigre, i ves que viene el embiado antes por los Españoles, i el tal viejo, i se pone a deliberar de la enfermedad contrahida en el camino entre sueños, publica, y clama que vienen los Españoles, Creedme, dice, si no os escapais esta noche, mañana soys Esclavos. Con estas, y otras semejantes mentirosissimas acciones persuadidos en fin, i enseñandoles el camino a los ignorantes, fueronse todos menos 10 mugeres, i muchos niños, que cebados con el modo mas humano de vivir obtuvieron de sus padres aun

(5)

Ad B. Ignatii se in spiritu exercitandum. Aqui importunamente sobre los impertinentes cuentos de este Borguita, nos encaja otros de los Gentiles para decirnos el gran fruto que sacan de estos Paises los Padres Espirituales. Pero â quien no causara risa el oir que 60 Barbaros Gentiles, recien puestos en la lista de Cathecumenos se pongan muy despacio â hazer los Exercicios de S. Ignacio? Aun para Christianos Viejos, y bien cultivados son Obra, y bien dificil, estos Exercicios: Vease lo que serian para barbaros Minuanes.

(6)

Ab Hispanis pręmissus. Si serian Estos Españoles los dos recien resucitados por el P. Thadeo? Al menos no es facil adivinar de que escotilla salen ahora a las tablas estos Españoles. Pero el P. Thadeo, que estaba tan mal con ntros Españoles no saba jugar sin ellos trampa alguna que tenga algo de indecente, i de alcahueteria.

Biblioteca Nacional de España

tiam obtinuere. Alii quidem fugam arreptam serio prosequebantur usq ad flumen Ybicuy,(7) seu Arenarium, alii ad eius littora, alii per vicinos campos, ac nemora latuere in conspectu Oppidi visuri nunquid sinistri suis remanentibus sit eventurum. Sed revocatus mane primo Curio rem edoctus collegit palantes, pessimumque Consiliarium ex Superioris sententia ad oppidum Trinitatis trans magnum flumen Parana relegavit. Non sufecit hoc tamen tota sua magnitudine quin seductor iste perversus iterum se in pedes daret, atque denique ad Lusitanos profugeret, a quibus ob præclara hæc scilicet merita in Pagi ex contribulibus suis eiusdẽ sortis Correctorem (aut Hispani Primates vocant) præpositus, atque mire in consilium adversus gentẽ suam adscitus est.

§. XLIX.

Hic igitur Borgiopolita Seductor obstitit audacissime, atque suorum genii gnarus insidias esse hoc stratagema hanc humanam invitationem docuit, idemque ipse Lusitanos per terras S. Michaelis ac S. Theclæ ingredi cupientes prohibuit prudentissime, nam terras has ut plurimum apertas, patentesque

con lagrimas licencia de quedarse. Vnos pues siguieron su fuga seriamente asta el Rio Ybicuy,(7) ó de las Arenas, otros asta sus orillas, otros se escondieron en los bosques cercanos al Pueblo por ver si alos que delos suios avian quedado les sobrevenia algun mal. Pero llamado el Cura por la mañanita é instruido de todo, recogio alos esparcidos, i al pesimo Consejero de sentencia del Superior le destierro al Pueblo de la Trinidad tras el gran Parana. Pero ni este basto para que este Engañador no se huiesse otra vez alos Portugueses, que premiaron estos distinguidos meritos haciendole Corregidor del Pueblo compuesto de sus semejantes paisanos (los Españoles le dicen Primado) i sirvio bien contra su nacion su consejo.

§. XLIX.

Pues este Borgista Engañador se opuso osadissimamente, y conocedor del genio delos suios, aviso ser assechanzas, i estratagema este humano conbite, i el mismo al querer los Portugueses hacer su entrada por las tierras de S. Miguel, i S.ta Thecla se lo disuadio prudentissimamente, porque estas tierras por

(7) Ybicuy seu Arenarium. Parece que el P. Enis no avia aun compuesto el Mapa de estos Paises, que despues presento á Gomez Freyre en S.to Angel; pues alli le llama Ybicuy ó Rio de las Piedras: y eran las que entregaba á este General para que con ellas formase el paredon que avia de detener tanto la Execucion del Tratado. Corre el Ybicuy Leste Oëste desde encima del Monte Grande al Vruguay, y antes forma una confluencia con el Rio Ygarey que baja de S.ta Thecla. Ybicuy es cierto q quiere decir en la lengua del Pais Rio de Arenas, y es que esta llenissimo de ellas despues q sale delo pedroso del Monte Grande. Pues q hizo el P. Thadeo quando se hizo Amigo de Gomez Freyre, forma un Mapa, y llama Ybicuy Pequeño al verdadero, ó Ybicuy Grande al Ygarey; y de este modo, como la demarcacion decia el Tratado corriesse por el Ybicuy, sin conocer Pequeños, ni Grandes, porq nunca huvo mas q uno, queda lugar ala disputa, y ala detencion del Expediente. Por esso Gomez Freyre no quiere se llame oy al Ybicuy Rio de Arenas, sino Rio das Pedras. Que el Padre no se contento con perseguir la Execucion del Tratado mientras estaba ala testa de las tropas, sino aun para quando se le huviesse escondido en el Rincon en que oy le tiene la Polytica delos Padres para los fines, i por los motivos que ellos alla se saben.

Biblioteca Nacional de España

facile exploratoribus è longinquo
exercitum hostium detecturas,
tempus que daturum, quo è nu
meroso S. Michaelis Oppido in
gens armis, et potens equis ad
volet exercitus, et velocitate sua,
cursu que præcipiti proterat pro
culcet que. Animabat etiam hic
Achitopel hostes Sanguinis sui
dictis facetiis, non ignorans odiũ
Brasiliensium quo adversus Pas
tores Ovilis huius aguntur, suiq;
que etiam exsatiaturus socium
se aiebat satis capacem discum
ferre ad colligenda Patrum capi
ta ubi Gomezianis victricibus a
cinacibus demissa fuerint.

§. L.

Aloisiopolitæ ad traiectum flumi
nis Phasidi præsidiarii cum se nu
mero, viribus que impares hosti
cernerent, eumque flumen trai
icere aggressum esse, ut hostem
spe sua eluderent, facerentque
deditionem sperare, amicitiam
simulantes, dum nuntii per Op
pida volant, coguntque exercitus,
tauris, vaccisque in anonam oc
cidendis donant ut pascant. Tra
iecere itaque aliquot Lusitano
rum Centuriæ octo tormentis mu
nitæ (viginti fere aquis fluminis

~~[illegible]~~ ferebat rumor, ~~[illegible]~~ por
lo comun abiertas, i patentes facilm
ente descubririan de lexos alos Espias del
Exercito, i se daria tiempo para q̃ del
numeroso Pueblo de S. Migl. suele o
tro poderoso en armas, i caballos,
y con su velocidad, i precipitado cur
so lo atropelle todo. Aun animaba
este Achitopel alos enemigos de su
sangre diciendoles chistes, i sabien
do el odio que los Brasilienses tie
nen alos Pastores de esta Grey,
y para saciar el suio compañero de
dellos, decia ser el aproposito pa
ra llevar el plato en que recoger
las Cabezas delos Padres quando los
venzedores alfanges de Gomez las cortaren.

§. L.

Los Luysistas presidiarios al pa
so del Yacuy, viendose inferiores
en numero, i fuerzas al Enemigo,
y que emprendia pasar el rio, pa
ra engañarle con sus esperanzas,
y hacerla esperar la entrega,
fingiendo amistad, mientras vue
lan por los Pueblos los Avisos, y
se forman exercitos, les regalan
toros, y bacas que maten, i ap
pacienten para su gasto. Pasaron
pues algunas Centurias Portu
guesas con ocho Cañones (casi 20
sumergidas en las aguas contaba

mersa ferebat rumor dum ea traicerent), ac ad ripas fluminis inter densam sylvam, notas rippas utrinque occupantem, consedere, sedibusque etiam ā monte intrinsecus cesso obmunivere, Exploratores quaquaversus varios ablegantes, sed plurimi eorum ad suos non rediere lanceis Indorum cadentes in sacrificium. Sex primum Aloisiopolitę cum Joannipolitis trucidavere; viginti alii, qui frenis instructi equos ibant furatum, Michaelipolitę postea cum advenissent tres alios suo consecravere furori. Ex his scitum est Lusitanos fame laborare, gentesque per montes palmarum novellis inhiantes in esum dispersas, anonęque aviditate, ubi forte tigridem aliquam aliudve pecus venatus fuerit unus mox alios advolare, ac mutuis se cladibus conficere, ac LXIV hoc mortis genere occubuisse.

la fama en este traspaso) y ala orilla del rio dentro del denso bosque, que ocupa una y otra banda, hicieron asiento, y cortada madera de lo interior del monte se fortificaron embiando acia todas partes sus exploradores, delos que muchos no volvieron al Puesto cayendo victimas delas lanzas delos Indios. A los seis primeros los mataron los Luisistas y Joanistas; de 20 que salieron prevenidos de frenos para hurtar caballos, luego que llegaron los Miguelistas consagraron otros tres á su furor. De estos se supo que los Portugueses perecian de hambre que sus gentes dispersas por los montes deseando para comida palmitos, por la ansia de bastimento en hallando un tigre, u otra res algun cazador volaban a el otros, i se despedazaban á reiertas, aviendo muerto de este modo 64.

§. LI.

Interim è pascuis Joannipolitanis advenere Gentiles aliquot, ac barbari Duces, ac se, suosque in auxiliares obtulere, moxque reduces gentem suam ibant collectum. È Laurentiopolitanis pascuis Inimico proximis nuntiabatur variolarum morbum latius serpere, qua

§. LI.

En esto dela Estancia de S. Joan llegaron algunos Gentiles, y Capitanes barbaros, offreciendose á si, y á los suyos por auxiliares, i volviendose luego iban á recoger su gente. De la Estancia de S. Lorenzo proxima al Enemigo se avisaba que la enfermedad de viruelas se estendia mucho,

Notas al §. LI.

(+) Quapropter huius Oppidi Curio &c. Bello pretexto el de ir a curar viruelas para servir de paso a los Soldados en lo que les sirvio el P. Thadeo en el Viage, y Jornada a Rio Pardo contra Portugueses.

propter huius Oppidi Curio(+), post victas aliquot dificultates, suorumque oppidanorum resistentiam, eo abiit spiritualibus infirmes curis provisurus, malumque tota industria, ne serperet amplius, prohibiturus.

§. LII.

October iam ingressus erat quando compositis quibusdam inter se disidiis, dissidentiisque, Oppidorum Copiæ coivere denique, atque coram hoste IV. Mensis se stitere, litterisque Gomezio missis resolutionem suam ultimam de defendendis terris avorum suorum strenue aperuere, rediret proinde ad sua pacifice, resque suas sibi haberet, ac si tanta ei pacis (nam ut variis informabat nuntiis Indos fallere cupiens se nunquam ad bellum faciendum venisse, amicum se esse Indorum velle, terris solum ab Hispaniarum Rege datis potiri velle) cupido, e sylvis, nemoribusque, latebris, ac sabulo se prorriperet, tormenta etiam, ac maiores fistulas protraheret, in pace se quoque ad sua rediturus. Id cum iterum Gomezio expresissent tabellis super neutra responsum dedere, excusabant se linguam eorum ignorare, nec satis quid dicerent intelligere, excanduisse tamen litteris perceptis

por lo que el Cura(+) de este Pueblo vencidas algunas dificultades, i la resistencia de sus feligreses, fue alla para atender a los Enfermos en lo espiritual, i con toda industria atajar el contagio para que no cundiesse mas.

§. LII.

Ya era entrado el Octubre quando compuestas entre si varias diferencias, i disidios, se juntaron en fin las tropas de los Pueblos, i se presentaron el 4 del mes al Enemigo, i en Cartas embiadas a D. Gomez claramente le manifestaron la firme resolucion de defender las tierras de sus mayores, que por tanto se volviesse en paz, i se contentasse con lo que era suyo, y si tanto deseaba la paz (porque segun informaba con varios embiados con animo de engañar a los Indios no avia venido a hazerles guerra, queria ser su amigo, i solo las tierras dadas por el Rey de España) saliesse de los bosques, madrigueras, y arenales, retirasse su artilleria, y que ellos tambien volverian en paz a sus Casas. Repetido esto a D. Gomez en sus Cartas, sobre ninguna dio respuesta so color de ignorar la lengua de ellos, y de no entender bastantemente lo que decian; pero averse escandecido al percibir las Cartas

Biblioteca Nacional de España

Duces Hispanos ut plurimum dicebant; nec satis constabat (1) quid potissimum animum eorum ita succendebat. Advenerunt etiam interim numerosæ aliquot Centuriarum (2) Cohortes Gentilium Guanoarum, Minuanorumque in suppetias, quos omnes equis, lanceis, sagittisque donarunt, et armorum Indi terrarum domini, atque adeo exercitum duorum millium plus minusve confecere, atque hosti se e cominus generose ostentabant. Fervere tamen, et venire ad manus nondum opportunum videbatur ob has potissimum causas, nam Inimicus qua parte cis flumen stabat nemoribus densis, turmas suas, seque occulebat, et licet quandoque è sylva se protuderet vexilla explicans rubicunda velut pugnæ avidus, sed quia mox ut Indorum numerosum exercitum in pugnam se parare conspexerat, in sua se recipiebat tesqua, suspicio erat in insidias montium duntaxat Indos pellicere voluisse. Hinc Indi nupernis insidiis ad Castrum docti cautiores se gerebant invadendis tam subdolis hostibus; eo etiam consilio potiti ad colloquium repetitis vicibus Oppidorum proceres a Lusitanis vocati, se eis negabant uno excepto. Iique qui trans flumen cum Gomezio

Los Officiales Españoles se decia mucho ~~mucho enojo~~ ~~...~~ ni se sabia (1) que era lo que principalmente commovia sus animos. En esto llegaron tambien algunos numerosos Cuerpos de (2) Centurias de los Gentiles Guanoas, i Minuanes de socorro, i repartiendoles los Indios dueños del pais caballos, lanzas, saetas, ~~armas~~, los armas, formaron y con esto un exercito poco mas, ô menos de 2U, i se mostraban al enemigo desde las cimas con gallardia. Mas no parecia tiempo de enfervorizarse, i de venir â las manos principalmente por estas causas, porque el enemigo por la parte que occupaba de aca del rio se occultaba â si, i a sus tropas con la espesura del bosque, i aunque a vezes se manifestaba con vanderas encarnadas como quien deseaba funcion, pero como al ver que el numeroso Exercito de los Indios se formaba en batalla, el se retiraba â sus escondrijos, se sospechaba no pretendeia mas que atraher a ellos a los Indios. Por esso estos instruidos con las asechanzas recientes del Fuerte, iban con mas cautela en atacar tan astutos enemigos; y en consideracion de esto, llamados varias vezes por los Portugueses â colloquio, se negaron excepto uno. Y los

Notas al §. 11.

(1)

Quid potissimum &. Lo que â estos Officiales commovia entonces tanto era oir, y ver la insolencia con q. los Indios instigados de los Padres hablaban en orden a lo que S. M. Cath. mandaba: y que unos Indios tan zafios quisiessen hacer resistencia â un Rey como el de España.

(2)

Centuriarum cohortes &. Era menester para esto mandar hacer los Guanoas q. no existen, y mas Minuanes de los que al presente ai.

et impedimentis, ac maiori parte exercitus remanserant, toto flumine defendebantur, nam cum flumen iam satis ingens imbribus etiam hebdomadariis in immensum increvisset, atque occultum Inimico, solis Indis notum vadum circa lapsum, quem è montibus vicinis se precipitans efficit, iis q impedivisset, securo stabat adverso littore phalanx inimica.

que avian quedado dela otra banda con Gomez, el bagage, i maior parte del Exercito, se defendian con todo el Rio, porque estando este alli grande y crecido con lluvias de semanas immensamente, i el Vado, oculto al Enemigo, conocido solo delos Indios junto al salto que haze al precipitarse la vecina sierra, les fuesse a estos impracticable, estaba ally seguro el Enemigo.

§. LIII.

Opportune interea ad fluminis Vruguay, vel testudinum, è saxis precipitem defluxum, ubi altera Inimicorum (1) Castra, ut supradictum est, Hispanorum nempe convenerant cum Civitatis Portuensis summo Præside, dilapsæ sunt. Nam cum nuper egressus ex Oppidis his Vruguayensibus exercitus lento gressu contra hostem tenderet, ne fortassis equis, militibusque ineptior esset ad impetendum hostem, cepit Inimicus ad dictas fluminis catharactas (2) munitiones erigere; interim Celoces (3) ingenti labore, aut contra torrentem decurrentium de saxis aquarum eluctari, aut per aridum solum bobus, iuvencisque improva contentione promovere.

§. LIII.

Entretanto oportunamente al Salto del Vruguay, ò rio de tortugas, donde dijimos arriba avian juntado el otro Exercito de Enemigos (1) Españoles con el Governador de Buenos Ayres, avian bajado las aguas. Porque como el Exercito recien salido de estos Pueblos del Vruguay marchasse contra el Enemigo lentamente, por no llegar menos fuerte de caballos, y soldados à atacar al Enemigo, empezo el Enemigo à erigir junto al mismo Salto del Rio (2) un Fuerte, è interim con immenso trabajo à empujar las (3) Naos contra la Corriente delas aguas encajonadas en peñascos, ò por tierra con bueyes à adelantarlas con improva porfia.

Notas al §. LIII

(1)

Inimicorum Hispanorum. Es tal la tirria que el Diarista tiene contra Españoles q se regodea con el nombre de Inimici, i el de Hostes en estos pocos renglones no menos que quatro veses. Le debemos estar muy agradecidos, y el parece nos le esta de aver comido Nro Pan, i de que el Rey le aya estado manteniendo con su congrua muy sobrada tantos años.

(2)

Munitionem erigere. La veria en espiritu Prophetico porq no se empezo asta el Enero, ò Febrero de 1757 en que el Sr. Marques de Valdelyrios acordo esso con el Nuevo Governador; pues el Viejo no tenia por conveniente inquietar assi a los Padres.

(3)

Interim Celoces. Tambien esto lo vio del modo proprio; pues se hizo essa maniobra por Dn. Joan de Echavarria en Septiembre de 1757; mostrando quan superables eran los imposibles q avia ponderado Andoanegui, cuias faltas se iban ahora corrigiendo por los q se las notaron.

§. LIV.

Magopolitani[1] interim Pastores fulminibus Malacensis perterriti ad Castra Hispanorum Oppido efugere parabant sed sine successu, nam à suis Oppidanis strenue custodiebantur. Vnus tamen aliquis eorum Infirmorum in S. Petri pagello ficty necessitati (nam nulli illic reperiebantur ægroti) velut consulturus schapha secundo flumine devehebatur, sed à militibus deprehensus, cum subsistere renuisset interpellatus, laqueo iniecto, semel que reciso, iterum cum scapha illaqueatus captus est: mox in castra ductus cum adiutoribus, et hi quidem in pœnam nocte tota passi quatuor pedibus, manibus que alligari, ac mane loris cæsi sunt, in Sacerdotem tamen nihil nisi minas aliquas, timores que incussos, ictu que vanos sclopporum ac dicteria indecore egere: quod mox ut scivit Summus exercituum Dux Nicolaus, missis è S. Pauli Oppido custodibus ad Oppidum secure remisit, militi que qualemcumque licentiã deprecatus est.

§. LIV.

Entretanto ~~el Cura,~~(1) ~~i theniente~~ los PP.s del Yapeyu amedrentados delos rayos del Malagueño, disponian huir del Pueblo al Exercito Español, pero sin efecto, pues los Yapeyuanos los guardaban bien. Sin embargo uno de ellos socolor de assistir ala fingida necessidad delos enfermos del Puesto de S. Pedro (pues alli no los avia) era llevado en una canoa el Vruguay abajo, pero hallado delos soldados, i no queriendo parar llamado, i aun aviendo roto un lazo que se le echo, con otro fue cogido enlazado con la canoa; i llevado alos Reales con sus ~~ayudantes~~ sirvientes, a estos se les puso aestos en tramojo toda la noche, i por la mañana se les azoto, pero contra el Sacerdote nada huvo sino amenazas, terrores, i escopetazos de sola polvora, i dicterios indecorosos: lo que sabido por el General Nicolas embiando escolta desde el ~~Puesto~~ Pueblo de S. Pablo lo remitio seguro al su Pueblo, pidiendo se les perdonasse alos soldados su tal qual licencia.

Notas al §. LIV.

(1)

Magopolitani &. Ves ai una Tramoya bien jugada. Era menester hazer ver que los Padres repugnaban la guerra q baxo mano encendian: y no tiene mas chiste todo este cuento, y otro que se refiere al §. LIX: solo que como Nro Diarista estaba lexos del Yapeyu, i solo corria con los Negocios dela banda Oriental del Vruguay, estos dela Occidental, cuios ocultos resortes ignoraba, los encaxaba en su Diario con toda la Corteza, conque corrian.

§. LV.

Applicabant posthac paulatim se Castra Indica Hispanis ad fluminis Ygarapeay dicti ripas, missi que utrinque exploratores, qui ut primum in mutuum conspectum venere exterriti Hispani[1] Indis visis in tantum sunt, ut sex eorum à conspectu quatuor Indo

§. LV.

Arrimabanse despues de esto alos Españoles los Indios al margen del Ygarapeay, y se embiaron de ambas ~~la~~ ~~dos~~ partes Exploradores, los quales luego q llegaron à avistarse ~~de muy lejos~~ mutuamente, de suerte se amilanaron los Españoles vistos los Indios, q seis de aquellos ala

Notas al §. LV.

(1)

Exterriti Hispani &. Vale un Mundo para Poeta Nro Diarista, porque nadie le ganara en la invencion. Ni noticia huvo en nro Campo de tal Exercito de Tapes, y ya pone al nuestro lleno de consternacion, y de susto aun disfrazando mucho el Contrario. Dexanse los Fugitivos Españoles con la prisa del huir no menos que una bolsilla de sal, y un Saquillo de Galletas, que con otras cosas (no se pueden nombrar porq el miedo causa raros aprietos, i pone en urgencias, i necesidades)

Biblioteca Nacional de España

vino todo como despojo de guerra a manos del Enemigo. Buen Provecho Señores Tapes imaginarios! Pero este no fue mas que un lance particular de quatro Indios contra seis Españoles. Lo mismo fue lle gar estos à nro Exercito con su precipita da fuga, que tomarla el todo de nro Campo. Sin poder encontrarse un Es pañol que quisiesse quedarse en el Fuerte que intentaba hazer el Gene ral. Tal era el Miedo que tenian alos Va lerosissimos Indios Tapes. Ni el cuen to se ha acabado porq̃ el P. Diarista lo lleva mas despacio q̃ esto de soñar contra Españoles le era sabrosissimo.

(2)

Cœpere igitur hoste &. Es de advertir que la fuga no se hizo despues de aver pelea do, ò de aver se puesto frente à frente con los Tapes, sino aun antes de aver visto todo su Exercito. Ala verdad distaba tan to de poderse ver todo ni poco, que aun las guardias avanzadas no encontra ban cosa q̃ se moviesse. Si el P. Thadeo hu viera dicho que Nro Exercito avia he cho su Retirada sin aver visto, ni oìdo el de los Tapes, huviera acertado porq̃ assi lo quiso nra desgracia puesta en ma nos de un Amigo de los Padres.

(3)

Instabat recedentibus Indus &. Esto otro fue mas: perseguian los Indios à los fugitivos Españoles, i aunque pudieran averlos acabado se contuvieron solo por mostrarles qual era la Causa porque ellos avian tomado las armas. Horri ble befa! mostrar el P. Thadeo con una infamia que sueña una Rebelion, que fomenta!

(4)

Tres Celoces &. No avia mas, y essas las volvio Echavarria entonces mismo a Buenos Ayres: y con esto dejandolas a los Guaranis, y Charruas en esse por fiado sitio de las encalladas naos dio fin este notable Cuento.

rum adeo præcipiti se fuga ad suos re ciperent, ut crumenam sale plenam paneque biscocto aliam, aliaque aliqua in spolium adventantibus Indis relin querent, atque ad exercitum suum se reciperent, cui ut nuntiatum est exer citum Indorum adesse receptui cane re Guvernator, summusque item Dux iusit. Desiderabat equidem in Cas tello supradicto præsidiarios relin quere aliquot, at nemo erat omni no qui se periculis istis credere au deret, Indorum que furori, ac obsidio nis laboribus, qui amoto exercitu subsidiis desperatis plus centum leu cis è disita urbe attentaret. Cœpere igitur hoste (2) nondum toto viso sese retrahere Hispani; factaque dunta xat aliquot millium è Pasquis Ma gopolitanis vaccarum præda ad sua quique redibant. Instabat (3) receden tibus Indus, et quamquam facile pos set hostibus instare, cædibus abstinu it his, ut causam eram solum iusti tum, iustitiam que defendisse mani festum esset Hispanis. Tres (4) Celoces ma iores ob fluminis dicitur impluvium, ob que aquarum penuriam defluere impoten tes arenis hæsere. Has igitur citeriori lit tori Guaranii aliqui ulteriori Gentiles Char ruæ obsidione premere assumpsere eis anonã omnem prohibentes.

vista de quatro de estos se retiraron con tal fuga, que se dejaron una bolsa de sal, otra de bizcocho, i otros despojos a los Indios, i se juntaron à su Exercito, el qual luego que se supo la cerca nia del Indiano oyo tocar la retira da de orden del Governador, i Capi tan General. Deseaba este dejaren el sobredicho Fuerte algunos presi diarios, mas nadie avia que osasse confiarse à semejantes peligros, el furor de los Indios, i trabajos de un assedio, ~~aviendo de venir en faltar~~ [desesperando] ~~de el Exercito~~ [de] los socorros de una Ciudad mas de cien leguas distan te [ya ausente, y remoto el Exercito]. Empezaron pues aun no bien vis to todo el Enemigo à retirarse los Españoles, i hecha una presa de al gunos miles de bacas de la Estan cia del Yapeyu se volvia cada uno a su Casa. Perseguialos el Indio, i aun que lo pudiera facilmente se abs tuvo de hacer matanza en ellos, pa ra que [aun assi] conociessen que solo protegian su Causa, i defendian su Justicia. Las tres (4) [Botes grandes] ~~[illegible] mayores~~, ~~[illegible]~~ ~~po~~ por la baja del rio ~~y [illegible]~~ ~~de agua~~ incapazes de flotar, enca llaron en la arena. Sitiaronlas los Gu aranis de la una, y los Charruas de la otra banda, impidiendoles [las entradas] ~~assi los~~ [son viveres] ~~los bastimentos~~.

§. LVI.

E Consilio(1) Aulico nuper, ut dictũ coacto, decretum, ac declarationem Theologorum maxime emanasse ferebatur Indos bello nequaquam ad cedendas terras suas cogi posse: Hinc Regem decrevisse omnino desistendum de negotio, si Indi nolint; et quia iam satis experientia didicere Hispani terras suas minime cedere velle Tapes, inde etiam regressum suum maturasse putatum est. Contumacior atamen Gomezius alterum iam mensem sylvis suis munitus in terra aliena hesit, totum licet sibi adversum in conspectu, ac obstinatum ad non cedendũ videret Indorum Exercitum. Tamen etiam tolerabant non modicum ita ut palmarum novellis inquirendis huc, illucque discurrerent sui tygridum reliquiæ, sed ob eas ipsas mutuis se mortibus afficiebant famelici, et sexaginta novem mutuis cladibus cecidisse dicebatur; neque parcebant vagabundis Indi, qui quaque sparsos deprehendebant, lanceis, acinacibusque denecabant: Quinquaginta et ultra sic cæsi sunt. IV.ª die Mensis Octobris depromptum rubrũ belli, pugnæque vexillum, ac mox reconditum narravimus; sex Indi sponte

§. LVI.

Del Consejo(1) Aulico recien, como esta dicho, juntado se decia aver emanado el decreto, y declaracion especialmente de los Theologos, que de ningun modo podian ser precisados con guerra los Indios â ceder sus tierras: Por lo que avia el Rey decretado que absolutamente se desistiesse del negocio, si no quisiesen los Indios; y como ya con artas experiencias conocian los Españoles que los Tapes no querian ceder sus tierras, por esso se juzgo apresuraron su retirada. Pero P.º Gomez mas renitente aun se mantuvo otro mes en tierra agena resguardado de los bosques, aun viendo contra si, â su vista, i obstinado â no ceder el Exercito de Indios. Con todo no era poco lo que padecian de modo que en busca de palmitos discurrian acà y allà los suyos pasto de tygres, y aun por los palmitos se mataban hambrientos unos â otros, asta 69 assi muertos se contaban; ni los Indios perdonaban a los vagantes, pues en cogiendolos dispersos los mataban con lanzas, i sables: de esse modo perecieron mas de 50. El 4 de Octubre diximos se saco bandera roja, i de batalla, i que luego se escondio; seis Indios espontanea

Notas al §. LVI.

(1)

E. Consilio aulico &. Esta ya es mas decorosa causal de la retirada de Andoaregui, pero no mas verdadera; pues tambien como el Consejo Aulico que se dijo en el §. XLIV. averse juntado en Madrid compuesto de los Grandes, y de las Universidades, fue un Consejo imaginario, lo es ahora aerea, i soñada la Sentencia. Pero con estos sueños, y espantajos, y citando â theologos llenan estos hombres de aire las Cabezas de los Pios, q. no son capazes, ni quieren meterse en disputas de esta naturaleza. Aunque ni es menester, ni se me pide, dire aqui brevemente mi sentir; pues aunque no assisti en aquel Consejo Aulico tambien soy theologo. La question la proponen assi los Padres: Si los Indios Guaranis, q. sin armas, espontaneamente, y por sola la Predicacion se avian sugetado al Rey, y puesto sus tierras bajo su Proteccion, puedan ser licitamente despojados de sus tierras? En estos terminos la propone el P. Cnis en el citado §. XLIV; pero viciosamente; pues suppone por su arbitrio, y gusto, lo mismo que pregunta para q. salga tambien a su gusto la respuesta; supone digo que estas tierras son de estos Indios, y suppone mui mal. Lo 1.º Porque, la mayor parte de estos Indios fueron traidos por los Padres del Guayra, pais distante al Norte mas de 200 leguas, i los poblaron en el que oy habitan, y estos yo no se que derecho mejor tengan que yo, que tambien vivo en estas tierras mas de lo que quisiera, para llamarlas suias. Lo 2.º Porque los Tapes vivian en las montañas de este nombre entre el Yacuy, y Rio Pardo, i solo de esse puñado de tierra pudiera preguntarse si era ô no era suia. Lo 3.º porque si bien sin armas i por sola la Predicacion se sugetaron a Christo estos Indios, pero como essos que hacian essa Predicacion vinieron, y vivian â expensas del Rey, i las armas de este les tenian guardadas las Espaldas, y assegurados en las Ciudades Españolas los refuerzos, y medios, no se puede considerar essa Predicacion tan descarnada de los Reales auxilios como representa la Question assi propuesta. Lo 4.º Porque años antes de este Tratado, i de esta guerra eran los Portugueses dueños del Rio Grande, i se avian internado en el pais de modo que podian decirse en cierto sentido suyas essas tierras, i como al assentar acà el Rio Pardo, y montaña del Tape, no hallaron Possesores, porque los Tapes, como dice el P. Cnis al §. XII, nunca llegaban asta aquellos parages; puede decirse que las tier-

Biblioteca Nacional de España

ras que ahora se las mandaban evacuar;
jamas ni por el derecho de posesion anti
gua, y libre, ni por otro alguno, avian si
do de modo alguno suias. Aclarada as-
si la cosa me parece que la Question se
debia proponer assi: Si los Indios Guara
nis que reducidos a la fe por la Predicacion
de los Missioneros embiados, i mantenidos
por la Corona de España en paises de la
demarcacion perteneciente à ella por la
Bulla de Alexandro VI., y trahidos à un
pais, donde jamas avian estado, pero to
cante por el mismo derecho à esta Co
rona, y yà una vez sugetos â ella libre
y espontaneamente puedan licitamen
te ser embiados un poco mas al Sur,
dandoles mejores tierras para su sus-
tento, muchas ayudas de costa, y todo au
xilio para la transmigracion, y muchis
simas essenciones, y gracias mientras se
restablecen en el nuevo paîs; y esso por
que se ha considerado despues del exa
men mas maduro ser assi absolutam
ente necessario a la Razon del Estado
en general, i de todo el Cuerpo de la Mo
narchia, de que ha mas de un siglo que
son Vassallos; y si sabiendose que se
resisten â ello no por si, sino por suges
tiones de los que les assisten como Cu
ras de almas, podra el Rey para cum
plir de buena fe sus Tratados allanar
el pais con las armas, y reducir à sus
habitantes (Indios, ò Curas) a su deber.
Esto ya me parece que tiene otros vi
sos, y que propuesto en aquel Conse
jo Aulico Imaginario huviera he
cho en especial a los theologos dar
otra sentencia, que la que fingio el
Diarista aver dado levantandola
tambien al Rey el feissimo falso tes
timonio de aver dado un Decreto
tan Necio, è Indecoroso como man
dar se despusiese de un Negocio
de tanta importancia porq no era
agusto de los Tapes; por mejor de
cir de los Padres de la Compania del
Paraguay. Respondo pues a la Que
stion lo 1º. El Rey puede hazerlo
licitamente; ya porque es Dueño
del Pais de que dispone como lo de
clara la Sta. Sede en la Bulla de el
Papa Alexandro VI. ya porque a
nadie haze injuria, y solo causa
alguna corta molestia à estos sus
vasallos, y estos, y todos estamos ob
ligados a padeser algo quando
importa mucho al Cuerpo de Na
cion de q somos commiembros;
ya porque aun essa molestia la
recompensa con otros grandes bi
enes que les offrece, y beneficios
que les haze. Respondo lo 2º.
El Rey debe hazerlo en conciencia
y so pena de hazerse Reo de culpa
grave delante de Ds. y de los hombres.

ad pugnam sese super colles ordi
natis aciebus præparantes, hostem
provocare ausi sunt. Eggressus
tesquis est, ac mox candidum os
tentavit labarum, nec à montis
margine in campum procedere at
tentavit. Interim nuntios postu
lavit ad colloquium; missi sunt
quinque Michaelipolitæ, cumque
Lusitanus largum, humanumque
ac sublestum texere cuperet sermo
nem, abrrupere internuntii, at
que porro agerent ut se terris
suis præripperent, aut si tanta ter
rarum est aviditas in campum
prodirent, stare promptos ad gla
dio discernendum negotium Indos.
Recusavere pugnam redituri se
ubi ab Hispanis responsa late
ri essent; et quia in suum se ne
mus recepere, atque etiam ma
ior pars flumen, relictis trigin
ta traiectus custodibus, transmi
sere, recepere se in sua Castra Tapes.

§. LVII.

Sed en inter illos disidium, solos
Michaelipolitas in colloquium de
cendisse :::::cabantur terni Oppi-
di Cohortes, solos spoliis inhiare,
solos imperare velle, solos concilia
inter se, et Lusitanos habere, tem
pus terere, inutiliter, nec hostem

mente disponiendose un esquadron
ordenado sobre la loma se atrevie
ron â provocar à batalla al Enemigo.
Salio de su emboscada, i luego mos
tro bandera blanca, ni oso salir
de la ceja del monte a descampado.
Entre tanto pidio legados para un
Colloquio; embiaronse cinco Mi
guelistas, y queriendo al Portu
gues entablar un largo, humano,
y traidor discurso, los Legados le
cortaron, y digeron se apresuras
sẽ a salir de sus tierras; ò si tan
ta codicia tenian de ellas salies
sen al Campo que los Indios es-
taban prontos â decidir el Nego
cio con la Espada. Rehusaron
el Desafio diciendo se volverian
en recibiendo las respuestas de
los Españoles, y como se metieron
en su bosque, y la mayor parte de
ellos, dejando 30 para guardias del
Paso, repasò el Rio, los Tapes tam
bien se retiraron à sus Reales

§. LVII.

Mas vese ai entre ellos la discordia;
los Cuerpos de los otros tres Pueblos se
quejaban de que los Miguelistas solos
fueron al Colloquio, solos deseaban
las presas, solos querian mandar,
solos tenian juntas entre si, i los Por
tugueses, que perdian tiempo, i no se

propulsari, et alia mille querellari, ad suaque Oppida perscendere, ac reditus aspirare ausi sunt. Dum ita dissidiis rem suam fere in discrimen agunt, opportune adest summus nuper ab omnibus lectus Dux D. Nicolaus Nanguiru Conceptionipoleos Primas; spem fecit concordiæ, et videbatur coaluisse cum ad XXI sic disiderent pro XXII die Octobris invasionem decreverunt, quam cum non explerent, iterum Centurio unus Philipus in fœdus vocandos abiit gentiles Minuanos, Guanoasque, iamque cum illo XII. advenere Castra inimicorum exploraturi, ac mox visis rerum circunstantiis advolaturos CCLX eius gentis armatos cum Duce suo Josepho spoponderunt modo ex Oppido centum lanceæ, e Pascuis aliquot manipuli sagittarum suppeditarentur in usum: iam cum expectabantur geminum iter per densam sylvam fluminis Phasidi littoribus innatam expedi ibatur inter montana quidem labore decumano, ut occultius, quà hostis transitum subodoretur, terga eius possit tenere Indus.

§. LVIII

Magopolitanis interim infra contra Hispanos sinistrius aliquid accidit; nam cum Hispani ad lapsus è saxis inferiorem fluminis Vruguay adhuc aliqui consisterent, et dilap

desalozaba al enemigo, i otras mil quexas atreviendose a pretender el baxar a sus Pueblos, i su vuelta. Mientras assi a pleitos casi arriesgan su negocio, apparece oportunamente Dn. Nicolas Nanguiru Corregidor dela Concepcion recien electo por todos Capitan General, dio esperanzas de reunion, i aun parecia ya aver travado, pues pleiteando asta el 21, ya el 22 de Octubre estaba decretaron ~~el~~ atacar, y no haciendolo, nuevamente el Centurion Phelipe fue à llamar pª ~~a~~la Liga alos Gentiles Minuanes, i Guanoas; i llegaron con el 12 por observar el Real delos Enemigos, i vistas las occurrencias prometieron volarian 260 dela suyos con su Capitan Joseph si es que del Pueblo les daban 100 lanzas, i dela Estancia algunos manojos de flechas para el caso: mientras seles aguardaba, se disponia abrir doble camino por el bosque que guarnece los margenes del Yacuy entre quebradas con gran trabajo, para ocultamente, sin que el enemigo huela el paso, poder el Indio tomarle su Espalda.

§. LVIII

Entre tanto abaxo alos Yapeyanos contra Españoles, les acaecio cierto desastre; pues permaneciendo aun estos junto al Salto Chico del Vruguay, y partiendo ya los con

Lo 1º. porque si el Rey dexasse salir con su injusta, i rebelde pretension alos Padres, i alos Indios de este Rincon, ni S. M. ni sus successores tenian ya que contar con parte alguna de estas Americas que el Señor por medio de su Vicario en la tierra confirmò en sus manos, y corona para los grandes fines de su gloria; pues despues de un tan mal exemplo, no castigado, y consentido, en qualquier otro parage podrian facilmente hazer lo mismo siempre que llegassen sus Reales Decretos, que no fuessen al gusto, y capricho de los que los recibiessen: y el Rey esta obligado en conciencia à no dexar en tan mala, i fatal disposicion una tan grande parte de su Monarchia como lo es la de estas Americas. Lo 2º. porque siendo assi que los Padres han tenido en los tiempos pasados un cuidado grandissimo de publicar en libros enteros, è innumerables papeles impressos la extraordinaria fidelidad, y obediencia delos Guaranis alos Reales Ordenes, y no aviendose hablado palabra dela delos otros innumerables Indios que no logran tener tales Pregoneros de sus alabanzas, los que el Rey tiene por Conseseros suyos en lo tocante à Indias, tienen formado un juicio mui ventajoso delos Guaranis, i viendo a estos oy tan desobedientes, y Rebeldes juzgaran de los otros mucho peor, i tras estos juicios tan errados saldran las Providencias llenas de yerros, è inconvenientes gravissimos, que el Rey debe evitar castigando con las armas a estos rebeldes, i obligandolos à su deber. Lo 3º. Porque siendo los demas Vasallos de S. M. assi Españoles, como Indios de estas Americas fieles, obedientes, y leales à sus Reales Mandatos en un grado que si no es experimentandolo no se puede concebir mas subido, tienen riguroso derecho de justicia, à que por quatro Indios Tapes, i por quatro Padres Rebeldes no se conciba de ellos tan injustamente perjudicandoles a su honor, i à sus adelantamientos pues con razon (formado esse juicio erroneo en el Govierno de Madrid) no se les darian los Empleos, de que son mui acreedores. Pero todo esto se verà mejor en el Appendize I.

Notas al §. LVIII

(1)

Magopolitanis interim. Ves ai deshecho tambien por Nrõ P. Diarista todo esse imaginario Consejo Aulico, i su

Sentencia theologica vuelta en humo; pues si en virtud de ambas cosas se retiraban, como el decia, los Españoles, no les sucederia esse desastre, i que branto (que fue mucho maior de lo que refiere) alos Indios, mandando el Rey se contemplassen sus voluntades.

sisiam aliorum Oppidorum fœderatis, à Thomipolitis viginti heri nochi (tertia Octobris) equis efigiis que spoliati, aliquot ex eis designati fuissent, unde ut melius illis accideret inquirentes, et recuperare suos caballos cupientes Iberi abiere post hostem, sed mane primo in manipulum CXCII Magopolytarum è cæteris seiunctum securum sui incidere: tres præmittunt exploratores, iique cum in colloquium venissent ut et suas quique adventus rationes postulassent, ex his parum quidam equo ingenue se arrigens manipulum numerasset, renovatis equis nihil tale suspicantes adoriuntur Indos. Assistunt ordinata acie, sed inferiores numero, et armis pedites intrant in nemus, seque recipiunt: at illuc penetrantes Hispani irruunt in Indos. Cæsi CIX. Capti L. remissi VIII. duæ mulieres. Ceciderunt Hispani mortui aliquot. Certius (2) quid de hoc casu expectabatur; et mensis Octover expirabat, cum quo parum adhuc ex infirmitate expirans Dux secundus nuper electus Michaelipolitanus locum tenens lecto è Castris in Oppidum deportatus advenit ad medellam.

federados delos otros Pueblos, quitandoles 20 Thomistas la noche del 3 de Octubre sus caballos, y arreos alos mismos Españoles fueron destacados algunos, y deseosos del buen sucesso, i recobro, marchando tras el Enemigo, dieron al amanezer en un Cuerpo de 192 Yapeyuanos separado delos otros, i seguro de si mismo: embian delante tres exploradores, i llegandose à colloquio para preguntarse mutuamente la razon de estar ally, erigiendose un poco del Caballo un Indio ingenuamente como à contar el destacamento, remudando ellos Caballos acometen alos Indios antes que tal sospechassen. Presentanse en orden de batalla, mas inferiores en numero, i con las armas à pie se retiran al bosque: persiguenlos ally los Españoles, i los acometen. Fueron muertos 109, prisioneros 50, remitidos 8, y 2 Mugeres. Españoles murieron algunos. Esperabase algo mas cierto sobre este caso; y ya el Octubre espiraba, i con el casi espirando de una enfermedad el Capitan Segundo Miguelista Teniente recien electo, trahido delos Reales al Pueblo en una Cama, llego para el remedio.

(2)

Certius quid de hoc casu &c. Pues Padre Diarista por si le haze falta para su Diario ay và la verdad. De 400 Indios que eran apenas escaparon 10 que no fuessen muertos, ò prisioneros. Delos Españoles murio uno de una bala perdida de su mismo destacamento, y ninguno fue herido. El golpe se sintio tanto en el Yapeyù que passando yo por este Pueblo el 2 de Nov.^e de 1757 con ocasion de la Commemoracion de los Difuntos, que se celebra esse dia, ya empezaban las Viudas à tumultuar contra los pocos Españoles que passabamos: conocimos el motivo, i proseguimos mui frescos, porque à Tapes y a los Españoles los miramos con el maior desprecio pues son incapazes de medirse con nosotros.

§. LIX.

Res in Magopoli toto Novembri turbatæ; nam cum Oppidi huius Curiones (1) abstrahere eos â fœdere, Hispanisque liberum transitum concedere persuadere non cessarent, claves etiam, ac guvernacula abiicere pergerent, assumptis Indi clavibus, res omnes ex proprio arbitrio gerere, ac administrare ita sunt ausi ut pretiosis quibusque telis lineis Gossipii LXII. saculos, seu MCCX @., Lanæ LXXIII sac. talegos XL piez. Telæ Lini XLI piez. Tabaci XXX saculos seu D. @. Aliquot volumina omnis generis pannorum, telæ pictæ, et Coralium. Cultros M. frænos CC. Calcaria CC. Herbæ DCC @. istis depromptis manus immitterent, ac ea in Populum liberaliter dispensarent, Curiones que suos imperiose tractantes, etiam ieiuniis (2) uno duntaxat e carne bubula ferculo apposito per quatriduum punivere. Abrogavit istud insulti genus Dux Conceptiopolitani vices gerens, Patres que dignius tractare suasit. At iam in Civilia bella, turbasque deliberant huius, et aliorum vicinorum inquilini Oppidorum; nam aliqui suorum Patrum amantiores sortem dolebant, obre

§. LIX.

Las cosas en Yapeyu todo el Noviembre turbadas; porque los Curas (1) de este Pueblo no cesando de exhortarles saliessen de la Liga, y franqueassen el paso a los Españoles, i continuando en arrojarles el govierno, i las llaves, los Indios tomadas estas osaron de tal suerte tratar, y administrarlo todo, que sacado lo mas precioso a saber Telas de algodon 62 sacos, ò 1210 @. De Lana 73 sac. talegos 40 piez. Telas de Lino 41 piez. De Tabaco 30 sac. ô 500 @. Algunas piezas de todo genero de paños, lienzos pintados, i abalorios. Cucillos M frenos 200. Espuelas 200. De Hierba 700 @. sacadas estas cosas, echaban mano de ellas, i las repartian liberalmente al Pueblo, i tratando imperiosamente à sus Curas, aun con aiunos, (2) no dandoles sino un plato de baca los mortificaron quatro dias. Condeno esta especie de insulto el Teniente de la Concepcion, i aconsejo se tratasse mas dignamente a los Padres. Pero ya deliberan en Guerras civiles, y turbulencias los habitantes de este, y otros Pueblos vecinos; pues algunos mas amantes de sus Padres,

Notas al §. LIX.

(1)

Oppidi huius Curiones &. Eran lo los Padres Estellès, i Heichaver. Pero el resorte de esta gran tramoya que la politica haze jugar con tan apparentes bastidores se descubrio ya en la Nota 1ª. al §. LIV. y lo que aqui se añade prueba que el negocio peligraba mucho se descubriesse quando se vieron precisados los Padres â cubrirle con un Sacrificio tan grande como el que aqui se pinta, y que no dudo acaecio pues de otra suerte no nos daria su descripcion el Diarista en un Papel en que dando tan sobradas Pruebas del Systhema Jesuitico de nada serviria este caso para justificarle.

(2)

Etiam ieiuniis &. No es mal Ayuno el que se hase con un buen plato de baca; pero los Padres Missioneros acostumbrados à muchos platos de variedad, i à ser llevados en sillas de manos por los Indios, con otros regalos q̃ no usaron los Apostoles, estarian sin duda estos quatro dias bien mortificados.

quentiores quæ in iussa abibant: excievere in suum auxilium Cruzipolitas, pars vero adversa in suum Charruas barbaros fœderabant. Igitur in horas incendium erupturum timebatur ex hac[3] favilla. Advenit tamen tempore a Provinciæ Moderatore ordo ut Curiones :::::: offensi sustollerentur. Abiit proinde Conceptionipolita Curio[4] ut Mediator, atque Pastore eius Oppidi delato, Vir amore Populi multa passus Josephus[5] Cardiel cum socio alio indem commigravere cum ingenti Populi lætitia (non ignorabant enim quæ, et quanta ob sui defensionem nuper tulerit novus futurus Curio), recepere eos festivo tormentorum reboatu, tensisque vexillis omnis Oppidi Exercitus, imo Campanarum etiam compulsu. Mox ut tecta subiere Patrum, claves, clavosque, ac guvernacula omnia, signaque imperii, quæ mensibus iam aliquot pro libitu Populi Principes usurpavere, sponte sua necdum requisiti ad Curionis manus, pedesque deposuere, obedientiam in totum (uno si excipias transmigrationis[6] negotio) promittentes: lucratus est hanc pacificationem et factis pro Cæsis exequiis

compadecian su suerte, i mas obsequiosos obedecian sus ordenes movieron en su auxilio à los Cruzeños, i los contrarios en el suio à los barbaros Charruas. Conque por instantes se temia saliesse el incendio de esta[3] pavesa. Mas vino à tiempo un orden del Provincial de que se quitassen los :::::: offendidos Curas. Por esso paso como Mediador allà el Cura de la Concepcion, y llevados los Curas del Pueblo, pasaron tambien a el con grande regocijo del comun el P. Joseph[5] Cardiel hombre que por amor de ellos avia padecido mucho, y otro compañero suyo (pues no ignoraban lo mucho que por su defensa avia soportado el nuevo futuro Cura) recibieronlos con el festivo disparo de la artilleria, tendidas las banderas del Exercito de todo el Pueblo, y aun con repique de Campanas. Apenas entraron en la habitacion de los Padres, por si, y sin requerirseles pusieron à sus pies las llaves, las baras, i toda señal de mando, que por meses avian à su arbitrio usurpado los Principales, ofreciendo al Cura Obediencia en todo (excepto en el negocio de la transmigracion). El logro esta pacificacion, i hechas à los Difuntos Exequias de tres dias, visito

(3)

Ex hac favilla. Otro incendio maior, que era el de toda esta guerra, avian suscitado los mismos autores de esta pavesa con obsceneſſimissima. Pero aquel incendio le querian continuado asta ver si el Rey cedia à los imposibles que ellos pretendian persuadirle aver en su demanda; este otro incendio levantado de una pavesa arrojada solo por cubrirse assi mismos, i à su Favorecedor Andoanegui, cesara apenas le ayan dado à conocer al Publico à quien no intentan mas que halucinarle con el. En effecto le atajaron tan presto que salvaron asta aquellas cosas preciosas de que se hizo arriba larga enumeracion por sacos, baras, y arrobas: Pues quando yo llegue al Yapeyu con la Primera Partida festejandonos los Padres, y haciendo representar à los Indios la Opera de Orontes en el Español, de que no entendian una palabra (essa es otra tramoya) observando yo los Ricos vestidos, y telas de los Farsantes me dijo el P. Sardaeli Cura de este Pueblo: Esto siquiera se pudo salvar de aquel rebato de los Indios: y yo le replique; y tambien la Artilleria, que està en el Corral, y quanto he visto en los Almasenes. Yo no se si me entendio el emphasis por lo tocante à las Piesas de Cañon; porque su zelo, i viveza le tenian à la sason mui ocupado en que lo hiciessen bien los Farsantes.

(4)

Conceptionipolita Curio. Era mui acomodado este P. Agustin Vilert para el caso; como veremos en otra parte.

(5)

Josephus Cardiel &c. Este lo era mas, i el primer Jesuita de las Missiones que publicamente y por escrito se oppuso à la Execucion del Tratado diciendo ser illicito como tambien se verà en los Appendizes.

(6)

Transmigrationis negotio. A este Pueblo del Yapeyu no se le mandaba transmigrar, pero como los Padres le supieron aliado con los que mandados no lo querian hazer, ves ai porque le encajaron esta noticia al Distante Diarista, que la creyo como el Evangelio aunque con gran gusto.

triduanis, visitavit infirmos, et refecit oblatis:[7] explicuit[8] eis Tractatus ordinem, ac capita sublevationis amorose convincendo redarguit. Nec plura mense hoc de ibi gestis innotuere.

§. LX.

At ad flumen Phasidum res nihilo meliores Populo; iam non solum inter se, sed etiam cum Duce dissidebant; nam cum aliquorum Populorum Cohortes totum quibusdam se credere Ducem, aliis omnino nihil animadversarent, alienati sunt etiam animis. Frequentes interim cum Lusitanis habuere Sermones, eos semper ad plana provocantes, securi illi interim in suis fluminis ripis hinc, et illinc, isthinc etiam montanis apertis, sylvis undique, atque quasi in murum truncis muniti perstitere immobiles. Nec deerant de Castris Indorum, qui nocte, aliasque clanculum in Castra Inimici abirent spe premiorum, ac nundinationis, quam copiosam spondebat inimicus, allecti; cumque omnes ad ferias has iterarent Oppidani Michaelipolitanos omnes sequebantur, ita ut id ipsis subolere satis cœperit hostibus, nam Michaelipolitas gentem equestrem cum probe esse scirent, quos pedi

los enfermos, i los recreo con las oblatas:[7] explicoles[8] la serie, y orden del tratado, i les redarguyo amorosamente convincente los capitulos de la Sublevacion. Ni se supo mas de lo alli acaezido en este mes.

§. LX.

Ni estaban para la Nacion mejores las cosas en el Yacuÿ; ya no solo entre si, sino con el Capitan pleiteaban; porque como los Cuerpos de algunos Pueblos reparassen que a unos todo se fiaba el Capitan, i a otros absolutamente nada, se enagenaron ~~tambien~~ los animos. Entre tanto continuaron las ~~tuvieron varias~~ platicas con los Portugueses, provocandolos siempre a los llanos, pero seguros ellos en sus riberas del rio de una, y otra banda ~~aqui, i de alli~~, y de esta ~~parte~~ tambien de los abiertos montes, i por todas partes de bosques, y bien ~~hecho~~ murado de troncos perseveraron immobles. Ni faltaban Indios que de noche, i à escondidas iban al Enemigo atraidos de la zebo ~~esperanza~~ de premios, i cambalaches, que en abundancia ofrecia: y como todos los Indios frequentassen estas ferias ~~repitiessen los Indios~~ todos hacian ~~seguian a los~~ Miquelistas de modo que lo llegaron à suboler los Enemigos, i sabiendo bien que ser estos gente de caballo ~~los Miquelistas son Ginetes~~, a los

(7) Oblatis. En las grandes fiestas llevan las mugeres a los pies de los Padres algunas cosas de regalo, como legumbres Aves &. y esto llaman la Oblata.

(8) Explicuit eis &. Que bella seria la explicacion del tratado en boca del P. Cardiel (que por escrito desobedecio al P. Comissario diciendo no le era licito obedecerlo por ser illicito el Tratado) y a los Indios, que entienden mucho de Tratados!

Biblioteca Nacional de España

tes adventare viderant Michaeli
politã nocte credere nollebant.
Sed hæc, atque alia multi dissidii
inter Indorum Exercitum fuere
semina, ut nonnunquam ad bellū
internum properarent, at denicꝗ
vel infecta dispersura erant ex
ercitum, nam in sua quique re
dire iam iam deliberabant; hoc
licet obtestantes redituros nempe
atque lectis numerosioribus co
hortibus undique ex Oppidis trans
uruguayensibus, novis que præ
paratis armis sub principium
Ianuarii reversuros. Non proba
batur prudentioribus istud con
silii, exponebatur enim tota il
la Provincia, omne que pecus cū
suis Pastoribus Inimici invasio
nibus; at in suo obstinatiores a
lii consilio reapse exercitum diso
lvere occepere; primi ad sua ab
ivere Nicolaopolitę; sed horum
ante discessum appulerant CC.
Guanoꝗ cum Nobilioribus Duci-
bus suis, atque rursum missis
tunc ad Castra Lusitana inter
nuntiis ad pugnam provocabant,
invitabantque hostem, sed frustra.
Igitur viso immobili hoste unus
Gentilium Dux Moreyra dictus
abiit hosti collocuturus, copiosaꝗ

~~Miguelistas~~ que de dia venian apie
no ~~a~~ les ~~fiaban~~ creian Miguelistas de noche. Mas estas
y otras cosas fueron semilla de mu
chas reiertas en el Exercito Indiano,
tanto que à veces se disponian à in
testina guerra; pero aun no suce
didas huvieran deshecho el Exer
cito, pues ya cada qual pensaba en
retirarse à su Casa; aunque protes
tando volverian reclutadas mas
numerosas tropas de todas par
tes de los Pueblos de alla del Uru
guay, i preparadas nuevas ar
mas darian la vuelta à los prin
cipios de Enero. No approbaban
esta determinacion los mas pru
dentes; pues se exponia toda aquel
la Provincia, el Ganado, i sus Es
tancieros à las invasiones del E
nemigo; pero mas encaprichados
~~los~~ otros en ello, en effecto empeza
ron à disolver el Exercito, marchan
do los primeros los Nicolaistas; mas pe
ro antes de su partida avian llegado
200 Guanoas con sus mejores Capi
tanes, y embiados otra vez legados
à los ~~Reales~~ Portugueses, les provocaban,
~~y combidaban~~ à batalla ~~al Ene~~
~~migo~~, ~~pero~~ aunque en vano. Visto pues ser im
mobil ~~el~~ el Enemigo, uno de los Gen
tiles ~~llamado~~ dicho el Capitan Moreyra
fue à hablar le ~~al Enemigo~~, i llevo

secum herbam, tabacumque ab In-
dis nostris expetitum detulit, car-
nes quin imo etiam in annonam.
Dicebat quidem is dolose id agere
ac cum rediret Michaelipolitis
quorum equis, et expensis advene
rat, suasit recederent è Castris pau
lulum, nequid sinistri experian
tur fati; venena enim se mune
ribus miscuisse, quę in damnum
etiam vicini exercitus possent re
dundare. Sed quia nihil effectus
adversi fama publicaret, suspica
tum est Gentilem à Lusitanis stre
nue subactum ut Exercitui reces-
sum suaderet: quis enim satis fi-
dat Infideli Genti. Obedivere ata
men Michaelipolytę suadenti, at
que sublatis castris aliquot à con
spectu hostis leucis, ea dimovere
postea. Interim Michaelipolita
aliquis ad provocandos Lusitanos
legatus missus bene omnino ha
bitus à Gomezio etiam consede
re iussus lecto ipso, et cęna refec
tus noctem ibi agere rogatus est
dum litteras ad Oppidi sui Curio
nem exararet. Exaravit, mane
que primo legato tradidit, ac in
pace ad suos redire fecit. Dum
is reditum maturat huc, per flu
men Yacuy, qua parte terras S. Lau

consigo hierba, i tabaco, que pi-
dio à nuestros Indios, i aun llevo
tambien Carnes para el gasto.
Decia el obrar con dolo, i al vol-
ver à consejo à los Miguelistas en
cuyos caballos, i à cuyas expensas
avia venido, se apartassen un
poco de los Reales no les sobrevini
esse algun desastre; pues avia mez
clado en los regalos tales venenos
que podrian redundar en daño
aun del vecino exercito. Pero no
publicando la fama sucesso alguno
adverso, se sospecho que los Portu
gueses sobornaron al Gentil pa
ra que persuadiesse la retirada
al Exercito: porque quien ha de
fiarse de una Nacion Gentil.
Obedecieron le los Miguelistas, y
removidos sus Reales algunas le
guas de la vista del Enemigo, los de
volvieron despues. En esto un Mi
guelista embiado à provocar à los
Portugueses, fue muy bien recibi
do, i tratado de Gomez, mandan
dole sentar en su propria Cama, y
dandole de cenar se le rogo que
dasse alli la noche mientras es
crivia una Carta al Cura de su lu
gar. Escrivida, i al amanezer la
entrego al embiado, i dexo ir en
paz. Mientras aca viene, por el

rentii, et S. Aloisii secat, tres Lusita
norum Celoces, aut Lintres a Lau
rentiopolitis adverso flumine eluc
tare visæ. Concurrere Laurentiopo
litæ ad fluminis rippas hosti trans
itum negaturi, at quia armis, quæ
è longinquo offendere possent non
satis provisi, Ioannipolitas sclope
tarios aliquot advocavere. Accur
rere isti terna è siringe sylvestri
corio bubulo bene obfirmata tor
mentula secum trahentes, ac cum
his Dux Conceptionipolita cum
tribulibus suis aliquot, firmatis
que in rippa fluminis inter syl
vam tormentulis illis, transna
tantes lintres impetivere, atque
quatuor omnino iactibus lintræ
unum passum dedere, aliis etiam
confractis in flumen se præcipi
tem dare coegere tribus laxis. Ad
volavere è Castris secundo flumine
Lusitanis Navicularis suppetiæ,
factaque inter Indos, ac Lusita
nos bellitatio, cum aliquot Lusi
tanorum (XXVI falso referebatur,
tres forte erant) occubuissent, per
venere tandem ad suos Lusitani
et fausto omine; nam Celocibus
his cautè perferebantur litteræ
a Guvernatore Portuensi His
pano, quibus suum cis reditum

parage que el Yacuy divide las tier
ras de S. Lorenzo, y S. Luis, vieron los
Lorenzistas venir tres barcas rio
arriva. Acudieron ellos a la margen
para impedir el transito al Enemi
go, i como estaban sin armas que
pudiessen offender de lexos llama
ron à algunos Ioanistas Mosque
teros. Acudieron estos trahiendo
consigo tres piezesillas de madera
barrenada, i bien retobada de cue
ro de buey, y con estos el Capitan
de la Concepcion con algunos de
los de su Pueblo, i assentadas en la
rivera del Rio entre el bosque las
piezezillas dispararon sobre las
barcas que passaban, y con qua
tro tiros dexaron una muy à peli
gro, quebrantadas tambien las
otras las obligaron a las tres y ya
deshechas à dexarse arrebatar. Vo
laron del Fuerte Rio abaxo a los Ma
rineros Portugueses los socorros, y
huvo una refriega entre ellos, i los
Indios aviendo muerto algunos Por
tugueses (26 se decia falsamente
acaso eran tres); llegaron al fin
los Portugueses a los suyos, i con
feliz aguero; pues en las barcas
se trahian cautamente Cartas
del Governador de Buenos Ay
res, en que les participaba su Re

annuntiabat, eumdemque persua
debat et Lusitanis. Lectis igitur Go
mezius litteris mirum quantum in
furias actus est, Hispanis suam frau
dem, Indis suorum invassionem ex
probrans, sibi etiam duodecim an
norum labores frustratos lamentans.
Mox die XIV. Novembris præmittere
carris impedimenta, ac reditum pa
rare visus. Postulavit interim ab In
dis securum sibi linquerent reditum,
nec tergus molestarent, utque rem
obtineret certius, vocatis ad collo-
quium Nobilibus aliquot Aloisiopo
litanis, Laurentiopolitanis, ac An
gelipolitanis, qui tunc adhuc ade
rant (nam reliqui iam ad sua reme
abant etiam agriculturæ, cuius tem
pus ultimum lucrari necessum erat,
et uxorum memores) eosque iurare
super Sancta Evangelia fecit, ipse
que iuramento firmavit, ac Scrip
tum confecit suorum, Indorumque
primorum nominibus firmatum,
in quo omnino mutuo promittitur,
neutram partem alteri nocituram
quoadusque à Regibus Hispaniæ
et Lusitaniæ super querellas ab In
dis datas, vel dandas ultima, ac de
cretoria sententia perferatur, aut
quoadusque rursus Exercitus His
panus in campo non stet; reditu

tirada, y aun la persuadia à los Por
tugueses. Leidas las Cartas no es de
cible quanto se enfurecio Gomez
afeando su fraude a los Españoles, a
los Indios la invassion de los suyos,
y lamentandose de que assy le frus
traban los trabajos de 12 años. Des
pues el 14 de Noviembre parecio
embiar por delante los bagages, i dis
poner la partida. Entre tanto pidio
a los Indios le dexassen libre la re
tirada sin molestarle por la espalda,
y para obtenerlo mas ciertamen
te, llamados a colloquio algunos
principales Luisistas, Lorenzis-
tas, y Angelotes, que aun perseve
raban (pues los demas ya volvian
a sus casas acordandose de su agri
cultura, en que era menester ap
provechar el tiempo ultimo, y tam
bien de las mugeres) les hizo ju
rar sobre los S.tos Evangelios, i el mis
mo juro tambien, è hizo una Escri
tura firmada de los principales de
los suios, i de los Indios, en que mu
tuamente se prometia que nin
guna de las partes dañaria a la
otra asta que ambos Soberanos em
bien su ultima Sentencia sobre
las quexas dadas, ò por dar de los
Indios, ò asta que otra vez el Exer
cito Español este en Campaña;

ras ambas in suas terras, atque flumen Grande neutram factionem transmissuram, in captivitatem obducendi Indi si transmittant flumen in terras Lusitanorum, ac vicisim Lusitani ab Indes, si iidq flumen ad terras Indorum transmittere attentaverint. Ad flumq Iobi duntaxat commorationem aliquantisper postulare dum iumenta robur, viresque perditas recuperarent. Firmaverant has Inducias ex Lusitanorum parte Dux ipse summus Gomezius Freyre de Andrada. Martinus de Echauri Hispanus Montis Videi Pallatinus,[1] Michael Angelus Blasco, Thomas Ludovicus Ossorio, Fran.^cus Xavier Cardoso de Meneses è Sousa, Thomas Clarque Sacerdos Secularis, Gomezii Capellanus, in cuius manus iuratq est. Ex Indorum parte Christoforus Acañ, Fabianus Quaqui, Franciscus, Antonius, et Bartholomeus Candeyù, Iacobus Pindo, D. Ignatius Tariguazu, D. Laurentius Mboypè, D. Alphonsus Gayrayè. Atque his confectis XVIII Novembris nocte media Lusitani cis flumen consistentes taciti flumen transmisere, atque contracti s-

que ambas facciones volveran a sus tierras, y ninguna pasara del Rio Grande, debiendo ser cautivos los Indios si le pasaren a las tierras Portuguesas, i lo mismo los Portugueses si pasaren el Rio para las tierras de los Indios. Solo se pedia la detencion por un poco tiempo sobre el Yauy mientras las bestias recobrassen su robustez, i las perdidas fuerzas. Firmaron estas Treguas de parte de los Portugueses el mismo Capitan General Gomes Freyre de Andrada: Dn Martin de Echauri Español Palatino[1] de Monte Video, Miguel Angelo Blasco Thomas Luis de Ossorio, Francisco Xavier Cardoso de Meneses, y Sousa, Thomas Clarque Sacerdote Secular, y Capellan de Gomez en cuyas manos se juro. De parte de los Indios Christoval Acañ, Fabian Quaqui, Francisco, Antonio, y Bartholome Candeyù, Santiago Pindo, Dn Ignacio Tariguazu, Dn Lorenzo Mboypè. Dn Alphonso Gayraye. Hecho esto el 18 de Noviembre a media noche los Portugueses que estaban de aca del Rio pasaron en silencio, i juntadas

(1) Montis Videi Pallatinus. No sabemos q Pallatinado de Montevideo es esta de que le reviste a Dn Martin de Echauri Coronel de los Reales Exercitos en la Plasa de Buenos Ayres. Lo cierto es que sus meritos y prendas en todas lineas de hombre de bien de buen Christiano, y de gran Official merecian se le distinguiesse entre quantas firmas cayeron sobre esta escritura.

cohortibus silentio abiere: mane dº novo XIX disparuere integre. Hinc nostri quoque exercitus, paucis, qui terras ibidem habitant conterminas S. Aloisii nempe, Laurentii, et Ioannis, manipulis in custodiam, securitatemque remanentibus speculatoribus, reliqui in sua se recepere Oppida nullo omnino Indo hostica manu perempto cum e Lusitanis prope centum Indorum armis sucubuissent. Reposita sunt lanceæ: Xavarianæ Devotioni[2] vacatum est cum granarum actione, plenæque tribulationis deprecatione, atque ligones, aratraque strenue pro armis correpta sunt, ut in ultimum agriculturæ aliquantum adhuc commodum[3] tempus non eluberetur quin neglectus tantorum mensium aliquantum recompensaretur hoc saltem mense, quia iam incipiebat December.

§. LXI.

Ab Urbe Portuensi interim adhuc minæ; nam Marchio Vallis-Lylyorum acrius[1] in Guvernatorem litteris invehebatur. Altamiranus etiam noster Pyrii fabricas à se interdictas perstringere procedebat amarius, ac omnem denique movere lapidem, etiam

las tropas se fueron callando: la mañana despues 19 desaparecieron del todo. Despues tambien nros Exercitos, quedando pocos que habitan ally las tierras comarcanas de S. Luis, S. Lorenzo, i S. Joan para custodia securidad, i atalaya, los demas se retiraron à sus Pueblos, sin aver perecido un Indio à manos del Enemigo, aviendo de el caido cassi 100 à manos de los Indios. Arrimaronse las lanzas: vacose à la Novena[2] de S. Xavier con accion de gracias, y rogativa llena de tribulacion, y en lugar de armas se echo mano de los aradros, y azadones para que al fin no se pasasse el tiempo aun algo[3] commodo para la labor, antes el descuido de tantos meses de algun modo se compensasse en este porque ya empezaba el Diciembre.

§. LXI.

Entretanto aun de Buenos Ayres amenazas; porque el Marques de Valde-Lyrios recargaba mas acremente contra el Governador en sus Cartas. Tambien nro Altamirano prosequia en estrechar las fabricas de Polvora ya vedadas, y amoverlo todo,

(2)

Xaverianæ Devotioni &. Es que se llamaba Francisco Xavier Limp el P. Cura de S. Lorenzo que avia estado todo este tiempo ally curando Viruelas como se annotò en la Nota al §.

(3)

Adhuc commodum tempus. Como estan en graduacion benigna i fuera de Tropicos estos Paises, y al Sur de la Linea concibase de sus Estaciones al contrario que en España de modo que aqui empieza la Primavera por Septiembre, el Verano por Diziembre, el Otoño por Marzo, y el Hivierno por Junio. Bien es verdad que no ai perseverancia en las Estaciones como allà. En todas llueve, i para llover casi siempre ai tronada. En el Estio el calor se interrumpe con el frio si llueve algo, i salta el Sur: y en el Hivierno el frio con el calor si salta el Norte.

Notas al §. LXI.

(1)

Acrius in Guvernatorem litteris &. Y el Governador en mostrar estas Cartas tan acres a los Padres, de modo q. estos se las remitiessen tan presto à Nro Diarista, estaba mostrando con quanta razon se quexaba el fidelissimo, y zelantissimo Marques de una tan fea traicion conque ademas de los gastos, i atrasos, se exponia nra Nacion Españóla al deshonor, i befa de las otras, i esso por servir à unos Padres Rebeldes al Rey, y à su Gral. Pero este punto se tratara mas a la larga en el Appendize II, dedicado à una reparacion de honor.

Moderatoris interposita opera[2] ac arte Curionem Ioannipolitarum, qui falsis delationibus, ac passione sua exosum habuerat, utique tum Indorum renitentiam adiscebat, loco, et officio amovere nitebatur, oblata nempe Anipolytana (quę tunc vacatura erat) Parochia. At Oppidani sui iterum ut alias contranisi non se eum omnino à se divelli passuros, nisi ipsi Moderatoris Provincię mandata ab ore[3] exciperent. Frustrata ergo iam tertio hęc thecma.

§. LXII

Divulgabantur interim per Oppida varia Scripta, ac Litterę à Lusitanis partim arreptę[1], partim ab Hispanis iisque immixtis Indis clanculum subtrusę, quę omnes Lusitanum Exercitum multo metu perculsum manifestabant, atque (quod bene[2] notandum) resistentiam Indorum pro terrarum suarum vindicatione obstinationem. Inimicos, licet amice se insinuarent Castris, blandos que prębereant, subleste iò agere, ac quantos possent sub specie mercaturę proiicere e Castris, sed ad certam necem, parcere que nemini, nec fugitivo quidem; querebantur Hispani quidem male se à Lusitanis haberi, Lusitani vero Indos protestari sibi, ac palam edicere

aun interpuesta la obra, i arte del P. Provincial. Al Cura de S. Joan, a quien por falsas delaciones, i por pasion propria aborrecia, i a quien tambien achacaba la resistencia de los Indios, procuraba apartarle del lugar, i del Officio, offreciendole el Curato de Santa Anna, que estaba para vacar. Pero sus feligreses en contra como otras veces decian no permitirian seles quitasse sino oyendo ellos de su boca al Provincial el Orden. Conque este thema se desvanecio ya la tercera vez.

§. LXII

Divulgabanse entre tanto por los Pueblos varios Escritos cogidos[1] parte a los Españoles, parte a los Portugueses encajados ocultamente a los Indios mezclados con ellos; las quales todas expresaban que el Exercito Portugues estaba penetrado de miedo, y ~~que~~ (lo que es bien de notarse) la resistencia obstinada de los Indios en el recobro de sus tierras: que enemigos, aunque se insinuassen amigablemente en los Reales, i se mostrassen suaves, obraban en esso con traicion, i a quantos con pretexto de feriar podian sacar de los Reales los sacaban para la muerte, sin perdonar, ni aun los fugitivos; quejabanse los Españoles de el mal trato de los Portugueses, y estos que los Indios les protestaban, i clara

(2) Etiam Moderatoris &c. Que cuidado le daria de esso al P. Provincial! Con escribir otra distinta Carta mui secreta, por duplicada via, y comunicable solo a los capazes de secreto, quedaba servido el P. Altamirano, y los Padres Rebeldes mucho mas.

(3) Ab ore exciperent. Verse si huviera hecho al caso que el P. Prov.l fuesse a las Missiones a decir a boca a los Indios lo que a estos, y a todos convenia. Pero no lo juzgaba assi el P. Prov.l que con su obcecada conducta dio al traste con su Prov.a y con el honor de toda su Religion.

Notas al §. LXII

(1) Litterę arreptę &c. Altissimos Juicios los de el Señor! Este P. Thadeo esta ahora aqui haciendo burla, i rechifla de que varios Escritos, y Cartas sorprendidas a Portugueses, y Españoles se divulgaban por los Pueblos de los Tapes sin pensar en que algun dia los Escritos, i Cartas suias, i de los de su Provincia avian de correr en manos de todo el mundo con universal Escandalo despues que sorprendidas por ellos mismos Portugueses, y Españoles en S. Lorenzo los pusiesse yo en S.ta Cathalina con su Traduccion, Notas, y Appendices en toda Claridad.

(2) Quod bene notandum. Ves ai una gran nota que pone nro Autor a los Escritos sorprendidos (a los suios seles haran a su tiempo mas notables). Es bien de notar, dice, que los Portugueses, y Españoles atribuiessen la obstinada resistencia a los Indios, quando ellos no son capaces de hacer nada sino lo que les mandamos los Padres. Es assi P. Thadeo esso es bien de notar que huviesse Españoles, y Portugueses que concibiessen tan mal, y tan zafiamente de este Negocio. Pero essos serian algunos Peones de Carretas, y simples soldados; porque de los otros ninguno avia que no supiesse que no los Indios, sino los Padres hacian essa Resistencia tan obstinada como perjudicial a si mismos.

sua Oppida nequaquam visuros.

§. LXIII.

Ad Portum Montisvidei Navim è Hispania appulisse fama erat sperabatur quæ fausta[1] allaturam nuntia; sed illum infaustum interserebat rumorem Moderatorem Provinciæ ac strenuum[2] afflictorum defensorem suo iam triennio functum, ad suam, quâ advenerat, Peruanam Provinciam parare regressum; nec deerant qui (suspicione ne, an rumore aliquo acceptum, an fictum malitiâ ignorabatur) Altamiranum[3] guvernacula capessurum asseverabant; sed fides dabatur nulla tam levi[4] fabulæ.

§. LXIV.

In Oppido[1] Mariano res de malo in peius vergebant; nam Curio rebus quibusdam Oppidi convasatis ad Candelariensem Curiam abierat. Sequuti eum sunt Oppidani Primores, atque alium omnino Curionem à Vice[2] Superiore postulavere; sed penuria linguæ gnarorum, qui omnes fere in Vruguayensi plaga ab Indis custodiebantur, et detinebantur, suas petitiones videre suspensas. Annus interim Millessimus Septingentesimus quinquagesimus quartus in finem decurrebat, Persecutionis huius Provª. fere Tertius, ac Belli Primus.

mente decian jamas verian sus Pueblos.

§. LXIII.

Al Puerto de Montevideo era fama aver llegado un Navio de España, i se esperaba traheria favorables[1] noticias; pero mezclava con esto el rumor triste que el P. Provincial, el defensor illustre[2] de los affligidos cumplido ya su trienio, disponia su regreso a su Provincia del Peru de la que avia venido; ni faltaban quienes (si por sospecha, si por alguna vaga voz, o si de malicia fingido se ignoraba) asseverassen que Altamirano tomaria el governalle; mas no se daba credito à tan ligera fabula.

§. LXIV.

En el Pueblo de[1] Sta. Maria iban las cosas de mal en peor; pues el Cura empaquetadas varias cosas se avia ido a la Corte de la Candelaria. Siguieronle los Principales Vecinos, y pidieron absolutamente otro Cura al Vize Superior; pero la escasez de lenguarazes, que casi todos estaban guardados, y detenidos en el pais del Vruguay por los Indios, hizo viessen suspensa su peticion. En esto espiraba ya el Año de Mil setecientos, y Cinquenta, i quatro, de la Persecucion de esta Provª. el Terzero, i de la Guerra Primero.

Notas al §. LXIII.

(1)

Fausta allaturam &. Este fue el perpetuo cantar de estos Padres siempre que se esperaba, ò venia Nave de España: Ya viene deshecho el Tratado; se dan las gracias a los Padres; i queda perdido el Marques. Sin reparar en que en cada Navio iba el Rey confirmando como por grados el teson que desde el principio tuvo en esta dependencia; y que ellos en resistirle iban por la posta à su ruina total.

(2)

Strenuum afflictorum defensorem. Merecia de los affligidos Padres este, i otros maiores elogios, i ellos justos de perderle el tal P. Provl.; mas no se que con ellos queda para lo futuro tan elogiable su memoria.

(3)

Altamiranum &. Era quanto podia venirles de desconsuelo a los Affligidos si sobre quitarles su illustre Defensor, seles diesse por Provl. à su Perseguidor insignissimo.

(4)

Sed fides dabatur nulla &. Que credito se avia de dar a tal fabula; si el P. Gral que reparte los Provincialatos approbaba tanto à Barreda su Conducta, como nos lo significo arriva el Diarista?

Notas al §. LXIV.

(1)

In Oppido Mariano. El Diarista he observado que nada introduce que a la corta, ò a la larga no venga al caso de este Negocio. Mas absolutamente no se ni es facil saberlo, si el, ò los otros Padres no nos lo explican mas, àquello àque allude este Suceso, i si es algo como lo del §. XVII con el P. Marimon en S. Borja. Sabemos si que la Candelaria es la Corte del Reyno Jesuitico de Misiones.

(2)

A Vice Superiore. El Superiorato se da en Roma; i en falta de Superior el que fuere puesto por el Provl. u otro se llama Vize Superior; i lo mismo sucede a los Rectorados &. Avia depuesto el P. Altamirano al P. Mathias Strobel, puso de Vice Superior al P. Felix de Vrbina, despues al P. Theodoro Valenchana, en fin al P. Andr. Gutierrez; y a fines del año de 1757 entro à ser Superior el P. Jayme Pasino, ya nombrado de Roma.

(3)

Custodiebantur. & Esto se vera bien en el Appendize III.

(4)

Persecutionis huius &. Parece que esta Persecucion era mas de Guaranica, pues lo era de la Provª. toda. Vide Appendize I.

Notas al §. LXVI.

(1)

In Aula res admodum esse turbatas. Corte mas sosegada, ni Reynado mas pacifico que el de Fernando VI (dado del Cielo ala España para que con la paz, que necessitaba se repusiesse delos pasados quebrantos, y recuperasse toda su antigua gloria, y esplendor) no le avia ala sazon, ni le ai oy en toda Europa. Pero estos Padres si les hase al caso paralo que van adecir haran haran de un Pacifico Numa un Guerrero Romulo; y si fuere menester haran que lo blanco sea negro: para su prueba junta la Muerte de Dn. Joseph de Carvajal sucedida en Abril de 54 con la Caida de Ensenada acaecida afines de Julio; y mescla una sentina de especies intratables metido à Gazetero.

(2)

Carvajalem Mali Auctorem. De este Mal anonymo (porque segun el Diarista el Tratado es un Mal Infernal, ò un Mal que junta en si todos los males sin mezcla alguna del menor bien, i por lo mismo Mal por antonomasia, Mal Generico que subalterna todas las Especies de males) era Autor Dn. Joseph Carvajal. Si assi se roen los huessos àun Venerable Difunto que hizo tanto bien alos Jesuitas, i de quienes fue apasionadissimo; que tales nos los pondran los Padres àlos que vivimos, y decimos por lo claro estas verdades?.

(3)

Subitanea Morte. El vulgo no distingue de Muerte Repentina, i de Muerte Improvisa. Una Muerte Repentina puede ser mui preciosa en los ojos de Dios; y tal lo fue la de uno delos Santos Stylitas, a quien mato un Rayo. La impreuista, ò improvisa siempre es mala, i es con la que mueren todos los reprobos que no preven, ni se proveen para la otra vida. Mas como aun la muerte Repentina no es communmente mui à proposito para todos por esso la Iglesia nos haze pedir A Subitanea, ēt improvisa Morte libera nos Domine. La Muerte de Carvajal ni fue Repentina como sabe toda la Corte, aunq. la Enfermedad fue Executiva, ni mucho menos fue improvisa como lo saben quantos le trataron; pues Ministro que mas presente huviesse tenido la muerte, la Eternidad, y que se apercibiesse mas con una ajustadissima vida para ellas, sera dificil hallarlo.

(4)

Ad tribunal arreptum. Assi van los Reprobos; Carvajal fue gustoso à presentarse à Christo Premiador delos Justos, i Virtuosos; qual lo era S. Exca.

(5)

Sanctitate celebris P. Burco. Este si que era Santo y celebre en Santidad, pues era Enemigo del Tratado, i por consi-

§. LXV.

Anni Quinti supra Quinquagessimum tranquilla videbantur principia; nam prǽterquam quod Magopolitani suum nuper in Commotione Ducem in Populi totius Caput legerint primum, mox potestate pro libitu abutentem, conspiratione cum Cruzipolitis inita, cepere non sine illato vulnere Captivo resistenti, atque in exilium Paranam versus deportavere; at cum S. Thomǽ Oppidum prǽterlaberentur ab incolis vinculis enodatus dictus Captivus libertate est assertus; quǽ res vinistri aliquid minari putabatur.

§. LXVI.

Advenere etiam è Portu rumores certi cum incertis. In Aula res admodum (1) esse turbatas: CARVAJALEM MALI (2) AUCTOREM IIa. DIE APRILIS ANNI PRÆTERITI SUBITANEA (3) MORTE AD TRIBUNAL JUDICIS CHRISTI (4) ARREPTUM, CUM TRIDUO ANTE VIR QUIDAM SANCTITATE (5) CELEBRIS P. BURCO SCOTORUM COLLEGII RECTOR EO (6) CITASSET: EIUS LOCUM TENERE HIBERNUM ALIQUEM (7) WALLIUM; Marchionem dela Ensenada Primum Regni Satrapam gradu

§. LXV.

Los principios del Año de Cinquenta y cinco parecian tranquilos; pues fuera deque los Yapeyanos eligieron por Cabeza detodo su Pueblo al que en la Commocion reciente fue su Primer Capitan, despues abusando el à su antojo de su potestad, conspirados con los Cruzeños, lo prendieron no sin hacerle una herida al Preso resistente, y le llevaron en destierro acia el Paranà; pero al pasar por el Pueblo de Sto. Thome soltandole los grillos los habitantes le asseguraron en su libertad; el qual caso se juzgaba amenazar algun desastre.

§. LXVI.

Llegaron tambien del Puerto vozes ciertas con inciertas: Que las cosas en la Corte estaban (1) mui turbadas: QUE CARVAJAL AUTOR (2) DEL MAL EL DOS DE ABRIL DEL AÑO PASADO CON UNA MUERTE (3) REPENTINA AVIA SIDO (4) ARREBATADO AL TRIBUNAL DEL JUEZ CHRISTO, AVIENDOLE TRES DIAS ANTE CIERTO VARON CELEBRE EN SANTIDAD EL P. BURCO (5) RECTOR DEL COLEGIO ESCOZES CITADO (6) ALLÀ: QUE OCCUPABA SU EMPLEO CIERTO IRLANDES (7) WALL; que el Marques de La Ensenada Primer Ministro del Reyno avia sido de

Biblioteca Nacional de España

motum, ac privatum, alios que cum illo sexdecim[8] Ministros, omnes que ad varias Civitates relegatos, ac primi immensas divitias fisco[9] adiudicatas, in earum que vicem DCCC[9] Imperialia assignata Corduæ in sustentationem. Huc usque certa; at incerta addebat rumor; causam exilii tantorum Satraparum occultam fuisse cum Rege Napoleos collusionem, quem alii ad Regnum sublimandum deposito Regnante aiebant, alii ut Tractatui resisteret[10] sublevatum, istud que machinamentum Iesuitis à nonnullis adscribebatur: Hinc Conscientiæ Regiæ arbitrum gratia excidisse affingebant alii, alii etiam custodia teneri effingebant. Expectabatur in dies Navis ab Europa certi quidpiam allatura. Interim à Gomezio pro proximo Martio ad reiterandum bellum evocabantur Hispani, et si secus fiat fidem Hispanam se suspectam habiturum, atque à toto negotio desiturum edisserebat. Marchio etiam Vallis-Lylyorum[11] acrius res belli perurgere pergebat Paraquariis etiam ad belli societatem evocatis. At parum illi animorum ad istud ostentabant.

puesto, y privado, y con el 16 Ministros,[8] y todos desterrados à varias Ciudades, las immensas riquezas del primero adjudicadas al Fisco,[9] y en su lugar se le avian consignado 800 Imperiales para su manutencion en Cordova. Todo esto era lo cierto; pero añadia la voz cosas inciertas: Que la causa del Destierro de tan grandes Ministros fue una Occulta collusion con el Rey de Napoles para sublimarle al Throno depuesto el Reynante decian unos, otros que por aver resistido[10] al Tratado, è imputaban algunos à los Jesuitas essa trama: Que por esso el P. Confesor del Rey avia caido de su gracia fingian unos, y otros que estaba preso. Esperabase de dia en dia una Nave de Europa que tragesse algo de cierto. En esto Gomez llamaba para renovar la guerra en el proximo Marzo à los Españoles diciendo que de lo contrario tendria por sospechoso obrassen de buena fe, y levantaria mano de este Negocio. Tambien el Marques de Valde Lyrios[11] proseguia en apresar mas lo dela guerra llamando para ella à los Paraguayos. Pero mostraban ellos malas

guiente del Mal delos Males. Muchos años ha que estoy notando que estos Padres se arrogan la Autoridad de Canonizar à sus favorecedores, y de Reprobar, y echar al Inferno à los que les disgustaron; alla estan segun ellos el Dr. Joan de Palafox Obispo dela Puebla, porque los descubrio sus trampas en la Nueva España, Dr. Joseph de Antequera porque intento quitarles el Imperio de estas Missiones, el Dr. N. Barua porque les acusaba de que eran aqui Reyes, y pronosticaba que sin la aprobacion delos Padres el Rey jamas seria aqui obedecido: y otros muchos; y en breve le pondran tambien en el Inferno al Marques de Valde Lyrios porque ha estado ya 9 años hecho un porfiado yunque sin ceder à sus dictamenes, y resistiendo à sus golpes asta conseguir que al Rey se le obedezca de grado, ò por la fuerza. Y al contrario todos los que les doblan la rodilla, y hablan siempre ala medida de su paladar son Varones celebres en Santidad, aunque los demas no veamos en ellos todo aquello que piden en Roma para esse titulo. Pudiera poner una lista que llenasse seis colunas de estos; pero la omito por no picar à nadie. Solo no debo omitir el que aqui nos representa tan Celebre Santo Nro Diarista; porque yo he vivido algunos años en Madrid, he tratado con gentes, y muchissimo con los Jesuitas dela Corte, y ni el nombre del P. Burco llegò jamas à mis oidos; i si fuera tan celebrado de Santo por lo menos le oiria citar algunas veces, como oia el nombre, y elogios del P. Antonio Frias que avia florecido poco antes, que yo ally viviesse.

(6)

Eo citasset. Antiguamente los Carvajales Emplazaban à otros ante aquel Tribunal: oy empiesan à ser Emplazados los Carvajales; pues ya arriba la emplazo el P. Rabaso, i ahora el P. Burco.

(7)

Hybernum aliquem Wallium. Esto es (en lenguage de los Padres) un quidam, un hombre incognito, un cierto Wall Irlandes. Pues Padres mios la Urbanidad, que antes enseñaban en sus Aulas no contenia la Regla de hablar assi de un Theniente General delos Exercitos de España, Embajador en Inglaterra por el Rey Catholico, y su Primer Ministro de Estado.

(8)

Alios que cum illo Sexdecim &. Esta tambien es delas noticias que im

mediatamente dice ser Ciertas; ya asta ahora no sabemos de mas caidas que la de Ensenada, Ordeñana, Bamp, i Delgado, i de desterrados los dos primeros.

(9) *Immensas divitias &c.* El Rey no adjudicò tampoco à su Erario, aunq̃ pudiera mui bien tales riquezas, antes selas dejo todas, i una renta mui superior à essos 800 Imperiales, aunq̃ sean Doblones; y no para gastarla en Cordova, sino en Granada. Digolo por lo de *Hucusque certa*.

(10) *Tractatui resisteret &c.* Jamas me he metido a adivinar quales fuessen los Justissimos motivos del Rey para esta resolucion; pero segun era de addicto Ensenada alos Enemigos del Tratado, i de Antagonista del S.r Carvajal, q̃ tanta parte tuvo en el, no me parece dejaria de hazer sus esfuerzos para destruir esta Obra, y en ese caso podria esto aver entrado entre las Causas de su Desgracia, i aver entrado en ella los Jesuitas con el P. Rabago assi como en la trama.

(11) *Marchio etiam Vallis-Lylyorum &c.* Pues à Dios! si el Marques aprieta las cosas para la guerra al punto los del Paraguay tendran malas ganas, los de S.ta Fe diran que estan amenazados delos Abipones (porq̃ pueden mucho los dos Collegios dela Asumpcion, y S.ta Fe) en Buenos Ayres avra calamidades hambre, seca, mortandad de Caballos, Indios Pampas, presas de Carretas, i todo lo que nos referia el Diarista en semejante ocasion al §. XLII. Nota 7. y nos repite aqui. Sin que ni el Marques, mas endurecido que un Faraon, ni los Fieles Vassallos de Buenos Ayres reconociessen claramente que la Divina Justicia estaba declarandose favorable ala Buena Causa dela Compañia, y mui Contraria ala Pessima Causa del Rey, i de sus Ministros: antes todos endurecidos porfiaban en aborrecer alos Padres, i achacarles el ser causas de tantos males. Noble pasage en que dice demasiado clara la cosa el Diarista para hazerle la injuria de comentarle su assercion.

Notas al §. LXVII

(1) *Ab Ulisipona &c.* Notable trastorno de cosas, y de Cortes en queriendo un Jesuita pintarlas à su humor, y capricho aunq̃ sea en el Rincon de estas Missiones. Ves ai tambien trastornada la Corte de Lisboa por esta misma Causa; porq̃ muere de repente Frey Gaspar, y se lo lleva el Diablo como à Carvajal en España (digo de ambos segun la Autoridad q̃ dige de Canonizar, y Condenar q̃ se arrogan N.ros Padres) porq̃ tambien ally fue Fray Gaspar Moscoso del orden de S.n Pedro de Alcantara el Sastre de este Vestido del Tratado; y no podia tener otro paradero q̃ el de D.n Joseph Carvajal; y tras esso alborotarse toda Lisboa y persuadirse que se desvaneceria como humo todo el Negocio dela Linea Divisoria. Y yo digo que si à los Padres no les bajan los humos dela altaneria con q̃ discurren, i escriben, los Estados mas fieles no estan libres de tumultos, i Rebeldias por sus artificiosas sugestiones.

et S.tae Fidei incolæ efficacius etiam auxilia se posse rursum dare denegabant, quamquam Pro-Gubernator suus vehementius instaret. Nihil tamen motus iam inchoato Martio sentiebatur, et Civitas Portuensis gravibus malis fame nempe, ac Gentilium Syrium versus habitantium incursionibus (quarum una triginta currus salis fodinas petentes cum numerosa gente trucidata amiserunt) exercitabatur, nec tamen resipiscebat, et Divinam Nemesim, quã clare experiebatur pro Causa Societatis stare, nihilo eo emendabatur, quin contra Societatem obduratius insurgerent odiis, et instarent querelis caussam malorum in eos reiicientes.

§. LXVII

Ab Ulysipona(1) etiam certus vulgabatur nuntius Negotii huius Cursorem primipilum Cucullatum Regis familiarem eodem prorsus tempore, quo in Hispaniis Satraparum ille Princeps, fato inopino cesisse, ac abiisse quò alter, totumque Senatum Regium etiam ibi exinde vacillare, atque in diversas dilabi sententias: hinc Causã totã hanc in fumos abiturã iam et illic credebatur.

ganas ala guerra, y los Santa Fesinos se negaban à dar nuevos socorros aunque su Theniente los pidiesse con instancia. Mas ningun movimiento se observaba empezado ya Marzo, i la Ciudad de Buenos Ayres era exercitada con graves males de hambre de incursiones de Indios Pampas (delas que en una perdieron 30 Carretas con mucha gente que iba alas Salinas, i fue despedazada) ni por essas entraba dentro de si, ni temia la Justicia Divina, que claramente exprimentaba estar por la Causa dela Compañia; ni con todo esso se emendaba, antes se levantaban mas obstinados contra los dela Compañia, é insistian con sus quejas i achacandoles el ser la Causa de los males.

§. LXVII

De Lysboa tambien se divulgaba la noticia cierta que el primer ~~Sastre~~ zurzidor de este Negocio un Encapillado familiar del Rey al mismissimo tiempo que en España aquel Principal Ministro, avia muerto de repente, é ido donde el otro; y que todo el Real Consejo vacilaba de de entonces, i se dividia en pareceres: que por esso se creia ally pararia en humo toda esta Causa.

Biblioteca Nacional de España

§. LXVIII.

Interim Oppida omnia Indorum, ac etiam Domus[1] nostræ in Civitatibus Hispanis patrocinia Sanctorum fiducialius implorabant, ac urgebant deprecationibus. Ac in hoc potissimum tempore se ipsam supergressa Civitatis S.tæ Fidei Domus S.to Bohemiæ Thaumaturgo D. Ioanni Nepomuzeno ipsa suæ festivitati dicatâ die vota persolvit Solemnitate nunquam fere hic terrarum maiori. Nam sua in Ecclesia, Indorum manibus factam, erexit Aram, eique elegantem in uno ex his attribulatis Oppidis S. Laurentii nempe artefactam Statuam superposuit cum totius Civitatis plausu, concursu, ac devotione. Pridie itaque compulsatis sub meridiæ totius Urbis Campanis, quas sponte non invitati compulsare iussere omnes Parochi, et Religionum Archimandritæ, resonuere è turris alto instrumenta musica, nempe tybiæ, tubæ, tympana, et alia id genus instrumenta; at strepuerunt fistulæ ferreæ maiores colubrinæ, ac mortaria, copiosa boatu aera pulsantur. Tum sub horam tertiam tota Societas ordine facto processit ad Domum, seu habitationem Nobilis cuiusdam Viri D. Melchioris Echague, qui pro more Patriæ in Divi Promicondum est delectus, atque inibi

§. LXVIII.

Entretanto todos los Pueblos delos Indios, i nuestros[1] Collegios en las Ciudades Españolas imploraban mas confiadamente, i ~~apretaban~~ urgian à suplicas los patrocinios delos Santos. Y en especial por esse tiempo excediendose à si mismo el Collegio dela Ciudad de S.ta Fe hizo una fiesta al Thaumaturgo de Bohemia S. Joan Nepomuzeno en su dia ~~proprio~~ con solemnidad rara vez maior por acà. Porque en su Iglesia erigio un Colateral hecho por manos de Indios, i en el coloco una bella ~~[illegible]~~ Estatua hecha en S. Lorenzo uno de estos Pueblos atribulados, con applauso, concurso, y devocion de toda la Ciudad. Pues la Vispera tocadas al mediodia todas las campanas de ella por orden; i sin ~~ser rogados~~ pedirselo delos Parrochos, i Superiores delos Conventos, resonaron delo alto dela torre ~~instrumentos musicos,~~ flautas, clarines, tymbales, i semejantes otros instrumentos musicos; y despues se dispararon culebrinas y morteretes rompiendo los ayres con copioso estruendo. Acia las tres toda la Compañia en orden de procession paso ala Casa, ò Morada del Noble D.n Melchor de Echague, que à usanza del Pais estaba escogido para adornar al S.to,

Notas al §. LXVIII.

(1) Etiam Domus nostræ &. Como estaban los Padres acostumbrados à mandar, i disponer de todo en las Cortes dela tierra, parece querian aqui en este Negocio hazer otro tanto con la del Cielo, segun la apuraban mui persuadidos à que alla tambien debian conformarse à sus dictamenes, y creer firmemente que el Tratado era una Maldad iniquissima, y que la Causa dela Compañia, i no la del Rey era la Justa. A esta fin el P. Joseph Barreda su Provincial mando que se celebrasse en todos los Collegios una fiesta cada mes el Lunes mas inmediato al dia 19. al S.to de su nombre, escogido por Protector dela Compañia contra el Rey, cosa que à S.n Joseph le causaria grande edificacion, i que daria mui inclinado à atenderla, quando el por obedecer al Cesar transmigro con su familia desde Nazareth à Belen, y su S.mo hijo le estuvo por 30 años mostrando, sin hazer casi otra cosa, como deben sugetarse los Subditos à los que D.s les dio por Superiores: Et erat subditus illis, que es todo lo que sabemos de Jesus desde los 12 alos 30 años de su edad. Haciendose sordo S. Joseph a suplicas tan necias, mando se acudiesse a su Patriarcha S. Ignacio; pero este avia explicado mucho su mente en punto dela Obediencia que quiso characterizasse su Comp.a, para que atendiesse una Novena de peticiones en que se queria patrocinada la Desobediencia al Rey, y al P. General en sus proprios hijos. Fuese pasando la Letania delos Santos, y no dandose por entendidos por mas Novenas, luces, fiestas (porque esta corteza de Religion les hase poco fuerza quando falta el alma, i fondo de ella como faltaba en estas Rogativas delos Desobedientes) que seles hicieron, antes llegando cada dia las noticias de España menos gustosas alos Padres, y Juzgandose injustamente denigrados en el honor de su Ropa tiznada ya con sospechas de infidelidad, y Rebeldia, que entonces no estaba tan aclarada, echan mano de el S.to Abogado del Honor S. Joan Nepomuzeno, levantanle Altares, hazenle Estatuas, Procesiones Colocaciones, Cuetes, Musicas, y una gran bulla, y ruido de cosas. Huviera de ser eterno si refiriera las diligencias, las Expresiones delas Cartas del Prov.l que oi leer sobre este punto de Santos, y de S. Joan Nepomuzeno. Aqui el Diarista nos describe

con algo mas que su aconstumbrada prolixidad la Fiesta hecha en el Collegio de Sta. Fe (Ciudad el Parana arriba a 100 leguas de la de Buenos Ayres, y sobre su misma Costa dependiente de esta en lo Espiritual, y Civil) a Sn. Joan Nepomuzeno; en la qual los de esse Pueblo no tuvieron otro objeto que el que en qualquiera se tiene quando se trata de honrrar a un Santo cuya Imagen se coloca de nuevo en un Costoso Altar. Digolo porque no se equivoquen las miras de los Santafesinos fidelisimos Vasallos del Rey con los zelos Jesuitas que eran los que llevo expresadas; y parece que el Diarista a vueltas de lo uno los quiere adozenar en lo otro con los suyos para hazer gente, aunque sea en un Escrito tan Secreto como el creia ser este, en favor de su Perversa, y Escandalosa Causa.

reperto cætu numeroso Cleri, S. Dominicique Alumnis, Sanctique Joannis Statua mire, ut mox dicetur, super suum ferculum exornata, ordinata est Processio deferentibus Sancti Statuam Clero Societatis Patribus immixto, quibus interdum succedebant Patres Dominicani usque dum ventum est ad Ecclesiam Parochialem Vrbis Principem adstrepentibus semper armis piriis, pirobalis, ac musico concentu. Ad Ecclesiam porro Principem ut ventum est, quæ aliquot candelis lampadibus que tota adornata speciosissimis ignibus coruscabat, datis campano ære signis pro Vesperis, ac Sancto in ipso Presbiterio super mensam ad id pretiosissime adornatam collocato, figurales decantatæ sunt Vesperæ nostris Æthiopibus Musicis admodulantibus, et assistentibus toto Clero, Societatis (2) ac Dominicanis Patribus. Vesperis peractis eodem ordine, eodem apparatu, ac Solemnitate in Ecclesiam nostram delatum est tandem Divi Simulacrum, ac sub ingressum solemnem Te Deum solemni reboantibus pyriis, et musicis fistulis, ære que campano adsonante, denique dicta Oratione

y hallado alli la numerosa comitiva del Clero, i los Religiosos Dominicos, y la Estatua de S. Joan admirablemente, como se dira, adornada sobre sus andas, se ordeno la Procession cargando con ellas los Clerigos mezclados con los Padres Jesuitas, a quienes a vezes sucedian los ~~Padres~~ Dominicos, asta llegar a la Iglesia Matriz resonando siempre los Mosquetes, los boladores, y la musica. Luego que se llego a la Matriz que estaba toda adornada con velas, lamparas, i resplandecia con hermosissimos fuegos, dada señal con la Campana para Visperas, y Collocado el Santo en el mismo Presbiterio sobre una mesa preciosissimamente adornada para ello, se cantaron unas Visperas figuradas cantandolas la Capilla de nros ~~Musicos~~ Negros ~~de Nro Collegio~~, y assistiendo todo el Clero, y los Padres (2) de la Compañia, y de Sto Domingo. Dichas las Visperas con el mismo orden, apparato, y solemnidad, se llevo al fin a Nra Iglesia el Simulacro del Santo, y a su solemne entrada con un solemne Te Deum, Cuetes, Musicos instrumentos, y repique de Campanas, dicha la

(2)

Societatis ac Dominicanis Patribus. Bien pedia la urbanidad de Huespedes, Cortesantes, y mas antiguos se les diesse la preferencia en el orden de repartirlo, i de sentarse a los Padres Dominicos; pero la Soberania en que se consideraban los Jesuitas les hizo parece olvidar de dar a nadie preferencias. Echo en essa Asistencia, y Fiesta de menos a la Comunidad de los de Sn. Franco. y la Merced. Estos yo no se porque no irian; aquellos no estan bien con los hechos de los Padres desde los Cuentos de Antequera; que sospecho se renueven muy en breve segun oigo.

Biblioteca Nacional de España

consueta hoc die terminata est Ingressus Solemnitas. Mox ad signum salutatæ cum Angelo Virginis, Solemnitatis que annuntiationem successæ aliquot centuriæ lampadarum Turrim Parochialem illuminavere, nostram quoque copiata vexilla decore quatiente vento lampadibus immixta. Nocte obscumbri aëra illuminavere ignei missiles, et reboantia tonitrua armorum.

§. LXIX.

Postridie ipsa Divi festiva luce ab Aurora Sacerdotes externi horas tenuere usque ad horam Nonam et ultra repleta semper Populo omnis ordinis, et status Ecclesia. Mox Missam Solemnem decantavit Vrbis Parochus Doctor Leyba, quam sibi longe ante pro singulari favore depoposcerat, rem etiam indigne ferente Vicario. Vnus ex nostris apposite in laudes excurrit Divi, et eleganter etiam; stabat interim Divi efigies toto Missarum tempore ab heri iam super Aram maiorem sub throno auro, argentoque divite, et tota ara hocce metallo resplendebat. Ipsa Sancti efigies, ac præsertim caniculis melotis cooperta erat tota quanta innumeris gemmis, margaritis, ac adamantibus, et quamquam omnes suas di-

a consumbrada Oracion se acabo oy la Solemnidad dela Entrada. Luego a las Aves Marias para anuncio dela Fiesta algunos centenares de cazoletas encendidas illuminaron la Torre Parrochial, i la Nuestra mezclaba entre las luzes muchas banderas sacudidas bellamente del Viento. Por la noche obscura illuminaron el ayre los voladores, i los ~~sonorosos~~ estruendosos truenos de ~~las~~ armas.

§. LXIX.

El dia despues, que ~~era la~~ fiesta del Santo desde la Aurora velaron horas los Sacerdotes esternos asta mas de las Nueve, i siempre llena la Iglesia de gente de todas clases. Despues canto la Missa mayor el Cura dela Ciudad Doctor Leyba, aviendola por singular favor pedido de mucho antes, y llevandolo muy a mal el Vicario. Vno delos Nuestros hizo al Santo ~~su~~ un oportuno, y elegante Panegyrico; estaba entretanto ~~elegantemente~~ su Efigie desde ayer, i todo el tiempo delas Missas sobre el Altar Mayor bajo un throno ~~rico~~ enrriquecido de oro, i plata, i todo el Altar casi se adornaba con este metal. La misma efigie del Santo especialmente la muzeta, y roquete se cubria de perlas, margaritas, i diamantes, y aunque apuraron todas sus

Notas al §. LXIX

(1)

Postridie &c. Despues de tan molesta prolixidad como ha gastado el Diarista en el §. antecedente contando con sus pelos, y señales una Procession, Visperas, i Cuetes que aun en estos Paises es fiesta mui comun en qualquiera colocacion; sin dejar en este de ser igualmente pesado, descubre un ramo de vanidad Jesuitica que no es sino demasiadamente transcendental en todos los de su Ropa; que persuadidos à que para todo son ellos los unicos hombres del Mundo, y sus cosas las mas excellentes, si ay funcion de Iglesia hade ser de modo que toda ella este llena de Señores, y Señoras, la Missa la hade tener el Ecclesiastico mas autorizado, y aun la hade aver pedido por singular favor mui de antemano, i hade sentirlo mucho el Vicario de la Ciudad: Las Señoras hande traher todas sus Joyas, y hade aver una que sobrenllega para decir que todas son de Casa porque la frequentan, y no saben ir a otra Iglesia para orar, confesarse &c. Vanitas vanitatum, et omnia Vanitas.

(2)

Mox Missam &c. Mientras ha durado la Soberana Dominacion de los Jesuitas (que ya veo empieza à ir cabeza abajo) no ai terminos conque ponderar la esclavitud en que han vivido todos aquellos Ecclesiasticos Seculares, ò Regulares que tenian puestas sus miras en algun Ascenso. Esto que aqui se cuenta del Dr. Leyba, y del Vicario es parva materia si se compara con lo de otros, que los han lisonjeado y ayudado muchisimo à ponerse en un Estado de insoportable hinchazon.

Biblioteca Nacional de España

vitias Matronæ Stæ. Fidei in hunc ornatum congesserint, omnes tamen longe supergressa est advena quædam Nobilis Fœmina à Regno Chile huc allapsa, quæ cum iam in Ara locus non superesset, sub Presbiterium gradibus mensulam collocavit cum Infante Iesu omnia tam pretiosa tam auro, adamante, atque etiam arte singulari, ut omnes raperet in admirationem, Domesticas que Matronas longe post se relinqueret. Absolutis iam Missæ Solemniis, quæ ad altum meridiem tenuere, deprompta est de Altari Maximo Statua Divi atque decantante rursum Te Deum laudamus devote S. Dominici familia in sibi præparatum ab afflictis Indis Altare proprium est deposita præter suum proprium decorem alieno etiam copiose adornatum cum incredibili omnis populi, ac totius urbis, Patrum imprimis nostrorum gaudio, ac lætitia, testante eam rursus solemni æris omnis applausu. Consumata (3) denique ita est solemnitas, sed non devotio, nam præter quam quod Nostri in afflictis rebus, calumniis que crescentibus undique adversus Indos (4) nostræ fidei, ac doctrinæ adeo commissos, ac inde etiam adversus nos ut (5) IVSTÆ CAVSÆ TVTORES, ad Divi potens adversus omnes obtrectatores Patrocinium confugiant quotidie ardentius, etiam exte

riquezas para este adorno las Señoras de Sta. Fe, pero excedio mucho á todas cierta Noble Señora ~~Peregrina~~ Forastera venida aca desde Chile, la qual no hallando lugar en el Altar mayor, puso bajo del Presbiterio una messa con gradillas ~~con el~~ y en ella al Niño Jesus, todo tan precioso por el oro, pedreria, i artificio singular, que se llevo las admiraciones, y dejo muy atras alas Señoras del ~~Caso~~ Pueblo. Acabada la missa Mayor, q. duro asta despues del medio dia se saca la Estatua del Santo del Altar mayor, y cantando otra vez el Te Deum laudamus devotamente la Comunidad de Sto. Domingo, se deposito en el Altar que le avian preparado los Affligidos Indios, el qual fuera de su propria belleza estaba adornado copiosamente ~~de~~ la agena, con increible gozo, i alegria de todo el Pueblo, Ciudad, i en especial de Nuestros Padres, atestiguandola otra vez un general repique de Campanas. Assi se (3) acabo la fiesta, mas no la Devocion; pues ademas que los Nuestros en estas Afflicciones, y creciendo de todas partes las calumnias contra los Indios tan encomendados (4) a nra ~~fe, y enseñanza~~ lealtad y doctrina, i de ai tambien contra nosotros como (5) TVTORES DE LA JVSTA CAVSA, acuden cada dia mas fervorosos al Patrocinio del Sto. Poderoso contra todas las malas lenguas, tamb.

(3)

Consumata denique. Al fondo esta la substancia de toda esta prolixa Relacion, ves ai como el Padre tira à ~~de~~ ocasionar con los suios à vueltas de esta funcion, y dela Devocion a S. Joan Nepomuzeno, la invariable fidelidad delos Stafesinos. Padre mio los de esta Ciudad no acuden à pedir al Sto. el disparatado asumpto de los Jesuitas: y si ellos saben que esto se escribe no pondran los pies en la Iglesia del Collegio, i haran sus Devociones en las otras de esta fidelissima Ciudad.

(4)

Adversus Indos. A nadie se le ha antojado todavia calumniar à esos infelices, sabiendo que nada han hecho sino de orden de los Padres à cuya fidelidad, creyendola mas segura de lo que al fin se ha encontrado, los encomendaron los Reyes de España.

(5)

Nos Iustæ Causæ Tutores. Quieren Vstedes mas clara Confesion de la Rebeldia Jesuitica? Acuden a Sn. Joan porque les persiguen solo porque son Tutores de la Justa Causa de los Indios contra la Injusta del Rey.

rorum, ac totius Civitatis non medi-
cus fit accursus.

§. LXX.

Hæc cum ita urbs S.tæ Fidei Divo Bohe
miæ Thaumaturgo Mayo procedente in
terim S. Michaelis Oppidum præ cæteris
ad persolvenda B. Virginis Lauretanæ si-
mili [1] peana (si divitias excipias externas)
vota sese præparabat, cuius seriem innui
mus priori subnectentes paulo post [2] recen
sendam ubi prius quid mense Julio post
ellapsum tranquilè fere Maii residuum,
ac Iunium commemoraverimus.

§. LXXI.

Tranquillè fere diximus, nihil enim hos
tiliter actum est, quamquam non ideo hos-
tilia non machinarentur hostes, quorum sem
per quies facta est e hecnis, et nihil licet
hostile agant, meditantur atamen, et dispo
nunt. Hinc ut à fœdere, auxiliisque feren
do Guaranis abstraherent gentiles Gu
anoarum infidas copias, quæ etiam dum
amicæ sunt, cavendæ sunt ut inimicæ, ne
mini (ne Deo) iuratæ fidem, evocarunt
quosdam eorum Regulos, et [1] ad suam :::
::::::: quoddam pellexerunt Castrum,
facile nudæ, et non pidenti, munuscul
rumque avidæ, quod vellent donariis,
centunculisque persuasuri. Accesere
illuc aliqui muneribus, ac etiam (quod
in Christianis fœdus [2] anathematiza
tum est) armis eorum pene sunt conati,

bien es no pequeña la concurrencia
delos Estraños, i de toda la Ciudad.

§. LXX.

Mientras ~~assi~~ hace esto la Ciud.ª de S.ta Fe con el Santo
Thaumaturgo de Bohemia en el discur
so de Mayo, ~~entretanto~~ el Pueblo de S.n
Miguel se preparaba à cumplir su devo
cion con un altar [1] semejante (a excepci
on delas riquezas) ala Virgen de Loreto,
la [illegible] Serie dela qual fiesta, que se [2] conta
ra despues que refiramos aver pasa
do Julio, el resto de Maio, i Junio casi en paz,
travaremos con la primera.

§. LXXI.

En paz casi, dijimos, porque no se
hizo hostilidad alguna, aunque no
por eso dejaban de machinar ~~las~~ los
Enemigos cuio descanso siempre es vi
gilante, y aunque no obren hostilmen
te, lo meditan, y disponen. Por eso para
apartar dela liga, i de dar auxilio alos
Guaranis, las desleales tropas de los
Guanoas gentiles, que aun quando a-
migas se deben recelar como enemigas,
i como de gente que ni a Dios jura fi-
delidad, llamaron à algunos de sus Re
gulos, [1] y :::::::::::::::::::::::::::::::::
:::
::::::::::::::::::::::::::::::::: Llega
ron alla algunos con dones, y tambi
en (la qual alianza es condenada en
los Christianos) casi intentaron con sus

Notas al §. LXX.

(1)

Simili peana &c. En la Nota 1. al §. II. hi
ze mencion dela hermosa Hermita de N.ra
S.ra de Loreto cercana à este Pueblo, levan
tada, i adornada por el Autor de este Di
ario en este tiempo de su Affliccion. Yo
no se si se llego à decir en ella Missa, sea
de esso lo que fuere, quien le huviera
dicho entonces que la Primera que se
avia de decir alli en esta Hermita Lau
retana, la avia de celebrar el que aho
ra le esta traduciendo, annotando, è il-
lustrando sus Ephemerides, siguiendo
le aun en eso de Missas, y Hermitas.

(2)

Paulo post recensendam. Por fortuna
se le olvido al Diarista esta promessa
que sino ya nos volveria à mefar con
otro par de Parrafotes de funcion de
Iglesia, Cuetes, Prosesiones, y Repiques.

Notas al §. LXXI.

(1)

Por la falta de alguna otra palabra en
el texto, i por su obscuro latin, no me
he atrevido à traducir esta pasage ex
puesto aque se hierre. bien es verdad
que el cuento que parece alguna livi
andad de soldados con mugercillas, no
merece la pena de que se eche demenos.

(2)

Anathematizatum est. Es buen decir des
pues que nos ha estado mefando con to
do el Diario con la liga de los suios con
los Gentiles, el que esta es condenada en
los Christianos: luego no lo son sus Indios.

et corrupisse etiam rubor tulit, sic enim mox alii munerum participes Minuanorum Reguli nostris Michaelitis retulere, conductos pretio suos quospiam, ac præsertim Regulum quempiam Moreyra dictum, ut futura expeditione impedimentorum Lusitanorum agat custodiam suo cum manipulo, abundare etiam vestitu, armis, et acinacibus adeo apparere instructos; imo Lusitanos hac spe fretos ad montana S. Michaelis pascuis Maxiraniensibus proxima Yazegua (3) dicta, munitiunculam construere Castris futuris opportunum præsidium; excusare vero etiam alios Nationis Regulos Contribulium suorum factum, atque adeo præmonere amicos. Abivere mox itaque ex S. Michaelis Oppido destinati fideles exploratores, qui cum præsidio ad limites consistente terram lustrent. Lustravere, at hostis nihil apparere retulere, ipsumque Moreyra Minuanem convenientes cum factum exprobrarent, se quidem à Lusitanis vocatum, donis solicitatum, ac supradicta confessus est, at minime consensisse, atque adeo etiam cum furore, ac minis à Lusitanis intentatis recesisse. Hæc ille num vera dictare, res probatura expectabatur si occasio fieret, sic interim creditum est.

armas sobornarlos sin rubor; pues assi algunos Regulos de los Minuanes participantes de los doncecillos contaron a nuestros Miguelistas aver sido asalariados para la guerra, i en especial el Regulo dicho Moreyra para que en la proxima expedicion haga con su gente la guardia del bagage portugues, i que aparecian bien surtidos de ropa, armas, i sables para ello; y que los Portugueses fiados en essa esperanza en los montes de S. Miguel cercanos a la Estancia Maxiraniense llamados Yazegua levantaban un Fuerte opportuno presidio a sus futuros Campamentos; pero que escusaban los otros Regulos de la Nacion el hecho de los suyos, y lo anticipaban a sus amigos en noticia. Con esta pasaron algunos Miguelistas fieles exploradores que registrassen el pais con presidio consistente en los limites. Registraronle, i refirieron no aparecer cosa de Enemigos, i que el mismo Moreyra reconvenido avia declarado aver sido llamado de los Portugueses, solicitado con dones, i lo sobredicho, pero que ni consintio antes enfurecido, i amenazante se avia apartado de los intentos Portugueses. Assi el: si con verdad se esperaba lo probasse la ocasion: interin se le creyo.

Guaranis, ò si son Christianos porque no les reprobo essa alianza quando se trato de ella, i solo ahora que cuenta essa fabula en que los Portugueses no soñaron, ya está el P.e dela Summa Vicaria ~~Po~~testad encima de ellos con el barapalo de su Anathema.

(3)

Montana Yazegua. Esta Montaña ò Cerro atraviessa la Linea Divisoria con cierta diferencia en su promedio, de ella salen las aguas, que marchando al Norte forman el Rio Yaguaron, el qual desagua en la gran Laguna del Rio Grande, y marchando al Sur forman las aguas que despide esta montaña el Rio Negro de quien se hablo ya en las Notas al S. I. Pero si la Estancia de S. Migue comprendia todo este vasto pais, que Estancia Maxiraniense es esta, que aqui introduce el Diarista? Yo no he podido averiguarlo siendo assi que hago este escrito en los despoblados ciertos mismos de que hablo aqui.

§. LXXII.

Spargebant ~~enim~~ inter hæc etiam Lusitani adversus Indos mendacia non pauca, ac præsertim plurimos ad se desiisse Indos, numerososque manipulos ventitare à Patrum tyrannide profugos, iamque centurias aliquot eorum numerari. Hæc eo confingebant ut Hispanos ad restaurandum bellum provocarent, animarentque; sed falsi mox seipsos dedere reos quandoquidem per Brasiliæ Societatis Præpositum Provincialem cathalogum Indorum apud se commorantium ad Missiones transmisere quinam ex eis matrimonio iuncti, quinam postulantes, ac non amplius L. numerantem, quorum plurimi ex S. Borgiæ oppido cognomina gerebant, discrepabant in nominibus, alii in Cathalogo inserti nomine, et cognomine iam rursus suis se restituisse oppidis sunt reperti. Hæc illi Hispanis imponere; at Indis etiam aliud nempe P. Rabago (in quo spem patrocinii in humanis reponebant (f) Indi) a Regiis confessionibus amotum ac gratia excidisse ab Aula, imo custodia stringi satagebant, et aliud mox ab Europa nuntiatum est doli Lusitani testimonium.

§. LXXIII.

Expirabat etenim iam Iulius quando in Portu Montis Videi Oneraria apparuit die XVII Julii CL. milites huic Castro

§. LXXII.

~~Porque entre estas cosas~~ esparcian en esto los Portugueses no pocas mentiras contra los Indios, en especial que muchissimos avian desertado acia ellos, i venian muchos mas huiendo de la tyrania de los Padres, i que se contaban ya algunas centurias. Fingian esto para provocar, y animar a los Españoles a renovar la guerra; pero ellos mismos confesaron la falsedad quando trageron el Cathalogo de los Indios que consigo moraban remitido del Provincial del Brasil a las Missiones para saber quienes estaban casados, quienes ~~[illegible]~~ pretendientes, i no referia sino 50 de que muchos tenian el appellido del Pueblo de S. Borja discrepando en los nombres; otros insertos en el Cathalogo con nombre, i appellido se hallo averse ya ~~otra vez~~ restituido a sus Pueblos. Esto procuraban encajar a los Españoles, a los Indios otra ~~cosa~~ q el P. Rabago (en quien en lo humano colocaban (f) los Indios la esperanza del patrocinio) era depuesto del R.l Confessonario, y gracia, i aun estaba en prision, i de Europa vino luego otro el testimonio del dolo, y falsedad de los Portugueses.

§. LXXIII.

Pues espiraba ya Julio quando en el Puerto de Monte Video aparecio el 27. de Julio una Nao de Comercio traiendo

(f) Reponebant Indi. Avia de aver dicho Reponebant Patres; porque los Indios que saben de Rabagos, de Confesores de Reyes, ni de todo esso de la Corte? Si lo sabian, pregunto, quien se lo dijo y enseño? En vano es querer formar y urdir tramas en un siglo en que la sospecha crece a la par con el cultivo, i este no permite contravandos.

Biblioteca Nacional de España

Notas al §. LXXIII.

(1)

Curante. Y con tal imprudencia, i tenerse cuidaba este P. Procurador Gervasoni de las cosas de esta Provª. y Missiones, que andaba de Casa en Casa mostrando mapas, y alborotando las gentes à que concibiessen siniestramente del Tratado, y sabias determinaciones de S. M. por lo que con un Decreto de Destierro perpétuo de todos los Dominios de España se le ahorro de esse trabajo, y se les enseño à los otros como se debe hablar de una cosa tan Sagrada como el Rey..

(2)

Litteris etiam &c. El P. Rafael de Cordova como se verá en el Appendize X, que se le dedica à su grata memoria, assi como en todo el tiempo de esta Dependencia estuvo llenando de falsas consolatorias à toda esta Provª. causando un daño irreparable à todos; esta vez despacho tambien una Carta al P. Provl. que estaba en Cordova. Su Carta alborozo à todo el Collegio, los dos Conventos de Monjas à quiénes dirigen, al Obispo, y à los demas del Partido Jesuitico; huvo mil demonstraciones externas de Campanas, Cuetes, y semejantes, i estando disponiendo una funcion magnifica para celebrar los disparates imaginarios del P. Rafael les aguó toda la fiesta la Carta del P. Altamirano.

(3)

Tractatum &c. Vease que concebideras las de los Padres; persuadirse que la Corte avia de anular como Inique un Tratado hecho con tan maduro Examen; que avia de gozarse, i deleitarse de la en la fidelidad de los Rebeldes, i en la Obediencia de los Desobedientes; que es decir que nra Corte es tan ciega que no llega à ver cosa ninguna, como es en si, mientras no se govierna por los Jesuitas; y que por no averles consultado sobre este punto, se avia errado tanto que avian tenido por Justo, i Bueno un Tratado Iniquo, i por terquedad, y rebeldia la fidelidad, i Obediencia de los Padres; pero que ya gracias à Dios, avia caido la Corte de Madrid en la cuenta, si bien avia costado à los Jesuitas de esta Provª. mas de seis Resmas de Informes, i Representaciones hechas al Rey, i à todos sus Ministros, y Cortesanos.

(4)

At mox &c. Valgate Dios por azar! que sean tan transitorios, y caducos los gustos de esta vida! Apenas el P. Cordova llena la Provª. del maior gozo, ya salen el Marques, y Altamirano desengañandola, y llenandola de amargura. Pero mas que esto me admira el que engañados, y desengañados tantas veces huviese en los Padres de esta Provª. tales disposiciones que siempre creyessen al que les hablaba à su gusto, y jamas al que les decia verdad. Con ceguedad tamaña castiga Dios quando conduce las cosas perdidas, i que no tienen otro remedio, à un precipicio, cuio enorme descalabro haga abrir los ojos à los caidos para que se corrijan, ò à los que estan en pie para que escarmienten.

ac LXX Missionarios Societatis, XL pro Provincia Chilensi XXXI pro nostra apportans, reliquis totidem fere in Hispania cum Procuratore ad Aulam subsistente, res Provinciæ ac Missionum (1) curante, remanentibus. Affecit equidem non parvo omnes solatio hic nuntius, ac præsertim cum primum rumore fausto, et litteris (2) etiam omnia prospera nuntiantibus replesset Provinciam, confecta res videbatur Aulam Tractatum recidisse (3) Iniquum, fidelitate nostra, ac obedientia delectari, appellationem acceptasse pro Oppidis, res quietas esse iubere. Ita primum fama; at mox, ut solent faustis tristia succedere, alia omnia Regis in hoc Negotio locum tenentes, vel Comissari divulgabant: Approbatum Bellum Rebellibus, ut aiebant, illatum, gratias etiam actas Ministris pro zelo, et impendio facto ad subiugandos refractarios, res, quæ favorabilia nuntiabant, e Cisternis haustas, non de fontibus, progressurum bellum, ac acrius etiam peragendum. Ad hoc etiam nova Decreta, ac Denuntiationes ad Moderatorem nrũ immediatum expeditæ, clades, minas, flammas, et internecionẽ minitantes ni Oppida cedant.

150 Soldados para esse Presidio, y 70 Missioneros de la Compª. 40 para la Provª. de Chile, i 31 para la nuestra, quedando cassi otros tantos en España con el que estaba en la Corte cuidando (1) las cosas de Provincia, y de Missiones. No sirvio de poco consuelo esta novedad, i en especial quando al principio una voz feliz ~~placentera~~, i ~~unas~~ Cartas que todo lo anunciaban prospero llenaron la Provincia, daba se por cosa hecha aver la Corte anulado el Tratado Iniquo, dar se por satisfecha, y gustosa de nra fidelidad, y obediencia, aver acceptado la Apelacion de los Pueblos, i mandar que no se innovasse nada. Assi al principio la fama; pero despues, como à los gustos suceden los pesares, los Comissarios Reales ~~de este Negocio~~ divulgaban todo lo contrario: Que se approbó la Guerra hecha, como decian, à los Rebeldes, se les daban las gracias ~~tambien~~ à los Ministros por el zelo, y expensas hechas en subiugar à los Desleales, que las noticias, que ~~anunciassen algo~~ favorables à estos, eran sacadas de Cienagos, no de la fuente, que proseguiria la guerra, i aun se ~~tornaria~~ con maior empeño. Amas de esso nuevos Decretos, y Exhortos al P. Provl. llenos de desdicha, amenazas, fuego, y sangre, sino se entregan los Pueblos.

§. LXXIV.

Missa sunt[1] ad Præsidem Conceptionipoleos à Curia Domestica, nam aliter posse promulgari diffidebant, ut is transmisso flumine Provinciæ, Oppidisque ad emigrationem condemnatis pro sua qua pollebat in eis auctoritate, ea promulgaret, intimaretque. At is irato Populo nec ipse satis fidens, prænoscensque non aliud quam turbas adaucturum, omnia Curiæ iterum reddidit, supplicans Moderatoribus ne Provinciam aliunde parum paratam adhuc amplius perturbare, neve caput suum etiam certo mortis periculo obiicere cogerent. Quietum est, et SPRETA COMMINATIONE Rei eventus expectabatur.

§. LXXV.

Interim toto Augusto, Septembri, Octobri auctiorabantur milites in Hispanorum, Lusitanorumque urbibus; nostris at vero pax, et quies, nisi quod quo tandem res declinaturæ sint providebatur exploratoribus undique iam ut olim distributis vehementius vigilantiam inculcando.

§. LXXVI.

Sub Octobris finem, vel potius Novembris initium[1] Guvernator Portuensis transmisso immani fluminis alveo ad Civitatem S. Philipi, quæ aliis

§. LXXIV.

Embiaronse[1] ~~de~~ por la Curia dela Candelaria al ~~Cura~~ Presid.te dela Concepcion; pues desconfiaban pudiessen de otro modo publicarse, paraque pasado el Rio ~~valiendose~~ usando dela autoridad ~~en~~ que ~~la~~ sobre ellos ~~tenian~~ gozaba los promulgasse, e intimasse al Pais, i Pueblos condenados ala transmigracion. Pero el desconfiando de gentes tan airadas, i previendo no haria sino alborotarlas mas, lo devolvio todo ala Corte ~~dela Candelaria~~ suplicando alos superiores no le precisassen à commover mas un Pais de suio tan poco dispuesto, ni à exponer su Cabeza à un cierto riesgo de muerte. Desoj: y DESPRECIADA LA AMENAZA, se esperaba el succeso dela Cosa.

§. LXXV

Entretanto todo Agosto, Septiembre, Octubre se ~~equip~~ preparaban las tropas en las Ciudades de Españoles, y Portugueses; en las nuestras paz, y quietud, sino que se ~~mirava que fin tendrian estas~~ providenciaba aca donde irian las cosas, inculcando alos Espias repartidos como antes de todos lados sobre la mayor vigilancia, i atencion:

§. LXXVI.

Al fin de Octubre, ò mejor, al principio de Noviembre[1] el Governador de Buenos Ayres pasado la immensa tabla de el Rio se transpirio ala Ciu.d de S. Phe

Notas al §. LXXIV.

(1)

Missa sunt &c. Paraque se vea que el Diarista disponia delas noticias à su antojo, i del modo que el las queria representadas en su Govierno Jesuitico de Cordova, y Roma, no ai como cotejar este §. LXXIV con esta Carta del Cura dela Concepcion escrita al P. Balda Cura de S.n Miguel donde estaba ala sazon el Diarista con este su gran Amigo, dice assi: Mi P. Lorenzo Balda Pax Xpti, aunque no ai novedad alguna por ahora escrivo esta remitiendole essa Carta del Governador del Paraguay, que no dudo gustarà V. R.a de leerla, para lo qual la hize trasladar. Los Papeles, ò Cartas que V. R. dice teme lleguen por alla no son para ser temidos, ni tienen cosa de substancia sino unas Cartas atrasadas del Primer Ministro, que en buenos terminos no quieren decir nada. Dichas Cartas eran para el Marques, y Comissario Malagueño, en que les dice que el Rey ha tomado para si el conocimiento de esta Causa, y que quisiera que fuesse obedecido en todo lo tratado, y que estaba S. M. mui satisfecho delos Comissarios por su mucha diligencia, i fidelidad, la que quisiera en todos los Individuos de esta Prov.a Ay tambien una del Marques para los Indios amenazandoles de que se les quitarà todo si no se resuelven à mudarse. Yo pienso que no iran, y asseguro que yo no las llevare, aunque me las encarguen, como V. R. lo teme. Todo es drogas, y espero en D.s que al cabo saldra el buen exito:::::::::::: &c. Concepcion y Nov.e 13 de 1755. Muy siervo de V. R. = Agustin Vilert. Luego la Corte de la Candelaria no avia comunicadole tal encargo por Sept.e ni Vilert escusadose. Llegoles en la Realidad todo esto al cabo, y antes de finalizar el año, y lo que surtio de effecto (porque ni se les embiaba alos Padres sino para que se divirtiessen con essa Gazetilla, ò Papeleta) fue lo que dize el Diarista al fin del §. mismo: No se hizo caso (esso significa el quietum est) y Despreciada la Comminacion se esperaba el suceso del Negocio en el q. tuviesse la guerra que se creia infaliblemente favorable alos Indios, Pueblos, y Causa Justa dela Comp.a contra la Injustissima del Rey, i su Partido.

Notas al §. LXXVI.

(1)

Guvernator &c. Ya en fin pudo el S.r Marques con las Espuelas de lo recien venido en el S.n Xavier sacar al Viejo Romolon a Campaña por Noviembre; porque aun creia poder parecer fiel en la Corte amagando, y no dando, i siempre sirviendo alos Jesuitas a costa del honor, y erario dela Corona.

(2)
Fama erat &c. Qué! La guerra va à recomenzar! pues adios ya tenemos à cuestas à mil calamidades, miserias, infortunios, y desastres soñados, propalados, i escritos à todas partes por estos benditos Padres, que lo mismo sucedio todas las vezes pasadas, como se puede ver en la Nota 1. al §. XLII. y en la 11. al §. LXVI. En este ademas de aquellas desdichas ai una Desercion lastimosa, que à ser verdadera llenaria à los Padres de un incomparable dolor, i sentimiento por lo mucho q̃ desean la gloria de las Reales Armas, y Sugecion de los Indios. Y lo mejor es que entre los Desertores ai una tropa de Abipones Indios casi salvages sobre la Costa Meridional del Parana, y sugetos à la Ciud.^d de Corrientes cuyo Theniente Dn Nicolas Patron los avia asalariado para Espias (Es tan al contrario que pidiendole el Casique de ellos le dejase ir con los suyos à enseñar à los Padres, y Tapes la Obediencia debida al Rey, y enseñarsela à golpes, Patron le aquietò, alabo su zelo, i le hizo estar en su Pais porq̃ alli le era al Rey de mas servicio). Al fin quanto cuenta de los Mocovies que estan mas abajo y acia Sta Fe, es un sueño de los disguestos para mantener à los suyos en su devocion.

Notas al §. LXXVII.

(1)
Utrisq̃ etiam &c. Prosigue la letania de las horas menguadas, i desgracias de los Españoles al querer ir à haser guerra à los Indios de que cuidan los Padres. Yo creo que si no desisten aquellos de su Iniquissimo intento se han de quedar todos à pie, i sin un Caballo segun los Padres se los van matando en oliendo cosa de guerra: y asi dice bien el P. Thadeo no puede esta en el progresso tener el effecto mas minimo bueno; pues aqui nada se haze sin Caballos.

(2)
Nihilominus &c. Ves ai una noticia Cierta segun el infalible Juicio de N.^ro Diarista: La Corte no duda de la Iniquidad de este Negocio; y aun trabaja incesantemente en la aniquilacion, y Disolucion del Tratado. Vitor los Padres que al cabo han salido con su Thema! Si era imposible otra cosa. En diciendolo ellos bien estudiado lo tienen.

Monte Video dicitur, transmisit, ubi omnis Hispanorum coitura erat Cohors, et iam ab urbe Correntina CC, à S.^to Fidei totidem milites submissi versus Montevideo properabant. Fama erat[2] vera ne an falsa fors tempus dabit è CC correntinis non amplius octoginta residuos, reliquos fugâ dilapsos; at inter fugitivos etiam dominum rapedasse suam aliquot Abipones, qui a Duce conducti fuere ut pote exploratores gnarissimi. In S.^to Fidei ctiã cum Dux Mocoviis invitaret in fœdus negavit Pr̃ses barbarus at non barbaram dedit sententiam; se, inquit cum suis non suscepisse Christiana sacra ut contra innocentes Christianos bella faceret, immò Oppressis et faturum se nisi ingenti prohiberetur flumine.

§. LXXVII.

Utrisque[1] etiam equos perturbatos, tota vasta camporum solitudine dispersos, ubique, ac specialiter Bonaerensi in urbe centenos quotidie immori, ac perire; ac vel ex hoc capite quidam dubitavere de efficacitate aliquo exercitus progressu. Nihilominus[2] quamquam certum sit AULAM DE INIQUITATE REI NON DUBITARE, LABORARE ETIAM IN PACTI DISSOLUTIONE, tamen cum

lipe, por otro nombre Monte Video, donde avia de juntarse todo el Exercito Español, y ya de las Corrientes 200 Soldados, y otros tantos de Sta Fe se apresuraban acia alla. Era voz,[2] si verdadera si falsa acaso aclarara el tiempo, que de los 200 Correntinos no quedaban mas que 80, i los demas desertores; y que entre estos ~~tambien avian vuelto à su Casa~~ algunos Abipones, asalariados por el Theniente como Espias muí habiles. En Sta Fe tambien combidando su Theniente à los Mocovies à la alianza, se negò el Cazique Barbaro; mas no fue barbara la sentencia que le dio, Que el, dijo, no avia con los suios recibido el Christianismo para hacer guerra à los Christianos Innocentes, antes el los aiudaria à no estorvarselo el Paranà.

§. LXXVII.

A ambos tambien se les dispararon las Caballadas por toda la Pampa, y especialmente en Buenos Ayres morian cada dia, y perecian à centenares los Caballos; por lo que no mas que por este capitulo dudaban algunos pudiesse el Exercito hacer nada en el progresso. Con todo aunque sea cierto que LA CORTE NO DUDA DE LA INIQUIDAD DEL NEGOCIO, Y TRABAJA POR DISOLVER EL TRATADO,

nihil adhuc[3] certi, deliberati que mitteret decreti de Bello, aut suspendendo, aut abolendo, hic existentes Ministros utriusque Aulæ acrius res belli perurgere, atque cum ægre satis, ac inviti etiam in hanc expeditionem raperentur Hispani, nec nisi, ut aiebant, polyticis rationibus adacti, moras trahere conabantur. Hinc adulto iam Novembri adhuc ad Civitatem S. Philipi morabantur, ac nescio satis ne sincere,[4] an subdolè tunc interim clanculum nuntii pervulgabantur, Non desiderare aliud Hispanos, quam ut Indorum vis obviam compareret, camposque exureret quò progressurum, ut occasio suppeditaretur nolentibus, pascuorum defectum causare, ac retrocedere, vel certe tardare dum ab Aula certi quid perferretur: quamquam dubitatum non sine causa est de intentione huius consilii; nam natura hic locorum fœna, paleæque igni aptæ sunt, nullo modo apta sunt pabulis, et igne depasta, cum paulo post renoventur, ac revirescant, avidè à sonipedibus expetuntur, et mire placent. Suspicio itaque erat et non vana aliquibus, stratagemate ludi, ac sub prætextu metus incutiendi, beneficium ab inimicis postulari, ac pene auxilium, maxime cum etiam cremari campi, et pla

como no avia embiado decreto[3] cierto, y positivo de suspender, ò abolir la guerra, los Ministros de ambas Cortes aqui, la llevaban con empeño, o acaso usaban de dilatorias viendo las malas ganas con que iba su gente, casi forzada, segun decian, de razones polyticas. Por esso aun bien adelantado el Noviembre aun se estaban despacio en Monte Video, y no se si sencilla,[4] ò maliciosamente se esparcian ala sazon occultá~~mente~~ voces de que no deseaban otra cosa los Españoles sino que una buena Indiada saliesse, y quemasse los campos dela marcha, para dar pie alos malcontentos de pretestar la falta de pastos, retroceder, ò alomenos detenerse asta que dela Corte viniesse un ~~orden categorico~~ a cosa cierta: si bien se dudo no sin motivo dela intencion de este consejo; pues aqui el heno, y paja es buena para el fuego y de ningun modo para pasto, i como despues de una quemazon al punto reverdeze, le apetecen, i agrada mucho alos caballos. Sospechabase pues, i no mal por algunos que era ardid, y que so color de miedo, se pedia beneficio, y aun casi auxilio al enemigo en especial que los campos quemados, i las llanadas

(3) Cum nihil &c. Diabolica salida semejantissima a todas las demas del P. Rafael, y sus sequases para sacar dela mima tryaca veneno. Vease el Appendize X.

(4) An sincere &c. Parece mas conforme a los sucesos dela ultima Campaña que la voz fuesse sincera: lo 1º. porq esse mismo dela falta de pastos fue el pretexto de que se valio Andoanegui para retroceder sin hazer nada, i hazerselo un gran servicio à los Jesuitas. Lo 2º. porque por Noviembre es lo mejor dela Primavera, y el Campo esta verde, y con buenos pastos, y quemarlos era imposibilitar la marcha, y no se conseguiria facilmente entonces la reproduccion, pues entran luego los calores q lo queman todo. Vease el Appendize II.

Biblioteca Nacional de España

nities viatoribus panderent expeditius, iter impedirent, implecterentque sylvescentes.

§. LXXVIII.

At cum tamen tam de Expeditionis apparatu dubium nullum superesset, Navesque ab Europa tardarent, ne forte improvisa obrueretur ab hostibus vel post menses Provincia, visum est hic res ad defensionem parare, ac vias omnes diligentius explorare sicque ex re visum esset[1] etiam incendiis campos depopulari.

§. LXXIX.

Constabat satis non ut primum mendaciis semper gloriosior rumor ferebat, Hispanorum a Portu MD, ac cum cęterarum urbium suppetiis fere duo millia, Lusitanorum Millia tria, hinc censum quinque millia, sed universum omnino Exercitum conjunctum ad tria millia ascensurum. Sic enim Belli totius Dux Montis Videi Guvernator pro Portuensi, ut dicebatur, rem curaturus ad amicum quempiam e nostris, qui petra scandali fuit urbe amotus, pręscripsit, utique idoneus testis, et prę mille aliis. Certum etiam habebatur Hispanum Exercitum

estan mas descubiertas alos viandantes, i embarazan, y detienen si se llenan de broza.

§. LXXVIII.

Pero no aviendo ya duda alguna de el apparato dela Expedicion y tardando las Naves de Europa, porque no fuesse acaso aun en pocos meses tomada de improviso por el Enemigo la Provincia, parecio aqui disponer las cosas ala defensa, y registrar con mas attencion los caminos, y si pareciesse hacer al caso[1] asolar tambien con quemazones el Campo.

§. LXXIX.

Constaba ya, bastante no como antes quando el rumor siempre mas glorioso referia que los Españoles de Buenos Ayres eran 1500 i en llegandoles los refuerzos de las otras Ciudades serian cassi 2U, y 3U los Portugueses, y en suma 5U, sino que todo el Exercito junto subiria asta 3U hombres. Pues assi el Governador de Montevideo, que se decia avia de comandar por el de Buenos Ayres lo escribio a cierto Amigo de los Nuestros, que removido dela Ciudad fue la piedra del escandalo, ala verdad testigo seguro, i que valia por mil otros. Sabiase tambien de cierto que el Exercito Es-

(1) Si ex re &c. Vease si ya los Padres eran de este mismo parecer. Para salir de dudas no ai como las Cartas secretas &c.

Biblioteca Nacional de España

a Castro S. Philipi rectâ viâ ad fluminis Nigri fontes, indequè ingentibus ambagibus per provincias desertas adusque Castrum Lusitanorum ad flumen Yacuy situm, quod nuper anonymum, iam ob frustratam Indorum aggresionem Castrum de Victoria perperam dictum, penetraturum, ac demum unitis viribus versus oppidum S. Angeli progressuros. Ita conclusum in consilio utriusque nationis: et quamquam consilia hæc nimis violenta ac fere in praxi impossibilia videbantur terrarum gnaris, ac viarum, prævidere tamen omnia, ac prævenire contra insensatos Lusitanorum conatus visum est non inutile. Igitur coivere Duces iam Ianuario procedente, et licet nihil hostici motus præsentisceretur longe, lateque, statuere tamen universos Populos vicinorum Oppidorum convenire de auxiliis, moxque nuntii, ac litteræ expeditæ sunt ad Conceptionipolitas, et Thomipolitas, ulterius ab iis promovendæ, prævenire propius, atque exploratores undique constituere, ac præsertim quia ad silvas herbiferas nescio quid operari inimicos, ac forte irruptionem, aut

pañol desde Montevideo camino derecho asta el Origen del Rio Negro y de ally avia de penetrar con infinitos rodeos por paises desiertos asta el Fuerte Portugues del Yacui antes sin nombre, y ya por la frustrada invasion de los Indios dicho malamente el Fuerte de la Victoria, y en fin unidas las fuerzas proseguir asta el Pueblo de San Angelo. Assi se resolvio en un Consejo de las dos Naciones: y aunque estos proiectos demasiadamente violentos, y casi parecian en la practica imposibles a los conocedores del pais, y sus caminos, parecio no inutil prevenirlos, i providenciar contra los insensatos assumptos de los Portugueses. Juntaronse pues los Capitanes entrado ya Enero, y si bien no se reconocia movimiento enemigo en largo trecho, resolvieron contodo trassen los de los Vecinos Pueblos de dar su contingente de tropas, y luego se despacharon correos, i Cartas a la Concepcion, y S.to Thomas, que de alli debian pasar adelante, previniessen todo de cerca, i embiassen acia todas partes Espias, y en especial, porque en los Hiervales hacian no se que los Ene

( )

Certum etiam habebatur. Y pregunto si los Jesuitas de Monte Video, y Buenos Ayres fueran fieles al Rey se sabrian ni de cierto, ni de no cierto estas providencias en los Pueblos Rebeldes de las Missiones? Ya veo que el Enemigo que se iba à batir era tal que importaba lo mismo el cogerlo de sorpresa que muy prevenido; pero los Padres ciegos en todo lo que toca à sus Indios no lo juzgaban assi, y en esso mismo mostraban su infidelidad. Para otra vez que importe mas al Real Servicio el secreto convendria no gastar mas cumplimientos con ellos, y como a gente desleal, y nociva al Estado, y honor desta Corona, sacarlos de Monte Video, Buenos Ayres, y S.ta Fe, y ponerlos tierra adentro et ubi nocere non possint.

vias parare suspicio erat ex visis fumis, destinati sunt illico decem Ioannipolitę, totidem fere Angelipolitę versus sylvas herbiferas; et ex Oppido S. Michaelis unus aliquis ex tribunis veredariis ad Stę Theclę excubias, ut suos commonefaceret vigilantię, quoque res illic in statu essent referret, illac enim imminere hostes fama erat, ac iam in secundum mensem procedere nempe à V. Decembris.

§. LXXX.

Dum autem totus apparatus sistere videtur in Conciliis, Inimicorum que adventus quotidianis confirmatur aliunde nuntiis, DORMITATUR QUE Â CURIONIBUS, REM PERURGERE CÆPIT UNUS ALIQUIS, ATQUE OMNINO NON DESIDENDUM, CONTRAHENDAS COPIAS, EXPEDIENDAS AD LIMITES PRODUCENDAS, NE HOSTIS IN STABULORUM CAMPOS REMOTOS ILLATUS DEPOPULETUR, DEPASCUETUR IMPUNE, AC NEMINE VETANTE. Ægrè id impetratum post multas allatas rationes: Tarde nempe à centum fere leucis advenitur obviam, si nunc primum cogantur copię cum iam irruerit hostis: Posse hostem pervadere omnia, Lusitanorum que Castrum per media devastanda stabu

migos, y de los humos vistos se presumia intentaban invasion, ò se disponian à ella, se destinaron al punto para alla 10 Joanistas, y otros tantos Angelotes; del Pueblo de S. Miguel cierto Official Veredero para advertir a los apostados en Sta. Thecla la maior vigilancia, i saber en que estado estaban las cosas, avisaba ser voz que por alli amenazaba el Enemigo, y que ya llevaba el segundo mes de marcha desde el 5. de Dizre.

§. LXXX.

Mientras parece que toda la prevencion se reduce à Juntas, se sabe por repetidos avisos la venida del Enemigo confirmada, Y SE DESCUIDAN LOS CURAS, EMPEZO UNO Â PROMOVER LA COSA, DICIENDO NO AVIA QUE AFLOJAR, QUE SE DEBIAN JUNTAR LAS TROPAS, DESPACHARLAS, Y SACARLAS ALA FRONTERA, NO SEA QUE INTERNADO EL ENEMIGO EN LO REMOTO DE LAS ESTANCIAS LAS ARRASSE, Y ANIQUILE IMPUNEMENTE, Y SIN VEDARSELO NADIE. Con dificultad se alcanzo esto despues de traher muchas razones, a saber: Tarde se sale al encuentro à 100 leguas al Enemigo, si quando este ha entrado ya se empiezan â reclutar tropas: Puede el Enemigo invadir lo todo, y por medio de las Estancias

Notas al §. LXXX.

(1)

Dormitaturque à Curionibus &c. Valgame Dios que sueño, y que descuido tan perjudicial en unos Padres Curas, que han encendido una guerra tan atroz, estar ya el Enemigo en los Confines, saberse de su venida con cotidianas noticias, y no ser unos Argos de diligencia, y desvelo en juntar las tropas, ponerlas prontas, i ordenarlas en la frontera para que el Enemigo Español no se meta en mies agena impunemente, i sin que se lo veden los Tapes. Mas al fin nunca falta entre tantos Descuidados, y floxos uno que los anime, y avive a los demas con una Exhortacion hermana Carnal de las dos que quedan referidas en los §§. XIV, y XXI, por ser hijas todas tres de un mismo Padre, tan efficaz en sus Platicas, que siempre persuadia sus assumptos, y conseguia el promover esta guerra.

la recto petere itinere, præcludere Oppidis commeatum, ac annonam, quæ hinc fere partitur. Denique semper præveniendum esse satius hostem, quam ab eô præveniri. His tandem effectum est ut novi expedirentur veredarii, qui undique ad promovendum iam commonerent fœderatos. Et iam Conceptionipolita Dux sua cum Cohorte CL in suis Stabulis Michaelipolitanis conterminis aderat, quibus in complementum alii LX de oppido iã submissi sunt. Movere etiam iam ex Oppidis trans flumen Vruguay sitis cohortes auxiliares, et nuntius allatus est etiam à Paranâ flumine aliquos adventare, hac in specie Annipolitas ::::::: maturare iter, ex Oppido S. Caroli ::::::: S. Iosephi ::::::: SS. Apostolorum LX, Martyrum LX, S. Xaverii XX, Stæ. Mariæ XXX; Rebus illic repente compositis restituto Duce nuper exauctorato, inquilinisque per diversa Oppida sparsis in sua iam reducibus, credebatur hæc mutatio a Curia [2] inoperata, quæ illico bonum sortita est effectum.

§. LXXXI.

In cæteris Oppidis Vruguayensibus cum redux nuper ille expeditus veredus nihil omnino adhuc præsentisci de hoste renuntiaret, procrastinabant iter aliorum oppidorum pha

que destruirá ir en derechura al Fuerte y Campo Portugues, cortar â los Pueblos los viveres, de que casi de aqui se provee. En fin siempre es mejor prevenir al Enemigo que ser prevenido de el. Con esto se consiguio que se despachassen nuevos verederos, que avisassen â los aliados se moviessen yâ. Y el Capitan de la Concepcion con su Cohorte de 150 estaba ya en su Estancia confinante ala de S. Miguel, i se le avian embiado de su Pueblo en suplemento otros 60. Avisose se movian tambien de los Pueblos de alla del Vruguay las tropas auxiliares, y que venian algunos de los del Parana, y en especie de Sta. Anna ::::::: se apresuraban de S. Carlos ::::::: de S. Joseph :::: De los Santos Apostoles 60, de los Martyres 60, de S. Xavier 20, de Sta. Maria 30, compuestas en el de repente las cosas, restituido el depuesto Capitan, i vueltos a sus Casas los habitantes dispersos, creiase esta mudanza, que surtio desde luego buenos efectos obrada por la Curia.

§. LXXXI.

En los demas Pueblos del Vruguay, como el recien despachado veredero avisasse no presentirse cosa de Enemigos, dilataban la marcha en espera de los Piquetes de los otros Pueblos.

(2) A Curia inoperata. Algo de la Confusion del §. LXIV. se quita con esto; pues parece que los del Pueblo de Sta. Maria no querian ir ala guerra, y que el milagro de su mudanza se debio al efficaz influxo de la Corte de la Candelaria, que ya nos ha mostrado su zelo en este punto en otro parage. Vease el §. XIV. Notas 4, 5, y 6.

Biblioteca Nacional de España

langes expectaturi. At XX Januarii adest intempestivus nuntius qui XVI eiusdem ad fluminis Nigri origines, quà ad Michaelipolytanas terras gemina inter flumen Nigrum et Ybicuy angustus patet aditus, Indis Porta terrę Ibiroquè dictus, inopinum Hispanorum comparuisse Exercitum, quinosque exploratores visos, qui duo millia Hispanorum advenisse confessi Lusitanos expectaturi. Ibant formata acie è quatuor lineis simplicibus, rarisque formato quadrangulo, in cuius centro innumerabile agmen equorum, boumque, ac Currus, impedimentaque Prǣsidum, ipsisque militum Magistri agminatim. Solicitos ut plurimum habuit Exploratores illos quinque num Patres Nostri aliqui adsint cum Indorum Exercitu? Et quinam? Num P. Laurentius Curio Michaelipoleos? Quoque numero definiatur Indorum turma? Responsum nondum adesse Patres, adfuturos tamen; nunc quidem Exercitus numerum non amplius bis mille adesse (sic imponere () hosti placuit Indo cum vix centum, et si prope degentes Conceptionipolytas numeres CCC adessent) adfuturos tamen quinque millia ubi totus appulerit.

Pero el 20 de Enero llega un Extraordinario con la noticia de que el 16 del mismo a las Cabeseras del Rio Negro en aquel parage de las tierras de S. Miguel, que entre esse, y el Rio Ybicuy, ai un angosto paso, que los Indios dicen Ibiroquè, ó Puerta de tierra, aparecio el no esperado Exercito Español, y que se avia estado con cinco exploradores los quales decian ser de dos mil Españoles, y que esperaban a los Portugueses. Iban formados en quatro simples lineas ralas, i en quadrangulo en cuio centro avia iban infinidad de caballos, bueyes, Carretas, i Bagages de los Officiales, i estos tambien en la tropa del Exercito. Las preguntas que con mas solicitud hacian los cinco Exploradores, fueron Si con el Exercito de los Indios avia alguno de los Nuestros? Quienes? Si el P. Lorenzo Cura de S. Miguel? Y a que numero se reducia la tropa Indiana? Respondiose que aun no estaban los Padres, pero que estarian; que el Exercito por ahora no era de mas que dos mil (assi quiso el Indio engañar () al Enemigo quando apenas avia 100, y si cuentas los de la Concepcion no mui distantes, 300) pero que se compondria de 5000 llegando todo.

()
Imponere hosti. Si el Enemigo Español huviera sabido entonces lo que sabe oy, esto es que el Exercito de los Tapes jamas iba sin Padres, que le dirigiessen, y que estos no se retiraban de el sino un poco antes de la funcion, y dejado ya el amasijo en buen Estado, no les huvieran engañado estos Verederos; pues decir no estan aun aqui los Padres, pero estaran, era decir no esta aun aqui el Exercito, pero vendra luego.

Biblioteca Nacional de España

§. LXXXII.

Ut hæc certa adfuit in Oppido fama mox voluntatibus :::::::: sonipedibus omnibus nuntiata est, iam procedentibus iam dissidentibus[1] Oppidis, atque uisum est non tardare. Igitur die XXI ex Oppido S. Michaelis, facta primum ad Lauretanam Domum[2] Supplicatione Pœnitentium, ac decantata ibidem solemni pro gravi necessitate votivo Sacrificio, eggressi sunt CCCL Equites omnes cum his qui in excubiis stabant CD numerum superaturi. Eodem die ex S. Angelo CC. ex Oppido S. Laurentii L, pridie è S. Aloisii CL, S. Nicolai CC, postridie è S. Ioannis CL, et CC. à Concephonopoli.

§. LXXXII.

Luego que en el Pueblo se supo esta noticia cierta, se annuncio à todas las voluntades:::::::: con caballos, i marchando, ya[1] dexando de marchar los Pueblos, i se mando no tardar. El dia pues 21 del Pueblo de S. Mig.l hecha antes en la Ermita[2] de Loreto una Rogativa de Diciplinantes i cantada alli una Solemne Missa Votiva por una grave necessidad, salieron 350 todos de acabahlo, debiendo pasar de 400 con los que estaban ya de guardia. El dia mismo de S. Angel 200, de S. Lorenzo 50, el dia antes de S. Lui 150 de S. Nicolas 200, el dia despues de S. Joan 150, y 200 dela Concepcion.

Notas al §. LXXXII

(1)
Iam dissidentibus Oppidis &c. Vease como andaban los infelices Indios entre dos aguas si irian, ò dexarian de ir al Sacrificio, ò matadero, que los impios mandatos de sus Tutores, y Curadores les preparaban en las fosas de Caybatè: mas sale el ultimo Orden de que no tarden en ir por si mismos à esta su Sepultura. Pudo la tyrania elevarse à grado mas alto?

(2)
Ad Lauretanam Domum &c. La sangre de estos Disciplinantes se ensaya à salir para de aqui à 20 dias hazerlo de una vez para siempre; y esta Missa Solemne se vera en el Appendize III. si por lo tocante alos Ministros y Causa era capaz de aplacar, ò de irritar extremamente ala Virgen de Loreto.

§. LXXXIII.

Interim[1] omnes, quæ ab Urbibus Hispanorum efferebantur litteræ, contestabantur spem esse maximam, ab Europa prope diem adfuturam Navim belli, et totius Tractatus anihilativam: Indorum interim dum hic morantur salutem totam in constanti repugnantia consistere; Ministris Regiis hic loci degentibus multum in id incumbentibus ut priusquam ab Aula clemens pauperibus veniat subsidium, res eo constituantur loco, ut factum non habeat remedium, occupatis iam aliquibus Populis; atque adeo protesta

§. LXXXIII

En esto[1] quantas Cartas venian de las Ciudades de Españoles contestaban aver aun una grandissima Esperanza, que de un instante a otro vendria de Europa una Nave de alto bordo anulando todo el Tratado: Que entre tanto que assi tarda consiste toda la salud delos Indios en una constante Resistencia; pues los Ministros Reales de aqui procuran muchissimo que antes que alos Pobres les venga dela Corte este pio subsidio se pongan las cosas en tal estado con la toma de algunos Pueblos

Notas al §. LXXXIII.

(1)
Interim omnes &c. No podian menos de ser contestes estas Cartas, pues eran de un mismo Autor el P. Rafael de Cordova, quien llenaba de estas fabulas al P. Roque Ballester Procurador de Misiones en el Collegio de Buenos Ayres, este se las comunicaba al P. Manuel Arnal que tiene el mismo empleo en la Ciudad de S.ta Fè, y el mismo P. Rafael al P. Cecilio Sanchez Superior de la Residencia de Monte Video. Y vesai las Cartas de las Ciudades de Españoles todas contestes en decir una cosa misma. Pero pregunto pudieran los enemigos mas mortales de los Indios, y de los mismos Jesuitas, escribir en estas circunstancias Carta mas perjudicial, y mentirosa? Y con permiso de quien se levanta alos Comissarios de el Rey un tan falso, i tan feo testimonio como el que ai se les levanta achacandoles una cruel impiedad de que solos los Autores, i manipuladores pudieran ser capazes, i lo fueron en effecto haciendo con estas mentiras que se derramasse tanta innocente Sangre? Ah que ella clama, i clamarà contra ellos!

Biblioteca Nacional de España

bantur Indi ingens Monarchę facturos servitium, si totis iam tuerentur, et repugnent viribus resistant que dum sperata veniat ab Europa promissio. (2) QVIS CREDAT TALIA? NEMPE RES INDICÆ ITA SE PASSIM HABENT, ET EO SVNT QVANDOQVE DISCRIMINE, VT RECI FACTVRIS SERVITIVM, FIDELITATEM QVE PRÆSTITVRIS, OPVS SIT ADVERSVS IPSVM REGEM DIMICARE.

§. LXXXIV.

Tendebant iam in hostem supracitatę turmę, sed tam lento (ut a solent ad omnia Indi) passu, ut omnes transmontanas terras occupare debuisset hostis facile; sed cum is Lusitanos inquireret fœderatos, iisque obviam ire opus haberet versus Stam. Theclam longis ambagibus contendit, et ita moram Indis dedit ut qui concitatiori ibant gressu Michaelitę cum Duce suo Iosepho centum se ei tandem in conspectum darent.

§. LXXXV.

Primi enim quos impetivit hic dux erant sexdecim Hispani cum signifero suo, qui terras exploratum versus S. Augustini provinciam excurrere.

que queden sin remedio, y que por esso protestaban harian los Indios un gran servicio al Rey en defenderse, y repugnar con todas sus fuerzas resistiendo asta que de Europa viniesse la esperada provision. QVIEN CRERA ESTO? ELLO ES QVE LAS COSAS DE INDIAS SE HAN ASSI Â CADA PASO, Y Â VEZES SE PONEN EN TAL RIESGO QVE LOS QVE AL REY HAN DE HAZER SERVICIO, Y PRESTARLE FIDELIDAD, NECESITAN HACER LA GVERRA CONTRA EL REY MISMO.

§. LXXXIV.

Marchaban ia al Enemigo las arriva citadas tropas, pero con paso tan lento (como suelen â todo los Indios) q. debiera el Enemigo mui bien occupar todo el pais llano; pero como buscaba al aliado Portugues, i tuviesse que irle al encuentro acia Sta. Thecla, fuese por largos rodeos, i assi dio lugar alos Indios para que los que iban a marcha mas acelerada â saber 100 Miguelistas con su Capitan Sepê, al fin se le presentassen ala vista.

§. LXXXV.

Los Primeros â quienes este Capitan atacô fueron 16 Españoles con su Alferez que venian â explorar las tierras acia el Pais de S. Agustin.

(2) Quis credat talia? &c. Absorto el P. Diarista en la Contemplacion de esta disparatadissima Carta, que creia como si se la huviesse S. Pablo mismo escrito, sale dando un suspiro lleno de admiracion como diciendo. Vease lo que son poraca en Indias nuestras Cosas! Nos es preciso alos Jesuitas hacer guerra al Rey de España para hazerle con ella un servicio considerable, i mostrarle con evidencia Nra fidelissima lealtad! Quien podra creer una antilogia, i una al parezer paradoxa como esta si no teniendo, como tenemos nosotros las cosas tan presentes, i unas noticias tan ciertas, como las que nos vienen de los Collegios de las Ciudades Españolas? Pero y si este Diario llega a manos del Rey mismo, y no es de cesa sentir, que sera, Padre mio, de V.R. y de todos essos que determinaron la Guerra contra el Rey, aunque sea con la buena intencion de quererlo hacer Servicio, i guardarle Fidelidad? Se podrâ alegar esas intenciones para evitar el ramalazo?

Notas al §. LXXXV.

(1) S. Agustini Provinciam. S. Antonii debe decir, pues ally no ai otro pais que el de Sn. Antonio el Viejo; y aun es mucho q. se le olvido el nombre de esta Capilla aviendo estado en ella con los Miguelistas, y Artilleria para oponerse ala 1a. Parte de el año de 52. Vease el Appendize. V.

Hos cum suis adorsus facile fudit, trucidavitque ad unum omnes. Alios postea viginti non procul à collibus calbis, Indis Mbatobi dictis, eodem fato involvit, uno excepto, quem fuga eripuit. His igitur cladibus cautiores effecti Iberi ingentibus deinde terras examinabant turmis. Ac quidem sub Ianuarii finem numerosâ unâ turmâ egressâ quinque exploratoribus paululum præmissis, quos cum pauculis suis adorsus Dux Ioseph fugientes ad suos consecutus IV enecuit, at quintus equi celeritate salvus suos trans fluminis Guacacay capita sylvosa latentes in insidiis prosiluit, qui numeroso agmine in præfatum ducem, suosque pauculos irruentes, cum eum, equi culpâ in fossam à tauris cavatam lapsum, suosque in auxilium Ducis advolantes, circumdedissent, lancea primum, mox sclopo minori confecere, quem cum cæsum sequaces circumdatos conspicerent subditi, vi cuneos hostis prærrumpere, ac in salvo se constitere, uno adhuc, ni fallor, succumbente, ac uno altero læso. Abiecere corpus spoliatum omnibus, ac ut quidam aiunt, pyrio pulvere cum adhuc spiraret ustulatum, aliisque modis excarnificatum, Boni, sed nimium generosi Ducis corpus in vicinam silvam: quod nocte conquisitum sui cu

Acometiendo à estos con los suyos facilmente los esparcio, i mato à todos. Luego otros 20 no lejos de los Montes Calvos dichos en Indio Mbatobi, caieron lo mismo excepto uno que escapo. Con estas desgracias mas cautos los Españoles, embiaban à explorar con grandes piquetes. Y saliendo uno mui numeroso a fines de Enero, y embiando adelante à cinco exploradores, con su poca gente el Capitan Sepè los siguio y alcanzados mato 4, pero el quinto salvandole la ligereza del cavallo se metio entre los suios ocultos en emboscada tras las emmarañadas cabezeras del Rio Guacacay, y acometiendo al dicho Capitan, i a su poca gente un numeroso cuerpo, cercandole a el, por culpa del caballo caido en una fosa socavada de los toros, y a los que venian en su ayuda, primero con una lanza, luego con una pistola le mataron, i viendole muerto sus subditos, i a si mismos rodeados, con la fuerza se abrieron paso, i pusieron en salvo, caiendo uno, sino me engaño, muerto, y algun otro herido. Despojado de todo, i como ciertos dicen, abrasado con polvora, i martirizado de mil modos mientras respiraba aun, arrojaron en la cercana selva el Cuerpo del bueno, aun

(2)
Hos cum &c. No ai en todo este §. linea que no sea una mentira a excepcion de lo que se expressa en esta clausula. Sepe con los suios mato à traicion al Alferez Martinez, y algunos de los suios aviendo se fiado de las engañosas palabras de este bribon, que fue poco despues muerto por una partida de Españoles cerca del Rio Guacacay. El Padre Diarista muestra el Afecto particular que le tenia en el Elogio q. le hase, y el sentimiento que manifiesta.

(3)
Corpus spoliatum omnibus. A saber un Poncho que valdria Real y medio, unos zaraguelles que no avria quien los quisiesse tomar en la mano. Tiene algo mas un Tape aunq. sea Cazique. P. Diarista? Pues à que fin es insultar assi con mentiras tan indignas una nacion tan honrrada como la Española, que sabia esta si el muerto era Sepé, ò si era ò Minguet, ù otro qualquiera? Ni à que fin se avia de gastar la polvora en quemar à un infeliz moribundo? La rabia la tenian los Españoles con los Padres, no con los Indios.

porque sabian muy bien que estos eran unos infelizes mandados de aquellos.

(4)

Sine Sacerdote. No estaba lejos si huviera querido ir el P. Diarista, pues del Puesto de Sn. Antonio al de S. Xavier se puede ir en buen galope en un dia. Pero el miedo sobrepujo al cariño que le tenia al Difunto.

* 1. *Colocaban toda su Esperanza*. En efecto con tener por Patrocinador al P. Rabago, y por Capitan a Sepe la esperanza de los Indios (y porq. no la de los PP.?) era una Esperanza bien colocada; pero cayeron esos dos apoyos, y volo todo.

(1)

Traiectus est. El P. Diarista estaba estos dias mui turbado pues van sus latines de modo que a cada paso se le coge en uno malo. En este pasage literalmente traducido el muerto del Pistoletaso es el Lorenzista: yo atendiendo al intento del Padre he hecho que sea el Joven Portugues; pero nada importa todo esso pues el Cuento es Cuento de Indios y no sucedio nada de esto que refiere de funcion asta muy de noche, ni de muerte de Padre è hijo Portugues por los Indios a balazos, cosa q. no entienden.

ingenti dolore pro mensura amoris, quo eum prosequebantur, humarunt cum Sacris Canticis, et Hymnis in ecclesia solitis licet [4] sine Sacerdote.

§. LXXXVI.

Concidere mirum quantum animis hoc Ducis sui casu, et Occasu in cuius animo, prudentia, et arte totam spem suam positam habebant, tam intempestivo Indi, atque adeo post levem adhuc pone flumen Guacacay ad seram usque noctẽ bellitationem, in qua illud peculiare recensent Indi Lusitanum quemdam Pinto Præfecti nuper erecti Castri ad flumen Iobi filium, aut nepotem, Patris sui ab Indis plumbi grambe traiecti mortem vindicaturum, equo eleganti bene sclopis maiori, et minoribus armato ac acinace acer, erectus prosiliit è turma, ac in Indorum turmam impetu invectus est, sed cum sclopus ignem non concepisset, Laurentiopolita aliquis, qui casui destinabatur à iuvene, præsidenter prætervolans caballo a tergo sclopi manualis ictu [1] traiectus est, cumque vi doloris equo lapsus rursus se in pedes arriperet, ac acinace dimicare pararet, tan

que demasiado generoso Capitan, i recogido de noche con dolor grande à medida del amor q. le profesaban, le enterraron con los Hymnos, y Canticos usados aunque [a] sin Sacerdote.

§. LXXXVI.

No es decible quanto caieron de animo con esta muerte, ù Ocaso de su capitan, en cuio valor, prudencia, y animo tenian toda su Esperanza los Indios; y por eso despues de una leve funcion que duro asta bien de noche junto al Rio Guacacay, en la que de especial refieren los Indios que un Portugues Pinto hijo, ô nieto del Comandante del Fuerte nuevo del Pardo para vengar la muerte de su Padre causada de un balazo de los Indios, en un hermoso Caballo armado de Caravina, y pistolas, y arrogante con su sable, salio erguido de su tropa, i caiendo con impetu sobre la de los Indios disparo, pero faltandole la Carabina un Lorenzista que era el apuntado por el Joven pasando con piadamente con su caballo por la espalda le derrivo [1] de un pistoletazo, y como caido en fuerza del dolor del Caballo se levantasse en pie, i dispusiesse pelear con el sable, por fin

ce demum ab eodem confossus interiit; post hæc itaque retrocessere Indi paucitatis suæ conscii, ac Ducis demortui consilium sequuti.

§. LXXXVII.

Insequuti sunt eos hostes mane primo, qui erat Dominicus post Purificationem (VIII Februarii), ac sylvam quã Largam vocant se prorripere coegere. Postridie prope Paludem Cocodrilli sive Yacarepitu vocant, castrametati sunt Indi geminas inter profundas fossas aquarum torrentibus formatas, atque ut securiores ibi consisterent, aliquantulumque hostem remorarentur, alia fossa [1] arte, manuque facta portam præcludere sunt connixi. Sed aderat in vestigio hostis ita ut nec nocte tota fossa perfici, et agger posset, castraque in conspectu metatus nocte quidem quievit; at mane primo (X. Februarii) ordinatis aciebus adversus Indos processit, qui correptis armis extra fossam progressi hosti se audaces opposuere, sed non satis parati, plerique enim omnes, L. si excipias, pedites, nam superna expeditione falsi putabant iterum rem magis verbis, ac litteris peragendam, quam [2] conflictu. Suadebant quidem nonnulli Ducis Iosephi demortui consilium sequendum, ad admon-

murio pasado del mismo con la lanza; despues de esto pues se retiraron los Indios conociendo su menor numero, y siguiendo el consejo del Difunto.

§. LXXXVII.

Siguieronlos los Enemigos al amanecer, que era Domingo despues de la Purificacion (8 de Febrero), i los obligaron à tirarse al bosque que dicen Largo. El dia siguiente junto a la laguna del Cocodrilo dicha Yacarepitu assentaron los Indios entre dos profundas fosas formadas de los ~~arroyos~~ torrentes, i para assegurarse mas, i detener algun tanto al Enemigo, trabajaron cerrar la entrada con otra [1] fossa hecha à mano, y con industria. Pero ya estaba encima el Enemigo sin averse podido en toda la noche acabar la obra, y puso sus Reales a la vista, y descanso de noche; pero al amanezer (el 10 de Febrero) formandose en batalla marcho contra los Indios, que tomadas las armas, y saliendo de la fosa se presentaron osados al Enemigo, mas no bien preparados, pues los mas a excepcion de 50 estaban à pie, porque engañados de la reciente expedicion pensaban se trataria la cosa mas de palabra, y por cartas que en [2] batalla. Algunos decian deberse seguir el conse-

Notas al §. LXXXVII.

[1] Alia fossa. Iba este dia de Fosas, y es q̃ no bastaban las que alli avia, era menester que se abriessen mas porque avian de ser muchos los muertos, y enterrados en ellas: siendo cosa terrible ver a los vivos abrirse ellos mismos su sepultura bien agenos de la muerte. El Parage, aunq̃ la Laguna se llame Yacarepitu, le llaman los Indios Caybate, y de el se denomina la batalla del 10 de Febrero de 1756 en que fueron enteramente derrotados los Indios por las armas de S. M. Cath. auxiliados de las de S. M. Fid.

[2] Quam conflictu. Es falso que no huviesse mas que 50 de acaballo, como son falsas infinitas circunstancias con que tira el Diarista en toda esta Obra à favoreser a los Indios, i no es mi assumpto el impugnar, porque voy solo a sacarle à el, y à sus hermanos Autores Confesos de toda la Rebelion &. Pero es linda la causal estaban desprevenidos porq̃ creian que se avia de tratar la cosa mas à boca, y escrito q̃ con armas; como si fueran pocos los cumplimientos que se avian antes gastado con estos Rebeldes.

tana usque licet retrocedendum, si suppetiæ tardarent, at prævaluit Novi sententia Ducis (3) Nicolai, qui confligendum ratus si necesse foret, et neutiquam cedendum. Ergo is ipse cum Pasquali Labarifero Regio Michaelipolyta phalangibus suis eggressus ordinibus Inimici appropinquavit, ac quid tandem sibi vellent postulans, cum responsum tulisset Oppida se petere Indorum, discederent proinde, ac iter non impedirent, angariavit (4) Michaelipolitam quempiam Ferdinandum Duces Inimicos accederet, ac ab ipsis sciscitaretur adventus causam. Ægre tandem persuasus abiit, ac ad Hispanum Supremum perductus, cum ei quæ Patres, quæ ipsi quoque contribules sui mandatis obsequentes perpessi fuissent, usque mortis pericula enarrasset, postulavit nomine Ducum suorum, et Populi desistere intentis, sinminus paratæ Plebem ad dimicandum, et sua tuendum. Invitis licet Indis processurum se suosque ad usque subditionem Oppidorum omnium Regis iuxta edictum exposuit Hispanus Archistrategus, ac Provinciæ Præses, atque quidem scire se optime ternos Patres in vicino Op-

so del Difunto Sepé, i retroceder asta los Montes si tardaban los socorros pero prevalecio el del Nuevo Gefe Nicolas, que juzgo pelear, i no ceder si fuese necesario. Este pues con Pasqual Alferez Real de S. Miguel saliendo de sus tropas, se acerco ala linea del Enemigo, y preguntandoles que era lo que por fin querian, respondiendosele que se iba álos Pueblos, que se apartassen, i no embarazassen el camino, alquilo á cierto Fernando Miguelista para que fuesse alos Capitanes Enemigos, i les preguntasse á ellos la causa de su venida. De mala gana al fin persuadido fuesse, i llevado ante el Gefe Español, aviendole referido lo que los Padres, i sus nacionales avian padecido, asta peligros de muerte, por ser obedientes álos ordenes, pidio en nombre de sus Capitanes, y Gente desistiesse del intento, porque de otra suerte los Indios estaban dispuestos á pelear, i defender sus cosas. Que á pesar de los Indios irian el, y los suios asta sugetar todos los Pueblos segun el orden del Rey respondio el Mandarin Español, y Governador dela Provincia, y que el sabia mui bien que estaban tres Padres en el ve

(3) Nicolai. Nicolas Nanguiru Indio del Pueblo dela Concepcion, de quien se ha hablado otras vezes, y ahora era Generalissimo delos Tapes.

(4) Angariavit. Siendo tan pesada la cruz del Encargo pense que al Angariavit se seguia el Quendam Simoné Cireneum: Pero parece se llamaba el Angariado Fernando. Este es uno de aquellos aquienes los Padres les hacen tomar de memoria unas largas Relaciones en que se cuentan entre verdades, y patrañas todas aquellas cosas q̃ delos Padres, y Tapes refieren Xarque Muratori y otros Escritores Plagiarios tambien Angariados por los Jesuitas para el assumpto de que el Mundo crea que ellos son unos Apostoles, Martires, Confesores, y Santas Virgenes: y que los Indios Guaranis componen la Iglesia mas florida q̃ ha avido despues dela Primitiva, y la Provª. mas brillante, i util dela Corona de España.

pidulo Michaelipoleos :::::::::: adesse
iret proinde, ac suo eis nomine nuntia
ret expectaturum se tribus diebus (tan
tos enim sufficere postulati terrarum
gnari edixere ad nuntium perferen
dum, et complendum, cum unius diei
itinere ac medio XXX fere leucis Oppi
dulum distaret loco) venirent ipsi cum
Oppidi sui, aliorumque Magistrati-
bus, ac Regio Nomine Duci se subiice
rent, sententiæque. Excesit Castris,
vel iam Acie Ferdinandus Michaeli
polita, ac Ducibus suis expectanti-
bus pauca, quæ ad eos pertinebant,
referens, iter suum versus Oppidũ
S. Xaverii (ubi dicti tres (5) Patres partim
damna pecorum præcaturi, partim
et maxime animabus militum pugnæ
se accingentium bono sese impensu
ri expectabant ex officio) capesivit
quin suas inter mox pugnaturas
consisteret phalanges. Et ut turba
indisciplinata, liberique militis vo
lubilis est in omnem suspicionem
hunc Ferdinandi discessum sinis
tre accipientes, aliorum oppidorũ
Stratagi insidias, proditionemque
hunc, Patres, et Michaelipolitas om
nes machinari conclamavere. Igi-
tur IV (haud scio quo Oppido) equites
equitem sequuntur Ferdinandum
necemque intentant, quam vix tor

uno Pueblo ~~Miguelistico~~ colonia de S. Miguel
que fuesse pues i les digesse de su parte
esperaria tres dias (porque los Prac
ticos digeron ser essos menester para
ir, i volver con el recado, no distando
sino escasas 30 leguas, ô dia i medio
de camino desde alli al tal lugar
cillo) que viniessen ellos mismos con
los Regidores de esse, i los demas Pue
blos, y se sugetassen en nombre del
Rey al Governador, i su dictamen.
Partio de los Reales, ô del ya campo de
batalla, el Miguelista Fernando, y
refiriendo a los Capitanes que le es
peraban lo poco que para ellos
iba, tomo su camino para el lugar
cillo de S. Xavier (donde los dichos (5) tres
Padres parte para precaver los da
ños del ganado, parte y mas especial
mente para atender a las almas de
los que iban à pelear, esperaban
de officio) sin detenerse entre las
filas, que luego avian de pelear.
Pero como una tropa libre, i sin dis
ciplina se mueve a qualquier sos
pecha entendiendo mal la parti
da de Fernando, los principales de
los otros pueblos clamaron ser asse
chanzas, i traicion de este, de los Pa
dres, i Miguelistas. Con que quatro
(no se de què Pueblo) siguen a caballo
a Fernando intentando su muerte,

(5) Vbi dicti tres Patres &. Este ganado de las Estancias los trahe à mal traher a estos Padres. Aqui cerca de donde esto escrivo esta el P. Miguel de Soto que hace mas la Vida de Pastor de Vacas, que de Pastor de almas, como saben quantos me acompañan. No tiene de Jesuita sino la Sotana. Tal simil de este ai muchissimos. Y es esto a lo que vinieron à Indias? Mas dice el P. Diarista que tambien esperaban a assistir a las almas de los que iban à pelear. Y pregunto si los q iban a pelear huvieran vencido a los Españoles (como los Padres se lo tenian tragado) huvieran ser vido de officio los Padres a alguna cosa mas que à socorrer en lo es piritual a los Indios? Juzguelo el que los conoze.

Y. Donde los 3 dhos PP.s &. Ves lo rai y de oficio dice el uno de ellos Nro Autor; como si ya el oficio no le huvi era Vacar el Obispo. Pero Rebeldes a Dios y al Rey hablan assi: y dan las Va cas por pretexto de atropellar un di luvio de Preceptos, excomuniones, y Pri vaciones como se vera en los App.s

dem precibus avertit iugulo impendentē; ac nec nisi post dies IV ad Patres iam trans Alpes positos ægre accessit, pericula sua, quæ fama exagerabat (ut solet), et culpam longe ante altiori colore pictam, vulgavit; sincerius enarravit in Pago S. Iacobi.

§. LXXXVIII.

Sed dum hæc Ferdinando pericula ex suis, ex Inimicis Populo strages infertur funesta: Nam vix acie hostica egressus ipse Legatus est, expediri arma, tormenta bellica applicari fronti conspiciuntur. Procedunt quatuor tribuni equites, atque succlamant discederent Indi, locumque darent progressuro ultra Hispano, Lusitano que exercitui, nolle Duces mortes, necesque, iter duntaxat expeditum id petere. Hoc præconio tam fallaci delusa simplex Plebs Indica, aliisese ad receptum parant, alii denique generosiores, ac providi magis hos obtestari ne cederent, tempus iam nequaquam esse cedendi, sed ultimas vires, animosque exercendi, præstare mori pugnando, quā fugiendo. Sed pro gentis more nulli obedientiam voventis cedunt alii, alii persistunt, ac ex his unus disploso sclopo unum e quatuor tribunis globo transadegit plumbeo. Ergo dato signo conflictus displosis sex tormentis plū

que a puros ruegos evito; ni llego sino despues de 4 dias, y con dificultad alos Padres puestos ya tras los montes, i refirio sus peligros, que la fama exageraba (como suele) y su culpa ya antes pintada con mas subidos colores; hablo mas verdad en el puesto de S.n Tiago.

§. LXXXVIII.

Pero mientras para Fernando estos peligros delos suios, el Pueblo padeze un funesto estrago de parte delos Enemigos: Pues apenas avia salido de ellos este Embiado, se ven habilitar las armas, y afrontar la artilleria. Marchan 4 Officiales de acaballo y gritan que se aparten los Indios, i den lugar al Exercito combinado para su marcha, que no quieren los Generales matanza sino el Camino libre. Con pregon tan engañoso engañada la sencilla Plebe Indiana, unos se disponen á retirarse, otros al fin mas generosos, y dispuestos a exhortarles que no cedan, que no es ya tiempo de esso, sino de probar las fuerzas, i que era mejor morir peleando, que huyendo. Pero como gente, que á nadie vota obediencia, ceden unos, otros persisten, y de estos uno de un fusilazo mato á uno delos 4 Officiales. Dada pues la señal de la batalla con el disparo de seis

á otros empezar.

Notas al §. LXXXVIII.

(1)

Populo strages infertur funesta. El P. Diarista cuenta esta cosa á su modo lleno de falsedades. Vaya al modo dela verdad. Salio la mañana del 10 de Febrero de 1756 nro combinado Exercito de su ultimo Campamento con intencion de acampar aquel dia mucho mas alla de donde se dio la batalla, porque el parage no era aproposito para acampar. Alas nueve dela mañana avisaron los batidores de Campaña estar la Indiada ala vista en Caybate en orden de batalla, i fortificandose atoda prisa. Mandose apear átoda la Infanteria, quedando solos á Caballo los Blandengues Españoles, i los Dragones Portugueses, q̃ remudaron Caballos que trahian de descanso para el caso de una funcion general. Marchose en orden como una legua, y quedo formado nro Campo atiro de Cañon del del Enemigo, cuia Caballeria, que era mucha, cubria ala Infanteria, y trabajadores de una fosa. Embiaron sus Recados insolentes de que se retirassen los nuestros, respondioseles lo conveniente que les era el someterse, i dejar libre la marcha. El Soldado con la Calor del dia, despejado del Campo, en que heria el Sol con furia, i la tardanza padesia sed, i no avia mas agua que la de una delas Canales en q̃ estaba el Enemigo. Gastabase el tiempo en recados; y Gomez Freyre sospechoso siempre con razon de Andoanegui, se retiro ala Izquierda diciendole que esperaba ally sus ordenes donde estaba su tropa Auxiliar. El Viejo Andoanegui sentia mucho dar una pesadumbre tan grande alos Jesuitas, y no disgustaba de los pretextos delos Indios. Pero D.n Joseph Joachin de Viana Governador de Montevideo, Official lleno de zelo, y honor, aviendo con el anteojo de larga vista observado que los Indios en vez de prepararse ala Retirada, que decian iban a emprender, continuaban el trabajo dela fosa, hablo con ardor a Andoanegui, y á mas no poder le saco de su inaccion, y un órden para el Auxiliar de que el primer Cañonazo dela derecha era la señal

bea grambe minuta copiose oneratis inchoant Iberi modico effectu; nam Indi ad primi displosionem in suas fosas pridie factas cum arrecti non satis tuerentur sese proiicere aliqui, alii perstabant pugnando, retrocedebant alii: tum equitatus hostilis videns Indorum exercitum in tres partes divisum, celeri motu partem retrocedentem à pugnante dividit, atque pars cedentes persequitur, fugat, ceditque, pars pugnantes cum peditatu à tergo invadit, trucidatque ferociter; ægreque tandem à Duce cohibiti CL. Indos, expugnantibus residuos, manu capiunt, cæsorum per campos jacentes fere DC putabantur, reliqui fuga elapsi dispersi sunt.

§. LXXXIX.

Nec mirum victos, sparsosque fuisse Indos; sicut neque gloriosa Iberis victoria; nam cum ter mille bene armati ignicrepis armis exercitati etiam plurimi contra MCCC fortasis arcu, et sagitis, funda, et lancea solum munitos, nec disciplinæ patientes, nec Duces nisi nomine ~~agnoscen~~tes, dimicassent, ingens nomini Hispano dedecus inussissent, si victi cessissent. Immaniter tamen hi victoria usi sunt; nam ut ut acrius, ferociusque pugnassent, aiunt Indi, repetitis cremati putationibus

cañonazos bien cargados de bala menuda empiezan los Españoles aunque con poco effecto; pues los Indios al disparo del primero no estando bien defendidos en la elevacion se tiraron algunos alas fosas, otros persistian peleando, otros retrocedian: entonces la Caballeria Enemiga viendo al Exercito Indiano dividido en tres trozos, con ligero movimiento separa al que se retiraba del que persistia, y unos siguen alos rendidos, los auyentan, los matan, otros acometen por la espalda alos que peleaban con la Infanteria, i los despedazan crueles; i con dificultad[1] en fin dexando la matanza toman a mano 150 Indios, siendo los muertos 600, los demas huyeron ~~se esparramaron~~.

§. LXXXIX.

Ni es mucho fuessen vencidos, i deshechos los Indios, como ni fue gloriosa a los Españoles la victoria; pues aviendo peleado 3 mil bien armados de fusiles, i muchos de ellos Veteranos contra 1300 solo de arco, saetas, honda, y lanza prevenidos, sin disciplina militar ni Capitanes sino de nombre, huvieran deshonrrado mucho el nombre Español si quedassen vencidos. Pero usaron cruelmente de la victoria, pues a proporcion que avian peleado mas acremente, dicen los Indios, eran quema

[1] de orden del Capn.

dela batalla, á que debia disponerse. Viendo pues la obstinacion delos Indios se disparo el Cañon, y al punto los Blandengues (gente extraordinaria de acaballo, y que pelea como los Indios sin mas armas que el lazo, bolas, y chuza) se desgajaron como aguilas contra los Indios, i sin hazer caso delos de á pie pusieron en precipitada fuga a los de acaballo, y persiguieron los matando aqui este, alli aquel, porq todos iban de disparada, y dispersos, sin dar quartel porq estaban los Correntinos, y Santafesinos sobre antiguas injurias, que les hicieron los Tapes protegidos de la omnipotente sombra delos Padres, agraviados dela reciente traicion cometida dias antes con Martinez, y los suios. La tropa arreglada de ambas Coronas se acercò alas fosas y aunq los Indios no cessaban de disparar desde ellos una nube de flechas, mas fue matanza, y carnizeria que pelea la que hizo el Soldado en los Infelices, delos q casi todos quedaron muertos, a excepcion de unos pocos que tuvieron la fortuna de quedar prisioneros. Un caso arroyo no servia ya para beber porque mas llevaba sangre que agua. Fue precisò prosequir la marcha, y acampar a 3 quartos de legua mas adelante del Campo de batalla q se puede decir dada, y gañada sobre la marcha sin perder sino uno, ò dos hombres de ambas Coronas. Con este desengaño delo que son Tapes quedaron ambas en tal disposicion que si seles presentassen quantos en los 30 Pueblos son capazes de armas no les temerian atacar con solos mil fusiles, y sus bayonetas. Vea aqui P. Diarista en que pararon todas las hazañas de los Indios pintadas tan ala larga en su Diario.

Notas al §. LXXXIX.

(1)

Nec mirum victos &c. Pues si sabian los Padres que era inevitable esto, puesto que eran tan desiguales las fuerzas a que fin sacrifican à estos infelices[1]. Conque se limpiara esta marcha.

(2)

Immaniter tamen &c. La rabia de que fuessen vencidos, le haze revolver al P. Diarista contra los Vencedores, y ai van un par de falsos testimonios gordos: en despique dela victoria de Caybatè.

[1] Y el exhorto q les hizo nro Autor al §. 80 no suplicio suficiente à castigarle? Y las burlas hechas à los Espes alos §§. 55. y 56. en q han parado?

sese incendisse, ac sub vesperum occisos se
re omnes novis lancearum fustionibus re
tentasse, ne forte viveret quispiam, ac hinc
Castra paulisper a loco Cædis producen
tes hoc quidem die fixere extra cadave
ra. Interim postridie primus è profugis
ad montana allapsus est nobilis quidam
Michaelipolita Barnabas Parabè, qui cito
so passu montes transvolans Oppido suo
etiam è longinquo tristiorem intulit
notitiam, quam cum etiam ad monta
narum ingressum inter suos sparsisset,
ad Oppidulum S. Xaverii mane adulto
pervenit omnes Indos, paucis fuga ellap
sis periisse nuntians: quod iddem con
firmavere alii duo (3) nobiles eiusdem
Oppidi cives huc advenientes. Ergo In
genti Consternatione (4) affecti Patres, Oppi
danique omnes, consilio inito, et hostem
iam iam imminentem (nam fama ut
fallax est et metu crescit iam iam ad
fluminis (5) Ybicuy VI, aut VII. leucis inde
dissiti traiectum comparere hosticam
Cohortem geminis tormentis horridam,
Patres (6) que vi sublaturam vulgabat) de
clinare statuentes ad deserendum Op
pidum, cremandaque omnia, quæ a
vehi tempus, et curruum defectus non
patiebatur, aut moles se se accingebant.
Ergo Oppidani Carros onerant suppellec
tili, raptimque convassant omnia, e
quos, qui ad manus erant residui con

dos a repetidas heridas, que les daban co
lericos, y que a la tarde retentaron los mu
ertos con las alabardas porque no vivi
esse alguno, i entonces sacando de alli
un poco los Reales los fixaron este dia
fuera de los cadaveres. El dia siguiente
el primero de los fugitivos llegado a la
montaña el Noble Miguelista Berna
bè Parabè, que con paso acelerado tras
volando los montes aun desde lesos dio
à su Pueblo la triste noticia, la que es
parcida entre los suios a la entrada
del Montes llegò bien entrada la ma
ñana al lugarcillo de S. Xavier an
nunciando que à excepcion de pocos
fugitivos avian perecido todos los In
dios: lo que confirmaron otros dos (3) no
bles del mismo Pueblo viniendo acà.
Penetrados pues de la maior consterna
cion los PP.s i los Populares, junto Conse
jo, i resolviendo huir del imminente Ene
migo (porque la fama que con el mie
do crece en fallacia ya la ponia al paso
del Ybicuy 6 ù 7 leguas distante, horro
roso con dos Cañones, y animo de lle
varse a los Padres) se apresuraban
à abandonar el Pueblo, quemar qu
ando no se pudiesse llevar por fal
ta de tiempo, y de carros. Cargan
los pues los habitantes con la vagilla,
i atropelladamente lo amontonan
todo, montan los Caballos que ai a ma

(3)
Alii duo nobiles &c. todos los fugitivos pare
ce que eran nobles por la cuenta de
asta aqui. Los Plebeyos serian los que pe
recieron en la funcion.

(4)
Ergo ingenti consternatione &c. Pues por
que se consternaban assi los benditos
Padres q. estaban contra su voluntad
pressos, i detenidos de los Indios, y no de
seaban mas que hallar coiuntura pa
ra ir à presentarse al Governador de
Buenos Ayres segun el Precepto, y exco
munion q. tenian para hacerlo? Que
se consternassen los Indios Rebeldes, y
~~Desobedientes~~ que assi desobedecian
al Rey, i maltrataban a los Padres, en
horabuena; mas estos à que fin si
esta funcion les dejaba en total liber
tad para obedecer los Preceptos? Lo
hicieron assi? Se fueron à presentar
al Governador de su bella gracia?
No solo de esse modo pero ni despues
de llamados por el Embiado Fernan
do el Miguelista. Y avra valor des
pues de este Convencimiento, y con
fession propria para querer aun
imponer al publico por mas tiempo?

Ay segun lo que ellos hacian q. corriesse en tenerlos?

(5)
Ybicuy. Antes llamaba al Ygarey Ybicuy
al §. 81: ahora ya hallamos otro Ybicuy
distinto de aquel. Todo lo compuso el
Padre en un Mapa poco despues llaman
do al Primero Guazu, y al 2º. Mini; y
metiendo aun para lo futuro revolucion
no pequeña con su mapa, que todos los
otros Padres, Indios, y Conocedores desmi
enten uniformemente.

(6)
Patres que sublaturam &c. No tenian
mal que hazer los Exercitos. Para que
querian en ellos los Padres? Pero esto s
en la determinacion de esse tonido
Consejo no se declararan a si mismos Reos?

cendunt pueri, mulieresque, ac monta na versus contendunt. Lo(7) :::::::::::: prohibebat ut puta ingentes ære fusi duo lebetes, VI, aut VII. campanæ, sclopporum fistulæ incendio ereptæ fere XXX. arca ferreis instrumentis onusta, aliaque hujus generis, prima in vicino nemore, alia in horto, alia in ipso cubili(8) sunt humata. Denique cum omnis excessisset tuguriis inquilinus flamma tectis stramineis instita est omnibus, totumque oppidum arsit, ac Patres(9) demum equis conscensis Populum sunt insequuti.

§. XC.

Ad montanam sylvam sole occumbente perventum est, et quia Inimici timor incumbentis urgebat, sylvæ transmitti tentata, sed angustiæ, arduaque itineris, cum omnes transmittere non sinerent, pars ad oram sylvæ, pars in culmine montium in ora sylvæ plana constitit, Patres(1) denique inter rugientes tygrides, et insultantes immanis magnitudinis Pardos nocte connubia in transilvanum pertigere Pagum, mane que sequenti omnis reliqua turba indemnis. At Patres(2) Pagum S. Iacobi sub meridiem attigere ibidem permansuri dum cladis integra ac fidelis apelat notitia, motus que Inimici, ac intentio exploretur.

no los Niños, y Mugeres, y marchan acia la montaña. Alli(7) :::::::::::: prohibia ~~llevar~~ a saber dos grandes tachos de bronce, 6, ù 7 campanas, 30 fusiles libertados del incendio, una arca llena de herremientas, i cosas semejantes, lo ~~primero~~ uno se enterro en el bosque, lo demas ya en el huerto, ya en el aposento(8) mismo. Al fin aviendo salido de sus ranchos todos los habitantes, se pegó fuego, y ardio todo el lugar, i los Padres al ultimo montando en sus Caballos siguieron al Pueblo.

§. XC.

Llegose al Monte Grande al anochezer, y como el miedo del Enemigo apretaba, se intento pasar de el otro lado, pero lo estrecho, y arduo del camino no permitiendoselo à todos quedaron unos a la entrada, otros en la habra de lo encumbrado, los Padres(1) en fin entre los rugientes tygres, è insultantes Leopardos de estraña grandeza à medianoche llegaron al Puesto de la otra parte, la mañana siguiente la demas gente sin lesion. Pero los Padres(2) llegaron al Puesto de Santiago al medio dia para permanecer alli mientras llegasse una total, y fiel noticia del fracaso, i se sepa el movim.to e intencion del Enemigo.

(7)

Lo &c: aqui ai una laguna, ò vacio de cinco, ò seis renglones; del contexto se puede inferir a poco mas ò menos lo que falta.

(8)

Sunt humata &c. Padres mios si viniera un Exercito de Turcos podrian V.s R.s hacer mas que enterrar en sus mismos aposentos asta las Campanas de la Iglesia? La piedad Religiosa de las dos naciones mas Catholicas Españòla, i Portuguesa llegaron jamas sus manos à lo sagrado para profanarlo? Ah que injuria! Pero àh que criminalidad tan grande, y tan notoria en los que esto determinaron! Yo ya desconozco aqui la Comp.a de Jesus: aquella Comp.a llena de Santidad, de Sabiduria, de Prudencia, de Zelo. O Mengua de las cosas caducas!

(9)

Ac Patres demum &c. No salieron los Padres mientras no vieron que al Español no quedaban sino las cenizas à que redugeron aquel Pueblo ~~Hazaña extraordinaria, y que~~ ~~se debe poner entre las de sus Varones Ilustres, encomendandola al P. Cassani~~ como poco antes el de S. Ant.o el Nuevo, cuyas ruinas de ambos he visto yo mismo.

Notas al §. XC.

(1)

Patres denique &c. Es una compasion ver a los benditos Padres que pudiendo estar à estas horas en la tienda de el General Andoanegui bien hospedados, y regalados esten entre los rugientes tygres, è insultantes Pardos (de los q. no ai en todo esto siquiera uno). Yo lo siento entre ellos por el P. Diarista, que nos lo cuenta, y estaba entre ellos, pues en el §. antecedente nos lo expressa diciendo al contar q. la noticia avia llegado al pueblecillo de S. Xavier traida, y confirmada por los dos nobles Huc advenientes: y aunq. aqui no lo expressara seria increible otra cosa atento su genio, y circunstancias. Digo q. lo siento por el P. Diarista porq. su Pariente el General Portugues le huviera hecho una acogida como la que despues le hizo en los Pueblos.

(2)

At Patres &c. En el Puesto, ò Capilla de S.n tiago esperan los tres Padres Thadeo Enis, Miguel de Soto, i ~~el tercero que no se quien era~~ Lorenzo Balda, i a lo que esperan es à informarse de todo el Sucesso del fracaso sucedido a los suios, i ver que medidas toma, y que intenciones muestra el Enemigo; porque aun puede ser que no sea sin remedio el pasado golpe, y que se pueda resarcir su perdida cascando otro igual, ò superior al Exercito combinado.[2]

[2] Luego no avian ido a cuidar de las vacas, y de los almacenes de los soldados como decia al §. 87 Not.

[1] Los PP. en fin entre los rugientes tigres. &c. Yo he dormido en aquel mismo parage, y sin tanta comitiva, y no oi rugir tigre ni leopardo alguno. Pero no fuera mas comodo, y conforme a los Precaptos graves, y excomuniones q. para ello avia averpasado este noche en el hospedage del Gov.r de B.s A.s? Le huviera faltado al P. Thadeo Enis buena acogida en la tienda de su pariente el Gral. Portug.s D. G. F. de Andrada? Digo su Pariente, porq. necesitandole despues para sus ideas de repente se savio hacer este estraño parentesco.

§ XCI.

Postridie mane primo primi, qui in suppetias veniebant tardiuscule ecce adsunt S. Pauli[1] inquilini LX, agmine que ordinato cum nonnullis Aloisiopolitis, generosi, ac etiam furiusculi equis suis applicant ad sacellum, ac mox sese in pedes dant, animatique cum strepitu ac audacia in conspectu Patrum feruntur, inventosque tres sub sacelli porticu imperiosa, ac furiosa etiam oratione adoriuntur: Terras has suas omnino esse, suorumque nationalium et non Patrum, nihil proinde habere Patres quod disponant, donent que aliis, et maxime Inimicis: Ex eis constare sibi, idque ex intercepta Charta quapiam Patres conspirare cum Inimicis, terrasque has eis tradere velle: redirent proinde illico suum in Oppidum, nihil se eis in campo[2] opus habere. Cui perorat impertinenti Philipica locum tenens Paulopolitanus aliusque Nobilis imberbis alia dicere vehementiora incipit; Tres eiusdem Oppidi Milites Patrum Comites ab obsequiis Michaelipolitæ, qui ad portam sacelli, cepisque accesserant, in

§ XCI.

El siguiente dia al amanezer los primeros que venian algo tardecito al socorro, se presentan 60 habitantes de[1] S. Pablo, y formados en batalla con algunos Luisistas fanfarrones, y atufados llegan a caballo ala Capilla, y luego se apean, y con bulla y atrevimiento se van ala vista delos Padres, y hallandoles alos tres baxo el portico dela Capilla los acometen con una harenga imperiosa, i llena de furor diciendo: Que estas tierras son absolutamente suias, y de sus compatriotas, y no delos Padres, y que assi no ai porque dispongan de ellas, y las den en especial alos Enemigos: Que de ellos les constaba por una interceptada Carta que los Padres conspiraban con los Enemigos, y querian entregarles estas tierras: Que por tanto se volviessen à su Pueblo, que no necesitaban de ellos[2] en el Campo. Mientras assi harenguea con impertinente invectiva el Theniente de S. Pablo, y otro Cazique imberbe empieza à decir aun cosas mas fuertes; tres soldados Miguelistas del mismo Pueblo Pages delos Padres, que se avian acercado ala Puerta, i umbral de

Notas al § XCI.

(1)

S. Pauli inquilini &c. Yo no se que Pueblo alguno de los 30 de estas Missiones se llame vulgarmente S. Pablo; pero siendo cierto por todas las señas que el P. Diarista no habla aqui de alguno de aquellos Puestos, ò Capillas de Estancia, que suele llamar Pagos, y Oppidulos, ò Lugarcillos, en los que siendo tantos no dudo avra algunos consagrados a S. Pablo, y aun yo he estado en uno en la Estancia de el Yapeyu à quatro leguas del Puesto de Sn. Pedro sobre el Miriñay, no hallo otro modo de entender este Pueblo de Sn. Pablo, que embiaba de socorro al Exercito no menos que 60 Soldados, sino diciendo que ò era el delos Apostoles Sn. Pedro, y Sn. Pablo llamado vulgarmente Apostoles; y esta entre la Concepcion, y Sto. Thome no lexos dela Costa Occidental del Vruguay, ò bien el de los Martires, pues siendo dedicado alos tres del Japon S. Pablo Miki, Sn. Joan de Goto, y Sn. Diego Quisay, pudiera aver entendido el Diarista por el Primero a todos. Este Pueblo delos Martires esta quatro leguas retirado del delos Apostoles tierra adentro.

(2)

Nihil se eis in Campo opus habere. Valiente Verdad! Padres mios un Indio zafio les enseña su deber, i sumas precisa obligacion. Dize que los Indios no les han menester en la ocasion: es decirles que para que estan aqui fingiendo negocio contra tantos preceptos, y excomuniones, que tienen para no estar? Estos Indios eran unos locos se me dira: Es assi: pero los Niños, i los Locos dicen las Verdades. La grandeza dela que en esta Expresion les digeron esta vez estos Indios se conocera en leyendo todo el Appendice III donde se vera si era cosa monstruosa el estar estos Padres ala sazon y desde años antes, y con quanta razon aun sin penetrar la fuerza de lo que decian les notificaban los Indios (o Dios por su boca) Nihil se eis in Campo opus habere.

Notas al § 91.

1. se presentan 60 habitantes de S. Pablo. Assi xe bora el nombre del Pueblo de los Martyres del Japon S. Pablo Miki &. Mas de donde nace q digan estos Martiristas, ò Paulipolitas a los PP.s estas cosas, q denotan ser estos los Inocentes, y los Indios los Culpados en la Rebelion? Vease la clave dada al § 16. y despues de ella notese al § 46. q el Cura de los Martyres no era delos Capazes del secreto del § 46. y q antes bien persuadia a sus feligreses ala debida obediencia y, fidelidad al Rey, como los Curas de S. Borja, y Sta. Ma. y acaso otros; aunq en aquella revolucion de cosas parece venian otros los del Partido Rebelde. Estos Martiristas pues creian q los demas PP.s eran de los dictamenes de su Cura, y con esta falsa persuasion, y el sentimiento del estrago q acababa de suceder en Caybatè, a vista de essa Carta de q aqui se trata (sin fundamento como bien lo muestra aqui mismo el P. Balda) prorrumpen en essa tan imperiosa, como necia Philipica, ò harenga; en q aunque los dicen estas necedades, no obstante a los PP.s una gran verdad: Nihil se eis in campo opus habere: Que no ai necesidad de PP.s en el Exercito Indiano: que se estan los Religiosos en sus Celdas, y no haciendo de Maestros de Campo entre las tropas.

verecunda audacia stupefacti lanceis adoriuntur, ac repellere proiecta temeritate audent. Quod videns Patrum aliquis in lanceas irruit, manuque prehensas continet impetum, ac verbis gravioribus, vehementibusque audaciam cohibet, facitque retroverti, ac tum cum consedisset, licet lixę (3) coquique, et Pueri omnes Patrum armati rursum sese coquina evolvissent, nihil ultra tentatum est, sed sedata tandem oratione Patres omnes temerariam audaciam Paulopolitarum cum reprehendissent, falsaque omnia, quę efferent, ac calumniosa de Epistola demonstrassent, quid tandem rei litterę tulissent, quo auctore, quo teste, et quo loco indagatum est. Statuitur ergo Aloisiopolita quispiam in medio, qui se litteras comprehendisse, legisse, interpretasse in faciem omnium expressit, ac demum ad Superiorem transmisisse. Cumque postularetur quid tandem rei his litteris comprehenderetur? Passa, inquit, Cicer, Fabas, ac reliqua legumina petebantur in annonam Ducibus inimicorum, quorum nomina litteris inserta egomet legi. Demonstratum est per peram interpretatam Epistolam Curionis enim Michaelipolitę erat legumina iam dicta pro suorum so

la Capilla, aturdidos de tan desvergonzada osadia acometen con las chuzas, y con temerario arrojo se atreven a repelerlos. Viendolo uno de los Padres arrojarse a las lanzas, i cogiendolas con la mano detiene el impetu, i con palabras graves, y fuertes reprime la avilantez, i haze que se retiren. Y entonces ya sentado [el tumulto], aunque los reposteros, (3) cozineros, i Pages de los Padres armados otra vez se huviesse salido de la cozina, no huvo mas atentado, antes con mansa conversacion todos los Padres aviendo reprendido la osadia de los de S. Pablo, y demonstrado la falsedad de todo, i la calumnia de lo de la Carta, se indagó qual era su contenido, su autor, testigo y lugar. Plantose en medio un Luisista i dixo en publico que el la avia cogido, leido, traducido, i en fin embiado al Superior. Y preguntado que era lo que en fin contenia la Carta? Passas, dixo, Garvanzos, Habas, y otras legumbres, que se pedian para el gasto de los Capitanes Enemigos, cuios nombres en la Carta insertos yo mismo los lei. Mostrose averse entendido mal la tal Carta que era del Cura de S. Miguel que pedia los dichos legumbres para su cozina, y

2. [Aun que los Reposteros cozin.s, y Pages de los P.P. (*)] ~~Licet lixę coquique et~~. Vease aqui un rasguño del tren, con que evangelizan estos Apostoles por acá. Reposteros, Cozineros, Pages, Alabarderos. Faltó el poner los Silleteros; pues suelen marchar por evitar la molestia del traqueo, en silla de manos, que llevan remudandose a trechos sus infelizes esclavos: y comunmente el Reverendo que va ally ~~[illegible]~~ como un Preste Joan [de las Indias] es hijo de un Barbero, ô Silletero de Madrid. &c

3. Y embiado al Superior: a saber de Misiones: porq en ellas esse nombre â nadie otro se da q al P. Sup.r residente en la Corte de la Candelaria. Luego los traidores juzgaban q para esse era un crimen digno de q se le delatasse el estar complicado un P.e con los Españoles.

A [que era del Cura de (A) S. Miguel.] ~~Curionis Michaelipolitę~~. ~~Ya~~ [Conocido] sabemos quien era el tercero de estos Padres ~~que estaban en esta Capilla de [illegible] ca, era el P. Lorenzo Balda Cura de S. Miguel~~, pues la Carta dice ~~el P. Dirrente, q alli era [illegible] tambien~~, que era suya, y que el expresar los nombres de los Gefes del Exercito ~~Español, y Portugues~~, era para que los demas

Padres que estaban en los Pueblos, i mas distantes ~~[illegible]~~ tuviesen sus noticias del Enemiga revueltos en el porage de estos segun ~~aquellos Governadores de Buenos Ay~~ ~~res, Monte Video, y Rio Janeiro en el~~ ~~Exercito.~~ Vease a lo que de officio es ~~[illegible]~~ grave ~~sabar en [illegible] los Ber~~ este triumvirato ~~menos~~ ~~ditos [illegible] Luis, Lorenzo Balda,~~ ~~y Miguel de [illegible] se sabe por~~ ~~averlo el mismo dicho a muchas va~~ ~~rias veces~~); ~~Notable triumvirato~~!

(5)

Paulipolitæ petita a Patribus venia. Si los Padres les concedieron el perdon à estos Paulipolitas, nosotros les damos las gracias de que con su alboroto nos dieron ocasion de descubrirse mas por lo claro el Systhema Jesuitico, y sus autores Principales en los 7 Pueblos Rebeldes. Porq. en fin los Padres no comunicaban con el Enemigo Español, antes avisaban a los otros de sus movimientos è intenciones hechos Espias con sotana.

Notas al §. XCII.

(1)

Adventabant namque &c. Ya va saliendo una mentira clasica alias; porq. el P. Diarista decia arriva que al tiempo de la batalla no avia en el Exercito Indiano sino 50 de acaballo: y siendo cierto que de los muertos por los Campos a manos de los Blandengues no huvo quien no fuesse de acaballo, ahora van llegando, y todos de acaballo tambien à la Capilla de Santiago los bastantes para completar aquel numero, y sabe Dios los q. tiraron àcia otras partes. El Exercito Indiano era de 1300 los muertos no pasaron de 1400 y entre ellos huvo muchos de acaballo, los Prisioneros de a pie fueron 150: con que los de acaballo por lo menos pasaban de 500. Digolo no porq. para las invencibles tropas de S. M. importasse mucho que fuessen de acaballo, ò Peones, sino porq. se vea la pasion del P. Diarista en hablando de sus Tapes, y contra Españoles.

(2)

Pero con tan grave sobrecejo.

1. ~~At tam gravi supercilio~~ &c. Esse sobrezejo, esse furioso rostro, esse no saludar ni responder a los Padres, esse desprenderse bruscamente del P. Cura de Sn. Miguel, es una Eloquencia muda pero extremamente efficaz con que los Pobre Indios dan en rostro à los Padres el averlos metido à ser victimas del offendido honor de los Españoles sin conseguir el intento de quedarse en sus tierras, ni mas fruto que aver caido en la desgracia de el Rey. Esto ultimo seria assi, si S. M. no supiesse bien que los Indios no son culpados, antes dignos de toda compasion, pues obedecieron a los que seles dijo por espacio de siglo y medio que debian obedecer. Los que han incurrido para siempre en la suprema desgracia del Rey son essos Padres, que abusaron tanto de su benignidad.

ciorum, suaque culina postulaveras, et nomina Ducum Epistola inseruit ut Summos Præsides Provinciarum hic adesse cum Exercitu reliqui Patrum scirent. Sedata tandem turba est, ac Duces Paulipolitæ (5) petita a Patribus, eorumque comitatu Michaelipolitis, quos etiam in suspicione habebant omnes, ante venia, discessere ad sua Castra, quæ ad amnem sub Colle pagi decurrentem posita habebant iam nudius tertius.

§. XCII.

Sub vesperum cum quieta putarent omnia Patres, nunc turbatio; adventabant (1) namque reliquiæ Aloisiopolitanæ, XX fere vivi è clade residui immixtisque nonnullis aliorum Oppidorum militibus, qui omnes e quis desilientes in Sacellum S. Iacobi sese immittunt, factaque oratione, cantu, ac pro defunctis in pugna responsorio, demum etiam brevi funebri exegessi ab uno è suis tribunis, egrediuntur tandem, at tam gravi supercilio, (2) ac furioso vultu, ut præsentes Patres nec salutarent, nec alloquerentur, imo alloquentem Curionem laconice expediunt, nec se habere quod loquantur incusantes, abeunt trans hortum Persicorum, ubi sua Castra fixere, ac mox in hortum

la de sus asociados, è insertaba los nombres de los Capitanes, para que llegasse a la noticia de los otros Padres aver venido acà con el Exercito los Governadores de las Provincias. Apaciguaronse en fin, i los Capitanes de S. Pablo pedido antes perdon a los Padres, y a los Miguelistas de su comitiva, de los quales todos sospechaban, se retiraron à sus Reales q. ya tenian junto al Rio del Lugarcillo desde antes de ayer.

§. XCII.

Acia la tarde pensando los Padres todo quieto, entra la turbacion; pues llegaban las Reliquias de ~~[illegible]~~ 20 Lusistas salvos del Estrago, mezclados con otros soldados de otros Pueblos, i baxando todos de sus Caballos, entran en la Capilla de Santiago, y hecha oracion, y cantado un Responso por los muertos en la batalla, y al fin un breve discurso funebre por uno de sus Sargentos, al fin salen, pero con tan grave sobrezejo, con rostro tan furibundo, que ni saludaron ~~saludaba~~ a los Padres presentes, ni les hablaron ~~hablaba~~, antes hablandoles el Cura se sacuden del con breves palabras, i reprochandole que harto decian en no hablar, vanse tras el huerto donde tenian su Real, y despues echados en el

Biblioteca Nacional de España

efusi, fructu, quo tunc onustę erant ar-
bores sese saginavere tacentibus (3) ad-
ea Patribus, ac ne forte nocte iam super-
veniente quidpiam intentarent offen-
sę, nec scio unde turbę, iussi sunt ad por-
tas Capellę omnes Patrum Comites
Michaelipolitę armati, ac vigiles ali-
quî excubare. Ergo mane facto con-
census equis oppidum versus abiere,
S. Josephi pagum hoc quidē die attingentes.

§. XCIII.

Invenere hic Michaelipolitarum agmę
in suppetias suorum tendens perple-
xum admodum, et consilii expers, năz
clade suorum aterriti, novisque nun-
tiis (inimicos iam montana tenere)
nocte lapsa adlapsis consternati quid
acturi essent haud satis statuebant.
Dux agminis mox accepto nuntio (lo-
cum tenens erat) ipsa nocte in oppidū
involavit, suosque Oppidanos, ac cū
primis sexus debilioris, et ętatis omnes
fugę sese accingere iussit. Obvios etiā
aliorum Oppidorum cuneos ita per-
cusit hoc nuntium, ut varii ex his
retrocederent in sua Opida reverten-
tes. At ubi (1) rumor falsus evanuit, rei-
que falsitas cognita, sic primum sta-
tuere Duces expectaturos se Inimicos
cis Montana, ac cum eluctatus sylvis
fuerit, in conspectu oppidorum suorū
dimicaturos ad ultimum usque spi-

huerto mismo de duraznos de que es-
taban entonces cargados los arboles,
se hartaron de ellos sin hablar à esto
una palabra los Padres; y porque de
noche no intentassen alguna offensa,
~~ni se sabe de donde nacia su turbacion~~, se les
mando à todos los Miquelistas ^Criados^ de los
Padres guardassen las Puertas arma-
dos, i de centinela. Por la mañana mon-
tando se fueron, i llegaron oy à S. Joseph.

§. XCIII.

Hallaron ally el Refuerzo de Mique-
listas que les iba alos suios en gran
perplexidad, i sin saber que hazer-
se, porque aterrados del estrago, i con
las noticias nuevas (de que ya el Ene-
migo occupaba el Monte Grande) lle-
gadas la noche ^antes^ ~~pasada~~ consterna-
dos no acertaban à resolverse. El
Capitan (era el teniente del Pueblo)
recibida la noticia volo à el, i man-
do à los vecinos, i en especial a Mu-
geres, y Niños se previniessen à la
fuga. A los Refuerzos de otros Pue-
blos al encuentro hirio la nueva de
modo que varios retrocedian à sus
Casas. Pero desvanecida (1) la falsa voz,
i conocida su falsedad, determinaron
los Capitanes Esperar al Enemigo
tras el Monte, y quando de el sa-
liesse a vista de sus Pueblos pelear
con el asta el ultimo ^haliento^ ~~suspiro~~.

2 Sin hablar a esto una (2) palabra los PP.
Tacentibus ad ea Patribus. ~~[illegible]~~! No-
table ^acil^ ~~[illegible]~~encia ~~de Padres~~! Estaban los
arboles cargados de Duraznos (fruta
aqui por la increible abundancia muy despreciable)
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~) llegan los Indios de
una batalla, en que dexan postrada
toda su Nacion sacrificada por ca-
pricho delos Padres, y estos no solo no
les dan à cada uno ~~[illegible]~~ 25
azotes, sino que ni les hablan pala-
bra viendoles artar de ^duraznos!^ ~~aquella fruta~~.

(4)

Nec scio unde turbę. No sabe Nro. P. Ma-
rista de donde les nace alos Indios la
offension. Yo se la dire ala larga
en los Appendizes de la Obra con ſu
comento, y explico la suya. Alliva-
ra si merecian los Padres que los In-
dios se huviessen de ellos vengado bien.

3. Por la mañana pues marcharon acia
el pueblo; esto es, de S. Miguel porq esta
encantada Capilla de Santiago parecia
hecha para aventuras de Nro triunvi-
rato.

Notas al §. XCIII.

(1)

At ubi rumor. &c. La Padres del triun-
virato respir^ara^ un poco del susto ~~en~~
~~esa Capilla de Santiago~~, que ya los
Tapes recobran los animos, y se de-
terminan à pelear asta el ultimo
suspiro por ^la Comp.^ ~~[illegible]~~. Pero temo ma
no sea que eso mismo haga la
llaga della ~~[illegible]~~ incurable
alos diestros Cirujanos de ~~Madrid~~
^ambas cortes^ ~~porque no lo [illegible]~~
~~que lo que [illegible]~~.

Biblioteca Nacional de España

ritum. Hinc Oppidis etiam panicus ille metus, et turbatio subsedit; at cum hostis non solum non appropinquaret Mondanis Michaelipolitanis, quin imo à Sta. (2) Catharina Orientem versus in terras S. Aloisii deflectere, mutavere Consilij atque primi quidem Michaelipolitę saltum transgressi ad ostia eius consistere, missis ad omnem motum Inimici sedulè observandum fidelibus Exploratoribus.

§. XCIV.

Interim novę undique, quę jam ante postulatę erant, et expectabantur, atque rumore etiam falso vicini hostis, imo quoque cladis, vacillabant, post tantas moras, excitę nuntiis novis confluebant phalanges, ac numerosę satis, Primi qui ad locum cladis vix consumatę advolavere Guanoę fœderati Gentiles, CXXX, qui visa strage occisorum, cadaveribusque strato campo, ingemuere, ac lacrimas etiam effudere. Post hos e S. Thomę Oppido advenere tandem, ac S. Borgię itidem, mox è reliquis Vruguayensibus Oppidis fere omnibus, si S. Josephi, et Caroli excipias: Exercitus fere IV. Millium coibat, et sperabatur res totam restituturos, nisi rursus domes-

Con esto se quito aquel panico temor, i turbacion de los Pueblos; ~~pero como~~ mas q.do se vio q. no solo no se acercaba el Enemigo al Monte Grande tocante à S. Miguel sino que desde Sta. Cathalina (2) declinaba para el Leste, y Estancia de S. Luis, mudaron de parecer, i los primeros los Miguelistas pasado el Monte Grande assentaron en su entrada, embiando fieles espias para observar bien todos los movimientos de el Enemigo.

§. XCIV.

En esto las nuevas tropas, ya antes pedidas, y esperadas, y que con el falso rumor de la Vecindad del Enemigo, y aun del Estrago, vacilaban, despues de tantas tardanzas, movidas con las noticias nuevas concurrian en gran numero de todas partes. Los primeros que volaron al parage de el reciente Estrago fueron los aliados Guanoas infieles, 130, que viendo la matanza, i el Campo sembrado de Cadaveres, gimieron, y lloraron. Despues de estos llegaron en fin los Thomistas, y tambien los Borgistas, y de todos los Pueblos del Vruguay excepto S. Joseph, y S. Carlos: El Exercito llegaba ya casi à 4U y se esperaba restituyesse las cosas si otra vez las domesticas dissensiones, y dis-

(2) A Sta. Catharina &c. Esta Capilla, ô Puesto de Sta. Cathalina (en la qual escribo esta Obra) pertenece a la Estancia de S. Miguel, y esta sita en una loma de las que forman la Cuchilla de la Linea Dibisoria a 8 leguas al Norueste de Caybatê, y otras tantas del Monte Grande que tengo a la vista, y es una Cadena, que saliendo de lo interior del Brasil cruza todos estos Paysses, y espira en la margen Oriental del Vruguay junto a Sn. Borja. Es pobladissima de arboles, de dificiles pasos, y atrozes despladeros. Nosotros hallamos el 5 de Mayo de 1758 en que se acampo aqui para tanto tiempo sin mas señales de aver habido Capilla q. una gran Cruz q. tenia en su Cementerio. El temple es benigno, las aguas saludables, y el terreno admirable para maiz, legumbres Sandias, i Melones.

Nota a los §§. 34. 35. 36.
Gracias a Dios q. con ellos vemos una justa relacion de lo que son estos Indios, pues las asta aqui esparcidas por los PP.s y sus Alquilones eran tan contrarias a la verdad q. aqui dice Nro Autor sin pasion.

ticę discordię tam numerosum exercitum ante quam convenissent, iam dissipasset, ac velut aquas dilabi fecisset.

§. XCV.

Primi, qui dilapsi sunt re infecta Borgiopolitę erant, hi enim post visum locum cladis, cęsorum que strues, eone spectaculo (1) expavefacti, an dicto aliquo exasperati (fortè quod nunc primum adessent cum res perditę ibant) incertum enim, in sua remearunt. Thomipolitę eadem ratione ob contentionem aliquam redibant ad propria, atque etiam Michaelipolitanum Nobilem quempiam trucidatum ab eis ferebatur, quoniam nusquam comparebat.

§. XCVI.

Angelipolitani iam ab egressu Oppidi sui veniebant furentes, ac Michaelipolitas obvios armis, iumentis que spoliabant in vindictam (1) aiebant, quod in terris eorum tot periissent contribules sui, atque in submontanum nuper crematum Oppidum delati, ibi consedere, nec repetitis licet invitationibus, postulatis que ut relicto accederent ad S.tae Catharinę campum, impetrari ab eis potuit. Interim res, quas obvias habebant pessumdabant, pecuta obtruncando, tectum domus Patris, quę sola vix inchoata quia latere facta integra perseverabat, perfringendo, resque infossas effodiendo, ac deper-

cordias no le huviesse dissipado, i deshecho como agua ~~tan numeroso Exercito~~, aun antes de unido todo.

§. XCV.

Los primeros que se retiraron fueron los Borgistas; pues visto el parage del estrago, i monton de muertos, no se sabe si espantados de esse espectaculo, o exasperados de algun dicho (como que ahora que todo estaba perdido venian la primera vez) se volvieron à su Casa. Los Thomistas hacian lo mismo por otro tanto, i cierta contienda, porque se decia que ellos avian muerto a un Cazique Miguelista, pues en parte alguna parecia.

§. XCVI.

Los Angelotes ya desde la salida de su Pueblo venian furiosos, y al encontrar Miguelistas los despojaban de armas, y jumentos en venganza, decian de que en sus tierras avian perecido tantos compatricios suios, y pasando al recien quemado Pueblo de S. Xavier, se acantonaron ally, sin poderse alcanzar de ellos con recados ni ruegos que dexandole viniessen al Campo de S.ta Cathalina. Interin malvarataban quanto hallaban como despedazando reses ~~ovejas~~, rompiendo el techo dela Casa del Padre que por ser de la nuevo y drillo se conservaba entera, desenter-

Notas al §. XCV.

(1)

Eone spectaculo expavefacti &c. Extraordinaria cosa! Asta aquí no se oia à los Jesuitas mas que ponderar quanto servia la presencia del desengaño dela muerte para retirarse uno a hazer en surin con una vida inculpable con que prepararse à tenerla buena. Ahora se admiran de que los Borgistas al espectaculo de mil amontonadas muertes hagan esso, y no solo se admiran, sino que lo sienten, i lo gimen. Pues pregunto hazen los Borgistas en esso sino imitar à su S.to Fran.co de Borja? Ai Dios, i quando va dela Comp.a en que este vivio, à la Comp.a en que vive el P. Thadeo Enis!

Notas al §. XCVI.

(1)

In vindictam, ut aiebant &c. Pudieran los Carybes mas barbaros, los Indios mas incultos, y que nunca huviesen oido hablar de Dios, de razon, de hombres, y sociedad, decir una cosa semejante ala que aqui dicen los Indios Guaranis siglo y medio haze instruidos delos Jesuitas, y ponderados en sus libros de modo que se les hara superiores alas naciones mas cultas dela Europa? Pues traguese esta aqui este desengaño para saber como se debe creer en adelante à los Padres que assi imponen al Mundo. Es assi que los Guaranis estan incultissimos, i sin rastro de civilidad, pero no es porque en ellos no se vean las mas bellas disposiciones para una singular cultura, sino porque temeroso los Padres de que a proporcion que esta creciesse menguaria su despotico Dominio sobre ellos los dexaron a los Tapes como Taplas informes. Y sino vayase observando lo mas que lo que el P. Diarista su mas apasionado Panegyrista va diciendo de ellos desde la pasada batalla de Caybate, aviendolo enfadado porque no estaban ya mano a hablar.

dendo. Quare commoti tandem Michaelipolitæ, cum etiam ipsi iam reverterentur sparsis aliis, post verborum pugnam ad manus venere, hosque ut erant pedites illi, hi equites circumdantes impetivere. Vtrinque vulnera aliquot relata sunt, non processit tamen ultra dissidio.

§. XCVII.

Ioannipolitæ, et Aloisiopolitæ ad vestibulum sui nemoris, seu ad ostia montanarum, quò ad sua pascua iter est convolvere, cum eò, ut supra dictum est declinasset hosti: Conceptionipolitæ ad sua, aliique alio dilapsi sunt.

§. XCVIII.

Dum res tam parum prospere Indis cum hoste, fatalius quid ab Europa supervenit. Et quoniam nunc nobis de litteris scriptis, edictisque agendum est, dicamus primo quid litterarum ex Castris inimicis allatum sit. Hostis igitur in Pascuis Aloisiopolitanis ad amnem Guacacay Mini castrametatus pecus omne huius Oppidi iam bellis minutum coegit, abrripuit sine impedimento, atque partem eius mox ad terras Lusitanorum abegit, reliqua in annonam servabit suam.

At post hæc ex Captivis aliquot à singulis Oppidis ad sua remisit cum litteris geminis ad singula Oppida eiusdẽ

---

rando, i destruiendo lo alli depositado. Irritados los Miguelistas al tiempo tambien de volver ellos por averse ido los demas despues) de un choque de palabras vinieron a las manos, con estos Angoletes rodeandolos por ir ellos a caballo, i estar los otros à pie. Huvo de una i otra parte heridos: mas no paso adelante la contienda.

§. XCVII.

Los Ioanistas, i Luisistas volvieron a la Entrada de su bosque, ò delas montañas, que es el Camino de su Estancia, a donde, como se dijo avia declinado el Enemigo. Los Concepcionistas à su Casa, y los otros volvieron à otras partes.

§. XCVIII.

Mientras tan mal les va a los Indios con el Enemigo, viene otra cosa mas fatal de Europa. Y porque hemos de tratar de Cartas, y Edictos, digamos antes quales fueron las que se trageron delos Reales del Enemigo. Este pues en la Estancia de S. Luis al Guacacay Mini aquartelado recogio todo el Ganado ya disminuido con la guerra, tomolo sin estorvo, parte de el arreo acia las tierras del Portugues, y reservo el resto para su gasto. Despues embio algunos de los Prisioneros de Cada Pueblo a sus Casas con dos Cartas para cada lugar ambas del mismo tenor.

tenoris una Hispanico altera Guaranico sermone: suam in ambabus exagerabat Clementiam in saucium cura præsertim, ac tardiori progressu. Indorum barbariem tot ejdiu causam, suorumque clade tanta, tantis viduarum, pupillorumque planctibus immobilem: Ni venient cum Curionibus, Magistratibus pro proni, veniamque petant, ultimas subituros pœnas et supplicia. Reddite sunt quibusdam, aliis ab aliis datæ sunt Oppidis. Nihil responsi tulere.

§. XCIX.

Interim ab Urbe Hispana. VLTIMA FULMINATVR SENTENTIA, quam ut vebant Februario advenisse navis tulit Decretoriam; sic illa habebat: EX ALLEGATIS PROBATISQUE IN HOC GENERE POSSIBILIBUS CERTUM SE HABERE REGEM SOCIETATIS HOMINES CULPAM HABERE UNICOS IN HAC INDORUM RESISTENTIA, OPERAM PROINDE DARENT UT REI COMPLEMENTUM, REGIUSQUE TRACTATUS DEDUCATUR AD CALCEM. Nec illa severitas cecidit, quam at Marchionis Vallis Lyliorum ad Moderatorem Provinciæ data, cum hæc iam dicta enarraret mox districte OMNEM ULTRA APPELLATIONEM INHIBEBAT, IPSUMQUE PROVINCIÆ CAPUT AD RES COMPONENDAS ILLICO AD MISSIONES ABIRE IMPERIOSE IUBEBAT, SINQUE MINUS

una en Español otra en Guarani, y en los dos exageraba su Clemencia en especial en el cuidado de los heridos, i en el mismo ir retardando la marcha, i la barbarie de los Indios ~~inmoble~~ insensible, siendo ellos la causa, a tan gran estrago de los suios, y llantos de sus Viudas, y pupilos: Que si no venian con sus Curas, y Alcaldes, y humildes pedian perdon, experimentarian los ultimos rigores. Entregaronse a unos y de estos a otros Pueblos. No se dio las respuesta alguna.

§. XCIX.

~~En esto de Buenos Ayres, o de Madrid~~ Interin de la Corte de España SE FULMINA LA ULTIMA SENTENCIA, que ~~se decia~~ minante aver ~~trahido en~~ Febrero ~~por Decretoria~~ una Nave por ter: ella contenia esto: DE LO ALLEGADO, Y PROBADO POSSIBLE EN LA ESPECIE TENIA POR CIERTO EL REY SER LOS DE LA COMPAÑIA LOS UNICOS CULPADOS EN LA RESISTENCIA DE LOS INDIOS, TRATASSEN PORTANTO DE DAR CUMPLIMIENTO ~~A LA COSA~~ Negocio Y DE LLEVAR A SU FIN EL REAL TRATADO. Ni esta severidad de otro qualq.a sino dada del Marques de Valdelyrios al P. Provincial a quien referidas las ia dichas cosas despues rigurosamente INHIBIA TODA APPELACION, Y CON IMPERIO le MANDABA ~~AL MISMO GEFE DE LA PROVINCIA~~ PASSASSE LUEGO A LAS MISSIONES A COMPONER LAS COSAS, PORQUE DE NO

Notas al §. XCIX.

† ~~Ab urbe Hispana~~ Interin de la Corte de Esp.a R. ~~El Rayo sale de Madrid y ... Buenos Ayres ... Roque ...~~ Jamas Soberano alguno disparo rais ni ~~...~~ mas fuerte, ni mas justo contra otra alguna familia Religiosa. Ni jamas tampoco huvo otra tal que assi olvidasse su deber, y precisase á usar de semejante fuego.

CRIMINIS MAIESTATIS LÆSSÆ REOS PATRES DECLARABAT, AC LEGES IUXTA UTRASQUE SUPPLICIUM INFERENDUM CRIMINI COMPETENS INTERNUNTIABAT. Noster etiam Comissarius renovavit omnes ante iam sæpe recensitas Censuras, Præcepta, et Minas: Confessorem Regium licet pro publico honorifice, privata tamen allocutione severe exauthoratum; AC TOTAM SOCIETATEM INDIGNATIONEM INCURRISSE REGIAM: Adfuturos Maio proximo mille Veteranos, et si plures opus foret quanti postularentur ad perurgendum bellum: Hinc Belli Ducibus severe mandatum prosequantur bellum, et sin ob difficultates viarum nequeunt pertingere, hibernent, et muniant castra dum auxilia expectata appellent. Cum his etiam paulo post advenit et a Provinciæ capite alia similis Præcepta, mandataque renovans, et cum hac responsoria eiusdem ad Marchionem, in qua intellexisse se omnia testabatur, atque Appellationem ad Regem interdictam terrenum, tanto se promoturum fiducialius ad Regem Cœlestem à quo cum nemo prohibendus sit: Dein excusat suum iter ob affectam vale

LOS DECLARABA A LOS PADRES REOS DEL CRIMEN DE LESSA MAGESTAD, Y QUE SELES CASTIGARIA SEGUN LO QUE A ESSE CRIMEN CORRESPONDE EN DERECHO CANONICO, Y CIVIL. Tambien Nrō Comissario renovo todas las ya muchas veses referidas Censuras, Preceptos, y Amenazas: Que el Confesor del Rey aunque en lo publico con honor ~~[illegible]~~ avia sido severamente depuesto (privado) dela Entrada particular: QUE TODA LA COMPAÑIA AVIA INCURRIDO LA REAL INDIGNACION: Que vendrian el Mayo proximo ~~Ut~~ Veteranos, i mas si fuessen menester para urgir la Guerra: Que severamente se mandaba à los Gefes de ella proseguirla, y si por lo arduo del camino no pudieren llegar, hyvernassen, i se fortificassen en el asta que les lleguen los esperados Refuerzos. Con essas Cartas poco despues vino del Provincial otra semejante renovando los Preceptos, y Ordenes, y con ella la Respuesta del mismo al Marques, en la que decia quedaba enterado de todo, i de que le era vedada la Appellacion al Rey de la tierra, que con tanta maior confianza appellaria al del Cielo respecto de que à nadie se puede esta prohibir: Despues se escusa del Viage por la quebrada salud

3 Vino del Provl. otra semejante &c. Que importa essa Carta Publica si ya sabemos por el §. 40 q. por segura y doble via embiaba a decir todo lo contrario alos del Pais Rebeldes y Capazes del Secreto?

4. ~~Y~~ y con ella la Respuesta) del mismo al Marqs. ~~Et cum hac responsoria &c.~~ ~~Como avia se embiado el P. Provl. estas Parimes sin algun sentido. Supongo que esta otra Carta secreta comunicada a todos los Capazes del secreto como la del §. X~~ ~~[illegible]~~ alo menos aiva essa ~~Respuesta del~~ ~~al Marques~~ donde se vee que la Rebelion se quiere asta los ultimos extremos, i no menos que santificada con appellacion al Rey del Cielo. Pues P. Provl. tan injusta esta sentencia del Rey de la Tierra? No era este Rey mismo, a quien bajo de pecado mortal se debia obedecer en esto que mandaba, segun V.R. se explicaba arriva en el §. 35. Nota 7a.? Pues si V.R. no le queria obedecido ni por si ni por los suios segun su Expresion del §. 40 ala Nota 9a., que puede esse Rey sentenciar sino que son todos Rebeldes sin appelacion, i castigables con lo que resuelve esse Dalito el uno y el otro Derecho. Un Juez de Monterilla daria essa sentencia misma, y de no los del lugar le dirian que no era buen Alcalde. En q. pararan tantas hypocresias, y tanto abusar delo santo para cubrir lo mas diabolico?

tudinem morti proximam, mox renova-
ve se omnia mandata præterita, ac La-
tribus impingere quæ valet, demons-
trat, quamquam sciat futura vana
omnia, cum nec ipse, nec illi dominij
habeant in Indorum tantas, et tam li-
beras, tamque varias voluntates; quod
si in sua voluntate ita omnium Indo-
rum voluntates forent inclusæ ut in
Adam omnium posterorum, aut saltẽ
quomodo Patrem Missionariorum
per sanctam Obedientiam, non dubita-
turum de effectu, at cum secus sit, ni-
hil se omnino sperare: Sugerat igi-
tur pro perspicuitate sui iudicii Mar-
chio modum, quo id efficacius perurge-
ri posset, aut Episcopum vicinis urbi-
bus interpellet visitantem, ut ipse oras
has accedat, ac authoritate sua, suavi-
tateque persuadeat, ratum se, et ac-
ceptum habiturum, imo id ipsum
se ab eo efflagitaturum. Perlata sunt
hæc omnia ad Oppida afflicta iam
tandem sine impedimento, quam-
quam post publicata non defuere mo-
tus, maxime cum rursus ad deserendos
Indos, et impossibilem fugam adigeren-
tur Patres.

S. C.

Cum hæc Severa non minus ac
INIQUA, nec unquam expectata
universæ Provinciæ atterrant animos

proxima à la muerte, despues le mues-
tra que renueva todos sus Preceptos
alos Padres, y les aprieta quanto pue-
de, aun que sabe que todo sera en
vano, pues ni el, ni ellos son dueños
de tantas, tan varias, i libres volun-
tades delos Indios, que si ellas es-
tuviesen en la suya incluidas,
como estuvieron en la de Adam
las de todos sus posteriores, ò alome-
nos como las delos Padres Missio-
neros lo estaban por la Obediencia,
no dudaria del effecto, pero que no
siendo ~~de otro modo~~ assi, nada absoluta-
mente espera: Sugiriese pues el Mar-
ques segun la perspicacia de su
alcanze otro medio mas efficaz con
que esso se pudiesse apretar mas; o
llame al Obispo que visita delas Ciu-
dades cercanas, llegue alla, i con su
autoridad, i suavidad persuada, que el
lo llevaria à bien, i aun selo pediria.
Trasere todo esto à los affligidos Pueblos
sin embarazo al fin, aunque despues
dela publicacion no faltaron movimi-
entos, en especial quando nuevamente
se precisaba alos Padres à dexar los In-
dios, y ala impossible fuga.

S. C.

Quando estas cosas no menos Seve-
ras, que Iniquas, ni jamas espera-
das aterran los animos de toda la Pro-

5. La quebrada salud proxima ala muerte sin aver tenido este Moribundo novedad en su quebrada salud ha podido a su tiempo hazer el Viage desde Cordova a Arequipa a gozar del Rectorado del Collegio de su Patria y no ai sino unas 1[illegible] y mas leguas del peor camino.

5. ~~La quebrada~~

Morti proximam. Sin aver tenido me-
joria casi dos años despues pudo este
Moribundo hazer el Viage desde Cor-
dova del Tucuman asta Arequipa
adonde su P. Gral le embiaba de Rec-
tor del Collegio, i asta donde el Cami-
no sobre mas dificil es seis tantos
~~doblado siendo de casi Mil leguas~~.

6. Aunque sabe que todo sera en vano &. Ninguno lo sabia mejor pues el lo avia dispuesto assi: y en la paridad del dominio delas voluntades dice bien; pues el de las nras en Adam, solo duro un momento mientras resolvia ganarnos, o perdernos, y el de las delos Indios en los PP.^s ha durado siglo y medio, constando a todos han sido mas que Esclavos, y sin comparacion mas sumisos a sus despotismos que ala Obediencia del P. Provl. sus Missioneros.

ellas en la del Prov.^l como las de el
Genero humano en la de Adam, por-
que en esta solo estuvieron aquellas
para aquel acto libre de Obediencia
ò desobediencia que avia de decidir
nra felicidad, ò desgracia: y las de
los Tapes han estado siglo y medio
en las delos Padres para todos los
actos libres sin tener otro querer, ò
no querer, como lo saben todos los
que los han tratado, y oido: y por lo
tocante à este Punto dela Resisten-
cia no ai Indio que como se vea libre
del temor de llevar luego los 25 no
lo confiesse. Y si por lo menos las vo-
luntades delos Missioneros estaban
en la del Prov.^l por la Obediencia
porque no las mandaba seriamente
y no que quando embiaba unos Or-
denes fuertes por cumplir con los Co-
missarios remitia por via segura y
doble la contrahyerba comunicable
a solo los Capaces de secreto?

7. Sugiriesse el Marq. segun la perspicacia de su alcanze &. Es una befa no porque el Marq. no sea de alcanze mas perspicaz que todos estos PP.^s sino porque ellos caracterizan de Necios a quantos no siguen sus opiniones.

que no les rende su juicio, i siempre
habla como ellos. Pero ala ver-
dad yo tengo por ignorantissimos alos
que le havian [illegible] y [illegible]
simo al Marques.

8. O llame al Obispo &. Supongo que el tal Obispo era mas Jesuita que los mismos PP.^s; pero si estos avian encargado alos Indios la Resistencia que avian de conseguir aunque fuessen a Missiones mas Obispos que fueron al Concilio de Trento?

9. Impossible fuga &. Esso, y lo de que ahora en fin pasaron sin embarazo los pliegos se tratara ala larga en los App.^s

Notas al S. C.

(1)

~~Iniqua &. Ai es nada el carcabo,~~
que le haze dar al P. Cnis la di-
chosa Sentencia. Esta si que es Ini-
qua, la Justa era la del S. LVI: a-
quella que dio el Consejo Aulico, i las
Universidades juntas en Madrid.

1. Quando estas Cosas &: Tan al contrario que jamas se dio por Rey Sentencia mas justa, mas clemente atento el crimen, ni jamas se amonesto a Reos mas que alos PP.^s lo hizo el Marq. desde el momento que comprendio la maraña con que obraban. Pues como no esperadas?

Biblioteca Nacional de España

2. Cartas del Governador &c. A vista de lo q vino en el Aviso, y viendose perdido ya quiere deveras Andoanegui la toma de los Pueblos como se ve por el Contenido de estas Cartas. Que primero es el q los PP.s en su cuenta, y con negarlo despues todo nestos picados de sus expresiones le acusaron, como no haviendo otras Cartas q las del d.to esta à ~~encu~~ descubierto con estas otras en q dice quanto ai q decir expresando que la raiz de estos males es la Codicia de los PP.s y ningun testigo mejor para el caso q mas amigo el Gov.r Andoanegui.

Indique conscii &c. El Rayo del Rey venido en Febrero de este año a Buenos Ayres obraba (como suelen los rayos) varios, y maravillosos effectos en los Jesuitas, y sus sequazes. Vease en el §. antecedente por donde le hizo echar al Prov.l vease en la nota anterior á esta por donde al P. L... nis: y vease aqui que menos destinados los Padres Fran.co Xavier Limp Cura de S. Lorenzo, i los q lo eran de S. Luis, y S.n Angel Innocencio Herver, y se llevan de susto, quieren hazer lo q nunca han querido, y apenas les hablan a los Indios, quieren estos tambien. Pero ai resistencia en los PP.s Balda, Tux, Charlet, y no quieren tampoco los Miguelistas, Nicolaistas y Joanistas, cuios Curas son aquellos.

(3)

2 Præside Regni &c. Ya quiere tambien Andoanegui; porq dice el Viejo a su Colega: Antes soy yo q los Padres. Asta aqui los he servido bien a costa del honor, y Erario del Rey, y del Reyno, yo continuaria sin embargo de eso sino temiera perderme a mi mismo del todo. Y que no lo estoy ya quando ni una Carta tengo del Ministerio en el Aviso.? Y quando acaso Valdelyrios avra tenido alguna q me hunde me enteramente. (Assi mismo oia quan el Rey le deponia, y mandaba q preso se le embiasse en partida de Registro). Pues alto avalerme dela Proteccion de D.n Gomez Freyre q me ha herido con sus Informes; alto a lavar mis culpas passadas con el agua dela toma de estos siete Pueblos. Ya la quiero deveras, y quanto conduzca á persuadir que yo no he sido un Rebelde Traidor. Para esto vayan Cartas desde el Guacacay, vayan otras desde el Monte Grande à las Missiones, y pintemos en ellas nra fidelidad diciendo que los Padres son los Rebeldes, y traidores como el Rey lo dice.

Notas al §. CI.

1. Pero a los PP.s &c. Oigase al mismo testigo Ab Indis omnia plagis &c. ~~Padres mio el S.r Andoanegui es testigo~~ Mayor que toda Excepcion para este Caso. El dice q son los Padres los Culpados en toda esta Guerra, y matanza de Indios; y lo sabe mejor que ninguno otro de fuera, y tan bien ~~como los mismos PP.s sus Confesores~~ como los Manipulantes de dentro de la Comp.a sus Confidentes intimos

---

Indi que conscii obstinarentur magis alique, (2) aliqui tandem à Patribus moniti adhortatique victas iam iam darent manus; nam Aloisiopolitæ, Laurentiopolitæ, et Angelipolitæ iam sua convassabant, maxime ubi eiusdem tenoris aliæ rursum litteræ à Præside Regni, (3) Duce que Exercitus ad Oppida perlatæ sunt; in quibus (geminæ erant) Indis quidem blanditiis agebat, fratres eos appellitans, et Amicos deceptos pravis consiliis ab animo lucri cupido adinventis procedentibus, ne crederent proinde alteri quam sibi; iamque Patres suos gratia excidisse Regia, et signum datum in repudiato Conscientiæ Arbitro, mox plura daturum in reliquo Severitatis argumenta Monarcham; noscerent amicum suum animum, ac fidere vellint promptique exequi quod mandatur meliora omnia recepturi.

§. CI.

Cum Patribus vero nimis exaggerare cædem, eiusque culpam Patribus adscribere, quod cum alias ab Indis (1) omnia plagis

---

vincia, y sabidores los Indios uno se obstinassen más, (2) otros en fin ayudados, y exhortados delos Padres cediessen ya; pues los Luisistas, Lorenzistas, y Angelotes ya enfardelaban sus cosas, especialmente ~~q~~ viniendo ~~ando~~ del mismo tenor ~~se entregaron~~ alos Pueblos otras Cartas del Governador, (3) y Capitan General, en las quales (eran dos) tratava alos Indios con alhagos, llamandolos hermanos, y Amigos engañados de malos consejos nacidos dela codicia del animo, que no creyessen pues á otro alguno, sino á el; que ya sus Padres avian caido dela Real gracia, y se avia dado la señal en aver repudiado al P. Confessor; que el Monarcha daria ~~en se delante~~ aun mayores muestras de Severidad; que conociessen su amigable corazon, y quisiessen confiarse, y executar ~~con promptitud~~ lo q ~~estaba~~ mandado, que ~~ello~~ todo lo recibirian ~~muchos bienes~~ mejor.

§. CI.

Pero ~~en la Carta~~ alos Padres con amenazas exageraba ~~mucho~~ la matanza, ~~atribuiales~~ i les achacaba la Culpa de ella, porque consiguiendolo todo (1) en otras oc-

obtineantque appetescunt, hic cum
Regia Fides, ac impensa tantum in
terest, desident: Esse super Regiæ
Clementiæ accesum si mox Indis
persuadebant, ipsique in persona
cum Nobilitate Indica, ac Magis
tratibus ad se supplices, ac proni
accedant, sin minus omnia se illi
co convulsurum: His itaque visis et
auditis =

§. CII.

Primi cum litteris ad Ducem, et Præ
sidem legata mittunt Aloisiopolita
ni, in quibus emigraturos se polli
centur modo suos reddat captivos, ter
ras que assignet congruas, quas pri
us frustra quæsivissent. Laurentia
ni renuebant quidem legationem
similem, tamen se unius rationi ac
cingebant. Angelini iam etiam lit
teras similes confecere, et ad silvas
iter paraturos quadraginta viros
submisere S. Xaverii Oppidum ver
sus. At omnia mox aliorum Oppi
dorum pertinatia, et suggestioni
bus turbata sunt; nam decem No
biles Conceptionis hac percurren
tes Aloisianos mox suæ submissio
nis reddidere pœnitentes, et multo
magis redux à Præside legatus, qui
serio nimium vultu, quo exceptus
est, offensus, insuper cum suos cap-

casiones delos Indios con quatro azo
tes, ahora que importa tanto âla Re
al fidelidad, i gastos, estan sin ha
zer nada: Que aun avia recurso en
la R.l piedad si luego persuadian alos
Indios, i ellos con los Caziques, i Alcal
des venian rendidos, i humildes; &
delo contrario el iria, y atropel
laria con todo: Oydas, y vistas es
tas cosas =

§. CII.

Los primeros los Luisistas embi-
an al Governador legados, en
que le prometen haran la trans
migracion con tal que devuelva
los prisioneros, i señale tierras com
petentes, que ya antes avian en va
no pedido. Los Lorenzistas repug
naban una tal legacia, mas al fin
se conformaban ala razon de uno.
Los Angelotes ya avian escrito car-
ta semejante, i embiado 40 hom
bres acia el Pueblo de S. Xavier a
disponer el camino en los bosques.
Pero todo lo malograron despues la
pertinacia, y sugestiones delos otros
Pueblos: pues 10 Caziques dela Con
cepcion ~~re~~ corriendo ~~po~~ acà hicie
ron quelos Luisistas se arrepintie
sen de su sumision, y mas vuelto el
legado ~~al Governador~~, offendido de
que le recibio con rostro mui severo, el Gov.r

~~los indios~~. La razon que da es for-
tissima a saber que todo lo consiguen
los P.P. de los Indios a costa de 25 azotes
quando se resisten: y que de esse mo
do se consiguio ~~el que~~ hiciessen al
Rey la Resistencia, i ~~la Guerra~~;
y que del mismo se puede conse
guir ahora le doblen la rodilla, y
~~piden perdon~~ &.

His itaque offensi &c. Andoanegui de-
cia bien; pero pedia mucha humil-
lacion a los Padres por remedio. Es-
taban estos acostumbrados à que
lo. Governadores les doblassen la
rodilla, y el mismo avia sido de los
que dieron este mal Exemplo. Pues
como quiere que ahora de repente
caiga todo aquel Babel de Vanidad
y se le postre deshecho a los Pies? Porq
entender la nueva resistencia en los
Indios no puede ser segun lo senten-
ciado ex allegatis, probatisque &c.

tivos manumitti non impetrasset;
super omnia autem cum Res-
ponsoria non Indis, sed Curioni
remissa sit, ea que satis etiam
sicca, ac insipida, non esse hanc
aiebat Portam, qua ingredien-
dum ad Clementiam Regiam,
debuisse Chartæ :::::::::: ipsum
Curionem cum suis accurrere
humilem satis ad iam insinu-
atum, ac frustra expectatum,
nec esse aliud remedium. His
itaque offensi in pristinam
relapsi obfirmationem mox no-
vas copias adversus hostem
expedivere CCCC numero.

§. CIII.

Laurentiani quoque à suis re-
ducibus militibus ex acie deter-
riti mutavere consilia, aut cer-
te distulere. At Angelini cum
litteras eripuissent Veredo ad
fluminis Yuÿ traiectum, ubi mi-
litares Præsides Castrum fabri-
cabant tunc, mox transacti in
Oppidum armati irruere, Ma-
gistratus que Caput, et Autho-
rem ad exauthorationem pos-
tulavere. Sedatæ tamen sunt
turbæ, nec ultra processum ni-
si quod Sylvæ vastatores ab
opere cessare minis sunt com-

no consiguio la libertad de los Prisio-
neros, y sobre todo porque la Res-
puesta no para los Indios sino para
su Cura, venia seca, è insipida
diciendo, no ser aquella la Pu-
erta por donde se avia de entrar
a la Piedad del Rey, que debia
a la Carta :::::::::: el mismo
Cura acudir con los suios muy
humilde ~~al~~ como estaba ya insinuado, ~~en~~
~~vano esperado~~, que ^[no] avia otro
desp. de esperar en vano tanto.
remedio. Offendiddos pues de es-
to, recaen en la pasada terque-
dad, y al punto alistan nue-
vas tropas contra el Enemigo
en numero de 400.

§. CIII.

Los Lorenzistas tambien ater-
rados de los suios que volvian del Exer-
cito, mudaron de parecer, ò a lo me-
nos lo difirieron. Pero los Angeloños
aviendo quitado las Cartas al Cor-
reo al Paso del Rio Yuÿ, donde
a la sazon los Presidiarios hacian
un Fortin, pasando armados al
Pueblo, le embistieron y pidieron
se depusiesse al Corregidor, y
Autor de todo. Apaciguaronse
sin embargo las turbacio-
nes, ni se procedio à mas sino
que se obligo ~~[illegible]~~
a los trabajadores del bosque a ce-

pulsi. Igitur novæ ubique lectæ copiæ per singula Oppida, atque contra hostem postea expeditæ.

§. CIV.

Tandem dum hæc in Oppidis Indi, Inimicus Montanis Asperis,(1) sylvosis que qua ex Aloysianis Pascuis ad Oppida iter perarduum, et Carris omnino impervium applicat, cumque vix aliquid resistentiæ inveniret post modicas bellitationes nullius fere nominis præter unam vel alteram;(2) una erat qua ex transitu nemusculi cuiusdam, ubi se saxibus munierant Indi pyrobolorum numerosa iniectione exusti sunt; secunda, qua sylvam intrare volentes unus Indus eques à suis timide spectatus comilitonibus (Laurentianus erat) globum inimicum invectus, apertisque aciebus prætercurrere relictus, mox omnium sclopis displosis appetitus, rediit ad suos immunis; Sed cum pauci essent qui defenderent iter, licet insuperabile, occupata est ab hoste Sylva, atque equites omnes ardua montium superantes, securam peditibus sylvam reddidere consistentes.

§. CV.

Hæc secura, mox se hostis ad im

---

sar~~se de su obra~~ levantanse pues de cada pueblo nuevas tropas, i se habilitan contra el Enemigo.

§. CIV.

Al fin mientras hacen esto los Indios en los Pueblos, el Enemigo(1) en el Monte Grande por donde va el camino arduisimo, i â Carros del todo ~~impasable~~ ciego de la Estancia de S. Luis, se pone â pasarle, i no hallando casi resistencia despues de un pequeño encuentro de poca monta fuera de uno, ù otro; uno era en el paso de cierto bosquecillo, donde se avian fortificado con los arboles los Indios, i los abrasaron arrojandoles infinitas balas; el otro quando queriendo ellos entrar en el bosque un Indio de acaballo con temor ~~admirado~~ de los suios (era Lorenzista) metiendose en el peloton de los Enemigos, que abiertas las filas le dejaron pasar, disparandole todos su fusil, ~~llegò~~ reparò asta los suios indemne; Pero como eran pocos los que avian de defender el paso, aunque insuperable, occupo el bosque el Enemigo, ~~superando~~ apoderandose arriba los de acaballo se aseguraron el paso alos de apie. ~~arduidad, apoiados arriva dejaron alos de apie seguro el paso.~~

§. CV.

Assegurado este, se prepara el Enemi

Notas al §. CIV.

(1)

Inimicus Montanis Asperis. Esta Cadena de Montes que ya dije viene del Brasil, y parece acaba en el Uruguay, si es que acaso los que se continuan por su banda Occidental, y prosiguen por el Parana, y sobre el Paraguay no son ramo de ella misma interrumpida en esos grandes Rios; se puede semejar en España con los Montes Carpetanos que bajando de el Pirineo la corren toda casi diviendo las Castillas: y en este simil el Paso del Monte Grande viene à ser como el intentar un Exercito que tiene que llevar un todo en grandes Carros, por el lado de el Sur pasar el Monte de la Fonfria, y Guadarrama quando no estaban abiertos, a tierra de Segovia y de Avila: y aun me parecio todavia mas largo, i aspero este otro Paso del Monte Grande.

(2)

Præter unam vel alteram &. El segundo Caso de este Indio tan intrepido se puede juntar con los de las fabulas de Esopo, si tuviera alguna enseñanza, ò moralidad.

Biblioteca Nacional de España

probum accingit laborem, saxa durissima pyrio perfringit pulvere, carros que omnes in partes dislocat, rotas trocleis subvehit, reliqua Æthiopum, ac Indorum captivorum humeris opere fere menstruo, aut amplius transportat, ita quidem ut Paschate finiente totus exercitus inimicus ad S. Martini staret Pagum. Hic ei consistenti a Michaelitis geminæ traditæ sunt litteræ, quibus protestati sunt se nullo omnino modo terris suis cessuros, sed restituros quoad possent. Accepta est cum savia, ac responsum Aloysianorum facere exemplo eos opportere. Et licet invitis[1] retrocedendum dicerent S. Fidei, reliquarumque Civitatum hispanicarum inquilini, urgebat tamen præsentia Turni, Præsides ambo Lusitanus et Hispanus instabant.

go â un terrible trabajo, haze saltar a polvora los peñascos ~~durissimos~~, deshaze en sus piezas las Carretas, sube las ruedas con poleas, y lo demas à ombros de Negros, i de los Indios Prisioneros con obra de casi ~~dos~~ un mes~~es~~, ~~y aun mas~~, de modo que a fines de la Pasqua ya todo el Exercito Enemigo estaba arriva en el Puesto de S. Martin. Estando alli les embiaron los Miquelistas dos Cartas, en que protestaban que de modo ninguno saldrian de sus tierras, sino que resistirian quanto pudiessen. Recibieronse con saña y se les respondio les convenia obrar â exemplo de los Luisistas. Y aunque los Santafesinos, y demas blandengues ~~decian se de~~ digessen i ban ~~bia retroceder~~ de mala gana no queriendo ~~los Indios~~, pero apretaba la Presencia del Grâl, y ambos Governadores Portugues, y Español instaban.

§. CVI.

Quapropter Dominica in Albis Castra movent, oppida que versus procedunt lento satis itinere, pervenere siquidem ad S. Bernardi Angelipolitanum pagum Dominica IIa. hebdomadario itinere, quod diurnum est alias, ejus in vicinia Indorum Exercitus

§. CVI.

Por lo que el Domingo de Quasimodo mueven el Campo, i marchan acia los pueblos mui despacio, pues llegaron al Puesto de S. Bernardo perteneciente à S. ~~Luis~~ Angel, la Dominica segunda gastando una semana en el camino de un dia, y en sus cercanias el Exercito de los Indios

Retrocedendum dicerent[1]. Vaya esta otra fabula, aunque incluia un feo falso testimonio levantado a la eximia fidelidad de estos Españoles de Sta. Fe, Corrientes, y Buenos Ayres

eos expectabat, ex consilio Gentilium Guanoarum, ac Minuanorum foederatorum tacitus, ac latens.

§. CVII.

Die ergo tertia Maii lunæ post II Dominicam cum à S. Bernardi pagello ad amnis Ybabiyù dicti principia descenderent in conspectu Pagi S. Ignatii iurisdictionis Michaelipolitarum, subito è latibulis prorrumpentes Indi numero plusquam duo millia per cacumina oppositorum collium erumpunt, formantque aciem in semilunam, ac pedites quidem collibus insistunt, equites vero ducibus gentilibus, toto equi cursu Inimicum invadunt, at is contractis mox carris in circulum Castrum curule efformat, et acies suas in fronte tendit, et quia tormentis bellicis instructus, armisque ignicrepis tota facies pugnæ in velitationem abiit, tenuitque usque ad vesperam. Occisi sunt aliqui Hispani,[1] de numero lis est, alii enim multos, aiunt, cæsos, duodecim alii, alii pauciores. Ex Indis sex Angelini, unus Nicolaopolita, unus item Michaelipolita, nec amplius.

§. CVIII.

Nocte sequenti iam prope expirante applicuere se Indi Curuli Castro Inimici, at si forte silentiores egissent, effectum habuissent aliquem stratagemate, at cum

los esperaba en silencio, i occulto, de consejo de los Gentiles Guanoas, y Minuanes sus aliados.

§. CVII.

El lunes 3 de Mayo despues dela Dominica 2a. como bajassen del Puesto de S. Bernardo ala Cabezera del Rio Ybabiyù à vista del Puesto de S. Ignacio perteneciente à S. Miguel, saliendo de repente de sus escondrijos mas de 2 M. Indios se descubren sobre las cumbres delas oppuestas lomas, formanse en media luna, y quedando los de apie sobre la cima, los de acaballo con Capitanes Gentiles acometen a carrera abierta al Enemigo, mas este haciendo Rodeo forma un Fuerte de Carretas, tiende sus hazes en el frente, y como tenia artilleria, y tanta fusileria, se redujo la faz dela batalla à escaramuza que duro asta la tarde. Fueron muertos algunos Españoles, sobre el numero ai pleito, unos dicen que muchos, otros que 12, otros que menos. Delos Indios 6 Angelotes, un Nicolaista, i un Miguelista, y no mas.

§. CVIII.

La noche siguiente al espirar, se arrimaron los Indios al Fuerte Carretil del Enemigo, si con menos bulla lo hicieran, lograran mas effecto de

(2) Ex consilio &c. Ya que estos Aliados no les han servido de nada entoda esta guerra, sirvan ahora al fin de ella de ser siquiera Autores de este Consejo, porque no se les achaque à otros Infieles, ò Rebeldes de mas consideracion.

(1) Occisi sunt aliqui Hispani &c. Brabas ganas muestra el P. Thadeo entoda esta guerra de ver Españoles muchos y muertos. Si fuera Cura, y huviera de pillar la Quarta Funeral, vaya; Pero no siendo assi à que fin este deseo? No puede disimular lo mucho que nos queria. Dios selo pague al Padre; y si hara; porque es Remunerador.

Notas al §. CVIII.

(1) At si forte silentiores &c. Valgate Dios por Indios, que no ai forma de dar al Padre Diarista un gusto cumplido en hazer una buena matanza de Españoles, i echar à rodar todas las machinas, y fuerzas del Rey de España! Son unos incautos.

Biblioteca Nacional de España

Not. al §. 108. Si con menos bulla lo hicieran. &c En este parage, y en toda esta jornada muestra nro Autor las buenas ganas q̄ tenia de q̄ los Indios lograssen un buen golpe sobre el Exercito combinado. Se complace con fingir muertos en cada Escaramuza muchos Esp.s y pocos Indios siendo todo tan al contrario q̄ causa lastima ò risa este obstinado ~~rebelde~~ en la rebelion: y por fin como por desprecio dice q̄ de una de estas escaramuzas no se saco mas fruto q̄ quitarnos la caballada q̄ era dejarnos a pie e impossibilitados a hacer cosa alguna.

(2)
Nec maiori fructu &c. Ai era nada el fruto si fuera verdadero el robo; Dejaban a pie al Exercito en un Pais donde es absolutamente necessario el Caballo. Pero ni los Cruzeños, ni ningunos otros Indios hizieron otra cosa que alborotar la gente, embiar aquella noche un fuerte destacamento que libertasse la Caballada distante tres leguas, i se logro todo con tanta felicidad que ni falto un hombre, ni un Caballo. Pero el Padre matador de Españoles mata esta noche tres, i se lleva toda la Caballada Española sin mas perdida q̄ la de un Indio, y esse Gentil.

Notas al §. CIX.

(1)
At Inimicus &c. En nada menos se pensaba en nros Exercitos que en engañar a los Indios, a quienes se miraba con el maior desprecio. Lo que fue causa de este movimiento fue el que se penso en atacar primero el Pueblo de S. Joan, y para esso era menester retroceder algo para tomar la cuchilla que alla conduce desde la encrucijada. Mudado en mejor esse dictamen se volvio à endrezar acia S. Miguel.

(2)
Chuinevi &c. Este Riacho tiene un Vado emmarañado por ambas partes, i por la que mira à S. Miguel se sigue una lama escarpadissima, i tiene otra de igual arduidad por el lado Oppuesto. Salvo la del Monte Grande ninguna dificultad maior que la del Chuinevi tuvieron que superar nras armas; pues aun solo para passarla yo acabello sin otra mira q̄ pasar, i sin embarazo antes con aiuda de otros tuve no poco que hazer.

accederent repente omnes vociferatione aures percutit exercitus; tunc Inimicus expergefactus mox in armis stetit, tenuit que iterum diem fere totum bellitatio, nec maiori fructu quam quod Crucipolitæ agmen equorum inimico abegerunt tribus Custodibus occisis. Ex Indis isto die occubuit unus Gentilis.

§. CIX.

Quinta die Maii repetituri erant bellitationem Indi, at (1) Inimicus nocte concubia redditum simulans, cum omnes Indos ad occupanda retro itinera confluxisse videret, repente recto Oppida versus itinere constitit, ac ordinatis processit aciebus, quo repentino actu perplexi Indi pervolarunt per viarum compendia sibi nota ad transitum, seu vadum fluvidi Chuinevi dicti, qui iam non amplius quam fere V. leucis ab Oppido S. Michaelis distat. Hic vadum vallibus, atque extractis ex Oppido geminis tormentulis ferreis, aliis que extemplo fabricatis e duro ligno (taxivum vocant Indi Tayi) littora fluminis muniunt, eiusque in præsidium Michaelitæ persistunt, reliqui passim in sua se recepere Oppida iam vicina, ut aiebant de suis uxoribus, filiis, filiabus q̄ :::::::: salvandis.

su estratagema; pero al acercarse de repente hieren con sus alaridos todas las orejas del Exercito: despierto el Enemigo se puso sobre las armas, i duro tambien casi todo el dia la escaramuza sin mas fruto que aver los Cruzeños robado su Caballada muertos tres Guardas de ella. De los Indios este dia murio un ~~solo~~ Gentil.

§. CIX.

El 5 de Mayo avian de repetir la escaramuza los Indios; pero (1) el Enemigo a deshoras de noche fingio retroceder, i viendo à todos los Indios marchar ~~atras~~ à ocupar los caminos, de repente se puso en el de la derezera de los Pueblos, y prosiguio formado, con cuio repentino hecho perplexos los Indios volaron por atajos que conocian al Paso, ò Vado del Riachuelo dicho Chuinevi distante de el Pueblo de S. Miguel no mas que casi 5 leguas. Aqui fortifican las orillas del Rio, y su Vado con madera, y ~~unos~~ dos pedreros de hierro trahidos del lugar con otros de pronto fabricados del duro leño (que llaman los Indios Tayi) i en su custodia quedan los Miguelistas, los demas se retiraron a sus Pueblos ya vecinos, para salvar, como decian, ~~sus~~ solicitos mugeres, hijos, è hijas.

Not.ª al §. 110. y 111. Con estar tan cercano el Enemigo &c. Lo q̃ a mi me aturde mas es q̃ no huviese forma de persuadirse a su de ber los PP.ᵉˢ q̃ todo se salvaba ir van con los Alcaldes aun entonces à pedir perdon. Pero Obduratum est Cor Pharaonis, y en su ceguedad les haze cometer la infamia de sacar del templo las cosas sagrados como si viniera encima un Exercito de Mahometº o de Hereg.ˢ Terrible injuria à naciones tan pias! El consuelo tambien de ir matando Españoles parma nesi ozo en Nro Autor todavia

§. CX.

Inimicus interim in Ybicui dicto pagel lo constitit IV. sequentibus diebus partim ob pluvias, partim forte ob alias (1) rationes. Vicino licet iam in tantum hoste, nondum satis persuaderi poterant Indi ad sua (2) salvanda; mane tandem Michaelitæ convenerunt ut pretiosiora (3) templi Piratini versus ad capellam campestrem veteris Oppidi cespitis aveherentur, qua occasione idem persuassum est et Laurentha nis, et postea Joannitis, et Angelinis: At res languide promovebantur, nec fere ultra duas leucas ab Oppido.

§. CXI.

Decima Maii appropinquaverant flumini Inimici, et ab occultis intra sylvam tormentis salutati (1) ut aiunt, LXIV cum his, qui à Gentilibus bellitatione occisi sunt, occubuere, prorrupere tamen, ac fluvidi rippas custodientes retro egerunt.

§. CXII.

Undecima in Oppidum S. Michaelis aliquot Nicolaitæ cum aliis militibus ingressi omnes sexus ætatisque infirmioris vulgus exegerunt, exierunt itaque mulieres, et parvuli omnes fere, et per agros sæ os versus Piratini flumen sparsi sunt.

§. CXIII.

Duodecima cum Inimicus iam ad littora Oppidi tribus fere leucis distans, atque iam in conspectu situs (1) constitisset, vespe

§. CX.

Interin el Enemigo persistio en el Puesto dicho Ybicui los 4 dias siguientes ya por las lluvias, ya acaso por otras razones. Con estar tan cercano el enemigo no avia forma de persuadirse los Indios a salvar sus cosas: ~~por la~~ [En fin, una] mañana ~~en fin~~ los Miquelistas convinieron en que se llevassen à una Capilla campestre de el viejo Pueblo sobre el Piratini las cosas mas preciosas (3) del templo, i con esto ocasion hizieron otros lo mismo, pero tibiamente, i à solas dos leguas del lugar.

§. CXI.

El 10 de Maio se acercaban al Rio los Enemigos, i saludados, como dicen, de los ocultos ~~pedreros~~ [cañones] del bosque con los muertos por los Gentiles en refriega, murieron 64, pero rompieron, i los que guardaban el Puesto retrocedieron.

§. CXII.

El 11. entrando en el Pueblo de S. Miguel algunos Nicolaistas, i otros soldados obligaron à salir à todo ~~el [illegible]~~ [lo de] [sexo, y edad debil] ~~[illegible]~~; salieron pues las mugeres, i casi todos los niños, y se esparcieron acia el Piratini.

§. CXIII.

El 12 estando ya el Enemigo en las avenidas del Pueblo, i à solas 3 leguas, y persistiendo (1) ala Vista, por la tar

Notas al §. CX.

(1)

Forte ob alias rationes. Ya las conocia el P. Diarista, y aun en una Obra que creia tan reservada no oso ponerlas. Estas eran que el Exercito se demoraba solo por dar lugar a los Padres de que caiessen en la cuenta de que les era importantissimo à ellos, y a los Indios venir à someterse. Pero estaba de Dios que su ceguedad llevasse los errores asta su fin, para que à nadie quedasse razon de dudar de una conducta tan no esperada, como reprensible en unos hombres que blasonaban ser el exemplo de todo el mundo.

(2)

Ad sua salvanda. Con esse acto de sumission q̃ se esperaba las salvaban mucho mejor.

(3)

Pretiosiora templi. Horrible injuria a dos Naciones tan Catholicas, creerlas capazes de poner sacrilegas la mano en cosas tan sagradas de qualquier modo que se tomassen los Pueblos. Pero es favor debido a los Padres, que con la misma idea criaban à sus Indios.

Notas al §. CXI.

(1)

Salutati ut aiunt &c. En el paso perecio un solo peon no por los Indios, sino porque se metio en la maleza, y fingiendo que avia en ella Indios le dispararon tantos fusilazos los Españoles, q̃ fallecio. No huvo mas; pero es imponderable el zelo, y valor con que se hizo por los Officiales, i tropa este passage. Al S.ʳ Viana quiso un soldado pasarle a hombros, pero el el primero con su Espadin en la mano se metio a pie en las aguas, i le siguieron todos, y como si lo escarpado estuviesse sin defensa de los Enemigos assi lo subieron, i los hizieron huir sin perder ni un hombre.

Not.ª al §. 110. y 111.

Notas al §. CXIII.

(1)

Constitisset. Esta era la ultima Monicion a los Ceguessimos Padres Jesuitas para que saliessen à someterse con sus Indios. Pero Obduratum est Cor Pharaonis; nec audivit eos.

Nota al §. 113.

+ Los 3 PP.^s huyendo se fueron del Pueblo al dho Rio

Tres Patres etiam &. Ya sabemos sus nombres Cris. Baldo, Skal. Pero por que huyen, y de quien? Huyen del Governador à quien tenian de precepto de Sta Obediencia para irle à buscar a un à 200 leguas. ~~luego no impedian imposibilitando delos Indios à hazerlo, pues quando podian, no lo hazian. O que campo dexo esta ingenua confesion~~

A distante 3 leguas.

A Les imposibilitan los Miguelistas? Ya estan bien distantes, y agenos de quedar à otros quando solo tratan de guardarse asi mismos. Digan despues esto los PP.^s q̃ los Indios los tenian presos, y q̃ les era imposible la fuga de aquellos rebeldes Pueblos quando aqui consta por su Confesion lo contrario

(3)

Inde factum est. Lo que sucedio en este Pillage, è Incendio de S. Mig.^l lo saben mejor los Padres mismos que lo refieren por decencia de este modo. Los que iban en el Exercito no solo crecieron. Yo no tengo pruebas tan seguras que pueda adherir para el juicio ni alos unos, ni alos otros. Solo digo q̃ ami me causo mas lastima la vista de S. Miguel abrasado de quanto puedo explicar, i no por lo q̃ se perdio de bienes temporales sino por las tristes reflexiones, que tuve q̃ hazer en aquel instante de tiempo.

re sero Patres etiam tres è S. Michaelis Oppido ad flumen dictum se contulere fugientes, nihil omnino rerum Oppidi salvantes sed hic, illic absconditis, terræque oppesulatis omnibus, abiere. Factũ id est ob defectum boum, equorumque ad substrahendas res plaustris; his namque diebus cum more solito dissensio inter Indos oriretur, nescio ob quam datorum suo contribuli apud hostem transfugæ Tari dicto, equorum suspicionẽ ex eo natam quod cum equos satis saginatos habere viderent, cum reliquis Hispani flaccis, et exhaustis veherentur, omnes fere equos, ac boves etiam reliquorum Oppidorum milites pauperculis Michaelitis eripuere: Inde factũ quod relictis omnia impedimenta, ac annonam in Oppido, mox ab egressu Patrum ab oppidorum aliorum militibus præsertim Nicolaitis, Angelitis, et Thomistis expillata sunt, fractis namque portis ac Iannitore etiam male habito, quicquid recepere, diripuere, ac direpta Patrũ habitatione, eamdem succenderent tandem, tuncque ignis in tectis serpens multa supra tabulata latentia discoperuit, et quæ non consumpsit Militi Indo in prædam dedit; etiam Oppido demere faces, sed pluvia ingens noctu delapsa sopiit quidem Oppidi incendia, domus tamen Patrum tota exusta est;

de ya tarde tambien los tres Padres huyendo se fueron del Pueblo al dicho Rio, sin salvar cosa alguna delas casas del Pueblo, sino soterrandolas todas aqui y alli, se fueron. Fue esso por falta de bueyes, y Caballos para conducir las cosas en Carros; pues estos dias a su ~~usanza~~ estilo originandose una reierta entre los Indios por no se què sospecha de unos Caballos dados à un patricio desertor en el Enemigo dicho Tari nacida de ver que teniendo los Caballos gordos iban los Españoles enflacos, y exhaustos, los soldados de los otros Pueblos les quitaron a los Pobrecitos Miguelistas todos los Caballos, y bueyes: De ai vino que dejando en el Pueblo los bagages, i provisiones, apenas salieron los Padres, esos soldados de otros Pueblos especial Nicolaistas, Angeletes, i Thomistas los se quedaron, y rotas las puertas, y maltratado el Portero, arrebataron quanto hallaron, i pegaron fuego ala Casa delos Padres, i cebandose en los techos descubrio unos desvanes ocultos con muchas cosas, i lo que no consumio el fuego fue presa del ~~Indio~~ soldado; que tambien pegò fuego al lugar, pero la lluvia de la noche que fue mucha le apagò, mas no la Casa de los Padres, que ~~se abrasò~~ ardio toda; mas

at non Ecclesia, cui pepercit Vulcanus, an à Divo Indigete prohibitus, an ab altis, saxeisque parietibus, problema esto.

§. CXIV.

Patres interim[1] cum nocte tota cum Populo in campo multum pluviosa perstitere sine tentorio etiam: Postridie tamen XIII Maii, seu Iovis, papiliones eis allati sunt, et in Oppido relictæ[2] mulieres, quas recolectas vocant suo clausino clausæ, cum flammas vidissent, rem quæ erat suspicatæ, portas valide pulsantes tandem solutæ sunt a Populo, et ab Angelitis in suum Oppidum abducta. Interim reliquorum Oppidorum inquilini iam malum suum propinquius ex alieno etiam metientes res Oppidi salvare[3] in tuto ferventius occipere.

no la Iglesia, a quien el Fuego perdonó prohibido se del Sto. Patron, si de las altas paredes de piedra pidada.

§. CXIV.

Interin[1] los Padres toda la lluviosa noche persistieron con el Pueblo en el Campo, i sin tiendas: El siguiente dia 13 Jueves se las trageron, i las Mugeres que llaman Recogidas, dejadas en el Lugar cerrados en su Clausura viendo las llamas, y sospechando lo que era tocando fuertemente las Puertas, se las soltó, y condujo por los Angelotes a su Pueblo. Interin los de los demas, midiendo ya su cercano mal por el ageno, empezaron a poner en salvo, y en seguro[3] todas sus cosas con mas fervor.

Notas al §. 14.

1. Interin los PP. &. Veasi una mortificacion bien grande pudiendo estar hospedados en el Campo de los Esp.s y Portug.s que estaban a igual distancia que donde pasaron los PP. esta noche.

Notas al §. CXIV.

(1)

Patres interim. &. Veasi una mortificacion que no se agradese: Estar los 3 Padres en el Campo una noche lluviosa, y sin tiendas; pudiendo estar en las de los dos Generales de España, i Portugal distantes solas tres leguas.

(2)

In Oppido Relictæ mulieres. &. Sienten los Padres la lluvia, i el no tener Pabellones, i se olvidan de las infelices reclusas en el Cotiguazu, que por poco no fueron pasto de las llamas. Esta es el zelo Apostolico? Tanto amor propio, i olvido de los otros?

(3)

Salvare in tuto. Los Indios pudieron salvar sus alajuelas. El P. Diarista no pudo salvar las suyas, pues se las pillaron los Españoles con su Persona la mañana del 20 de este mismo mes de Mayo de 1756. en la Sorpresa del Pueblo de Sn. Lorenzo: en la qual ninguna alaja mejor que la de este Diario, i las Cartas que se han de ver en los Appendices que immediatamente se siguen, i se hallaron en los Pozuelos, ó alforjillas que tenia ya dispuestas para su fuga Nro Autor el P. Thadeo Xavier Enis.

2. A poner en salvo sus cosas. Los Indios pudieron salvar las cosas suyas porque todas las traben a cuestas. Pero los PP.s que tenian desvanes ocultos no eran facil las salvasion todas. Lo peor fue que Nro Autor no pudo salvar este su Diario pues se le pillaron a pocos dias despues.

Biblioteca Nacional de España

Biblioteca Nacional de España

Biblioteca Nacional de España

Biblioteca Nacional de España

BIBLIOTECA NACIONAL
BN
1001153043

Biblioteca Nacional de España